DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Lunes 1.o de Octubre de 1962

TOMO 229	Dirección: Florida 1178	Teléfonos: 83371 - 95925 - 96583	Número 16491

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

S U M A R I O

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

1

Resolución. Se adscribe al Ministerio a un Ministro o Cónsul General de 1a. Clase

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 6 de setiembre de 1962.

Visto:

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Primero. Adscríbese al Ministerio de Relaciones Exteriores al Ministro o Cónsul General de 1a. Clase, señor Antonio Di Pasca.

Segundo. Otórguense al expresado funcionario los pasajes y asignaciones a que tenga derecho, de acuerdo con lo establecido por el artículo 81 de la ley Nº 12.802, de 30 de noviembre de 1960, con cargo a los recursos previstos en el artículo 14 de la ley Nº 12.079, de 11 de diciembre de 1953.

Tercero. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **HARRISON. — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.**

2

Resolución. Se acepta la renuncia presentada por un Consejero o Cónsul General de 2a. Clase

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 6 de setiembre de 1962.

Visto: la nota de fecha 31 de agosto de 1962, por la cual el señor Gustavo Magariños presenta renuncia del cargo de Consejero o Cónsul General de 2da. clase, Item 9.02, "Servicio Exterior",

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Primero. Acéptase la renuncia del cargo de Consejero o Cónsul General de 2da. clase, Item 9.02 —Servicio Exterior"— Categoría II, Grado 5, presentada por el señor Gustavo Magariños.

Segundo. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **HARRISON. — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.**

MINISTERIO DE HACIENDA

3

Decreto. Se dan normas para la recaudación del impuesto de Instrucción Pública, que grava los inmuebles ubicados en el Departamento de Montevideo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 13 de setiembre de 1962.

Visto: las leyes Nos. 12.804 y 13.032, de 30 de noviembre de 1960 y 7 de diciembre de 1961, respectivamente;

Resultando: que el artículo 22 de la ley Nº 13.032 modifica el procedimiento de recaudación del Impuesto de Instrucción Pública, establecido por el artículo 289 de la ley Nº 12.804;

Considerando: que la norma contenida en el artículo 289 de la ley Nº 12.804 cometía la recaudación del referido impuesto dentro del Departamento de Montevideo, al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal;

Considerando: que el artículo 295 de la referida ley Nº 12.804 destinaba el 40 o|o de la recaudación de dicho impuesto, al "Tesoro de Instrucción Pública" a cuyo producido el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal podía afectar hasta el 10 o|o "para gastos de recaudación directa del impuesto";

Considerando: que el artículo 290 de la ley Nº 12.804 en el nuevo texto acordado por el artículo 22 de la ley Nº 13.032 dispone que el impuesto que grava a los inmuebles ubicados en el Departamento de Montevideo, será recaudado sin recargos, "en la forma que el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal lo determine" hasta totalizar los adeudos correspondientes a los años 1957, 1958, 1959, 1960 y 1961;

Considerando: que el artículo 289 de la ley Nº 12.804 en el nuevo texto establecido por el artículo 22 de la ley Nº 13.032, dispone que a partir de enero primero de 1962, el impuesto se recaudará anualmente en forma conjunta con los adicionales nacionales de la Contribución Inmobiliaria;

Considerando: que la nueva estructura legal acordada al artículo 295 de la referida ley Nº 12.804 según lo manda el artículo 22 de la ley Nº 13.032 no menciona la facultad del órgano encargado de la recaudación de los saldos pendientes hasta diciembre de 1961 provenientes del Impuesto de Instrucción Pública, de disponer de porcentaje para atender los gastos de dicha recaudación;

Considerando: que resulta inadmisible técnicamente que se cometa la recaudación de un tributo a un órgano público sin que simultáneamente se le dote de los recursos necesarios para absorver los gastos que demande dicha tarea;

Considerando: que una adecuada interpretación de las normas contenidas en las leyes Nos. 12.804 y 13.032, sobre la recaudación del referido impuesto y gastos que la misma demande, indica que el órgano a quién se comete la recaudación del tributo debe contar con los recursos necesarios para atender los gastos que ella exige, ya se trate de adeudos pendientes a diciembre de 1961 y de los futuros que originen a partir de enero de 1962, en cuyo caso existe un desplazamiento de un órgano público a otro;

Atento: a lo informado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, la Asesoría Letrada del Ministerio de Hacienda, y la Dirección General Impositiva, —Oficina de Impuesto a la Renta,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º El Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal determinará la forma en qué recaudará sin recargos, los adeudos que por concepto de Impuesto de Instrucción Pública graven los inmuebles ubicados en el Departamento de Montevideo, correspondientes a los años 1957, 1958, 1959, 1960 y 1961.

Art. 2º Para atender los gastos que demande la recaudación del Impuesto de Instrucción Pública que las normas legales cometen al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, podrá continuar destinando el porcentaje establecido en el inciso 1º del apartado B) del artículo 295 de la ley Nº 12.804, de 30 de noviembre de 1960.

Art. 3º Publíquese, etc.

Por el Consejo: HARRISON. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

4

Decreto. Se autoriza la introducción al país, libre de derechos aduaneros e impuestos, a los libros, revistas y publicaciones similares.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 13 de setiembre de 1962.

Visto: las leyes Nº 9.153, de 2 de diciembre de 1933 y 12.276, de 10 de febrero de 1956, artículo 33, que exoneran de derechos aduaneros, y todo impuesto nacional, incluído el de las transferencias de fondos al exterior, a los libros, revistas y publicaciones similares;

Considerando: que asimismo, la importación de las citadas mercaderías, se encuentran exoneradas de los recargos previstos por decreto de 29 de setiembre de 1960 y concordantes;

Considerando: que las publicaciones, revistas y similares, deben tener, para su introducción al país, un régimen ágil y liberal, permitiendo una entrega rápida al público;

Por lo expuesto,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º La Dirección General de Aduanas autorizará directamente la introducción al país de las revistas, libros y publicaciones similares, a que hace referencia la exoneración impositiva prevista por los artículos 1º y 33, de la ley 9.153, de 2 de diciembre de 1933 y 12.276, de 10 de febrero de 1956, respectivamente.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: HARRISON. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

5

Decreto. Se adjudican las licitaciones públicas efectuadas por la Dirección General de Aduanas, a las firmas y por los precios y cantidades que se indican.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 13 de setiembre de 1962.

Visto: estos antecedentes, relacionados con la licitación pública efectuada por la Dirección General de Aduanas para la adquisición de máquinas de calcular eléctricas impresoras, automáticas y|o superautomáticas y sus implementos, y máquinas de escribir;

Resultando: I) Se presentaron las siguientes firmas: Arnaldo C. Castro S.A., Recens S.A., Buzio, López y Correa, y Walter Feuereisen Ltda. siendo más convenientes las siguientes ofertas para la Dirección General de Aduanas:

Recens S.A.: siete máquinas de calcular eléctricas impresoras marca "Olivetti" a U$S 395.00 cada una, que suman U$S 2.765.00, o sean $ 30.359.70 y tres máquinas marca "Olivetti" modelo Tetractys a U$S 595.00, que suman U$S 1.785.00, o sean $ 19.599.30 con más $ 990.00 por concepto de rollos de papel a $ 3.30 cada uno y $ 192.00 por 12 cintas impresoras a $ 16.00 cada una, todo lo cual suma $ 20.781.30;

Analdo C. Castro S.A.: cuatro máquinas de calcular marca "Friden", modelo SBT-10, a U$S 715.00 cada una que suman U$S 2.860.00, o sean $ 31.402.80;

Buzio, López y Correa S. en C.: quince máquinas de sumar eléctricas impresoras, marca "Underwood", modelo 400, a U$S 138.00 cada una que suman U$S 2.070.00, o sean $ 22.728.60 y $ 3.150.00 por 1.500 rollos de papel y 60 rollos de cinta impresora, lo que arroja un total de $ 25.878.00;

Walter Feuereisen Ltd.: cuatro máquinas de sumar eléctricas impresoras de dos totales, marca Walther", a U$S 256.00 cada una, o sean U$S 1.024.00, por un total de $ 11.243.52, más $ 1.400.00 por concepto de 400 rollos de papel y 16 rollos de cinta impresora, por un total de $ 12.643.52;

Buzio, López y Correa: treinta máquins de escribir de 120 espacios marca "Underwood", a U$S 94.00, o sean U$S 2.820.00, por un total de $ 30.963.60, más pesos 9.000.00 por concepto de 3.000 cintas, lo que arroja un total de $ 39.963.60;

II) Para la Inspección General de Impuestos, resultaron más convenientes las siguientes ofertas:

Arnaldo C. Castro: tres máquinas de calcular marca "Friden", modelo SBT, a U$S 715.00 cda una o sean U$S 2.145.00, que totalizn $a 23.552.10;

Buzio, López y Correa: cuatro máquinas de sumar eléctricas impresoras marca "Underwood", modelo 400, a U$S 138.00 cada una, o sean U$S 552.00, que totalizan $ 6.060.96, más $ 840.00 por concepto de 400 rollos de papel y 16 rollos de cinta impresora, lo que arroja un total de $ 6.900.96;

Walter Feuereisen: una máquina de sumar eléctrica, marca "Walther", a U$S 256.00, o sean $ 2.810.88, más $ 350.00 por concepto de 100 rollos de papel y cuatro

rollos de cinta impresora, lo que totaliza $ 3.160.88;

Buzio, López y Correa: quince máquinas de escribir de 120 espacio marca "Underwood", a U$S 94.00 o sean U$S 1.410.00, que totalizan $ 15.481.80, más $ 1.200.00 por concepto de 400 cintas, lo que arroja un total de pesos 16.681.80 y de la misma firma una máquina de escribir marca "Underwood", de 302 espacios, y dos máquinas idem, de 206 espacios, a U$S 172.00 cada una, o sean U$S 516.00, que totalizan $ 5.665.68, más pesos 300.00 por concepto de 100 cintas, lo que insume $ 5.965.68;

Considerando: que para estudiar las propuestas presentadas, se constituyó una comisión integrada por miembros de la Comisión de Adquisiciones de la Dirección General de Aduanas, un representante de la Inspección General de Impuestos y un representante del Ministerio de Hacienda, que fue asesorada a su vez por técnicos de la Dirección precitada y de la Inspección de Servicios, la que efectuó un prolijo examen del material ofertado y sus conveniencias para los servicios a los que se destinan las máquinas;

Atento: a lo informado por la precitada Comisión, la Dirección General de Aduanas, la Inspección General de Impuestos y la Contaduría General de la Nación,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Adjudícase las licitaciones públicas efectuadas por la Dirección General de Aduanas, a las firmas y por los precios y cantidades que se citan en los resultandos I) y II) de la parte expositiva de esta resolución, de acuerdo a lo detallado a fojas 135 a 143, autorizándose a la Dirección General de Aduanas para adquirir a Recons S.A. siete máquinas de calcular eléctricas marca "Olivetti" y sus accesorios y tres máquinas marca "Olivetti", modelo Tetractys, por $ 51.535.00 (cincuenta y un mil quinientos treinta y cinco pesos); cuatro máquinas de calcular marca "Friden", a la firma Arnaldo C. Castro, por $ 31.402.80 (treinta y un mil cuatrocientos dos pesos con ochenta centésimos); quince (15) máquinas de sumar eléctricas y sus accesorios, por $ 25.878.60 (veinticinco mil ochocientos setenta y ocho pesos con sesenta centésimos); treinta (30) máquinas de escribir de 120 espacios, marca "Underwood", por $ 39.963.60 (treinta y nueve mil novecientos sesenta y tres pesos con sesenta centésimos) a la firma Buzio, López y Correa Sociedad en Comandita; cuatro (4) máquinas de sumar eléctricas marca "Walther" y sus accesorios por pesos 12.643.52 (doce mil seiscientos cuarenta y tres pesos con cincuenta y dos centésimos) a la firma Walter Feuereisen, más la suma aproximada de $ 24.213.53 (veinticuatro mil doscientos trece pesos con cincuenta y tres centésimos) para gastos de importación.

Autorízase a la Inspección General de Impuestos para adquirir a la firma Arnaldo C. Castro tres máquinas de calcular, marca "Friden", por $ 23.552.10 (veintitres mil quinientos cincuenta y dos pesos con diez centésimos); a la firma Walter Feuereisen una máquina de sumar eléctrica, marca "Walther", por $ 3.160.88 (tres mil ciento sesenta pesos con ochenta y ocho centésimos) y a la firma Buzio, López y Correa S. en C., cuatro máquinas de sumar eléctricas y sus accesorios, quince máquinas de escribir de 120 espacios, una máquina de escribir de 302 espacios y dos de 260 espacios, con sus accesorios, todas marca "Underwood", por la suma total de $ 29.548.44 (veintinueve mil quinientos cuarenta y ocho pesos con cuarenta y cuatro centésimos) más pesos 8.439.21 (ocho mil cuatrocientos treinta y nueve pesos con veintiún centésimos) para gastos de importación.

Art. 2º Las erogaciones resultantes se atenderán en la siguiente forma: Dirección General de Aduanas, por un total de $ 185.637.05 (ciento ochenta y cinco mil seiscientos treinta y siete pesos con cinco centésimos), con cargo al artículo 244 de la ley Nº 11.923, de 27 de marzo de 1953, e Inspección General de Impuestos, por un total de $ 64.700.63 (sesenta y cuatro mil setecientos pesos con sesenta y tres centésimos con cargo al artículo 157, numeral 21, de la ley Nº 12.803, de 30 de noviembre de 1960.

Art. 3º Exonérase la importación de las máquinas referenciadas de toda clase de impuestos, recargos, depósito previo, derechos aduaneros y consulares, adicionales, tributos, tasas portuarias, transferencias de fondos al exterior, etc.

Art. 4º Líbrese las órdenes de pago en su oportunidad.

Art. 5º Remítase mensaje a la Asamblea General dando cuenta.

Art. 6º Comuníquese y vuelva a la Dirección General de Aduanas para la firma de los contratos respectivos por su parte y por la Inspección General de Impuestos, los que deberán someterse a la previa intervención del Tribunal de Cuentas de la República.

Por el Consejo: HARRISON. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

6

Decreto. Se autoriza a la Dirección General Impositiva, Oficina de Impuestos Internos, para adquirir determinados vehículos sin el requisito de la licitación pública.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 13 de setiembre de 1962.

Visto: la solicitud de la Dirección General Impositiva, Oficina de Impuestos Internos, para que se le autorice a adquirir vehículos destinados a la inspección de impuestos, etc., sin el requisito de la licitación pública;

Resultando: I) La mencionada Dirección, ante la urgencia en disponer de medios de locomoción, que la habilitaran para cumplir eficazmente dicha tarea, solicitó precios a varias firmas de plaza; habiendo obtenido cotizaciones de las siguientes: Lamas Garrone y Cía. S.A., Espósito S.A., Ambrois y Cía. S.A., Horacio Torrendell S.A. y Frank Surgey S.A.;

II) Estudiadas las propuestas, resultaron más adecuadas para las necesidades del servicio, las camionetas marca Chevrolet, ofrecidas por Espósito S.A. a U$S 3.085 cada una, más $ 2.050.00 por gastos de preparación y el jeep marca Austin, modelo Gipsy-Standard, ofertado por Frank Surgey S.A., U$S 1.883.28;

Considerando: I) Que la Dirección recurrente debe verificar los impuestos correspondientes a las bebidas alcohólicas, carreras, transacciones agropecuarias, artículos de tocador, tabacos, etc., y que los contribuyentes pasibles de inspección se encuentran diseminados en todo el país, todo lo cual la obliga a contar con medios rápidos de movilización;

II) Que la precitada Oficina puso en funcionamiento dos Laboratorios Móviles que fueron instalados en jeeps cedidos por el Ministerio de Ganadería y Agricultura, cumpliendo con una brillante misión, que mereció el elogio de productores e industriales, pero que necesita instalarlos en vehículos más apropiados a sus fines;

Atento: a que la Comisión integrada por un Asesor Letrado del Ministerio de Hacienda, un Inspector de Hacienda y el Contador de la Oficina de Impuestos Internos, se ha expedido en sentido favorable para la adquisición de los mencionados vehículos,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Autorízase a la Dirección General Impositiva, Oficinas de Impuestos Internos, para adquirir sin el requisito de la licitación pública, los siguientes vehículos: a la firma Espósitos S.A., cuatro (4) camionetas marca Chevrolet, modelo K. 1405, año 1962, por U$S 3.085.00 (dólares) cada una, más $ 2.050.00 (dos mil cincuenta pesos) por gastos de preparación, y a la firma Frank Surgey S.A., un (1) jeep marca Austin, modelo Gipsy-Standard, en U$S 1.883.28 (un mil ochocientos ochenta y tres dólares con veintiocho centavos).

Art. 2º La precitada erogación, más un diez por ciento por concepto de gastos de importación, etc., que asciende a una suma aproximada de $ 150.000.00 (ciento cincuenta mil pesos), se atenderá con cargo al 1 o/o del producido del Impuesto de Transacciones Rurales, de acuerdo al artículo 311 (parte final) de la ley Nº 12.804, de 30 de noviembre de 1960, debiendo darse debida cuenta de los gastos.

Art. 3º Exonérase la importación de los vehículos precitados de toda clase de impuestos, adicionales, derechos aduaneros y consulares, depósito previo, transferencias de fondo al exterior, tasas portuarias, etc.

Art. 4º Líbrese oportunamente las órdenes de pago.

Art. 5º Remítase mensaje a la Asamblea General dando cuenta.

Art. 6º Comuníquese y vuelva a la Dirección General Impositiva, Oficina de Impuestos Internos, para la firma de los contratos respectivos, que deberán someterse a la intervención preventiva del Tribunal de Cuentas de la República.

Por el Consejo: HARRISON. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

7

Decreto. Se aprueba el reglamento del Servicio de Asistencia Externa de Salud Pública

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 4 de setiembre de 1962.

Visto: el proyecto de reglamentación del Servicio de Asistencia Externa estructurado de acuerdo con las exigencias técnico - asistenciales que rigen el funcionamiento de tan importante Servicio.

Considerando: que la aplicación de las normas establecidas en el nuevo reglamento redundará en beneficio de una mejor asistencia.

Atento: a que dicha reglamentación se ajusta estrictamente a lo estatuído por la ley N.o 12.803 de 30 de noviembre de 1960 y a lo informado por la División Asistencia y el Departamento Jurídico.

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

1.o Apruébase el siguiente Reglamento de funcionamiento del Servicio de Asistencia Externa:

Capítulo I

SERVICIO DE ASISTENCIA EXTERNA

1.o) Primeros Auxilios.
2.o) Urgencia Pediátrica.
3.o) Servicio Obstétrico.
4.o) Médicos de Radio o Asistencia Domiciliaria.
5.o) Dispensario del Cerro.
6.o) Policlínicas Externas.

Capítulo II

DE LOS MEDICOS

1.o) Director.
2.o) Médico Inspector.
3.o) Primeros Auxilios.
4.o) Urgencia Pediátrica.
5.o) Servicio Obstétrico.
6.o) Médicos de Radio o Asistencia Domiciliaria.
7.o) Dispensario del Cerro.
8.o) Policlínicas Externas.

Capítulo III

PERSONAL ADMINISTRATIVO

1o) Administrador.
2.o) Intendente.
3.o) Subjefe.
4.o) Oficial 1.o.
5.o) Otro personal.
6.o) Oficina de Guardia.

Capítulo IV

PERSONAL DE ENFERMERIA

1.o) Enfermeros Jefes.
2.o) Enfermeros.

Capítulo V

PERSONAL AUXILIAR Y DE SERVICIO

1.o) Porteros.
2.o) Auxiliares de Servicio.
3.o) Otros.

Capítulo VI

DE LOS USUARIOS

Capítulo I

SERVICIO DE ASISTENCIA EXTERNA

1.o Servicio de Primeros Auxilios

El servicio de Primeros Auxilios actuará en todos los llamados considerados de urgencia o emergencia, comprendiendo accidentes en vía pública, en domicilio, ataques en las mismas condiciones, hemorragias, intoxicados, electrocutados, ahogados, etc.

Para el cumplimiento de estas funciones, este Servicio cuenta con el siguiente personal: 22 médicos y 40 enfermeros; choferes y ambulancias de acuerdo a las necesidades del Servicio.

Este Servicio funcionará en el horario comprendido entre las 8 y 20 horas en la Casa Central y Sucursales Unión y Paso Molino. Para ello se establecerán guardias de 4 horas de duración, que cumplirán 3 médicos por guardia en Central y uno por guardia en las sucursales.

El Servicio nocturno de 20 a 8 horas, se cumplirá solamente en Casa Central, con tres médicos de 20 a 24 horas y dos médicos de 0 a 8 horas.

2.o Servicio de Pediatría

El Servicio de Pediatría se cumplirá con ocho médicos titulares y dos suplentes, estableciéndose las siguientes guardias: de 8 a 12, 10 a 14, 12 a 16, 14 a 18, 16 a 20, 17 a 21, 19 a 23, 20 a 24 y 0 a 8 horas.

Atenderán todo llamado de enfermos menores de tres años de edad y funcionará en las mismas condiciones que el Servicio de Primeros Auxilios, considerando a todos los llamados de Urgencia.

3.o Servicio Obstétrico

El Servicio Obstétrico consta de tres partes:

1) Servicios de Parteras de Urgencia; cuenta con diecisiete parteras y tres Auxiliares de Obstetricia que desarrollan sus actividades haciendo guardias de doce horas cada cinco días. Estos turnos son, de 8 a 20 y de 20 a 8 horas.

2) Servicio de Policlínicas Ginecotológicas Externas en número de ocho, repartidas en el Departamento de Montevideo, que funcionarán con un horario de cuatro horas, con médico y personal Auxiliar (Enfermera y Auxiliares de Servicio Social).

3) Parteras de Radio, Servicio que se realiza por radios con un número variable año a año de parteras cuyos servicios se retribuyen de acuerdo a la labor realizada. Atienden partos autorizados por los médicos de Policlínicas y sus puerperios, o puerperios de los partos efectuados por las Parteras de Urgencia.

4.o Servicio de Médicos de Radio o Asistencia Domiciliaria

Cumplirá todos los llamados no urgentes o que hayan dejado de serlo.

Para su cumplimiento dispondrá de una dotación de treinta y siete médicos, que actuarán en doce radios determinados de acuerdo al plano estructurado por el Departamento de Estadísticas del Ministerio de Salud Pública, correspondiendo tres médicos por radio, excepto uno que contará con cuatro médicos y que es el que figura con el número once del mencionado estudio.

Los médicos del Servicio de Radio recibirán una partida de locomoción o de nafta, la cual no será percibida en caso de licencia de cualquier índole o cuando no se hallen en ejercicio efectivo del cargo.

5.o — **Dispensario del Cerro**

El Dispensario del Cerro comprende varias policlínicas con asistencia domiciliaria, a saber: cuatro policlínicas médicas con los siguientes horarios: de 7 a 11, 10 a 14, 13 a 17 y de 16 a 20 horas; los médicos efectuarán las dos primeras horas de su turno en la policlínica, y las dos horas restantes, asistencia domiciliaria. Una Policlínica Pediátrica con asistencia domiciliaria que funcionará de 8 a 12 horas con el mismo régimen que los anteriores. Una Policlínica de Vías Urinarias, que funcionará de 14 a 18 horas. Una Policlínica Otorrinolaringológica que funcionará de 13 a 17 horas. Una Policlínica Dermovenereológica que funcionará de 15 a 19 horas. Una Policlínica Odontológica que funcionará de 13 a 18 horas. Además funcionará un Servicio de Urgencia Domiciliario nocturno, con cinco médicos a saber: un médico de 19 a 23 horas y cuatro médicos de 23 a 8 horas cada uno. También funcionará una Farmacia a cargo de un Químico Farmacéutico en horario de 7 a 19 horas. Además este Dispensario atenderá todos los llamados de heridos y llamados de urgencia de su zona.

6.o — **Policlínicas Externas**

Las Policlínicas Externas se cumplirán preferentemente en horas de la mañana cuando sean atendidas por un solo profesional; su horario será de cuatro horas.

Aquellas policlínicas que por su situación comprenden zonas aisladas o perfectamente delimitadas, a saber: Santiago Vázquez y Villa Muñoz, cumplirán dos horas de policlínica y dos horas de asistencia domiciliaria dentro de los radios que se establezcan.

Las Policlínicas centralizadas entrarán dentro del régimen de cuatro horas y seguirán funcionando en horarios similares a los actuales.

Capítulo II

DE LOS MEDICOS

Disposiciones Generales

Los Médicos del Servicio de Asistencia Externa deberán cumplir las disposiciones del presente reglamento, así como las Ordenes de Servicio ministeriales o del Director, emanadas de situaciones no previstas. El incumplimiento de carácter asistencial o administrativo constituirán falta grave y motivarán la aplicación de las medidas disciplinarias prescritas por las normas vigentes.

1.o — Director

Realizará sus funciones bajo el régimen de dedicación total de acuerdo a lo establecido en la Ley de Presupuesto de fecha 30 de noviembre de 1960. Será responsable del funcionamiento del servicio tanto en el aspecto técnico como administrativo.

2.o — Médico Inspector

Dependerá directamente del señor Director del Servicio

y deberá efectuar las inspecciones técnicas y administrativas que se le confíen. Cumplidas éstas deberá elevar informe explicativo y detallado a los efectos que correspondieren. Cumplirá un horario de cuatro horas.

3.o — Médicos de Primeros Auxilios

Los Médicos de Primeros Auxilios deberán cumplir un horario de cuatro horas continuas. Cumplirán sus funciones centralizadas en la Casa Central o sucursales, debiendo estar permanentemente a la orden para el rápido cumplimiento de los llamados. En el cumplimiento de sus funciones debe realizar los primeros auxilios que el caso requiera, efectuando traslados a hospitales o domicilios y disponiendo, en caso necesario, el pase a médico de radio. Si en el curso de sus funciones comprobare la no urgencia de un llamado, indicará al usuario que el tratamiento quedará a cargo del médico de radio, luego de la denuncia por escrito a la Dirección, el pase a médico de radio y retirando el carnet de asistencia del usuario que entregará a la Dirección conjuntamente con el informe. La comisión dentro de su horario de servicio de otras actividades que las propias de su función, determinará la suspensión en su cargo, la Dirección elevará a la División Asistencia los antecedentes para tomar las medidas administrativas de orden. Este servicio es general para toda la población aquellas personas comprendidas com usuarios arancelados o excepcionales, deberán abonar el servicio prestado de acuerdo a las disposiciones que dicte oportunamente el Ministerio.

4.o — Médico de Urgencia Pediátrica

Los Médicos de Urgencia Pediátrica deben cumplir un horario de cuatro horas. Este servicio se cumplirá desde la Casa Central debiendo los técnicos estar permanentemente a la orden para el rápido cumplimiento de los llamados. Deberán realizar los llamados de los pacientes menores de tres años de todo el Departamento de Montevideo, pudiendo efectuar el traslado a los hospitales si el caso lo requiere. Si hubiere necesidad de continuar la asistencia, deberá comunicarlo a la Oficina Central. El médico de este servicio está obligado a prestar asistencia e indicar tratamiento en todos los casos, con el requisito de anotar en su boleta la existencia o no de carnet y sus características, a efecto de ser entregado a la oficina de guardia a su regreso.

El médico pediatra de urgencia, durante su horario de servicio cumplirá con todos los llamados de su especialidad que se reciban en la oficina de guardia.

5.o — Servicio Obstétrico

Director. — La Dirección del Servicio Obstétrico será responsable tanto en el aspecto técnico como el administrativo del funcionamiento de dicho Servicio.

Inspector Tocólogo. — Son funciones de este cargo: a) El contralor de los partos de urgencia efectuados en el domicilio; b) La misma función para los partos efectuados por las parteras de radio; c) Tomar intervención en aquellos casos de denuncias por incumplimiento de las disposiciones técnicas del Servicio, elevando luego el informe a la Dirección. El Servicio de Policlínica es controlado, en lo que respecta a su funcionamiento, desde el punto de vista técnico y administrativo, por la Dirección.

Parteras de Urgencia. — Las Parteras de Urgencia deben concurrir a los llamados, cerciorándose previamente de las causas, debiendo en consecuencia procederse con la información que el telefonista suministre. Concurrirán a los llamados lo más pronto posible. Al llegar a la casa de la paciente debe proceder al examen de la misma para comprobar la etapa del trabajo de parto. Tratándose de una primípara indicará el traslado, haciendo saber que el Servicio no atiende a ninguna enferma en estas condiciones. Si se comprueba que la expulsión del feto va a tener lugar dentro de un tiempo prudencial para esperar, media hora como máximo, debe permanecer en la casa y prestar asistencia al parto y alumbramiento, y dejar partera de zona para asistencia del puerperio, siempre que la casa esté en buenas condiciones de higiene, situación que se comprobará luego por el Médico Inspector. Por el contrario, si de su examen deduce que va a demorar un tiempo mayor que el indicado anteriormente, debe exponer su calidad de Partera de Urgencia y aconsejar el traslado a uno de los establecimientos de Maternidad.

Si la parturienta tuviera partera de zona, la de urgencia aconsejará que llame a ésta; si el parto apremia no debe abandonar a la enferma hasta que llegue la de zona o partera particular. En caso de que la parturienta no aceptara el traslado, dejará constancia de ello, haciendo firmar a la interesada, o en su defecto a un familiar o testigo. Los abortos no deben ser asistidos en domicilio: en todos ellos hay que proponer su traslado a Maternidad o Ginecología. Si no lo acepta se procederá a efectuar la denuncia a la autoridad competente y deberán cumplirse los mismos requisitos que los anteriormente mencionados.

Parteras de Zona. — Las Parteras de Zona tienen por cometido asistir a las pacientes en su domicilio, que hayan solicitado el Servicio de Radio, teniendo para ello la orden firmada por el Director del Servicio. Efectuarán el parto y seguirán el puerperio elevando la historia después del octavo día al Servicio, a efectos de que concurra el Inspector para controlar técnicamente su trabajo.

Policlínicas Ginecotocológicas. — Los médicos de estas policlínicas cumplirán un horario de 4 horas. Sus funciones serán: examinar, diagnosticar y medicamentar a todas aquellas personas que concurran y presenten una afección de la especialidad; asistir durante todo el embarazo a todas las pacientes que concurran a la policlínica.

Visitadoras Sociales. — Las Visitadoras y Auxiliares de Visitadoras, concurrirán a los domicilios de las pacientes que requieran asistencia en las policlínicas; harán el examen ocular del medio ambiente, para luego elevar el informe de si el parto debe efectuarse en el domicilio. Vigilarán las indicaciones y los consejos hechos por el médico tratante. Efectuado el parto, orientarán a la paciente para que concurra a las policlínicas infantiles para control médico del recién nacido.

6.o — Médicos de Radio o Asistencia Domiciliaria

Los Médicos de Radio o Asistencia Domiciliaria, tendrán como funciones el cumplimiento de la asistencia domiciliaria de los usuarios autorizados por decreto del Poder Ejecutivo N.o 39.920 de 17 de setiembre de 1959.

Recibirán y cumplirán los llamados correspondientes a su radio en un lapso de cinco horas, a excepción del que comienza la guardia a las 8 horas, quien recibirá los llamados recepcionados durante la noche o aquellos con pase del Servicio de Primeros Auxilios.

En cada radio asistirán tres médicos; la primera guardia comenzará a las ocho horas, la segunda a las 13 horas y la 3.a a las 18 horas. El médico que cumpla la primera guardia hará los llamados recibidos entre las 18 horas del día anterior y las 8 horas del día correspondiente; el que cumpla la segunda guardia realizará los llamados recibidos entre las 8 y 13 horas, y el tercero hará los llamados recibidos entre las 13 y 18 horas. Estos llamados deben ser efectuados por los médicos de radio dentro de las 4 horas siguientes a su recepción. Examinado el enfermo, si éste debe continuar en asistencia, el médico lo comunicará así a la Oficina Central o Sucursales de donde dependa su radio, en las 12 horas siguientes a la realización del acto médico, debiendo continuar la asistencia del paciente hasta el alta definitiva, salvo que condiciones especiales de la enfermedad requieran la internación de éste. Para realizar la asistencia, el médico de

radio debe exigir la presentación del carnet de asistencia, anotando en el boleto respectivo su número y características; estos boletos deben ser entregados a la Oficina de Guardia dentro de las 12 horas siguientes del alta del enfermo.

En caso de un nuevo llamado por un enfermo dado de alta dentro del radio, en las 48 horas siguientes a ésta, éste será pasado por la oficina de Guardia al mismo médico tratante.

La Comisión de omisiones en el Servicio, caerá dentro de lo dispuesto en las disposiciones generales.

Los médicos de radio tendrán libre el día domingo, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley. El Servicio será atendido, entonces, por nueve médicos suplentes, uno en cada oficina, Central, Paso Molino y Unión, haciendo guardias cada cuatro horas, las que desempeñarán con locomoción del Servicio.

7.o — Dispensario del Cerro

El Dispensario del Cerro funcionará como una unidad dependiente del Servicio de Asistencia Externa, con un radio delimitado por el Arroyo Pantanoso, Camino Simón Martínez, Camino Tónkinson y Sector de Costa comprendido entre la desembocadura del Arroyo Pantanoso y la terminación del Camino Tónkinson.

1) **Médico Jefe.** — Será el responsable ante la Dirección del Servicio de Asistencia Externa, de la correcta realización de los servicios técnicos y contralor administrativo del Dispensario. Cumplirá un horario de 4 horas diarias.

2) **Médicos de Policlínicas Médicas y Pediátricas con Asistencia Domiciliaria.** — Cumplirán un horario de 4 horas con descanso dominical; harán 2 horas diarias de Policlínica y 2 horas de asistencia domiciliaria, debiendo también cumplir los llamados de primeros auxilios, para los que dispondrán de locomoción proporcionada por el Servicio.

3) **Médicos de Policlínicas Especializadas.** — Cumplirán sus funciones en horarios de 4 horas diarias con descanso dominical.

Toda omisión en el cumplimiento de las funciones de los técnicos de este Dispensario, caerá dentro de lo establecido en las disposiciones generales del presente Reglamento, siéndole aplicable en lo particular, lo establecido para los servicios de primeros auxilios y radio.

8.o — Médicos de Policlínicas Externas

1) **Con Asistencia Domiciliaria.** — Efectuarán un horario de 4 horas diarias con descanso dominical. Cumplirán 2 horas diarias de policlínica y 2 horas diarias de asistencia domiciliaria dentro de las zonas establecidas. Se les aplicarán en lo pertinente, lo concerniente a los médicos de radio. La recepción de llamados se cerrará al terminar las 2 primeras horas de servicio.

2) **Sin Asistencia Domiciliaria.** — Cumplirán un horario de 4 horas diarias debiendo atender a todos los enfermos que concurran a su policlínica.

Las omisiones al cumplimiento de sus funciones, caerán dentro de lo establecido en las disposiciones generales.

Capítulo III

PERSONAL ADMINISTRATIVO

1.o — Del Administrador

Le corresponde al Administrador el contralor de todo el Personal Administrativo con referencia a sus horarios y tareas.

Estará bajo su control toda la contabilidad del Establecimiento, como así también los presupuestos de empleados y gastos. Controlará los gastos que se efectúen con el visto bueno del señor Director. Tendrá a su cargo los pagos del Presupuesto de Empleados y de Gastos. Será el encargado de la Secretaría y responsable del movimiento de los expedientes que a ella lleguen, dándole el trámite correspondiente. Efectuará el contralor de la confección de los distintos cuadros de suplentes. Cumplirá el horario administrativo en vigencia para los establecimientos asistenciales.

2.o — Del Intendente

Le corresponde al Intendente el contralor de todo el personal secundario con referencia a sus horarios y tareas. Tendrá a su cargo todo lo concerniente a la Despensa, Stock de Farmacia y de Lencería. Vigilará la higiene del establecimiento y se ocupará de la conservación de equipos y edificio. Cumplirá el horario administrativo en vigencia para los establecimientos asistenciales.

3.o — Del Sub-Jefe

Será el encargado de la Sección Contabilidad del establecimiento, siendo responsable ante la Administración, de la confección de los Presupuestos de Empleados y Gastos, como así también de la Contabilidad del Servicio.

Cumplirá el horario administrativo en vigencia para los establecimientos asistenciales.

4.o — De los Oficiales Primeros

Uno de ellos será el encargado de la Sección Personal y será el responsable ante la Administración del buen funcionamiento de esta oficina.

Otro será el Encargado de los Cuadros de Suplentes y Auxiliares de la Administración, siendo responsable ante la Administración de la corrección de esta tarea.

El tercero será el encargado de la Oficina de Guardia controlando su personal y sus tareas, siendo responsable de su buen funcionamiento.

Estos funcionarios cumplirán un horario de cinco horas y cuarenta y cinco minutos de acuerdo con la Administración.

5.o — Del otro Personal Administrativo

Les corresponde a los funcionarios con denominación de Oficiales 2.os, hasta Auxiliares 2.os, dar cumplimiento a las tareas administrativas que les sean asignadas por la Administración, en los locales y horarios que le fueran indicados. Estos funcionarios cumplirán un horario de cinco horas y cuarenta y cinco minutos.

6.o — Oficina de Guardia

La Oficina de Guardia será atendida por tres funcionarios y su misión será la siguiente:

Auxiliares de Guardia. — Recibirán y anotarán los llamados en las planillas respectivas, dándoles el trámite correspondiente. Atenderán al público que concurra a ventanilla. Confeccionarán y entregarán vales a los médicos suplentes. Controlarán y verificarán las listas de médicos afectados a las guardias a los efectos de que éstas siempre estén cubiertas. Cuando el médico no se presente a su guardia, una vez transcurridos quince minutos de su hora, ordenarán al telefonista la sustitución por el suplente, denunciando el caso a la Dirección en la libreta de novedades.

Auxiliares de Médicos de Radio. — El Auxiliar de Médicos de Radio, tendrá el cometido de recibir todos los llamados de Radio que tome el Auxiliar de Guardia o Telefonista, confeccionará el boleto respectivo, determinará a qué radio corresponde y en el momento indicado se lo pasará al médico correspondiente. Además llevará los ficheros de los enfermos en asistencia y los que fueren dados de alta.

Telefonistas. — Tendrán el cometido de atender todos los llamados que se efectúen al servicio telefónicamente. Entregará al Auxiliar de Guardia los llamados urgentes y al Auxiliar de Médicos de Radio, los llamados que le correspondan. Llamará a los Suplentes en los casos que deban sustituir a los Médicos de Guardia que hubieren faltado a sus tareas por cualquier motivo.

Capítulo IV

PERSONAL DE ENFERMERIA

1.o Enfermeros Jefes

Los Enfermeros Jefes tienen el cometido de controlar la entrada y salida del personal de enfermeros y el cumplimiento de sus tareas. Controlar los botiquines de urgencia, vigilando que posean su stock completo. Además serán Auxiliares de los médicos para la atención de los enfermos o los heridos que lleguen al Consultorio Central.

2.o Enfermeros

El cometido de los enfermeros será el de acompañar a los médicos de primeros auxilios a los llamados que efectúen y cumplirán las indicaciones que éstos les ordenen. Además efectuarán los traslados de enfermos que le indiquen en la Oficina de Guardia.

Capítulo V

PERSONAL AUXILIAR Y DE SERVICIO

1.o Porteros

Los Porteros atenderán al público y a las Oficinas y efectuarán las limpiezas que les asigne la Intendencia.

2.o Auxiliares de Servicio

Efectuarán la limpieza que les asigne la Intendencia.

Lencería. — El personal afectado a esta Sección tendrá bajo su responsabilidad y contralor, la higiene y conservación de la ropa del establecimiento, conforme a las disposiciones reglamentarias vigentes.

Despensero. — Tendrá a su cargo todo el stock de mercaderías y medicamentos ,etc. Se ocupará de proveer de material a la Enfermería y a las distintas Sucursales y Policlínicas de acuerdo con la Intendencia.

Capítulo VI

DE LOS USUARIOS

1.o Son usuarios con derecho a todos los servicios, los poseedores de carnet de asistencia expedido por la oficina correspondiente del Ministerio de Salud Pública (Decreto del Poder Ejecutivo N.o 39.920 de 17 de setiembre de 1959.

2.o Usuarios del Servicio de Primeros Auxilios. — Son todos los habitantes del Departamento de Montevideo, permanentes o en tránsito, debiendo solamente ajustarse, en caso de no poseer carnet de asistencia, a lo dispuesto en el Decreto del Poder Ejecutivo N.o 39.920 de 17 de setiembre de 1959 y la ley de Presupuesto de fecha 30 de noviembre de 1960.

2.o Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: HARRISON. — APARICIO MENDEZ. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

LEGISLACION LABORAL

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

8

Resolución. Se da por presentado un Convenio sobre salarios entre la Cámara Industrial de Artículos de Cemento y de la Federación Autónoma de Productos de Hormigón, Fibrocemento, Cerámicas y Refractarios.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 25 de setiembre de 1962.

Publíquese en el "Diario Oficial" y vuelva a despacho al término de 10 días de dicha publicación.

GIANOLA.

CONVENIO COLECTIVO (CLASE IV GRUPO 32) FABRICAS DE ARTICULOS DE HORMIGON O A BASE DE CEMENTOS EN GENERAL O DE CEMENTOS Y FIBRAS Y TODOS LO SIMILARES INCLUIDOS EN EL GRUPO 32 DE LA CLASIFICACION GENERAL).

En Montevideo, a los veintinueve días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y dos, entre la Cámara Industrial de Artículos de Cemento, parte integrante de la Unión Industrial Uruguaya, por una parte y por la otra la Federación Autónoma de Productos de Hormigón, Fibrocemento, Cerámicas y Refractarios, y, como resultado de las conversaciones entre las partes y por mandato de sus respectivas asambleas, resuleven celebrar el siguinte Convenio Colectivo.

Primero: A partir del primero de julio de mil novecientos sesenta y dos, los patronos de las actividades industriales comprendidas en el Grupo 12 (Fábricas de Artículos de Hormigón o a base de cementos en general o de cementos y fibras y todos los similares incluídos en el Grupo 12 de la calsificación general) instalados en cualquier Departamento de la República, aumentan las tarifas vigentes o salarios mínimos legales a los siguientes:

Peones comunes, jornal $ 50.00.
Peones prácticos, jornal $ 55.27.
Herrero mecánico, oficial, jornal pesos 64.74.
Herrero mecánico, medio oficial, jornal $ 55.27.
Herrero aperndiz, jornal $ 33.77.
Carpintero, oficial, jornal, $ 64.75.
Carpintero, medio oficial, jornal pesos 55.27.
Albañil, oficial, jornal, 64.75.
Albañil medio oficial, jornal $ 55.27.
Maquinista, jornal $ 59.74.
Chofer, jornal, $ 65.28.
Carrero, jornal $ 55.74.
Electricista, jornal, $ 64.75.
Regador, nocturno, jornal, $ 54.48.
Encargado de Sección. o Sector, capataz, hasta 25 personas, $ 71.96.
Menores de 18 a 21 años, jornal, pesos 40.25.
Menores de 18 años de edad, jornal, $ 33.77.
Serenos, sueldo mensual $ 1.495.28.
Armador de hierro, jornal, $ 57.74.
Todo obrero casado deberá ganar como mínimo el jornal fijado para peón común.

Personal obrero femenino

Aprendiza, hasta 18 años, jornal pesos 28.77.
Aprendiza, mayores de 18 años jornal, $ 31.25.
Operarias con más de 21 años, jornal $ 36.25.
Operarias prácticas, jornal $ 40.52.
Toda operaria casada deberá ganar como mínimo el jornal fijado para las operarias con más de 21 años de edad.

Personal, con cargos de Dirección y Administración

Gerente: Se fijan los sueldos que se detallan seguidamente de acuerdo con la escala de los capitales integrados de cada Empresa que se establecen a continuación:

Hasta $ 100.000.00 sueldo mensual $ 3.871.73.
De más de $ 100.000.00, hasta pesos 500.000.00 $ 4.632.72.
De más de $ 500.000.00 hasta pesos 1.000.000.00 $ 5.840.32.
De más de $ 1.000.00.00 hasta pesos 1.500.000.00 $ 5.874.34.
De más de $ 1.500.000.00 sueldo mensual $ 6.393.42.

Sub-Gerente: Se fijan los sueldos que se detallan seguidamente de acuerdo con la escala de los capitales integrado de cada empresa que se establecen a continuación:

Hasta $ 100.000.00 sueldo mensual pesos 3.197.51.
De más de $ 100.000.00 hasta pesos 500.000.00 $ 3.871.73.
De más de $ 500.000.00 hasta pesos 1.000.000.00 $ 4.472.51.
De más de $ 1.000.000.00 hasta pesos 1.500.000.00 $ 4.919.76.
De más de $ 1.500.000.00 sueldo mensual $ 5.340.32.

Encargado de Contabildad. con título, empleado a horario completo, sueldo mensual $ 3.517.94.

Encargado de Producción con título sueldo mensual $ 4.071.99.

Capataz general. cuando no hay encargado general de la producción, sueldo mensual $ 3.317.67.

Encargado general de las Oficinas, responsables y con autoridad sobre el personal, sueldo mensual $ 2.716.88.

Encargado de Gestión y Trámite, Inspecciones. Caja, Controles. Estadísticas, Costos, Ventas, etc., sueldo mensual pesos 2.503.27.

Tenedor de Libros, Caja, Cobranzas, etc.. empleado con horario completo sueldo mensual $ 2.029.33.

Encargado o Capataz de Sección, con autoridad sobre más de 25 personas, sueldo mensual $ 2.020.33.

Auxiliar primero, libros auxiliares, Caja, Costos, Ventas, Facturas. Cobranzas Controles. planillas. etc. según categoría del trabajo que realice sueldo mensual $ 1.869.11.

Auxiliar segundo, tareas similares al anterior, según la categoría del trabajo que realice, sueldo mensual $ 1.562.04.

Auxiliar tercero. tareas similares al anterior según la categoría del trabajo que realice. sueldo mensual $ 1.401.84.

Auxiliar cuarto, idem que los anteriores. sueldo mensual $ 1.168.19.

Aspirantes hasta 21 años de edad, sueldo mensual $ 994.64.

Cadete hasta 18 años de edad. sueldo mensual $ 654.19.

Cadetes hasta 16 años de edad. sueldo mensual $ 520.68.

Segundo: Las tarifas establecidas en el artículo anterior serán ajustadas en función del aumento del índice del costo de vida que surja de la estadística de la Asociación de Bancarios del Uruguay

cada seis meses o sea en los meses de enero y julio, aplicándose automáticamente dicho aumento a las tarifas vigentes en el semestre anterior y a partir del primer día de los citados meses.

Tercero: Las precedentes escalas de sueldos y salarios se aplicarán sin excepciones en todos los establecimientos radicados dentro del Departamento de Montevideo, Canelones y San José.

Cuarto: Para los establecimientos radicados en el resto de la República las escalas arriba mencionadas disminuyen en un 10 o|o (diez por ciento).

Quinto: Las empresas que deben instalar fábricas con carácter no permanente para el servicio de Obras Públicas o Privadas pagarán las tarifas de jornales señaladas para el Departamento de Montevideo aumentadas en 20 o|o (veinte por ciento) cualquiera sea el lugar de su emplazamiento.

Sexto: Ambas partes aceptan y dan por reproducidas en el presente Convenio Colectivo todas las cláusulas que no se opongan expresamente al artículo 3.o del laudo de fecha 9 de julio de 1957 con excepción de las cláusulas G) XX, XXI y XXII, las que quedarán redactadas en la siguiente forma:

G) Cuando un obrero realiza funciones fuera de las plantas industriales sus salones, sucursales, depósitos, etc., dentro del radio marcado, Camino Carrasco y la calle Alejandro Gallinal de Montevideo, Arroyo Miguelete, Av. Peñarol, Cno. Cuchilla Grande y Veracierto, será de cargo del patrono el traslado de ida y vuelta al sitio del trabajo, abonando en su defecto los gastos de locomoción.

Cuando estos trabajos deban efectuarse fuera del radio mencionado, o de las zonas judicial correspondiente para las fábricas del interior del país esta obligación se hará extensiva a la comida y alojamiento en condiciones normales, cuando así fuera necesario. Si la fábrica no tomara a su cargo dichos gastos, abonará en tal concepto un viático de $ 14.62 por día, correspondiente por comida, pesos 8.35 y por el alojamiento, $ 6.27. Todo trabajo que se realice fuera de los radios y zonas mencionados más arriba, tendrá un suplemento de $ 2.87 por jornada completa.

XX) La persona que realice las piezas de moldeo para techos y auxiliares para cañerías detalladas, se considerará en general como de la categoría común.

XXI) La persona que realice la mayoría de las piezas de moldeo para techos y cañerías y las produzcan en el número determinado para la jornada de ocho horas, se considerará de la categoría práctico.

XXII) También se considerará de la categoría práctico a la persona que transcurrido seis meses desde su ingreso realice cualquiera de las piezas de moldeo para techos y cañerías y las produzca en el número determinado precedentemente por jornada de ocho horas de trabajo.

Séptimo: Este Convenio durará seis meses de plazo a partir del 1.o de julio de 1962. Se considerará indefinidamente prorrogado por plazos de seis meses si con treinta días de anticipación al vencimiento de un plazo semestral alguna de las partes no comunica a la otra por medio de un telegrama colacionado su voluntad de denunciarlo.

Y para constancia se firman siete ejemplares de un mismo tenor depositándose tres de ellas en la Sección Convenios del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados a los efectos previstos en la ley N.o 9.675 de fecha 4 de agosto de 1937 y normas concordantes, quedando una en poder de cada parte signataria.

A los efectos de lo previsto por el artículo 2.o de la ya mencionada ley, se deja establecido que la Cámara Industrial de Artículos de Cemento integra la Liga de la Construcción, cuyas autoridades firman este Convenio en prueba de conformidad.

Por la Cámara Industrial de Artículos de Cemento: Enrique Cortinas (Cred. Civ. A.E.A. 2254), Presidente. — Ramón E. Pereyra Granotich (Cred. Civ. B.R.A. 2112), Secretario. — Por la Federación Autónoma de Productos de Hormigón Fibrocemento, Cerámicas y Refactarios: Sergio Ancheta, (Cred. Civ. B.E.A. 15.955), Presidente. — Dante Humberto Forcade (Céd. Id. 644.503); Secretario). — Por la Liga de la Construcción: Horacio F. Garce (Cred. Civ. A.I.A. 3423), Presidente. — Ing. Kurt Neumann (Céd. Id. 772.954), Secretario.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 20 de setiembre de 1962.

Pase a conocimiento de la Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

GIANOLA.

Comisión Coordinadora de Salarios y Precios

Montevideo, setiembre 24 de 1962.

Esta Comisión no tiene observaciones que formular al Convenio precedente.

Vidal A. Aller Pesquera, Presidente. — Wáshington Reyes Abadie — Jorge N. Reissig Punal, Secretarios.

9

Resolución. Se prorroga el plazo para laudar para el personal de la Industria de Radioelectricidad y Afines. (Grupo 5-G).

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 24 de setiembre de 1962.

Vista: la nota del Consejo de Salarios establecido para el personal de la Industria de Radioelectricidad y Afines (Grupo 5-G), solicitando prórroga de plazo para emitir el laudo para el Grupo de referencia.

Considerando: conveniente proceder de acuerdo con lo solicitado.

Atento: a lo dispuesto por el artículo 2.o del decreto de fecha 9 de marzo de 1948.

El Ministerio de Industrias y Trabajo

RESUELVE:

1.o Prorrogar por el término de sesenta (60) días el plazo para dictar el laudo para el personal de la Industria de Radioelectricidad y Afines (Grupo 5-G).

2.o Publíquese y a sus efectos, vuelva al Consejo de Salarios de procedencia.

GIANOLA.

RECLAMACIONES POR "DIARIO OFICIAL"

La necesidad de limitar el sobrante y de reducir las existencias de números atrasados en el Archivo, induce a la Administración a recomendar a los subscriptores que hagan sus reclamaciones por ejemplares que puedan no llegarles en un plazo breve.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES

Por el artículo 12 de la ley 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74 Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días de cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas".

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 30 días, según resolución del 18 de octubre de 1940, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.



DIARIO DE SESIONES
— DE LA —
CAMARA DE SENADORES

CUARTO PERIODO ORDINARIO DE LA XXXVIII LEGISLATURA

6.a SESION ORDINARIA

Abril 11 de 1962

PRESIDE EL SEÑOR JUAN C. RAFFO FRAVEGA
(PRESIDENTE)

SUMARIO

(TEXTO DE LA CITACION:)

"Montevideo, 10 de abril de 1962.

La Cámara de Senadores se reunirá, mañana miércoles 11, a la hora 17 y 30, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1.o — Continúa la discusión particular de las modificaciones de la Cámara de Representantes al proyecto de ley que deroga la disposición que autorizó la fijación de detracciones a la exportación de carne bovina. (Carp. 1594|961. Rep. 90.962).

Primera discusión general y particular de los proyectos de decreto siguientes.

2.o — Se concede anuencia al Concejo Departamental de Rivera, para emitir títulos de Deuda Pública Municipal con destino a obras viales. (Carp. 1808. Rep. 114). (Previo Informe).

3.o — Se concede anuencia al Concejo Departamental de Colonia, para emitir títulos de Deuda Pública Municipal, para obras de pavimentación. (Carp. 1801. Rep. 118). (Previo Informe).

4.o — Se concede anuencia al Concejo Departamental de Paysandú, para emitir Deuda Pública con destino a obras de pavimentación. (Carp. 1805. Rep. 116). (Previo Informe).

5.o — Se concede anuencia al Concejo Departamental de Montevideo, para ampliar la Deuda Pública Departamental "Bonos Municipales de Montevideo". (Carp. 1804. Rep. 115). (Previo Informe).

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley:

6.o — Se aprueba el acuerdo con el Banco de Exportación e Importación que otorga un préstamo destinado a la ampliación por parte de OSE, de la Usina de Purificación de Agua Potable de Montevideo. (Carp. 1797. Rep. 111). (Previo Informe).

7.o — Se aprueba el contrato de préstamo con el Banco Interamericano de Desarrollo, destinado a financiar las obras de la red de agua potable de Montevideo.. (Carp. 1798. Rep. 112). (Previo Informe).

8.o — Se declaran zonas de interés para el turismo las ciudades de Rocha, Castillos y Lascano. (Carp. 1807. Rep. 117). (Previo Informe).

9.o — Se concede un subsidio al personal del establecimiento industrial "Eduardo Dri" de la ciudad de Rivera. (Carp. 1800. Rep. 113). (Previo Informe).

10. — Se amplía el plazo con que se sirve el subsidio por desocupación al personal de "Molinos San José S. A.". (Carp. 1811. Rep. 110.) (Previo Informe).

11. — Se arbitran recursos para la expropiación de un inmueble ubicado en la 7.a Sección Judicial del Departamento de Soriano. (Carp. 1346|961. Rep. 123|962). (Previo Informe).

12. — Se designa con el nombre de "Galicia" la Escuela N.o 43 de 2.o Grado de la ciudad de Montevideo. (Carp. 1739|961. Rep. 124|962).

13. — Se designa con el nombre de "Guillermo Cuadri" la Escuela N.o 8 de 2do. Grado de la ciudad de Minas. (Carp. 1605|961. Rep. 109|962).

14. — Se establecen las normas para hacer efectiva la obligatoriedad del voto. (Carp. 270|959. Rep. 248|961).

15. — Se fijan las condiciones para lograr la depuración del Registro Cívico. (Carp. 270|959. Rep. 247|961).

16. — Se dictan normas que regulen la contabilidad y la administración financiera del Estado. (Carp. 730|960. Rep. 381|961).

17. — Se autoriza una emisión de sellos postales conmemorativos del 75 aniversario de la Escuela Militar. (Carp. 1669|961. Rep. 615|961).

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de Decreto:

18. — Venia al Poder Ejecutivo para destituir:

a) Cocinera 2da. del Centro Auxiliar de Salud Pública de Nueva Helvecia. (El plazo constitucional vence el 30 de abril de 1962). (Carp. 1781. Rep. 87).

b) Enfermero 1ro. del Centro Auxiliar de Salud Pública de San Carlos. (El plazo constitucional vence el 6 de mayo de 1962). (Carp. 1779. Rep. 119).

c) Funcionario de la Dirección General Impositiva (Oficina de Impuestos Directos). (El plazo constitucional vence el 7 de mayo de 1962). (Carp. 1778. Rep. 120).

ch) Oficial 4to. del Hospital "Pedro Visca". (El plazo constitucional vence el 8 de mayo de 1962). (Carp. 1776. Rep. 121).

d) Auxiliar de Servicio del Centro Departamental de Salud Pública de San José. (El plazo constitucional vence el 8 de mayo de 1962). (Carp. 1777. Rep. 122).

Los Secretarios."

1

A la hora 17 y 48 minutos, entran a Sala los señores senadores: **Bove Arteaga, Brause, Brena, Bruno, Cardoso, Chelle, Del Campo, Fraga, Fusco, Guadalupe, Maeso, Penadés, Piffaretti, Rodríguez Camusso, Rodríguez Larreta, Stewart Vargas, Trías Du Pré y Varela.**

Fuera de hora, los señores senadores: **Acquistapace, Batlle Berres, Beltrán, Bottinelli, Fischer, Reballo y Sorhueta.**

Faltan:

Con licencia, los señores senadores: **Antúnez Giménez, Beszzi, Lepro, Lucas Gaffrée y Silva.**

Con aviso, el señor senador **Saravia.**

Sin aviso, el señor senador **Abdala.**

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

2

—Dése cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

La Presidencia de la Asamblea General remite los siguientes Mensajes del Poder Ejecutivo:

Por los que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 8 de la Ley 12.670, acompaña la rendición de cuentas correspondiente a los fondos utilizados en el Plan de Desarrollo Agropecuario durante el año 1961. (Carpeta 1766).

Por el que, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 26 de la Ley 12.950, acompaña un estado de las imputaciones provisorias y definitivas con cargo a la Ley 12.907. (Carp. 1809).

Por el que da cuenta de haber dictado un decreto modificando el artículo 1ro. del de fecha 21 de diciembre de 1961, destinando la suma de $ 2:935.000.00 para la lucha contra la garrapata. (Carp. 181).

—Ténganse presente y repártanse.

Y por los que, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 35 de la Ley Orgánica de OSE, acompañan notas del referido Instituto, dando cuenta de las adquisiciones y contrataciones de obras a las firmas que en las mismas se detallan. (Carp. 90).

—Ténganse presente.

El Poder Ejecutivo remite los siguientes Mensajes:

Por el que, de acuerdo a lo establecido en el inciso 11 del artículo 168 de la Constitución de la República, solicita la venia correspondiente para conferir el ascenso al Grado de Coronel, a varios señores Tenientes Coroneles de las Armas de Infantería, Caballería, Ingenieros y en el Cuerpo Técnico de Armamentos y Explosivos. (Carp. 1843).

—A la Comisión de Defensa Nacional.

Y por el que solicita venia para exonerar de su cargo al Sub Jefe de la Dirección General Impositiva, señor Ariosto José Echeverría. Carp. 1844).

—A la Comisión de Asuntos Administrativos.

El Poder Ejecutivo comunica la promulgación de la ley sobre contribución al Gobierno Departamental de Montevideo, para el estudio de las vías de acceso a la Ciudad. (Carp. 1737).

—Archívese.

El Poder Ejecutivo remite Mensajes por los que solicita venia para exonerar de sus cargos a las siguientes personas:

Enfermero 1ro. de Asistencia de Alienados de las Colonias Dres. Bernardo Etchepare y Santín Carlos Rossi, señorita Elquiliza Ciudici. (Carp. 1845).

Y Cocinera 2da. del Centro Auxiliar de Salud Pública de Castillos, señora Andrea Constancia Días Caetano. (Carp. 1846).

—Pasen a la Comisión de Asuntos Administrativos.

3

El señor senador Dn. Francisco Antúnez Giménez solicita licencia por el día de hoy.

—Léase.

"Montevideo, abril 11 de 1962. Señor Presidente de la Cámara de Senadores, don Juan C. Raffo Frávega.

Solicito autorización para faltar a la sesión que realice el Senado en el día de hoy.

Saludo al señor Presidente con atenta consideración. — Francisco Antúnez Giménez, Senador."

—En sesión se resolverá.

Hay número para sesionar.

Está abierta la sesión.

En primer término, se va a votar la solicitud de licencia del señor senador Antúnez Giménez.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa. — 18 en 18).

4

—Tiene la palabra el señor senador Piffaretti.

SEÑOR PIFFARETTI. — Señor Presidente: después de la cosecha de uva de este año, de una calidad excepcional, se puede afirmar, desde ya, que ciertos vinos nacionales han de adquirir calidades que los han de colocar entre los buenos vinos de su especie.

Indudablemente que el vino, debido al mayor costo de producción, mejor pago de la cosecha de uva en sus distintas variedades, harriague, frutilla, semillón, etc. y mayores costos de industrialización, debe sufrir un aumento en su adquisición para el consumo. El bodeguero tiene hoy un mayor costo evidente de producción y debemos desde ya preocuparnos por realizar intentos de colocar nuestros vinos, vinos de excelente calidad, en los posibles mercados extranjeros.

Las estadísticas del consumo popular norteamericano advierten que el consumo de vino crece incesantemente. La producción en Estados Unidos es escasa...

SEÑOR BRUNO. — Y mala.

SEÑOR PIFFARETTI. — Y mala.

...limitándose solamente al Estado de California. Según nuestros informes, tienen gran aceptación los vinos chilenos. Tenemos que colocarlos en condiciones de abrir posibilidads a nuestros vinos en el poderoso mercado norteamericano.

SEÑOR BRAUSE. — Apoyado. Muy bien.

SEÑOR PIFFARETTI. — En una exposición realizada la semana pasada, dije, con datos ciertos, que la abundante cosecha de membrillos de buena calidad, se estaba comercializando al precio de $ 0.30 el kilo. El año pasado se comercializó a $ 1.50 y más el kilogramo.

Este año, repito, puede afirmarse, de acuerdo a lo por mí expresado, —totalmente concorde con la Sociedad de Agricultores Unidos del Uruguay, que ha tenido la gentileza de enviarme una nota luego de mi exposición,— es de temer, que nuestro mercado interno no pueda adquirir la totalidad del vino industrializado y, como consecuencia, si no se buscan mercados en el exterior, el bodeguero, el industrial que tiene reserva de vino, que no los ha podido colocar en nuestro mercado, no demostrará ningún interés por la adquisición de materia prima: la uva, en perjuicio de centenares de familias viticultoras que viven, exclusivamente, del producto de sus vides.

La uva, si hay existencia de vino anterior en las bodegas, no habrá de despertar el interés de los bodegueros.

Repito que estoy en condiciones de informar que desde hace muchos años, los vinos no han tenido la calidad de éste. Hay, pues, que buscar, si es necesario, con tiempo, mercados extranjeros, para tan noble producto de nuestra industria vitivinícola. Ello significa, señor Presidente, buscar solución para el gran gremio de viticultores, constituído por centenares de familias que viven a expensas de la cosecha de la uva.

Ruego al señor Presidente el envío de la versión taquigráfica de mis palabras a los señores Ministros de Industrias y Trabajo y de Relaciones Exteriores.

(Apoyados).

SEÑOR TRIAS DU PRE. — ¿Me permite, señor Presidente?

Voy a votar, desde luego, la moción del señor senador Piffaretti; pero quisiera dejar constancia en actas, que por conversaciones que he tenido con el señor Ministro de Relaciones Exteriores sé que este Secretario de Estado se ha preocupado, desde ya, por la colocación de nuestros vinos en el exterior, en Estados Unidos y en el Brasil.

Es lo que quería expresar.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor senador.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa. — 17 en 17).

5

SEÑOR PIFFARETTI. — ¿Me permite, para otro asunto, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PIFFARETTI. — Señor Presidente: es realmente alarmante el problema que se ha planteado en la Junta Departamental de Canelones, y en varios Concejos Locales del Departamento, como ser los de las ciudades de Las Piedras y Santa Lucía.

Todos sabemos que, de acuerdo con la Constitución, el 15 de febrero pasado debió constituirse la Mesa. Sin embargo, la Presidencia de la Junta Departamental de Canelones sigue acéfala, así como la Vicepresidencia, porque los distintos sectores del Partido Nacional no se han puesto de acuerdo y exigen determinado pago en cuotas de cargos municipales en el Departamento de Canelones.

Jamás el Departamento de Canelones había conocido estos conflictos de orden institucional, con violación sistemática de todos los derechos. Repito, señor Presidente, que con flagrante violación de disposiciones legales y constitucionales, como expresión de la falta absoluta de la responsabilidad de los gobernantes municipales de Canelones, pertenecientes al Partido Nacional, en el Departamento de Canelones, en el Municipio de Canelones, hace ya dos meses que no existe Cuerpo deliberante, que no existe Junta Departamental.

Resultado de ello es que el Presidente del Concejo Departamental, don Teodoro Piñatares, que muy pocas veces cita a ese Cuerpo, tiene en sus manos el gobierno municipal de Canelones. Se cumplieron los deseos del señor Piñatares, ya hechos públicos. De la única manera —decía él— sue puede marchar el Municipio de Canelones, es que el Presidente del Concejo actúe sin control, con el expediente de la Junta Departamental. Sería el Intendente sin control legislativo de la Junta Departamental.

En el Concejo Local Autónomo de Las Piedras, han pasado y siguen pasando cosas de cine. La lista N.o 2 del Herrerismo, cuyo líder es el representante nacional doctor Walter Santoro, a pesar de haber sido designada la Mesa de ese Concejo, en forma inconstitucional, después del 15 de febrero, hizo que se nombrase Presidente del mismo al señor Monfort, quien remite comunicados sobre la legitimidad de su designación de acuerdo a sus pobres argumentos, estableciendo que le asiste derecho para actuar como Presidente del Concejo Local Autónomo de Las Piedras.

El sector de la U.B.D. en su periódico local "La Democracia", ha formulado en distintas oportunidades, y sigue formulando, graves acusaciones contra el señor Monfort, como ser la intromisión en las oficinas del Concejo, de amigos personales del señor Presidente, sin ser funcionarios municipales.

A su vez, la lista Nº 5, del Herrerismo, con el señor Piñatares a la cabeza, reclama ese cargo para su sector político. Pero lo que realmente mueve a risa, es que en las pocas sesiones que ha realizado el Concejo Local Autónomo de Las Piedras, su Presidente, el señor Monfort, no reconocido como tal por sus compañeros de mayoría, contribuye, con su voto, a designar un Presidente ad hoc que dirija las sesiones de ese Cuerpo.

La minoría del Concejo Local Autónomo de Las Piedras ha formulado una declaración que consta en las actas del Concejo, donde se establece, fundamentalmente, que no habiendo sido electa la Mesa el 15 de febrero, es la Junta Departamental la encargada de solucionar este diferendo. Esta declaración se ha hecho pública con la firma del Concejal de la minoría colorada, don Antonio Loreto, que asiste a las reuniones de ese órgano municipal, como es su obligación.

La minoría batllista, pues, no reconoce al Presidente electo inconstitucionalmente después del 15 de febrero. Es más, señor Presidente: por resolución de la Secretaría del Concejo Local Autónomo de Las Piedras, ante la intromisión de personas ajenas a ese Municipio, amigas del Presidente Monfort, ha hecho cambiar las cerraduras de todas las dependencias de la oficina y ha solicitado una guardia policial permanente en el Palacio Municipal de Las Piedras.

SEÑOR STEWART VARGAS. — ¡Qué amigos tiene Benito!

SEÑOR PIFFARETTI. — Qué amigos tiene usted!

En la ciudad de Santa Lucía ocurre lo mismo o algo peor.

Lo grave del caso, señor Presidente, es que en estas condiciones anormales se están efectuando pagos y disponiendo de los dineros del Municipio, sin control.

Repito que éste pleito de los Concejos Locales Autónomos de Las Piedras y Santa Lucía no puede resolverse, porque el órgano competente para su solución —la Junta Departamental— no funciona.

No me resulta nada agradable, señor Presidente, agraviar, con mis palabras, que son el fiel reflejo de lo que está ocurriendo en el Municipio de Canelones, a los distinguidos senadores vinculados al Departamento de Canelones. Me refiero a los señores senadores Bove Arteaga y Trías Du Pré. Soy el primero en reconocer su preocupación por los problemas del Departamento de Canelones y no tengo la menor duda de su honestidad y de su hombría de bien. Creo firmemente, señor Presidente, que ellos han de reconocer, también, que existe un verdadero desgobierno municipal. Cientos de expedientes están detenidos, con evidente perjuicio para la población, por no funcionar prácticamente la Junta Departamental.

Los dos meses de irregularidades y de flagrante violación de nuestra Constitución, son la expresión fiel de la falta absoluta de responsabilidad de quienes tienen, en la actualidad, la mayoría del gobierno municipal de Canelones.

Nada más.

SEÑOR FRAGA. — ¿Me permite, señor Presidente, para referirme al mismo asunto?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Fraga.

SEÑOR FRAGA. — He oído con mucha atención al señor senador Piffaretti, y reconozco que el Municipio de Canelones, según sus expresiones, no funciona como debiera, de acuerdo con los principios cardinales establecidos en la Constitución de la República.

Sin embargo, tengo un impedimento de orden constitucional para tratar un tema de esta categoría. Considero que éste no es un tema para tratar en el Senado en este momento. Nosotros podemos actuar sólo en el caso de que se plantee el juicio político, cuando realmente se pusiera de manifiesto alguna inconstitucionalidad o se violara algunos de los preceptos establecidos en las normas constitucionales.

Entiendo que mal hacen los ciudadanos de Canelones en no haber planteado ya esos extremos legales, a los efectos de que nosotros lleguemos a tomar conocimiento de los hechos. Lo que en realidad estamos haciendo es fomentar, posiblemente, ese estado de desconcierto en que se encuentra el gobierno local.

SEÑOR STEWART VARGAS. — Son informaciones personales que tiene el señor senador.

SEÑOR FRAGA. — Este tema está fuera de nuestra órbita. Nosotros no tenemos absolutamente nada que ver con el tema en sí; si el asunto se encarrilara dentro de los principios constitucionales, nos habría llegado el momento de intervenir.

SEÑOR STEWART VARGAS. — Deseo preguntarle al señor senador si tiene informaciones particulares.

SEÑOR FRAGA. — No tengo ninguna.

SEÑOR STEWART VARGAS. — No vamos a creer en todas las cosas que dice el señor senador Piffaretti.

SEÑOR FRAGA. — No creo ni dejo de creer. Pienso que el camino a seguir es otro.

Perdóneme, señor senador, no es una observación que quiero hacer sino encarrilar las cosas su verdadero camino.

SEÑOR STEWART VARGAS. — Eso se lo dijimos ya al señor senador Piffaretti la otra vez que habló; insistimos en ese argumento. Nosotros no podemos prejuzgar en una cosa sin conocerla. El señor senador habla sin conocimiento de causa.

SEÑOR FUSCO. — ¿Me permite, señor Presidente, sobre el mismo asunto?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FUSCO. — Evidentemente, la doctrina de mañana del doctor Echegoyen, tiene, en estos momentos, muy poco predicamento en la bancada de sus correligionarios.

Recuerdo, sin ir más lejos, —podría abundar en una cantidad de situaciones similares— el largo y violento discurso que pronunció aquí el Dr. Echegoyen cuando el señor Intendente Barbato dispuso que las firmas que le habían sido presentadas solicitando al plebiscito sobre el aumento de dos centésimos en el valor de los boletos del transporte de Montevideo, pasaran a estudio de los organismos electorales.

También entonces, ese tema no era de competencia del Senado; pero el en ese entonces senador sostuvo que el Senado era una caja de resonancia...

(Apoyados).

—...donde todos los asuntos públicos debían tener eco...

(Apoyados).

—...y pronunció un largo y violento discurso. Sus correligionarios, no son consecuentes con el doctor Echegoyen, con el Presidente de su Directorio.

SEÑOR FRAGA. — Obsecuentes.

SEÑOR FUSCO. — El señor senador Piffaretti está en buena compañía con el doctor Echegoyen. El señor senador Echegoyen, en aquel entonces, estaba fuera del asunto, porque aquello tenía una competencia marcada, prefijada, en la que no podía intervenir el Senado. El señor senador Piffaretti no hace más que seguir los pasos del doctor Echegoyen y quienes contradicen ahora al actual consejero nacional, son los señores senadores que hablan desde su bancada.

SEÑOR STEWART VARGAS. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR FUSCO. — Le concedo una interrupción y me gustaría seguir el debate.

SEÑOR STEWART VARGAS. — El señor senador Fusco se equivoca totalmente.

SEÑOR FUSCO. — En qué.

SEÑOR STEWART VARGAS. — Porque las autoridades se toman de acuerdo con el concepto que se tiene de la autoridad y, en este caso, yo elijo la autoridad del señor senador Fusco.

SEÑOR FUSCO. — El señor senador está equivocado.

SEÑOR STEWART VARGAS. — No tengo ninguna obligación de aceptar la autoridad y la opinión del doctor Echegoyen.

(Interrupciones. — Campana de orden).

SEÑOR STEWART VARGAS. — ¿Me permite, señor Presidente?

El Dr. Echegoyen, según relata el señor senador Fusco...

SEÑOR FUSCO. — Y los diarios de sesiones.

SEÑOR STEWART VARGAS. — ...opina —y hay versión taquigráfica— eso en un debate. El señor senador Fusco dice, que en ese momento, la tesis que sostenía dicho legislador era rara. Yo, que tengo que elegir entre las opiniones de los doctores Fusco y Echegoyen, elijo la del señor senador Fusco. No tengo por qué seguir la autoridad del doctor Echegoyen que en otra oportunidad la seguiría; pero, en esta oportunidad, me convence la autoridad del señor senador Fusco y lo sigo a él.

(Apoyados).

SEÑOR FUSCO. — El señor senador Stewart Vargas se equivoca porque no conoce al doctor Echegoyen ni lo que ha opinado en la discusión con otros senadores. No opiné frente al doctor Echegoyen como dijo el señor senador Stewart Vargas; de modo que está equivocado en lo que ha dicho.

Yo admití la tesis del doctor Echegoyen, como he admitido siempre que el Parlamento es una caja de resonancia. Lo que me propuse hacer, es contestar la tesis del doctor Echegoyen en lo relativo a la crítica, a la impugnación que hacía al señor Intendente de Montevideo, por la conducta que había seguido con las firmas presentadas.

Pero, de ninguna manera, discutí lo de plantear el asunto en el Senado.

De modo pues que el señor senador Stewart Vargas tendría que aprender mejor la doctrina del consejero nacional doctor Echegoyen y de quienes han discutido con él para opinar. En esto ha estado muy mal el señor senador.

SEÑOR STEWART VARGAS. — La caja de resonancia falló.

6

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Cardoso.

SEÑOR CARDOSO. — Deseo hacer algunas manifestaciones en torno a la ordenanza 547, tan comentada en estas últimas semanas, dictada por el señor Ministro de Salud Pública.

Según esta ordenanza, el personal técnico auxiliar de ese Ministerio, constituído por las nurses, quedaría bajo las inmediatas órdenes de las hermanas de caridad, las Hermanas Religiosas.

Esta medida ha sido suspendida en su aplicación y el señor Ministro ha designado una comisión especial para estudiar el asunto.

No obstante, ante lo ocurrido, ante el hecho concreto de que la ordenanza no ha sido derogada, sino simplemente suspendida, y aunque parezca increíble que pudiera llegar a confirmarse, yo quiero dejar constancia de una posición que no es meramente personal, sino que traduce —estoy seguro— la opinión generalizada de los medios técnicos profesionales, auxiliares, etc. del Ministerio.

En lo que voy a decir, señor Presidente, no hay la menor animosidad para las hermanas de caridad. A través de mis años de actuación profesional en los medios hospitalarios, conocí hermanas de caridad que realizaban muy bien algunos aspectos de enfermería y de algunas de ellas —lo he dicho en otras oportunidades en debates parlamentarios sobre otros asuntos— conservo recuerdos imborrables por su bondad, por su abnegación, por su solidaridad humana.

Pero este sentimiento no puede conducirnos a admitir la aberración de que personas que han tenido durante varios años una preparación técnica, ya sea en la Universidad, ya sea en el propio Ministerio de Salud Pública, una carrera regida y reglamentada por el propio Estado, tenga que estar, justamente, en el cumplimiento de sus funciones, bajo la dependencia de otras personas que no tienen esa preparación y que no tienen por qué tenerla.

Tratándose del cuidado de enfermos, poner a quien sabe bajo las órdenes de quienes no tienen por qué saber, constituye un hecho grave.

Encaro —y me interesa puntualizar este aspecto— a este problema, no desde el punto de vista religioso ni político, sino desde el punto de vista sanitario, como un problema sanitario, que interesa directamente a la salud pública, como un problema social, humano.

Me parece inadmisible que el Estado prepare a nurses —que dicho sea de paso hacen honor a su profesión— y luego las rebaje colocándolas, en el ejercicio de su profesión bajo el contralor de un personal, en general profano.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Apoyado.

SEÑOR CARDOSO. — No entro, señor Presidente, en estos momentos, a los aspectos legales del problema. Sería mejor plantearlo con la presencia del señor Ministro

de Salud Pública en Sala, porque el problema tiene entidad suficiente como para tratarlo, si es necesario en esa instancia parlamentaria.

Me limito, reitero, como decía hace un instante, a los aspectos, técnicos, sociales, humanos, y esto aparece como tan indiscutible que han habido pronunciamientos prácticamente unánimes de todos los gremios, desde luego que en primer término de aquellos que reúnen a personas cuya actividad gira en torno a Salud Pública. No se ha oído una sola voz —yo no conozco que se haya levantado una sola voz, ni entre los sectores que tienen a su cargo el cuidado de la salud humana ni en los organismos encargados de formar a quienes van a cuidar de la salud humana— para defender esta ordenanza.

Aquí, en este mismo Cuerpo, hay varios médicos, algunos de ellos con larga y meritoria experiencia hospitalaria.

No creo que, sea cual fuere su posición política o su posición religiosa, haya alguien que acepte esta ordenanza, que la considere admisible.

SEÑOR PIFFARETTI. — Apoyado.

SEÑOR CARDOSO. — He considerado, señor Presidente, ineludible formular estas breves manifestaciones en el Senado en torno a este problema.

Me voy a permitir hacer un llamado al señor Ministro de Salud Pública, para que deje sin efecto la disposición ahora solamente suspendida.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Muy bien.

SEÑOR CARDOSO. — Entiendo que es virtud y no defecto, en los hombres de gobierno, rectificar un error cuando un conjunto de opiniones que esos hombres de gobierno deben valorar, les están señalando la existencia de ese error.

Me limito, pues. por hoy, a formular estas declaraciones, pidiendo que se le dé trámite al Ministerio de Salud Pública.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa. — 20 en 20).

7

—Tiene la palabra el señor senador Bove Arteaga.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — Se ha dicho, con razón, señor Presidente, que reconocer errores es una virtud.

Cuando la Comisión de Presupuesto, estudió el problema de los rubros para Gastos del Comité Olímpico, en el año 57, entendimos que la cantidad que se había fijado llegaba a un límite suficiente para la buena marcha de la obra de ese comité.

SEÑOR FUSCO. — Para el viaje a las olimpíadas italianas.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — Además, recuerdo que insistimos en modificar el proyecto que venía de la Cámara de Diputados en el sentido de que la Comisión Nacional de Educación Física fuera la rectora, la que administrara esos fondos.

En el último presupuesto, haciendo cálculos sobre los producidos de impuestos, en plena armonía, —no fue la obra de un partido ni de un senador determinado— dispusimos de sumas que creíamos eran exhuberantes para otras finalidades, por ejemplo, gimnasios en el interior del país y en la capital.

En mi reciente viaje a China tuve oportunidad de pasar por el Japón y como se tenía allí conocimientos de que el doctor Payssée Reyes, era el Presidente del Comité Olímpico, los miembros de la Comisión que está organizando la olimpíada para 1964 tuvieron la deferencia de invitarnos a examinar las obras que, con tal motivo estaban realizando.

Aquello era magnífico. Fuimos a visitar un barrio donde aún estaban los oficiales norteamericanos, donde se iban a construir edificios para albergues de todas las delegaciones.

Concurrimos a varios estadios; nos llamó la atención que en uno de ellos, cerrado, habían oficinas realmente maravillosas y grupos de nadadores preparándose ya, en 1962 para las olimpíadas de 1964.

Se llegaba al extremo de filmar la acción de esos nadadores para, luego, estudiar detenidamente, en forma detallada, las características de los distintos movimientos efectuados en cada técnica natatoria, con el objeto de perfeccionar esas técnicas y mejorar las marcas.

Tuvimos también conocimiento de que se había votado una suma fabulosa del oden de los mil millones de "yens" —aproximadamente 80 millones de pesos nuestros— para las olimpíadas.

Entonces, el doctor Payssé Reyes, sabiendo que yo era uno de los senadores que había intervenido en la Comisión de Presupuesto, para poder retacear ese millón y medio que nosotros creíamos que habíamos votado para el 53 y que aparecía como cuatro millones ahora, me decía: Fíjese, que para mandar la gente al Japón nos va a ser suficiente. Recordarán los señores senadores cuando el Diputado Passadore planteó en la Comisión de Presupuesto el problema que se creaba al retacear esa cantidad al Comité Olímpico.

A todos nos llama la atención el hecho de que cuando nuestros atletas van a competir en el extranjero, casi siempre ocupan posiciones poco honrosas, cosa que ocurre, porque los uruguayos siempre pensamos que somos los mejores y que no necesitamos mayor preparación y se va a las competencias internacionales preparados deficientemente. Pero para lograr una debida preparación se necesita mucho dinero, además.

Las competencias deportivas han hecho conocer a nuestro país en el extranjero. La verdad es que, en Europa, se conoció al Uruguay cuando salimos campeones de futbol. Me decía el doctor Figari, que, pesar de haber escrito durante más de 20 años sobre el Uruguay en París, pudo más un Andrade o un Héctor Scarone, en cuanto a hacernos conocer. Eso es una realidad que debe interesarnos, como le interesa y le es motivo de orgullo a China Nacionalista el haber logrado en 10 años 6 medallas de oro en las últimas olimpíadas.

Simpre he sostenido que cuando se establecen rubros para Educación Física se deja olvidado el interior del país a pesar de saberse que hay tanta juventud que necesita practicar deporte, que no tienen profesor de Educación Física y, además, carecen de lo más elemental en ese sentido, tanto en liceos como en escuelas. Es decir, que no se cuida la salud física de nuestra juventud y no se da el debido valor a la obra de la Comisión de Educación Física, ya que siempre ocurre que en las Comisiones de Presupuesto se pretende retacear sus rubros, como si su cometido no tuviera importancia.

Estas eran las precisiones que quería hacer sobre el problema a que nos hemos referido, dándole razón. al mismo tiempo, a una persona que. como el doctor Payssé Reyes, durante muchos años ha sido titular —igualmente que propulsor de la iniciativa de su creación— del Comité Olímpico fundado en el Uruguay.

Me doy cuenta, perfectamente, que para estimular y facilitar el desarrollo de la actividad deportiva de toda esa pléyade de jóvenes que tenemos en nuestro país es necesario, lógicamnte, poder disponer de mucho dinero, ya que no se trata solamente de atender a los gastos de viaje y a la preparación física, con profesores y con todos los medios necesarios para un eficaz resultado, sino que hay que tener presente muchas otras cosas más.

8

Pasando a otro asunto, señor Presidente, deseo manifestar lo siguiente.

En estos días el mundo entero se ha visto conmocionado en razón del fallecimiento de un boxeador de origen cubano, ocurrido en el desarrollo de una pelea profesional. Debo señalar que esa conmoción está justificada con toda razón.

Aquí mismo, en el Uruguay, hemos visto ocurrir hechos que no pueden menos que ser puestos enconocimiento de la opinión pública. Frente a una exposición valiente de una señora diputado —la señora Fernández de Borges —que señaló con verdadero coraje los perjuicios que derivaban de la realización de espectáculos boxísticos en determinadas condiciones, se produjeron amenazas personales que no pueden, de ninguna manera, ser aceptadas ni justificadas. Quien ha puesto los puntos sibre las íes frente a un deporte como el boxeo, organizado de determinada manera, creyendo que debe el mismo ser reglamentado adecuadamente, merece toda nuestra considración.

Todos conocemos el espectáculo lastimoso de esos boxeadores —y muchos de ellos, que han sido campeones, constituyeron motivo de verdadero orgullo para nuestro país— que han participado en muchas peleas y que luego, como consecuencia de ello, presentan una deficiente condición física. Observándolos, aún una persona lega, puede darse cuenta sin dificultades de que no están en las condiciones físicas adecuadas que les permita actuar positivamente en el futuro. Los vemos hablar arrastrando las palabras, como consecuencia de los fuertes y numerosos golpes recibidos en la cabeza; los vemos en ese aspecto y en esa condición, por las cuales, que hace que se les denomine con esa expresión tan comúnmente utilizada de "ga ga". Todos conocemos esto.

Yo leí un artículo de "El Diario", transcripción de "El Gráfico" de Buenos Aires y, señor Presidente, usando de estos minutos que tengo, me voy a permitir leerlo, con la intención de solicitar que mis palabras pasen a la Comisión Nacional de Educación Física que es la que tiene competencia en la materia.

No puedo menos que señalar que en el mundo entero ha tenido honda repercusión el desgraciado episodio que produjo el fallecimiento del boxeador cubano. En los Estados Unidos se ha formado en la Cámara de Senadores una Comisión con el cometido específico de estructurar una ley que evite hechos como el que comentamos. Muy grande ha sido el dolor que ha provocado la muerte de un hombre joven, de apenas 23 años de edad.

Voy a dar lectura, señor Presidente, al artículo a que he hecho referencia porque, lo que dice "El Gráfico" transcripto por "El Diario" de nuestro país no lo podría expresar mejor yo con mejores palabras. Es obvio que señale que estoy totalmente de acuerdo con las expresiones a que voy a dar lectura.

El artículo dice así: "El trágico epílogo del combate Griffith-Paret nos enfrenta otra vez con los discursos mil veces exhumados para defender al boxeo. Esto es: Que la muerte con restos de vida de Benny Kid Paret es una consecuencia de un castigo desmedido que el juez del combate no supo o no quiso interrumpir. Que la muerte con restos de vida de Benny Kid Paret es fruto de la irresponsabilidad de sus segundos en el "uso de la toalla". Que la muerte con restos de vida de Benny Kid Paret es el resultado de la inhumana apetencia comercial de los empresarios que lo hicieron combatir con irreflexiva frecuencia. En este malabarismo de la dialéctica, capaz de esfumar ante los cándidos todo el crimen que de hecho configura permitir una matanza bajo el pretexto deportivo, se extraen palabras de todos los ángulos del diccionario y la imaginación para "salvar al boxeo" de su culpa en esta muerte con restos de vida de Benny Kid Paret. La culpa es de los empresarios despiadados... La culpa es del Juez que no detuvo el combate... La culpa es de Griffith que le pegó a matarlo... La culpa es de los segundos que no arrojaron la toalla a tiempo... Basta de hipocresías, por favor! El único culpable de todo esto es el boxeo consentido por un sector de la sociedad que pretende justificarlo como deporte! Hay empresarios despiadados detrás de su objetivo metálico. Hay arbitros inconscientes del peligro de tolerar la continuidad de una lucha desigual. Hay boxeadores que llevan su contienda "deportiva" al plano de la agresión. Hay segundos sin responsabilidad de su oficio. En el boxeo se dan también todas las imperfecciones, debilidades, mezquindades e inconciencias humanas que la sociedad de los hombres tiene que soportar del hombre en todas sus actividades. Hay "gansters". Hay una mísera trastienda y una repulsiva vidriera. De acuerdo. Hay todo eso en el boxeo. Pero imaginemos que no hay árbitros que consientan combates prolongados más allá de lo humano; que solamente haya segundos responsables; únicamente empresarios sanos; exclusivamente boxeadores juramentados en el "arte de la defensa propia" (que por cierto necesita de castigar al que ataque). Suponemos todo eso. Supongamos que todo el mundo del boxeo configure exclusivamente "hombres perfectos", leyes cristalinas, procedimientos nobles. ¿Y...? ¿Dejaría por eso de haber en el boxeo los centenares de muertos por sus consecuencias, los millares de idiotizados por sus golpes, los incontables lastres sociales de ex-boxeadores impedidos de hablar, de trabajar, de razonar, de vivir, en suma? ¿No están acaso en esa condición hasta los mismos exponentes del boxeo de esgrima con el que se pretende mostrar un "boxeo distinto", un fruto diferente del boxeo? Claro que lo están! ¿No sucede, acaso, que hasta "los que salen bien" de esta incursión por la muerte se encuentran con los resabios de los castigos cuando ya el boxeo queda lejos de ellos? ¿O podemos aceptar que insistentes golpes de 20 quilos promedio sobre el más sensible órgano humano (el cerebro) pueden contribuir a forjar un hombre mejor, más lúcido, más sano, más fuerte? Deje la sociedad de ser tan hipócrita, por lo menos cuando se trata de salvarse ella misma! Aquí hay un solo criminal y es el boxeo mismo! O esa sociedad que lo consiente, la misma que veda la matanza de toros y gallos, pero que para la matanza del hombre por el hombre ha encontrado en el pretexto deporte el modo de legalizar un crimen. Paret es un caso; apenas uno. Más trascendente que otros por la trascendencia de su escalafón pugilístico. Pero ya son demasiados los Paret muertos con restos de vida como para que esta farsa se siga admitiendo así, sin la concreta reacción que lleve a decir y hacer: Terminemos con el boxeo!".

Señor Presidente: estas son expresiones que pertenecen a la publicación a que he hecho referencia pero, en la realidad de las cosas los profesionales sabemos bien qué es lo que queda como consecuencia de la práctica del boxeo y podemos señalar numerosos ejemplos de los lastres sociales que de la misma derivan. En la forma que se hace este deporte, en la forma que se sigue haciendo este deporte, el mismo no es un deporte. Basta con concurrir a algún espectáculo boxístico. Allí será fácil comprobar la excitación de un público que, desesperado, quiere más y más cualquiera sea el resultado de lo que esta presenciando.

Creo, señor Presidente, que estamos frente a un hecho de capital importancia, que no estamos frente a un valor como muy bien lo dice este artículo de "El Gráfico" reproducido por "El Diario" de nuestro país.

Estimo que la Comisión Nacional de Educación Física debe tomar medidas, debe fiscalizar, porque es su obligación hacerlo, para que no haya en el Uruguay, —al igual que en otros países— tantos lastres sociales impedidos de hablar, de trabajar, de razonar y, en definitiva, de vivir.

Señor Presidente: hago moción para que la versión taquigráfica de las palabras que he pronunciado —tanto las de la primera como las de la segunda parte de mi exposición pase a la Comisión Nacional de Educación Física.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor senador Bove Arteaga.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa. — 21 en 21).

9

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Brause.

SEÑOR BRAUSE. — Señor Presidente: tenemos conocimiento, y en la prensa se ha comentado en artículos editoriales, y con justificada alarma —alarma que es también la nuestra—, que existe entre calificados funcionarios del Ministerio del Interior, preocupación, ante la noticia, que nos consta tiene sobrados fundamentos, de que se desconocería el derecho de varios funcionarios a un legítimo y claro ascenso en ese Ministerio.

Aquí en Sala hay legisladores que han intervenido muy de cerca en la confección del Presupuesto, como los señores senadores Bove Arteaga, Bottinelli y otros, y la ley de Presupuesto, han de recordarlo, creó cuatro cargos de Abogado en el Ministerio del Interior, uno en la Secretaría propiamente dicha, y los tres restantes en la Fiscalía Letrada de Policía. También se creó un cargo de Abogado y otro de Procurador en el ítem 7.07; los anteriores son del Item 7.01.

La razón del legislador, el objeto, la intención, el propósito, fue, además de contemplar las necesidades del servicio, que tienen que ser, como es natural, la preocupación del legislador, la necesidad de asesoramiento técnico del Ministerio del Interior, teniendo en cuenta la situación de los funcionarios que desde hace mucho tiempo desempeñaban tareas de índole jurídica en las respectivas reparticiones del Ministerio, aunque sus cargos fueran de carácter administrativo. Algunos de los cargos que se crearon, señor Presidente, tienen mayor jerarquía que los desempeñados por letrados que ya integran el escalafón técnico, y dentro de éste, correspondería que ascendieran aquellos que ya tienen condición técnica.

Se producirían así vacantes en cargos técnicos y la solución justa, y que indudablemente debió tener presente el legislador, era que para esas vacantes que se producían serían designados aquellos funcionarios que, con título habilitante, con título técnico habilitante y suficiente, prestan funciones de asesoramiento jurídico ya en el Ministerio, ocupando actualmente cargos administrativos. Se produciría así la regularización en forma razonable y equitativa, para situaciones creadas que fueron en general conocidas por quienes intervinimos —recuerdo haber estado presente en la Comisión correspondiente, a pesar de no integrarla— en la consideración del tema, pues estas situaciones fueron explicadas y conocidas cuando se pusieron a la vista en la Comisión las planillas presupuestales proyectadas por el Ministerio del Interior.

Además, señor Presidente, esto es lo justo y razonable. No decimos esto porque estemos en la posición, integrando el sector de la minoría en el gobierno. Recordamos muchos casos que hemos conocido, como integrantes del Poder Ejecutivo, en los que se contemplaba la situación de los funcionarios administrativos que se habían convertido en profesionales, y el que habla tiene autoridad suficiente para decirlo, porque siendo Ministro de Ganadería

ría y Agricultura logró que el Parlamento aprobara un Presupuesto parcial para ese Ministerio, en el año 1948, en el que se crearon dos cargos de abogados, para los que designamos a dos auxiliares, a dos empleados administrativos, uno de ellos, el hoy diputado del Partido Nacional, doctor Ubilla, diputado por Cerro Largo, y el otro el doctor Pittaluga; que eran auxiliares del Ministerio, no perteneciendo ninguno a nuestro partido político.

Pero no fuimos los únicos que hicimos justicia en aquella oportunidad. Hay muchos casos en la Administración Pública, que vienen a mi recuerdo porque actuamos directa y personalmente.

En este mismo gobierno, en este mismo período, en el Ministerio de Industrias y Trabajo, el 6 de julio de 1961, se ha procedido de esa manera, lo mismo que en el Correo, en Impuestos Internos, en Ganancias Elevadas, en la Secretaría de Obras Públicas y en el propio Ministerio de Ganadería y Agricultura. En el mismo Ministerio del Interior se hizo una designación de cargo técnico, Instructor de Sumario, con un abogado que tenía a su cargo tales funciones, y que presupuestalmente era Oficial 5.o.

Es tan justo y legítimo contemplar situaciones de esta naturaleza, que en el propio Presupuesto se establece un término de 5 años, por el artículo 5.o para que los funcionarios sin títulos y con cargos técnicos puedan alcanzar las condiciones necesarias para lograr las posiciones técnicas que ya desempeñaban. Y si el legislador ha querido amparar al técnico sin título, dándole un plazo de cinco años para alcanzarlo, la misma intención debe atribuírsele con respecto al titulado con funciones técnicas, y sin cargo técnico.

Sabemos, señor Presidente, —lo saben todos los señores legisladores—, que el ascenso en las jerarquías funcionales ha sido siempre un principio firme y claro en Derecho Administrativo. El derecho al ascenso está consagrado —no decimos ninguna originalidad con ello—, en la Constitución. Y el apartamiento, el dejar de lado las promociones en la Administración, el desconocimiento de esos principios y esos conceptos, ha dado lugar al planteamiento de juicios que han sido resueltos por el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, en pronunciamientos categóricos y unánimes a favor de los reclamantes. La promoción, el ascenso, como forma de adelanto del funcionario en las diversas jerarquías, comprende a todos los escalafones, y por ese procedimiento deben ser provistas todas las vacantes de cargos administrativos y de cargos técnicos.

A mí me cuesta mucho creer —pero la versión tiene fundamentos graves y hemos visto en editoriales de diarios serios y responsables ocuparse de este tema, y en lo personal tenemos información directa —pero si no lo creyera no lo traería al Parlamento, que hombres de Derecho como el doctor Echegoyen, que conocen muy bien estos problemas, pudieran contribuir a cometer errores semejantes, desamparando a muchos funcionarios, a funcionarios con muchos años de servicio, que siendo técnicos es justo que no se burle la expectativa a su derecho, cuando se han creado cargos técnicos, dentro del Ministerio en el que desempeñan tareas desde hace años. Sería una injusticia, una verdadera injusticia que se llenaran esos cargos técnicos con personas extrañas al Ministerio del Interior, ajenas a él, cuando hay allí funcionarios competentes y con títulos para ocuparlos.

Por lo demás, señor Presidente, es la propia Administración la que se beneficia designando a funcionarios que tienen experiencia dentro de las respectivas reparticiones, que tienen conocimientos que indudablemente van a repercutir en el mejor servicio que desempeñan.

Hace poco trajimos al Senado una denuncia respecto al mismo Ministerio del Interior, porque se estaban efectuando traslados de funcionarios policiales del Departamento de Artigas al de Canelones, y de éste al de Artigas, funcionarios de jerarquía y correcto desempeño. No se nos dió la explicación satisfactoria que reclamábamos desde nuestra banca.

Es sintomático, señor Presidente; es un mal camino, un pésimo camino y un pernicioso procedimiento. Nosotros queremos que predomine el derecho, la ley y la Constitución. Sería deplorable que en el Ministerio del Interior, nada menos, con un letrado a su frente, se cometieran violaciones del derecho funcional, las normas legales y constitucionales de la República.

Con el propósito de conocer la realidad de las versiones que se han publicado en la prensa nacional, y que han llegado a nuestro conocimiento directamente, solicito que la versión taquigráfica de mis palabras pase al Poder Ejecutivo, especialmente al Ministerio del Interior. Si no tenemos la satisfacción correspondiente, quedamos, como es natural, en libertad de solicitar la interpelación del señor Ministro del Interior, por este motivo.

(Apoyados).

SEÑOR FUSCO. — Ya se verán cosas peores.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — Hemos visto cosas peores.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor senador Bräuse.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa 20 en 20**).

10

—Tiene la palabra el señor senador Penadés, a quien la Mesa advierte que le quedan tres minutos.

SEÑOR PENADES. — No, señor Presidente, porque voy a plantear una moción de orden.

Nosotros íbamos a hacer moción para que el Senado pase a cuarto intermedio por 30 minutos, en razón de que tenemos necesidad urgente de concurrir a una reunión de carácter político. Pero como no somos insensibles ante la copiosa orden del día que debemos resolver y teniendo en cuenta que la mayoría de los asuntos están en condiciones de ser votados por el Senado, hago moción para que la sesión se declare de carácter permanente y si el Senado queda sin número, se pasará a cuarto intermedio hasta el día de mañana a la hora 17 y 30.

La segunda parte de mi moción, habría que votarla en primer término, o sea que, primero, propongo que se declare la sesión permanente para continuarla en el día de mañana a la hora 17 y 30, si el Senado quedara sin número.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor senador Penadés.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa 19 en 21**).

SEÑOR PENADES. — Mociono, ahora, para que el Senado pase a cuarto intermedio por el término de 30 minutos.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor senador Penadés.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa 20 en 21**).

El Senado pasa a cuarto intermedio por 30 minutos.

(Así se hace).

11

(Vueltos a Sala).

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay número para continuar sesionando.

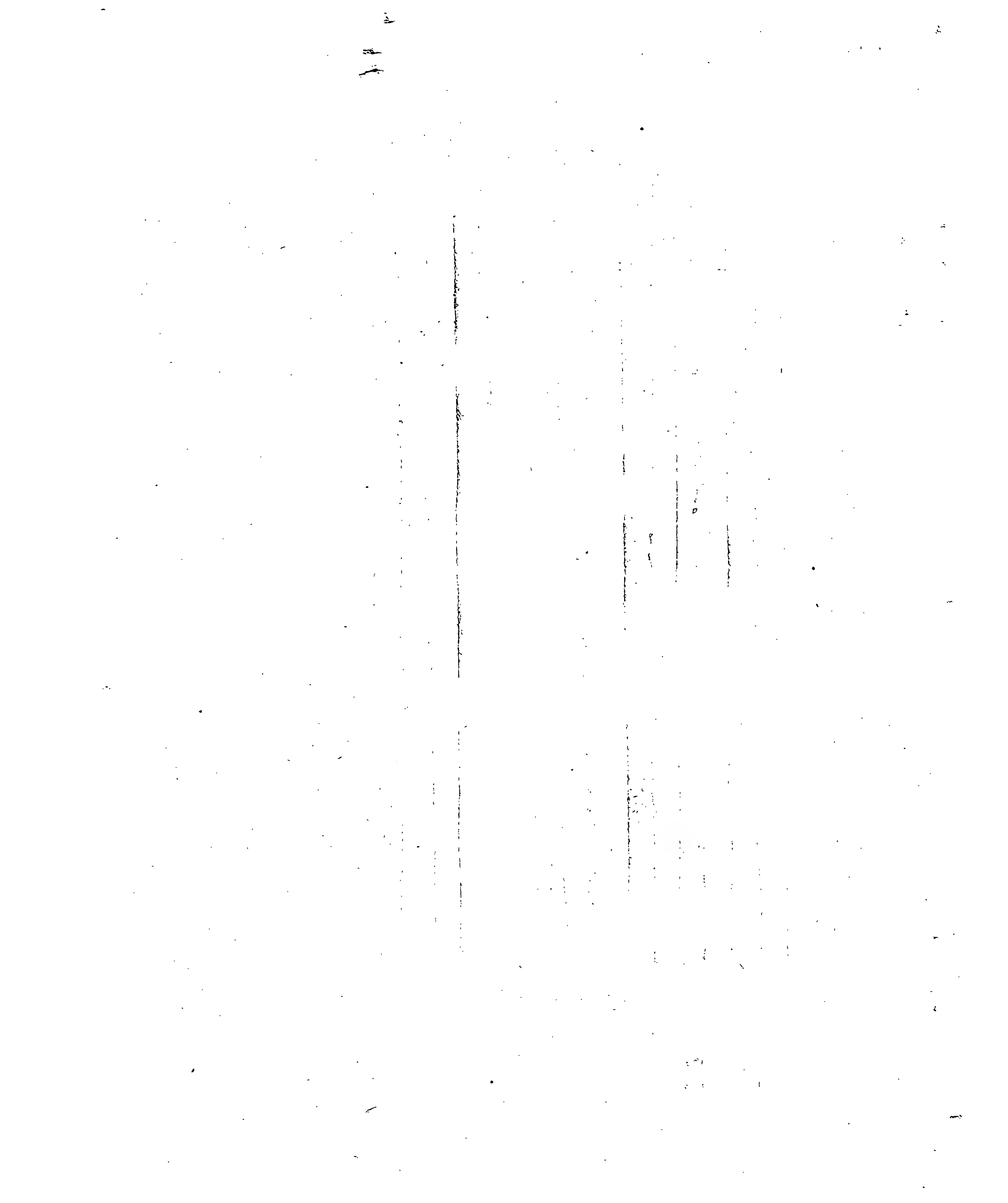
Queda terminada la sesión.

(Así se hace, a la hora 19 y 20 minutos, presidiendo el señor senador Juan Carlos Raffo Frávega y asistiendo los señores senadores: Batlle Berres, Beltrán, Brena, Bruno, Cardoso, Del Campo, Fraga, Guadalupe, Maeso, Penadés, Stewart Vargas, Trías Du Pré y Varela.

Dn. JUAN C. RAFFO FRAVEGA
Presidente

Dr. José Pastor Salvañach — Dn. Alfredo Frioni
Secretarios

Santiago Legrand
Director General del Cuerpo de Taquígrafos



DIARIO DE SESIONES

— DE LA —



CAMARA DE SENADORES

CUARTO PERIODO ORDINARIO DE LA XXXVIII LEGISLATURA

7.a REUNION ORDINARIA

(EXTRAORDINARIA)

Abril 12 de 1962

PRESIDE EL SEÑOR JUAN C. RAFFO FRAVEGA
(PRESIDENTE)

SUMARIO

(TEXTO DE LA CITACION:)

"Montevideo, 11 de abril de 1962.

La Cámara de Senadores se reunirá, en sesión extraordinaria permanente, —cuarto intermedio— mañana jueves 12, a la hora 17 y 30, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1o. — Continúa la discusión particular de las modificaciones de la Cámara de Representantes al proyecto de ley que deroga la disposición que autorizó la fijación de detracciones a la exportación de carne bovina. Carpeta 1594|961. Repartido 90|962.

Primera discusión general y particular de los proyectos de decreto siguiente:

2o. — Se concede anuencia al Concejo Departamental de Rivera, para emitir títulos de Deuda Pública Municipal, con destino a obras viales. Carpeta 1803. Repartido 114. (Previo informe).

3o. — Se concede anuencia al Concejo Departamental de Colonia, para emitir títulos de Deuda Pública Municipal, para obras de pavimentación. Carpeta 1801. (Repartido 118) Previo informe).

4.o — Se concede anuencia al Concejo Departamental de Paysandú, para emitir Deuda Pública con destino a obras de pavimentación. Carpeta 1805. Repartido 116. (Previo informe).

5o. — Se concede anuencia al Concejo Departamental de Montevideo, para ampliar la Deuda Pública Departamental "Bonos Municipales de Montevideo". Carpeta 1804. Repartido 115. (Previo informe).

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley:

6o. — Se aprueba el acuerdo con el Banco de Exportación e Importación que otorga un préstamo destinado a la ampliación por parte de OSE., de la Usina de Purificación de Agua Potable de Montevideo. Carpeta 1797. Repartido 111.

7o. — Se aprueba el contrato de préstamo con el Banco Interamericano de Desarrollo, destinado a financiar las obras de la red de agua potable de Montevideo. — Carpeta 1798. Repartido 112.

8o. — Se declaran zonas de interés para el turismo las ciudades de Rocha, Castillos y Lascano. Carpeta 1807. Repartido 117. (Previo informe.

9o. — Se concede un subsidio al personal del establecimiento industrial "Eduardo Dri" de la ciudad de Rivera. Carpeta 1800. Repartido 113.

10. — Se amplía el plazo con que se sirve el subsidio por desocupación al personal de "Molinos San José S. A." Carpeta 1811. Repartido 110.

11. — Se arbitran recursos para la expropiación de un inmueble ubicado en la 7.a Sección Judicial del Departamento de Soriano. Carpeta 1346-961. Repartido 123-962. (Previo informe).

12. — Se designa con el nombre de "Galicia" la Escuela N.o 43 de 2.o Grado de la ciudad de Montevideo. Carpeta 1739-961. Repartido 124-962.

13. — Se designa con el nombre de "Guillermo Cuadri" la Escuela N.o 8 de 2.o Grado de la ciudad de Minas. Carpeta 1605-961. Rtpartido 109-962.

14. — Se establecen las normas para hacer efectiva la obligatoriedad del voto. Carpeta 270-959. Repartido 248-961.

15. — Se fijan las condiciones para lograr la depuración del Registro Cívico. (Carpeta 270-959. Repartido 247-961).

16. — Se dictan normas que regulen la contabilidad y la administración financiera del Estado. (Carpeta 730-960. Repartido 381-961.

17. — Se autoriza una emisión de sellos postales conmemorativos del 75 aniversario de la Escuela Militar. Carpeta 1669-961. Repartido 615-961).

18. — Primera discusión general y particular del proyecto de resolución por el que se refuerza el rubro de Secretaría y Sala a fin de proceder a la publicación del ficero de instrumentos internacionales. Carpeta 569-959. Repartido 15-962

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de decreto:

19. — Venia al Poder Ejecutivo para destituir:

a) Cocinera 2.a del Centro Auxiliar de Salud Pública de Nueva Helvecia. (El plazo constitucional vence el 30 de abril de 1962). Carpeta 1781. Repartido 87.

b) Enfermera 1.o del Centro Auxiliar de Salud Pública de San Carlos. (El plazo constitucional vence el 6 de mayo de 1962). Carpeta 1779. Repartido 119.

c) Funcionario de la Dirección General Impositiva (Oficina de Impuestos Directos). (El plazo constitucional vence el 7 de mayo de 1962). Carpeta 1778. Repartido 120.

ch) Oficial 4.o del Hospital "Pedro Visca". (El plazo constitucional vence el 8 de mayo de 1962). Carpeta 1776. Repartido 121.

d) Auxiliar de Servicio del Centro Departamental de Salud Pública de San José. (El plazo constitucional vence el 8 de mayo de 1962. Carpeta 1777. Repartido 122.

Los Secretarios".

1

A la hora 17 y 45 minutos, entran a Sala los señores senadores: Beltrán, Bove Arteaga, Brena, Bruno, Cardoso, Fraga, Guadalupe, Maeso, Penadés, Rodríguez Camusso, Rodríguez Larreta, Stewart Vargas, Trías Du Pré y Varela.

Fuera de hora, el señor senador Del Campo.

Faltan:

Con licencia, los señores senadores: Lepro, Lucas Gaffrée y Silva.

Con aviso, los señores senadores: Antúnez Giménez, Besozzi y Saravia.

Sin aviso, los señores senadores: Abdala, Acquistapace, Batlle Berres, Bottinelli, Brause, Chelle, Fischer, Fusco, Piffaretti, Roballo y Sorhueta.

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

2

—Dése cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

El Poder Ejecutivo remite un Mensaje por el que solicita venia para exonerar de su cargo al funcionario de la Dirección de Catastro, señor Iván Thevenet. (Carp. [illegible]

—A la Comisión de Asuntos Administrativos.

El Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social remite los informes solicitados por el señor senador Lepro, sobre las empresas periodísticas deudoras de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio. (Carp. 447).

—A disposición del señor senador Lepro.

3

El señor senador Dn. Francisco Antúnez Giménez solicita licencia por el día de hoy.

El señor senador Esc. Pedro C. Besozzi solicita licencia por el día de hoy.

—En sesión se resolverá.

4

—No hay númeo para celebrar sesión. Queda terminado el acto.

(Así se hace).

Dn. JUAN C. RAFFO FRAVEGA
Presidente

Dn. José Pastor Salvañach y Dn. Alfredo [illegible]
Secretarios

Santos Giorelo Abelenda
Director del Cuerpo de Taquígrafos

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 229 | Montevideo, Lunes 1.o de Octubre de 1962 | Núm. 16491

TARIFAS

AVISOS

(Decreto 14 de junio de 1962)

Edictos judiciales y avisos en general:

A) Por cada publicación, el centímetro (25 palabras) . $ 2.00
B) Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial") .... " 6.00
C) Matrimonios del Interior. " 2.00
D) Balances, por cada línea de columna chica o su equivalente .... " 2.00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 23 de diciembre de 1961)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 24.00
" año	" 48.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 39.00
" año	" 78.00

Interior y Exterior

Por semestre	$ 39.00
" año	" 78.00

EJEMPLARES

(Decreto 29 de diciembre de 1960)

Por día	$ 0.25
Atrasados	" 0.50
De más de 15 días	" 1.00
De más de un año	" 3.00
De más de tres años ...	" 5.00
De más de cinco años ..	" 10.00
De más de 10 años ..	" 15.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

(Resolución 27-10-959)

	la página
Hasta los 3 primeros años	$ 5.00
De más de 3 años	" 6.00
De más de 5 años	" 8.00
De más de 10 años	" 10.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado) ...	$ 40.00	el tomo
1930	....	" 20.00	" "
1931	(reeditado) ...	" 39.00	" "
1933	(reeditado) ...	" 50.00	" "
1934	(reeditado) ...	" 66.00	" "
1935	"	" 53.00	" "
1937	"	" 50.00	" "
1938	"	" 50.00	" "
1939	....	" 20.00	" "
1940	....	" 20.00	" "
1941	(reeditado) ...	" 30.00	" "
1942	"	" 50.00	" "
1943	"	" 20.00	" "
1944	"	" 50.00	" "
1945	....	" 20.00	" "
1946	(reeditado) ...	" 50.00	" "
1947	"	" 74.00	" "
1948	"	" 52.00	" "
1949	"	" 48.00	" "
1950	"	" 55.00	" "
1952	....	" 20.00	" "
1953	....	" 20.00	" "
1954	....	" 20.00	" "
1955	....	" 20.00	" "
1956	....	" 20.00	" "
1957	....	" 22.00	" "
1958	....	" 25.00	" "
1959	....	" 40.00	" "
1960	....	" 63.00	" "
1961	....	" 70.00	" "

Encuadernados

1952	....	$ 30.00	" "
1955	....	" 30.00	" "
1956	....	" 30.00	" "
1957	....	" 28.00	" "
1958	....	" 33.00	" "
1959	....	" 51.00	" "
1961	....	" 95.00	" "

De acuerdo al decreto de 2 de octubre de 1958, los avisadores de la Capital disponen hasta de 15 días y los del Interior hasta de 30 días para retirar previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Decreto 14 de Junio de 1962)

Con un capital hasta	....	$ 500.000.00	$ 500.00 la página
De $ 500.001.00 "	....	" 1.000.000.00	" 600.00 " "
" " 1.000.001.00 "	....	" 2.000.000.00	" 700.00 " "
" " 2.000.001.00 "	....	" 3.000.000.00	" 800.00 " "
" " 3.000.001.00 "	....	" 4.000.000.00	" 900.00 " "
" " 4.000.001.00 "	....	" 5.000.000.00	" 1.000.00 " "
" " 5.000.001.00 "	....	" 6.000.000.00	" 1.200.00 " "
" " 6.000.001.00 "	....	" 8.000.000.00	" 1.400.00 " "
" " 8.000.001.00 "	....	" 10.000.000.00	" 1.600.00 " "
" " 10.000.001.00 "	....	" 12.000.000.00	" 1.800.00 " "
" " 12.000.001.00 "	....	" 15.000.000.00	" 2.200.00 " "
" " 15.000.001.00 "	....	" 20.000.000.00	" 2.600.00 " "
" " 20.000.001.00 en adelante	....	....	" 3.000.00 " "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas.

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se les entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del Interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA OLIVERI u OLIVIERI de MANDRESSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1962. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub. 16749 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICTOR BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 18 de 1962. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 17092 Set.24-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don OMAR FRANCISCO CECILLI FERRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 19 de 1962. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 17091 Set.24-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AIDA SUAREZ VAN VELTHOVEN o AIDA AURORA SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1962. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub. 17111 Set.24-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS o LUDVIK STUKOVSKY o STUKOVSKI o STUKOVSZKY RAGULIK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1962. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub. 17126 Set.24-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GILA ANA ROMERO de CRISCI o CRISSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1962. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10 pub. 17125 Set.24-v.oct.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don RALPH BAYLY y de MARCELLE MARIE LUCIE FELTZER DE BAYLY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 25 de 1962. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $130.00 30 pub. 13545 Set.24-v.nov.6.

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIO CESAR FACELLO o FACELLO SCASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 5 de 1962. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
1) $ 60.00 10|pub. 16660 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BERNARDO MONZON MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1962 — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria adjunta.
1) $60.00 10 pub. 16821 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO ANGEL CASSAPELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 17 de 1962. — Luis Alberto Campodónico, Actuario adjunto.
1) $60.00 10|pub. 16847 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL CANCELA CANCELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 17 de 1962. — Luis Alberto Campodónico, Actuario adjunto.
1) $60.00 10|pub. 16848 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BALTASAR DOMINGUEZ RAÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 14 de 1962. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
1) $60 00 10 pub. 16971 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FELIPA ANTONIA ALVAREZ de SACCONAGO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 10 de 1962. — Luis Alberto Campodónico, Actuario adjunto.
1) $60.00 10|pub. 16072 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE NICOLETTI BRUNETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 10 de 1962. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
1) $60 00 10|pub. 16973 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MATILDE NOGUES de BLANC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1962. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 60.00 10|pub. 17192 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON MARTINEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1962. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 60.00 10|pub. 17200 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL RUIBAL REY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Junio de 1962. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 60.00 10|pub. 17201 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ROSA MARCHISIO de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1962. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub. 17199 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DOLORES VILLAR de CARBALLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Setiembre de 1962. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $60 00 10 pub. 17417 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DANIEL URROZ ETCHEVERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1962. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub. 17501 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO GANDOLFI FACELLI o FACELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1962. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub. 17500 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ISAAC FERREIRA o FERREYRA CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 25 de 1962. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 17511 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN PETRONILA CASAVIEJA de GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto, 22 de 1962. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10 pub. 17512 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña LUCINDA JACOBSON de SANSEVE y de don JOSE ANTONIO SANSEVE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1962. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $6.00 10|pub. 17540 Set.28-v.oct.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BRAULIO NIETO, (L.o 59, F.o 542), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 60.00 10|pub. 17162 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA MANTECON de TRELLES, (Libro 59, Folio 404), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 16983 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARCELINO DOMINGUEZ, (Libro 59, Folio 515), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Setiembre de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 16984 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL PEROVIC, (Libro 55, Folio 131), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Agosto de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 16985 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PAKCTINSKAS, (L.o 59, F.o 507), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma

sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 60.00 10|pub. 16624 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIA MARIA LUISA GOMEZ de REINO, (Libro 59, Folio 400), citándose a *los herederos*, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Junio de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario. —
1) $60.00 10|pub. 17408 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSARIO ROSALIA ESTEVEZ o ESTEVES BRANDON o BANDO o BANDON o BLANDON de ZABALA, (Libro 55, Folio 637), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Setiembre de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 17407 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA DEPAULI IBAÑEZ de SELZO o SCELZA o SCELZO, (Libro 59, Folio 402), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Agosto de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 16986 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BEATRIZ IRMA DE LEON o DE LEON de RAFOLS, (Libro 59, Folio 468), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Agosto de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 16953 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLOME MEROLA o MEROLA ROMANO, (Libro 59, Folio 466), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Agosto de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 16954 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDREA VAZQUEZ DEIVE de MOUZO, (L.o 59, F.o 515), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 180.00 30|pub. 15791 Set.7-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO FEDERICO GONZALEZ, (L.o 59, F.o 467), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Julio de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 180.00 30|pub. 15793 Set.7-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTOBAL de BREY, (Libro 59, Folio 399), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Agosto de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $180.00 30|pub. 15004 Ag.29-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EVARISTO SIMON MARIA ALONSO (L.o 59 F.o 407), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Agosto de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 17093 Set.24-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DORINDA SOTELO de CASAS (L.o 59 F.o 516), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 17094 Set.24-v.oct.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL VARELA CALVIÑO (Libro 63, Folio 83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 10 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 16714 Set.19-v oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA MAGGI de GERVASO, (Libro 63, Folio 76), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 10 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 16715 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO DI DECO, (Libro 63, Folio 84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 10 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 16716 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERICO LOITEY JAUREGUI, (L.o 63, F.o 262), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 14 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 16842 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de UFRACIA o EUFRACIA o EUFRASIA GONZALEZ de ZUNINO, (L.o 63, F.o 162), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 14 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 16843 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA SALORIO de ACCINELLI, (L.o 63, F.o 156), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 14 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 16844 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SALOME ELGART de COBO, (Libro 59, Folio 368), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos, art. 1125 C.P.C., ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) (D.21|7|34) 20|pub. 32655 Set.17-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS OTTONELLO ZECCA, (L.o 63, F.o 95), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 13 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 60.00 10|pub. 16651 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA COB DIAZ o PASCUAL, (L.o 63, F.o 99), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 13 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 60.00 10|pub. 16652 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LIVER o LIBER JUAN SCALONE COLOMBO, (L.o 63, F.o 159), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 21 de 1962. — Alfredo L. Llugan, Actuario
1) $60.00 10|pub. 17538 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ZULIMA DE PENA de PERDICA, (L.o 63, F.o 151), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Setiembre 21 de 1962 — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 17510 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO ANTONIO JOSE PAOLILLO BACUTA, (L.o 63, F.o 196), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 25 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 17509 Set.28-v.oct.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PIA BIAGA o MARIA PIA BIAGA BRONZINI o BRONCINI de CIORDANO, (L.o 63, F.o 78), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 25 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 17508 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ASI, (L.o 63, F.o 148), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 25 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario
1) $60.00 10|pub. 17507 Set.28-v.oct.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO SATURNINO CURBELO PAIS, (L.o 63, F.o 150), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 21 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 17506 Set.28-v.oct 11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AUGUSTA o AGUSTA GÖLLER de WALTHER o AUGUSTA o AGUSTA o BABETA GÖLLER de WALTHER o AUGUSTE GÖLLER de WALTHER o AGUSTA o AUGUSTA GÖLLER BRANDIS de WALTHER, (L.o 63, F.o 70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 21 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $80.00 10|pub. 17285 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON ISIDRO BARRETO, (L.o 63, F.o 127), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 13 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 60.00 10|pub. 16653 Set.18-v.oct.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA CANO de ANDOLFATTO, (L.o 63, F.o 149), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 13 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 60.00 10 pub. 16654 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN BAZZANO o BASSANO o BAZANO de RE FRASCHINI o REFRESCHINI o REFRESQUINI, (L.o 63, F.o 86), citándose a los herederos, acreedores y

demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 13 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 60.00 10|pub. 16655 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PEDRO CALLEGARI o CALEGARI, (Libro 56, Folio 583), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 18 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $60.00 10 pub. 16955 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO TROCCOLI, (Libro 63 Folio 197), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Setiembre 18 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 16956 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL COSTA o COSTAS, (Libro 63, Folio 198), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 17 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 16957 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL DIAZ, (Libro 63, Folio 121), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 17 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 16958 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA ESCOLASTICA PIZZORNO ARRAIS, (Libro 63, Folio 98), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 14 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $60.00 10 pub. 16959 Set 21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA CABALLERO de WAUTERS, (Libro 63, Folio 94), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 14 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario
1) $60.00 10|pub. 16960 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MORIXE de MACIEL, (Libro 63, Folio 100), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 14 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $60.00 10 pub 16961 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE LANDIN, (Libro 62, Folio 534), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 12 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 17033 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL NANDIN, (Libro 62, Folio 611), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 5 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario
1) $60.00 10|pub. 17039 Set 21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIO TANSINI, (Libro 62, Folio 613), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 5 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 17040 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NATIVIDAD GARCIA (L.o 61 Folio 700), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Art. 1.125 C.P.C.). — Montevideo, Agosto 14 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) (R. 21|7|34) 20|pub. 32731 Set.24-v.oct.5. Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDINA PEREIRA FERNANDEZ de GUASTAVINO (L.o 62 F.o 356), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 22 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 17134 Set.24-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA BARONE DE VERONESI. (L.o 63 F.o 122), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 18 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 17129 Set.24-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELO DIONISIO ANGEL TOZZINI CAVALLI (L.o 63 F.o 196), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 17 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 17145 Set.24-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO DEL CARMEN SERAPIO IZQUIERDO, (L.o 62, F.o 683), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 19 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario
1) $ 60.00 10|pub. 17174 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMBROSIO CREDARO RONCHETTI, (L.o 63, F.o 197), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 19 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 60.00 10|pub. 17175 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA FERNANDEZ de GOMEZ, (L.o 63, F.o 233), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 19 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 60.00 10|pub. 17178 Set.25-v.oct.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUETA [illegible] de RODRIGUEZ o ENRIQUETA [illegible] OLIVIERI de RODRIGUEZ, (L.o 63, F.o 153), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 19 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 60.00 10|pub. 17176 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA o MARIA TERESA o TERESA MARIA [illegible] de [illegible], (L.o 63, F.o 234), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 19 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 60.00 10 pub. 17177 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SEGUNDO BIRELLO, (L.o 62, F.o 231), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 19 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 60.00 10|pub. 17179 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN AURUCCI o AURUCHI CASTRELO o CASTRELLO o CASTRELLOS o CASTELO, (L.o 63, F.o 160), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 14 de 1962. —Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 60.00 10.pub. 17180 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LICIA GIORDANO de DIAZ, (L.o 63, F.o 91), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 10 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 60.00 10|pub. 17181 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN AMELIO BELLINI HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 3 de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 60.00 10.pub. 17183 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZA MARTINEZ de RODRIGUEZ, (Libro 62, Folio 174), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 14 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 16962 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS LINARES VAZQUEZ, (Libro 63, Folio 231), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 19 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 17402 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE COLON o COLOM FIGUEROLA, (Libro 63, Folio 235), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 19 de 1962. — Alfredo L. Llugain Actuario.
1) $60.00 10 pub. 17403 Set.27_v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ALBERTO BANQUERO o BANCHERO y MARIA PAULA BANQUERO o BANCHERO, (L.o 63, F.o 118), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 18 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $60.00 10 pub. 17182 Set.27_v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO ZACARIAS NEBEL PALOMEQUE, (L.o 63, F.o 92), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 19 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 17173 Set.27_v.oct.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA VEIGA MARTINEZ de PEREZ, (266|62), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que com-

parezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 17410 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PEROSSIO BERAZA (290|62), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Setiembre 20 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 17411 Set.27-v.oct.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA TERESA VAZQUEZ de CAPELLA Y PONS y de ERNESTO RAMON CAPELLA VAZQUEZ, (291|62), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 20 de 1962. — Julio E. Real, Actuario
1) $60.00 10|pub. 17409 Set.27-v.oct 10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO NOLASCO RAMOS, (222-62), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 20 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 17406 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA GIAMPEDRAGLIA de NICOLA, (206|62), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 18 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 17405 Set.27-v.oct 10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA SOSA de PIOPPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 24 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 17539 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMA o MARIA MAXIMA DI CANDIA de PARENTINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 24 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 17520 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE AMADEO MORESCO o MORESCO PEIRANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 24 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 17519 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de THOMAS o TOMAS JOHN SCHANDY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 24 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 17518 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERMILIO o ERMILO GIL BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 24 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 17517 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GRACIANA SARASOLA IRIARTE, (184-62), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 17 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 17516 Set.28-v.oct 11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PROTASIO o PROTACIO BUENO, (185-62), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 17 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 17515 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES GIGENA de PASTORINO, (133-62), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 17 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 17514 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesón de PETRONA FURTADO de DE LOS SANTOS o PETRONA SALDIVIA de DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 24 de 1962. — Julio E Real, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 17513 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesón de CLARA TROSMAN de CZERWONOGORA, CHERVONOGURA o CHERVONAGURA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 17 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 17499 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turño, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MOISES SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante Juzgado. — Montevideo, Setiembre 18 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 17442 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN MOSCA de LAVAGNA, (209-62), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 17 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 60.00 10|pub. 17202 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTHER LILA ZOANI de LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 60.00 10|pub. 17203 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA MIRANDA de ALVARIZA o BLANCA DENICIA MIRANDA de ALVARIZA, (204-62), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 17 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 60.00 10|pub. 17204 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA MARONE TAGLIABUE o MARRONE TAGLIABUE, (260-62), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 20 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 60.00 10|pub. 17205 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSVALDO PEREIRA, (277-62), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 20 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 60.00 10|pub. 17206 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GUELFI, (264-62), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 20 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 60.00 10|pub. 17207 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL LUIS ALVAREZ (35-1962), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 19 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 16959 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AUGUSTO OTTO PERTILE, (225-62), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 18 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 60.00 10 pub. 17208 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CASTRO, (250-62), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 18 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 60.00 10|pub. 17209 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRO MARIA ALVAREZ o ISIDRO ALVAREZ PENDAS o ISIDRO MARIA ALVAREZ PENDAS, (238-62), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 18 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 60 00 10 pub. 17210 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BALTAR FARIÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 17 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 60.00 10 pub. 17264 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ALVARO ANTONIO ARAUJO SEGUI y LUCY COLIGNON de ARAUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 17 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 16963 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EVARISTO SUAREZ PEREIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 17 de 1962 — Julio E. Real, Actuario.
1) $60 00 10 pub. 16964 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURO PABLO ROSADO SOCA o PABLO ROSADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 17 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 16965 Set.21-v.oct 4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAAC YONTOV o YONTOF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de

treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 17 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 16966 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNOTAS o IGNACIO ALEKSIEUNAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 17 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 16967 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CALDERADA o JUAN CALDERARA SESTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 13 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 16717 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL SILVA CORBO (514|61), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 10 de 1961. — Julio E. Real, Actuario
1) $60.00 10|pub. 16718 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO BELTRAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 17 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $60.00 10 pub. 16968 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN TAFERNABERRY. (138-62), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 16970 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE FERMIN BINAGHI, ALEJANDRO BINAGHI, ANGEL JORGE BINAGHI y ROSA BINAGHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 30 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 120.00 20|pub. 15431 Set.12-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA o MARIA MARGARITA o MARIA MARGARITA VICENTA o MARIA VICENTA MARGARITA CREMONESE de GANDOLFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 22 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 16841 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE CALERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 17 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 16893 Set.20-v.oct.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALBA GARCIA GAVAGNIN de MICHELI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 24 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 180.00 30|pub. 14630 Ag.24-oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de UBERLINDA JAIZ de OLAVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 19 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 60.00 10|pub. 16628 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CAMILA FRANCISCA TOSCANO de CAMPIOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 24 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 60.00 10|pub. 17211 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROGELIO PEREZ LORENZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 19 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 60.00 10|pub. 17212 Set.25-v.oct.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA SEGUNDA CAIMI de ESPONDA, (57-128) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Setiembre 3 de 1962 — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 17497 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ANTONIO DUOMARCO de PRO, (57-379), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso Montevideo, Setiembre 26 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 17498 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACOBO o JACOBO GABRIEL JERUSALMI, (57|185), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 17 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 17415 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA COUTO o COUTO FERNANDEZ de RUSSOMANO o RUSSOMANNO, (55|270), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 23 de 1962. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub 17416 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA o FELISA RAMOS de ALONSO, (49-45), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Setiembre 17 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 17302 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EPUMUSENO o EPOMUSENO SENAS RIBEIRO, (57-77), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Setiembre 17 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 17303 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELEDONIO o CELEDONIO ANTONIO CERNADA, (57-128), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Setiembre 14 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 17304 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA GATTI o GATTI PARODI de PINI, (56-530), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. Montevideo, Julio 30 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 17305 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO PRESENTACION o PRESENTASION SALINAS o SALINAS LARROBLE, (55-47), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Noviembre 29 de 1960. — Eduardo González Neira, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 17306 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO FELIX FOSSATI, (56-45), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 7 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $ 60.00 10|pub. 17217 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MISSAK KAIPEKIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 21 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 60.00 10|pub. 17218 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISOLINA PREFUMO VARACHI de CHERRO, (56-420), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 22 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 60.00 10|pub. 17219 Set.25-v.oct 8.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA BONELLO de FLORANS (57-190), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 21 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 17090 Set.24-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA JOSEFA SARRIEGUI o SARRIEGUI AZULMENDI de MONFIGLIO (57-129), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 17 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 17109 Set.24-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL NAONE o MAONE CRIZZOLITO o CRISOLITA (56|660), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 29 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 17110 Set.24-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA o MARIA ELVIRA FLORES de FLORES o

FLORES VALDES, (57|124), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 14 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 16747 Set.19-v.oct.2

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de KAZYS o KAZIS o PEDRO CERNIANSKAS o CERNIAUSKAS, (56, 637), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Junio 29 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 16808 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO o JOSE EUSTAQUIO MENY o MENY MONTELONGO, (57|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 14 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $60.00 10 pub. 16743 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMIDA MAUTONE de FORCELLA, (57-187), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 14 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $.60.00 10|pub. 16621 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES o ANDRES ARTURO BARUFFALDI o BARUFFALDI BONINI, (57-187), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 14 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 60.00 10 pub. 16322 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL PALMERO BEFFA, (57-109), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 21 de 1962. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.
1) $ 60.00 10|pub. 1666 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAZARO o LESER o LEIZER WILDBAUM GERSTEIN o GERSZTEIN, 57-192, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 15 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $180.00 30|pub. 14485 Ag.22-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO o ERNST o ERNEST GOETZ o GOETZ HIRSCHHORN, (56-425), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 10 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 180.00 30|pub. 14366 Ag.21-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES o MERCEDES SILVINA PARRAVICINI de GIMENEZ ZAPIOLA, (57-109), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 15 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 180.00 30|pub. 14358 Ag.21-v.oct.1.o.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS GARABED KALAYJIAN, (L.o 51, F.o 660), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $180.00 30|pub. 17572 Set.28-v.nov.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ETTORE MARTUCCI ROSSI, citándose a los que se crean con derecho a heredarlo, de conformidad con el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco, ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 20|pub. 14786 Ag.27-v.set.7.
Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFIN PATRICIO GERTRUDIS o PATRICIO GERTRUDIS PEREYRA o PEREIRA, (L.o 51, F.o 617), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Agosto de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 17291 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ALBORJA AREN o AREM, (L.o 51, F.o 665), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 17290 Set 28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MARIA ALDAMA NUÑEZ, (L.o 51, F.o 566), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Agosto de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 17287 Set 28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA o MARGHERITA YOLANDA ALIBERTI ARIOTTI o ARIOTI de GOLFETTI o GOLFETTE, (L.o 51, F.o 595), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 17233 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ODORICO CERNA, (L.o 51, F.o 595), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 17289 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO BALLESTA CAMPELO, (L.o 51, F.o 596), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Setiembre de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 17292 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA CARLI, (L.o 51, F.o 663), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 17286 Set.26-v.oct.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURORA SANTOS SOTO de RAMA (L.o 50 F.o 636), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Febrero de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $60.00 10 pub. 17095 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de sucesión de RAMON GARCIA ABELEIRA, (50, 653), citándose a los que se crean con derecho a heredarle de conformidad con el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco, ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 26 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $60.00 10 pub. 17284 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALBA MARIA TERESA MARTINEZ FECELLI, (L.o 51, F.o 603), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 17367 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de INDALECIA CABRERA HERNANDEZ de GUALCO, (L.o 51, F.o 546), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 17293 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VALDEZ de VALDEZ, (L.o 51, F.o 630), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Setiembre de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 16822 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTHER o ESTER PALMIRA DUHAU o DUHAUT de SENA, (L.o 51, F.o 628), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 16 de Agosto de 1962. — C. Ponce De León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $ 60.00 10|pub. 16657 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA CANAPARO o GANAPARO, (L.o 51, F.o 596), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Agosto de 1962. — C. Ponce De León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $ 60.00 10|pub. 16658 Set.18-v.oct.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA H. de SCHMITT o LUISE HEBESTREIT de SCHMITT, (L.o 51, F.o 486), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Junio de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 60.00 10|pub. 16659 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA SILVA o ELBIA LUISA SILVA, (L.o 49, F.o 356), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos

ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 60.00 10|pub. 16665 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO COLOMBO BELLONI o BELLONI BORGHINI, (Libro 51, Folio 576), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Agosto de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 16938 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL PERRIER QUEIROLO o RAUL EMILIO PERRIER, (Libro 50, Folio [illegible]), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Octubre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 16937 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA NOVELLI de SANCHEZ, (Libro 51, Folio 635), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Agosto de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 16974 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL ANTONIO o ANTONIO YANNUZZI o YANUZZI, (Libro 52, Folio 40), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Setiembre de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 16975 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL PARADA DURAN, (Libro 52, Folio 34), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Setiembre de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 16976 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALOMON ROUSSO, (Libro 51, Folio 671), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Setiembre de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 16977 Set 21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO OLIVERAS OLIVE, (Libro 52, Folio 36), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Setiembre de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 16978 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS GUILLERMO POULTON (Libro 51, Folio 692), citándose a los herederos, acreedores y demás inteersados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Setiembre de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto
1) $60.00 10|pub. 16979 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTO ALVAREZ RODRIGUEZ, (Libro 51, Folio 661), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Setiembre de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 16980 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO o ROBERTO MARTIN SANTIAGO DUFFAU o DUFFAU GERMANO, (Libro 51, Folio 645), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Setiembre de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 16931 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IVAN CAMPBELL TOWERS, (Libro 51, Folio 615), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Agosto de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10 pub. 16932 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CAORSI, (Libro 51, Folio 629), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 16 de Agosto de 1962 — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $180.00 30|pub. 14553 Ag.23-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO LOMBARDI VILLANUEVA, (L.o 51, F.o 613), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1962. — C. Ponce De León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $ 60.00 10|pub. 17228 Set.25-v.oct.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Júez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CLEMENTE LAGO HIJO o CLEMENTE LAGO MARTINEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 13 de Junio de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 17320 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA TOVAGLIARO o MARIA MARGARITA TOVAGLIARO o MARIA MAGDALENA TOVAGLIARO, (F.o 315), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 27 de Abril de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 60.00 10|pub. 17250 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GREGORIO ENRIQUE MOREIRA REHERMAN, (F.o 920), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 21 de Agosto de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 60.00 10|pub. 17256 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PABLO MICHELIN SALOMON, (F.o 694), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 15 de Agosto de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 16803 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ELETIA o ELECTRA CARLOTA SANTO VASTARELLA, (F.o 765), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 14 de Agosto de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 16795 Set.20-v.oct.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de WALTER VILLANUEVA BUGNA, (F.o 765), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 14 de Agosto de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $60.00 10 pub. 16793 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN JOSE LINZO AREZANI, (F.o 857), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 5 de Diciembre de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 16797 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CLOTILDE GARCIA de PASCUALE, (F.o 913), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 21 de Agosto de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 16798 Set.20-v.oct 3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARTIN MAULELLA o MARTIN MAULELLA MEDINA, (F.o 752), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 14 de Agosto de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 16799 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EUSEBIO TEJERA GALVAN, (F.o 596), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 20 de Junio de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 16800 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RAMON MARTINEZ SOUTO, (F.o 202), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 11 de Abril de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 16801 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE MONTOSSI o JOSE MONTOSSI GARCIA, (F.o 902), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 21 de Agosto de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 16802 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ROMEO CAMILO BOZZOLO, (F.o 847), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 21 de Agosto de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 16791 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de OFELIA PIAZZA de

FONTANA, (F.o 94. 961), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 28 de Agosto de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

1) $60.00 10 pub. 16792 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EMILIA MARIA BACHINI de BOTTINI o MARIA EMILIA BACHINI de BOTTINI o MARIA BACHINI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 13 de Agosto de 1962. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.

1) $60.00 10 pub. 16793 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA ROSSELLI de LAURENZA o ROSELLI de LAURENZA o MARIA ROSELI de LAURENZA o LAURENZI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 21 de Agosto de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

1) $60.00 10|pub. 16794 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AGUSTINA FRANCISCA BRUNO de CANEPA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 13 de Junio de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

1) $60.00 10|pub. 16790 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JORGE SAIDENE o JORGE SAIBENE GESSAGA, (F.o 480), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 18 de Junio de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

1) $60.00 10|pub. 16788 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VIDAL TRINIDAD (Fojas 632), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo 18 de Junio de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

1) $60.00 10|pub. 17078 Set.24-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA CARMEN MARTINEZ DE CURBELO (Fs. 909), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en Calle Cerrito número 586. — Montevideo, 21 de Agosto de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

1) $60.00 10|pub. 17079 Set.24-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO ONETTI BALFARDA (Fs. 933), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 21 de Agosto de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

1) $60.00 10|pub. 17080 Set.24-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CATALINA CICCOME DE CAPRIO (Fs. 919), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 21 de Agosto de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

1) $60.00 10|pub. 17081 Set.24-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BARTOLO RIVERA o BARTOLO SANTA CRUZ RIVERA STRATTA, (Fs. 915), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 21 de Agosto de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario

1) $60.00 10|pub. 17082 Set.24-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DOLORES JUSTINA o JUSTINA DOLORES LACAZE de ROBUSSON, (F.o 655), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 21 de Junio de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

1) $60.00 10|pub. 16789 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MANUEL FERNANDEZ AYNAR o AYBAR, (F.o 871), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 21 de Agosto de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

1) $60.00 10 pub. 16786 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EDUARDO FERREIRA ALVAREZ, (F.o 901), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 21 de Agosto de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

1) $60.00 10|pub. 16787 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de JULIAN JOSE MUÑIZ, SERVILIANA VILLOLDO de MUÑIZ, JACINTA MUÑIZ y MARCOS DIOGENES MUÑIZ. (F. 893), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 22 de Agosto de 1962. Eduardo Matos Ramos, Actuario.

1) $180.00 30|pub. 16534 Set.17-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de ERNESTO ALBISTUR ESTAPE y FERNANDA HERRAEZ de ALBISTUR, (F. 932), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 21 de Agosto de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

1) $180.00 30|pub. 15673 Set.6-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de REMIGIO RODRIGUEZ BRANDARIZ, (F.o 710), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 15 de Agosto de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

1) $ 180.00 30|pub. 14669 Ag.24-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RICERIO MARIA RIVAS, (F.o 906), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 21 de Agosto de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

1) $ 60.00 10|pub. 16656 Set.18-v.oct.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE SALVADOR BARONE o BARONE ABATE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Febrero de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $60.00 10|pub. 17321 Set.23-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ECHEVARRIA o ECHAVARRIA SOTELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Agosto de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $60.00 10 pub. 16735 Set.19-v.oct.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO CENDAN o CENDAN PRIETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Agosto de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $ 60.00 10 pub. 17213 Set 2[illegible]-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SIGFRIDO COHN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Agosto de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $60.00 10|pub. 16730 Set 19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ETTEL o ELSA SANTNER de GROSS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $ 60.00 10|pub. 16695 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUANA ZELMIRA o ZELMIRA PALOMINO ZIPITRIA de VILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 23 de Agosto de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta

1) $ 180.00 30|pub. 15578 Set.5-v oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de apertura de la sucesión de EUGENIA o EUGENIA ANA CAROLINA MüLLER de BARTH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $ 180.00 30|pub. 15125 Ag.30-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE IGLESIAS FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Agosto de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $ 180.00 30|pub. 14903 Ag.28-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ELENA AMO PINO de VENTIMIGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $60.00 10|pub. 17159 Set.24-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DORA MAGDALENA CUNEO de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Julio de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $60.00 10|pub. 17158 Set.24-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LORENZO ZAGOVETZ o ZAGOVEC, citándose a los herederos,

acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1962. — Clementina D. Colombo Actuaria Adjunta.
1) $180.00 30|pub. 17419 Set.27-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA LUISA o MARIA LUISA MAGDALENA CRENA de YANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub. 17425 Set.27-v.oct.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMILIANO FALERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Febrero de 1962 — Clementina D. Colombo. Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub. 17435 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA POLETTO AZZALINI de CORRADI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Agosto de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub. 17443 Set.27-v.oct.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Tercera Sección de la Capital, en los autos caratulados "MELITONA o MELITONA ESTHER CARRIL de MARIANI, Sucesión. (N.o 313. Libro 17, Folio 432), se hace saber la apertura de la sucesión de Melitona o Melitona Esther Carril de Mariani, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado, Solís N.o 1465, piso 3.o. — Montevideo, Setiembre 3 de 1962. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) $60.00 10|pub. 17426 Set.27-v.oct.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesiones de DELMINDA, LEDUVINA, PEDRO, CLARA y VITORINO LOPEZ LEAL o LEAL y la de RITA LEAL o LOPEZ LEAL de CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Artigas, Setiembre 13 de 1962. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 17298 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "PAULINO BRANDAO Denuncia de Herencia Yacente. (Libro 19, Folio 503), se hace saber que el día 1.o de Agosto de 1929, falleció en la primera sección Judicial de este Departamento don Manuel Díaz, sin que exista constancia de disposición testamentaria ni que el extinto haya dejado descendientes, ascendientes o colaterales con derecho a heredarlo, emplazándose a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentezco. — Artigas, 7 de Setiembre de 1962 — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $320.00 40|pub. 16551 Set.17-v.oct.15. Oct. 26-v.nov.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS SEPULVEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 12 de Setiembre de 1962. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 17278 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN MARTINEZ de COLLAZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2 de Agosto de 1962. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 17276 Set 26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELA BONALDO CAMPAGNARO de ZARAMELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de Setiembre de 1962. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 17478 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO GOMEZ ORTIZ o ISABELINO GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de Setiembre de 1962. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 17479 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 12 de Setiembre de 1962. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 17277 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL VICENTE RUEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 30 de Agosto de 1962. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 16721 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EVIDELIA MACHI o MACCHI de OJEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 27 de Agosto de 1962. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 15384 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AURORA o DIONISIA SUAREZ PEREZ de ALONZO o ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 30 de Agosto de 1962. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 16691 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISOLOGO EDUVIGES o CRISOLOGO E. CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 27 de Agosto de 1962. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 16319 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CANDIDO ESPINOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 18 de Setiembre de 1962. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 16946 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBARRACIN DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 17 de Setiembre de 1962. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 16947 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MICAELA o MICAELA SEVERIANA BURGUEZ o BURGUES de BERNARDICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 12 de Setiembre de 1962. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 16945 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA VELIO de SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 18 de Setiembre de 1962 — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10 pub. 17034 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTINA CAMILA POSE RODRIGUEZ de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 12 de Setiembre de 1962. — Arturo F. Etchevarría, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 17077 Set.24-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de VICTORIA o MARIA o MARIA VICTORIA PIANA o PIANO de CABALLERO o CAVALLERO o CABALERO o CAVALERO, de ANTONIO o ANTONIO JOSE CABALLERO o CAVALLERO o CABALERO o CAVALERO PIANA o PIANO y de FELIPE CAVALLERO o CABALLERO o CAVALERO o CABALERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 17 de Setiembre de 1962. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $ 80.00 10|pub. 17134 Set.25-v.oct.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN HILDA VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 30 de Agosto de 1962. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $ 60.00 10 pub. 17227 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA GREGORIA o ANTONINA GREGORIA BENTANCUR de RAMIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 30 de Agosto de 1962. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $ 60.00 10|pub. 17244 Set.25-v.oct.8

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE o ENRIQUE GERVASIO o GERVASIO GUARNIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 28 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 60.00 10|pub. 17245 Set.25-v.oct.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BAO de PIZZOTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 22 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 60.00 10|pub. 17246 Set.25-v.oct.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BENJAMINA HERNANDEZ de TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 10 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 16818 Set.20-v.oct.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO ALBERTO GALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Agosto 20 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 16852 Set.20-v.oct.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CELIA BEATRIZ MORE-

RA de ALAMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 13 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 17069 Set.24-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NICASIO o NICASIO FRANCISCO TESITORE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Agosto 22 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 16916 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO CLAVIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Setiembre 10 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 16915 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA GUADALUPE o MARIA MARGARITA MORENA de BERRETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 13 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 16914 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINA RAMOS de JAEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Agosto 20 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $60.00 10 pub. 16720 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO ZOA PITIPALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 28 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 16498 Set.17-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO LORENZO CASAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Agosto 15 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 180.00 30|pub. 15135 Ag.30-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL VAZQUEZ VARGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 15 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $180.00 30|pub. 14561 Ag.23-v.oct.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de LOTAR GLOEDER KLIPSTEIN, (Libro 1, Folio 652), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Setiembre 4 de 1962. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 16777 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de OCTAVIO FEIN, en los autos caratulados "FEIN OCTAVIO". Sucesión (Libro 1, Folio 657, N.o 619), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 11 de Setiembre de 1962. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 16845 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO RAMON RIVERA, (L.o 1, F.o 654), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Setiembre 4 de 1962. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 17266 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de PATRICIO MEDINA, (L.o 1, F.o 651), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Agosto 28 de 1961. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 17267 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON GONZALEZ o PEDRO RAMON GONZALEZ, (L.o 1, F.o 642), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Setiembre 12 de 1962. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 17268 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE CELI o ENRIQUE CELI BERTARINI, (L.o 1, F.o 639); citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Agosto 29 de 1962. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 17269 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINA PULLEIRO de BRAIDA, (L.o 1, F.o 651), citándose alos herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Agosto, 28 de 1962. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub 17270 Set.25-v.oct.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HILARION DA LUZ MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 12 de Junio de 1962. — Ramón Méndez y Techera, Esc. Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 17445 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y que de no presentarse interesados, la herencia se reputará yacente. Se hace constar que se trata de una gestión de oficio. — Melo, Julio 26 de 1962. — Ramón Méndez y Techera, Actuario Adjunto.
1) (D.21|7|34) 20|pub. 32268 Ag.14-v.ag.27. Set.28-v.oct.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DANIEL LAUSAROT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 18 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 17392 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Doctor Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA HAYDEE GONZALEZ de GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 7 de 1962. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 16725 Set.19-v.oct.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Doctor Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA HIGINIA o MARIA HIGINIA o MARIA HERMINIA RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 4 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 16726 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Doctor Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO MANRIQUE GAONA, citándose a los herederos, acreedores dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 7 de 1962. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 16727 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Doctor Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PRELAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 10 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $60.00 10 pub. 16724 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de FULVIO ZERPA EPHERRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 14 de 1962. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 17051 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MARIA o MARIA ROSA RICCIARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 12 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 60.00 10|pub. 16519 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER ZERPA de CARDENAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 3 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 16620 Set.18-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA FABIAN BONETTO PASSARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 14 de 1962. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $ 60.00 10|pub. 17271 Set.25-v.oct.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN JOAQUIN ZASPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno 4 de Setiembre de 1962. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub. 16949 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO URRUZULA GARMENDIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 3 de Setiembre de 1962. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub. 16950 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO o ALFREDO PRUDENCIO MONDINO BOGNI o BOÑI o BOÑE o BOGNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 24 de Julio de 1962. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10 pub. 16951 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS RAMIREZ o CARLOS RAMIREZ BURGOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan

dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 10 de Setiembre de 1962. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub. 16952 Set.21-v.oct.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA NOVENA SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Novena Sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN CLEMENTE PAREDES AMARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Sarandí del Yí, Setiembre 10 de 1962. — Miguel M. Varona, Juez de Paz.
1) $60.00 10|pub. 16905 Set.20-v.oct.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUSTO FERNANDEZ, CARMEN LEAL de FERNANDEZ, VALENTIN FERNANDEZ LEAL y JUSTO FERNANDEZ LEAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Agosto 13 de 1962. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $ 180.00 30|pub. 14418 Ag.21-v.oct.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de SANDALIA PADRON de RAMON, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 5 de Setiembre de 1962. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub. 17340 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINO GODANI o GODAN, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 12 de Setiembre de 1962. — Beatriz Alciatuti, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub. 17341 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de NALLIVA o NALLIBA FAZA de NAUAR, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 10 de Setiembre de 1962. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 17342 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS CELESTINO o CARLOS USOZ, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 14 de Mayo de 1962. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 17343 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José Pedro Gato de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUVIGES DIAZ o DIAZ RODRIGUEZ, Citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Florida, 1.o de Diciembre de 1961. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 17344 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA GALLO de DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 19 de Setiembre de 1962. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 17345 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINA PETRONA BALLES de ALZATI o BALLES SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 3 de Setiembre de 1962. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 16901 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE FRANCISCO NICANOR ARRIZABALAGA y TOMASA FAGUAGA LARRAÑAGA de ARRIZABALAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 9 de Agosto de 1962. — Beatriz Alciaturi, Actuaria adjunta.
1) $60.00 10|pub. 16902 Set.20-v.oct 3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de SIMON CANZANI GATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 14 de Agosto de 1962. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $ 60.00 10|pub. 16903 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANCIA o CONSTANCIA FRANCISCA da ROSA o DA ROSA o LARROSA de GIMENEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, 10 de Agosto de 1962. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $ 60.00 10|pub. 16904 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ALBERTO VILLALBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 13 de 1962. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $60.00 10 pub. 16942 Set.21-v oct.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DEL DEPARTAMENTO DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del suscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CARDOZO, citándose por el término de treinta días a todos los interesados en ella, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Sarandí Grande, 30 de Agosto de 1962. — Dr. Juan P. Capdeville, Juez de Paz.
1) $60.00 10|pub. 17346 Set.26-v.oct.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de FELIPE ROUX o RUS o RUZ y MARIA EVILDA CHAVEZ de ROUX o ECILDA CHAVEZ de RUZ o ELVIDA CHAVEZ de RUZ o EVILDA CHAVES de RUS o EVILDA CHAVES de RUZ ,citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas Agosto 31 de 1962. — Elena Raggio, Actuaria Adjunta.
1) $80.00 10|pub. 17431 Set.27-v.oct.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. Nelson Nicoliello, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA CORREA de RIJO o RAMONA CORREA GUADALUPE de RIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 17 de Setiembre de 1962. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $ 60.00 10|pub. 17258 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. Nelson Nicoliello, se hace saber la apertura de las sucesiones de SALVIO MIGUEL ZUGASTI o SALVIO M. ZUGASTI y MARIA ALICIA ZUGASTI de SISTO o MARIA A. ZUGASTI de SISTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 17 de Setiembre de 1962. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $ 60.00 10 pub. 17259 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. Nelson Nicoliello, se hace saber la apertura de la sucesión de SINFORIANO TIMOTEO DIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 19 de Setiembre de 1962. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $ 60.00 10|pub. 17260 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Doctor don Nelson Nicoliello, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATO LEOPOLDO ACOSTA o ELBIO DONATO LEOPOLDO ACOSTA VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 6 de Setiembre de 1962. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $60.00 10 pub. 16862 Set.20-v.oct 3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Doctor don Nelson Nicoliello, se hace saber la apertura de la sucesión de NELLY TIMOTA CANCELA o NELLY CANCELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 8 de Agosto de 1962. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10 pub. 16863 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Doctor don Nelson Nicoliello, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMITILA SOSA de AMORIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, 6 de Setiembre de 1962. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 16855 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Doctor don Nelson Nicoliello, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO o ANTONIO GASPAR TEJERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 5 de Setiembre de 1962. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 16854 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Doctor don Nelson Nicoliello, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ESTEBAN SANCHEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 6 de Setiembre de 1962. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 16856 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Doctor don Nelson Nicoliello, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO BUZIK VALENTA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 6 de Setiembre de 1962. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $60.00 10 pub. 16857 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Doctor don Nelson Nicoliello, se hace saber la apertura de la sucesión de GIL ARTENSTEIN o GIL ARTENSTEIN SEGENSTEIN o CHIL ARTENSZTEJN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado. — 13 de Setiembre de 1962. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $60.00 10 pub. 16864 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Doctor don Nelson Nicoliello, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ANTONIO SCHIAVONE o PEDRO ANTONIO SCHIAVONE FREIRE o FREIRA o FRIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 6 de Setiembre de 1962. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 16858 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Doctor don Nelson Nicoliello, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA BERTONI de RINALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 20 de Agosto de 1962. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 16859 Set.20-v oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Doctor don Nelson Nicoliello, se hace saber la

apertura de la sucesión de RAMON GONZALEZ VALDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 10 de Setiembre de 1962. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 16860 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Doctor don Nelson Nicoliello, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE BENICIO ECHARTEA FEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 6 de Setiembre de 1962. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 16861 Set.20-v.oct.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO HORACIO VIGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 3 de Setiembre de 1962. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 60.00 10|pub. 16650 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO BENEVENTANO BUENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. -- Paysandú, 2 de Agosto de 1962. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $ 60.00 10|pub. 16672 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS PITTIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 2 de Agosto de 1962. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $ 60.00 10|pub. 16673 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA WOLMAN de SEVALD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 2 de Agosto de 1962. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $ 60.00 10|pub. 16674 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de HELMUTH JUAN LIESEGANG citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 6 de Setiembre de 1962. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $60.00 10|pub. 16328 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARCOS MERIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 14 de Setiembre de 1962. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $60.00 10|pub. 17492 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 11 de Setiembre de 1962. — Jorge Perez Scremini, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 17493 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FILOMENA B. AMIGHETTI, (Testamentaria), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 20 de Setiembre de 1962. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $60.00 10|pub. 17488 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de GRACIANA BORTHAGARAY de CASARETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado -- Paysandú, 6 de Setiembre de 1962. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $60.00 10|pub. 17489 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA FRANCISCA RIMOLDI de GIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 3 de Setiembre de 1962. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $60.00 10 pub. 17490 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAAC SEGURA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 11 de Setiembre de 1962. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 17491 Set.28-v.oct.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA ANTONIA GARRE de FERREIRA LEITES o SOFIA ANTONIA GARRE de F. LEITES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 3 de Agosto de 1962. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 60.00 10|pub. 16675 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELAIDA RETAMAR de GERMES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 14 de Setiembre de 1962. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $60.00 10 pub. 16992 Set.21-v.oct.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro Dr. Darío J. A. Bajac, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL CUARTAS GIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Agosto 31 de 1962. — Esc. Mario Durañona, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 17055 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Darío J. A. Bajac, se hace saber la apertura de la sucesión de don PONCEANO PEREYRA o PEREIRA o PONCIANO PEREYRA o PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Agosto 30 de 1962. — Esc. Mario Durañona. Actuario.
1) $60.00 10|pub. 17056 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Darío J. A. Bajac, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA FERNANDEZ de DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Setiembre 19 de 1962. — Celina F. de Maceira, Actuaria.
1) $60.0 10|pub. 17424 Set.27-v.oct.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUIS GODOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 21 de 1962. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria Adjunta.
1) $40.00 10|pub. 17283 Set.26-v.oct.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMAN GREGORIO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 31 de 1962. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 17107 Set.24-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de NEMESIO o NEMENSIO SOSA OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 11 de 1962. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 17106 Set.24-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 5 de 1962 — José A Ribot Llana, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 17105 Set.24-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORA CATALINA o TEODORA SILVA DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 5 de 1962. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 17104 Set.24-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA o MANUELA ISIDRA MARTINEZ DE SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 6 de 1962 — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 17102 Set.24-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA FERMINA GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. -- Rocha, Setiembre 12 de 1962. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 17103 Set.24-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRA o ELCIRA SILVERA de GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto de 1962. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 17139 Set.24-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de ARTURO SILVERA CORRALES y ROSARIO SILVERA CORRALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 8 de 1962 — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 17287 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instacia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS ANGELINO DE LOS SANTOS o DE LOS SANTOS AMARAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 18 de 1962. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 17323 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instacia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de GASPAR OLINDO PEDRAJA PEDRAJA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 18 de 1962. — Jose R. Luna Pradere, Actuario Adjunto
1) $60.00 10|pub. 17330 Set.27-v.oct.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia de 1.er Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE TOMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro

de 30 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 7 de Setiembre de 1962. — Julio Abelenda, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 17068 Set.24-v.oct.5.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de HIDALINA MARQUEZ y CANDIDA CABAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Junio 28 de 1962. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 17115 Set.24-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA RAMIREZ de MARGAROLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 10 de 1962. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 17116 Set.24-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX CARLOS TETTAMANTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 10 de 1962. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 17117 Set.24-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ALMIRON de MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 3 de 1962. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 17118 Set.24-v.oct.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ANTONIO FRAGA o LUIS ANTONIO MARIA FRAGA ARRANZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 5 de Setiembre de 1962. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $ 60.00 10|pub. 16631 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO MATTO o MATTOS o MATTO ALONZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 20 de 1962. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $60.00 10|pub. 16737 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE BARCELO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 7 de Setiembre de 1962. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $60.00 10 pub. 16738 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO ANDRES PERAZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 18 de Setiembre de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $60.00 10|pub. 17235 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de, MARIANO SILVA GOLDONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 19 de Setiembre de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $60.00 10|pub. 17236 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO PERAZA MONTINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 18 de Setiembre de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $60,00 10|pub. 17237 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de, JUAN MARIA GUELBENZU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, 12 de Setiembre de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $60.00 10|pub 17234 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GUMERSINDA ARRIETA DE CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 11 de Setiembre de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $60.00 10|pub. 17335 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON COPETE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 11 de Setiembre de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $60.00 10|pub. 17373 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDO o LEOPOLDINO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 11 de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $60.00 10|pub. 17371 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PICCINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 19 de Setiembre de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $60.00 10|pub. 17372 Set.26-v.oct.9.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ANA o JUANA DUPUY de MOYANO, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Setiembre 10 de 1962 — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub. 17042 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN FRANCISCO SASSO, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Setiembre 10 de 1962. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub. 17043 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de ADELA MANZANARES de FRANCO y de ERASMO FRANCO ESPINOSA, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Setiembre 7 de 1962. — Horacio A Cazalás, Esc. Actuario.
1) $60.00 10|pub. 17041 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE LERVY o LLERVY, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del término de sesenta días. Se hace constar que se trata de una herencia yacente. — Mercedes, Agosto 28 de 1962. — Horacio A. Cazalás, Escribano-Actuario.
1) (21|7|34) 20 pub. 32729 Set.24-v.oct.5. Oct.24-v.nov.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ISABELINO FIERRO e ISABELINO FIERRO BERRIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Setiembre 3 de 1962. — Elio B. Bessonart, Actuario Adjunto.
1) $ 60.00 10|pub. 16667 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña ADORACION MOROSINI TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Setiembre 17 de 1962. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 17300 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña TOMASA GONZALEZ de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Setiembre 12 de 1962. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 17280 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JOSE S. DA SILVEIRA o JOSE SENANDES DA SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Agosto 29 de 1962. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $ 60.00 10|pub. 16668 Set.18-v.oct.1 o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JOSE LEOPOLDINO CUADRADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Agosto 28 de 1962. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $ 60.00 10|pub. 16669 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de don MANUEL MATILDE OLIVERA y doña JUANA GUALBERTA ERNANDORENA o HERNANDORENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Setiembre 5 de 1962. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $ 60.00 10|pub. 16670 Set.18-v.oct.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura de la sucesión de don ATAULFO AMOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 23 de Abril de 1962. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $60.00 10|pub. 16761 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANDREA COZZANI de LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 20 de Agosto de 1962. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $60.00 10|pub. 17383 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura de la sucesión de FABIAN ARAUJO o FABIAN R. ARAUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 11 de Setiembre de 1962. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $60.00 10|pub. 17384 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura de la sucesión de don HUGO ACOSTA MARTINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del tér-

mino de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 11 de Setiembre de 1962. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $60.00 10|pub. 17385 Set.27-v.oct.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA SAULLE D'ALESSANDRO de TANCREDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 10 de Setiembre de 1962. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 17429 Set.27-v.oct.10.

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

AVISO

En cuanto a lo dispuesto en la ley del 17 de Junio de 1931 y artículo 10 de la ley 9.099, del 20|9|33, se avisa a don JUAN SOFILDO PINTOS o a sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derechos sobre el bien que se describirá, que, pasados 15 días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieren corresponderle sobre el solar de terreno prometido comprar a plazos, ubicado en la ciudad de Las Piedras, 4.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronado en mayor área con el N.o 16.380 y señalado con el N.o 5 en el plano del agrimensor Danilo Boggio, inscripto en la Dirección General de Catastro el 1.o de Julio de 1952 y según el cual tiene una superficie de trescientos metros cuadrados. Propietario: Juan Angel Viña Repetto.
2) $210.00 15|pub. 16722 Set.19-v.oct.9.

AVISO

Por lo dispuesto por el artículo 10 de la ley N.o 9.099, de 20|9|933, se avisa a los siguientes prometientes compradores a plazos de los solares que se indican a continuación, a su nombre, de sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derechos sobre dichos solares, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderles sobre dichos inmuebles en virtud de no haberse pagado las cuotas convenidas durante el término de cuatro años:

A) LUISA PAULINA TORRES DE BESSCUAT — Solar ubicado en la 7.a Sección Judicial de Canelones, empadronado en mayor área con el N.o 6.732, señalado con el N.o 35 de la manzana 7; área: 175 ms. 84 dms.. Boleto de compromiso de compra N.o 5.273. B) AGUEDA MORENO DE VAZQUEZ: Solar ubicado en la 7.a Sección Judicial de Canelones, empadronado en mayor área con el N.o 29.451, señalado con el N.o 12 de la manzana 39; área: 658 ms. 87 dms. Boleto de compromiso de compra N.o 6.111. C) MARIA MANUELA ANTONIA BARROS DE SERVENTICH: Solar ubicado en la 7.a Sección Judicial de Canelones, empadronado en mayor área con los números 20.432 y 20.433; señalado con el N.o 27 de la manzana 42, según plano del agrimensor José A. Richero; área: 712 ms. 33 dms. Compromiso de compraventa N.o 4.358. D) MARIA DEL CARMEN y JOSEFA ELESPE SONEIRA: Solar ubicado en la 7.a Sección Judicial de Canelones, empadronado en mayor área con el N.o 29.452, señalado con el N.o 16 de la manzana 40, según plano del agrimensor José A. Richero. Area: 815 ms. 67 dms. Compromiso de compraventa N.o 5.608. E) ESTANISLAO MARTIN BURGUEÑO MANAY: Solar ubicado en la 7.a Sección Judicial de Canelones, empadronado en mayor área con el número 25.551, señalado con el N.o 9 de la manzana 7, según plano del agrimensor F. Lacueva Castro y otro; área: 668 ms. 56 dms. Compromiso de compraventa N.o 3.216. — Montevideo, 17 de Setiembre de 1962.
2) $390.00 15|pub. 16734 Set.19-v.oct.9.

BANCO CONTINENTAL DEL RIO DE LA PLATA

Por lo dispuesto en el Art. 10 de la Ley Número 9.099 de 20|9|933, y habiendo transcurrido el término de cuatro años fijado por el artículo referido, sin que se haya efectuado el pago de las cuotas del precio de compraventa de los siguientes solares; ubicados en la 6.a sección Judicial de Canelones, empadronados en mayor área con el N.o 3433, que según plano del Agr. Carlos Hughes de Marzo de 1956, inscripto en la Dirección General de Catastro el 27|4|62, se señalan con los números:
Solar N.o 32 - Prometiente comprador: NELSI FERNANDEZ, y
Solar N.o 71 - Prometiente comprador: ERNESTO BUSTAMANTE.
Se hace saber a los mencionados prometientes compradores, a sus herederos, o causahabientes que transcurridos 15 días después de la última publicación habrán caducado sus derechos. Por Juan Carlos Chechi, Banco Continental del Río de la Plata.
2) $180.00 15|pub. 16218 Set.12-v.oct.2.

De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 10 de la Ley N.o 9.099 del 20|9|933, y habiendo transcurrido el término de cuatro años sin que se haya efectuado el pago de las cuotas de los solares ubicados en los siguientes lugares:
8.a Sección Judicial de Canelones.
Balneario Argentino:
Solar 5: Manzana 82: CARLOS VIÑAS.
Solar 9; Manzana 82: JULIO J. CURZEL.
Solar 10; Manzana 82: NELSON VIÑAS.
Solar 30; Manzana 84: PABLO IVANCHESCO.
Solar 30; Manzana 84: JESUS A. y CARLOS G. PEREZ.
Solar 2; Manzana 87: FRANCISCO RIVERA RAMOS.
Solares 28 y 29; Manzana 127: MARTHA RAMOS.
Balneario San Luis:
Solar 5; Manzana 399: JULIO HERRERA.
Se hace saber a los mencionados prometientes compradores, a sus herederos, o causahabientes que transcurridos 15 días después de la última publicación, habrán caducado sus derechos. Rincón 569, Esc. 1.
2) $180.00 15 pub. 16136 Set.12-v.oct.2.

BANCO DE PANDO

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley 9099 de 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido el término de cuatro años, fijados por el artículo referido, sin que se hayan efectuado los pagos de las cuotas que integran el precio de la compraventa de los solares que a continuación se citan, ubicados en Villa Olmos, empadronados en mayor área 6580 de la 7a. Sección Judicial del departamento de Canelones; a la altura del km. 35 de la ruta 8 (Cno. Maldonado):
Solar 98, Gelasio Sigfredo Reyes Díaz; Solar 82, Luis Alberto González Liberio; Solar 64, Osmar Félix Velga.
Las promesas de compra venta fueron suscriptas por esta institución en representación de los señores Juan y Guillermo Imbriaco, Héctor Carlomagno, Carlos Furriel y Manuel San Martín, poniéndose en conocimiento de los respectivos compradores que transcurridos quince días de la última publicación, habrán caducado totalmente sus derechos, el de sus herederos y causahabientes. — Banco de Pando, Avda. Gral. Artigas 1001. — Pando, Setiembre 3 de 1962.
2) $210.00 15|pub. 16438 Set.14-v.oct.4.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo N.o 10 de la Ley 9099 de fecha 20 de Setiembre de 1933, y habiendo transcurrido los cuatro años de plazo fijados en el citado artículo sin que se hayan realizado pagos en las promesas de compra ventas respectivas, se pone en conocimiento de los señores compradores que a continuación se dirán, que vencidos quince días de la última publicación, quedarán caducados totalmente todos sus derechos, el de sus herederos ó causahabientes a cualquier título.
Los solares se extienden sobre plano del Agr. Benjamín S. Castelli, de Agosto de 1953, Villa San Bernardo de la 7a. Sección Judicial del Departamento de Canelones:
Solar N.o 18, manzana 2, padrón 27770 m|á, Francisco Mignoni Micieli.
Solar N.o 37, manzana 4, padrón 27772 m|á, Jaime Luna.
Solar N.o 35, manzana 4, padrón 27772 m á, Pedro Edelmiro Valdibia.
Solar N.o 39, manzana 4, padrón 27772 m|á, Wilmar Garibotto Paez.
Solar N.o 38, manzana 4, padrón 27772 m|á, Francisco Batista Antonio.
Solar N.o 45, manzana 4, padrón 27772 m|á, Alejandro Parmenio Cabrera.
Solar N.o 36, manzana 4, padrón 27772 m á, Juan Pereira Pintos.
Solar N.o 50, manzana 6, padrón 27775 m|á, Lucino o Luciano Héctor Díaz.
Solar N.o 55, manzana 6, padrón 27775 m|á, Francisco Alvarez.
Solar N.o 73, manzana 3, padrón 27775 m|á, Aníbal Gozo Castro.
Solar N.o 56, manzana 6, padrón 27775 m|á, José Mario Morales Ruiz.
Solar N.o 79, manzana 7, padrón 27776 m|á, Antonio Esteban Barragán y Amelia Montero de Barragán.
Solar N.o 92, manzana 7, padrón 27776 m.á, Carlos Garrido y Amelia P. de Barragán.
Solar N.o 101, manzana 8, padrón 27777 m|á, Cecilio Laborde Pomi.
Solar N.o 102, manzana 8, padrón 27777 m|á, Carlos María, Domingo Adolfo, Juliana María y Vicenta Mercedes Umpiérrez.
Solar N.o 107, manzana 3, padrón 27777 m|a, Aparicio Marrero Camejo.
Las referidas promesas de compra fueron suscriptas con el Banco de Pando, como mandatario de los señores: Guillermo y Juan Imbriaco, Héctor Carlomagno y Carlos A. Furriol. — Banco de Pando, Av. Gral. Artigas 1001. — Pando, Setiembre 3 de 1962.
2) $420.00 15|pub. 16439 Set.14-v.oct.4.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley 9099 de 20 de Setiembre de 1933, y habiendo transcurrido el término de cuatro años, fijados por el artículo referido, sin que se hayan efectuado los pagos de las cuotas que integran el precio de compraventa de los solares siguientes; los que se relacionan bajo el padrón 1948 m|á; 7a. Sección del Departamento de Canelones:
Solar N.o 41, Julio Herrero Blanco.
Solar N.o 103, Dionisio Ferrero.
Solar N.o 30 Julio Reneé Silva.
Solar N.o 201, Cleto Portela y A. Primicerl.
Solar N.o 269, Domingo Fraigola Alvarez.
Solar N.o 175, Juan Dos Santos Barros y Obdulia Fernández.
Solar N.o 271 Brígido Días o Díaz.
Solar N.o 110, Gigetto Preite Bocchelli.
Solar N.o 201, Francisco Di Luca
Solar N.o 255, Nery Wilde Yerdo Caetano.
Solar N.o 163, Juan Carlos Surraco.
Solar N.o 40 Casimiro Mesa Bermúdez.
Solar N.o 249 José Gediminas Siugzo.
Solar N.o 237, Evangelista C. M. de Parra.
Solar N.o 123, Juan Jeanpiong Cicka.
Solar N.o 299, Rubén Ramón Souza Dias.
Solar N.o 27, María A. Andrade de Laserre.
Solar N.o 113, Roberto Garrido Silva.
Solares correspondientes al padrón N.o 30050 m|á:
Solar N.o 317, Italo Sperandio Cullin.
Solar N.o 318, Italo Sperandio Cullin.
Solar N.o 316, Italo Sperandio Cullin.
Nros. 29 867 m á:
Solar N.o 94, Humberto Arévalo Regueira.
Solar N.o 97, Onofre Milán Díaz.
Solares correspondientes al padrón N.o 29.848 m|á:
Solar N.o 84, José Benjamín Rodríguez.
Solar N.o 72, Alda Martínez Di Dello de Valles.
Solares correspondientes a varios padrones que se detallarán:
Solar N.o 195, padrón 29936 m á, Ofelia J. M. de Stalker.
Solar N.o 306, padrón 30047 m|á, Gregorio Gerardo García.
Solar N.o 257, padrón 29981 m|á, María A. Laniz y Vicente Alvarez
Solar N.o 275, padrón 29997, Oscar Juan Antonio Milano Cherato.
El citado fraccionamiento denominado Villa Los Jardines de Pando, se extiende sobre plano del Agr. Roberto Ballefín Galeano de Setiembre de 1953 y se radica en la Ruta 75 a la altura del km. 35.
A los referidos compradores cuyas promesas de compra fueran suscriptas con este Banco, en representación de los señores José, Alberto y Sebastián Corts, se les hace constar que transcurridos quince días de la última publicación, habrán caducado totalmente los derechos de compradores prometientes, o los de sus herederos o causahabientes. — Banco de Pando, Avda. Gral. Artigas 1001. — Pando, Setiembre 3 de 1962.
2) $450.00 15 pub. 16440 Set.14-v.oct.4.

3-Convocatorias Comerciales

ESTANCIA LA GOLONDRINA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo previsto por los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el 10 de Octubre de 1962, a las 16 horas, en el local de la calle Treinta y Tres N.o 1356 (primer piso), a efectos de considerar la siguiente orden del día:
1.o) Memoria y balance del Ejercicio terminado el 30 de Abril de 1962; 2.o) Elección de un miembro del Directorio; 3.o) Proyecto de distribución de utilidades.
Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán inscribir sus acciones o certificados bancarios con tres días de anticipación al fijado para la realización de la asamblea.
3) $100.00 10 pub. 17273 Set.25-v.oct.2.

COMPAÑIA NACIONAL DE CEMENTOS SOCIEDAD ANONIMA
SEGUNDA CONVOCATORIA

De conformidad con los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a celebrarse el día 5 de Octubre del corriente año, a las 17 horas, en la Bolsa de Comercio, (Rincón 454), a efectos de considerar el siguiente orden del día:
1) Adopción de las disposiciones preliminares que establece el artículo 42 de los estatutos; 2) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del señor Síndico, correspondientes al vigésimo cuarto ejercicio económico de la sociedad; 3) Designación de cuatro directores titulares por el término de cuatro años, un director titular por el término de dos años, y tres directores suplentes (artículos 12, 13 14 y 15 de los estatutos); 4) Nombramiento de un Síndico y su suplente para el vigésimo quinto ejercicio económico (1962-1963), estableciendo

su remuneración; 5) Designación de dos asambleístas encargados de firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo a lo establecido en los artículos 35, 36 y 37, de los estatutos sociales, los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán inscribirse y depositar sus certificados bancarios o acciones en el Banco La Caja Obrera, calle 25 de Mayo, esquina Treinta y Tres, de esta ciudad, en horas de oficina, cerrándose el registro el día 3 de Octubre de 1962.

Nota: Se advierte a los señores accionistas que la asamblea convocada se realizará cualquiera sea el número de acciones que concurra o se hallen representadas. — Montevideo, Setiembre de 1962. — El Directorio.

3) $176.00 8|pub. 16944 Set.21-v.oct.2.

RECAUCHUTAJE "AVENIDA"
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera y segunda convocatoria

De acuerdo al artículo 15 de los estatutos sociales, se convoca en primera citación a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria a realizarse el día lunes 15 de Octubre de 1962, a las 10 horas, en el local de la avenida Agraciada 2710, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta, verificar quórum y efectuar el escrutinio; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1962; 3.o) Renovación de autoridades.

A la vez, se hace saber a los señores accionistas: 1.o) Que, de acuerdo al artículo N.o 17 de los estatutos, para tener derecho a formar parte de la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de las mismas, con dos días de anticipación a la fecha de la asamblea, en nuestro local social; 2.o) Para el caso que no hubiere quórum en la primera convocatoria, se cita a los señores accionistas para el mismo día y en el mismo local, a las 10 y 30 horas, donde podrán tomarse resoluciones válidas por mayoría de votos presentes, cualquiera fuere el capital representado. (Artículo N.o 19 de los estatutos). — Angel N. Caffera. — Luis C. Lavagnino.

3) $90.00 5|pub. 17366 Set.26-v.oct.2.

REFRIGERACION COATES S. A.

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 5 de Octubre, a las 17 horas en Tristán Narvaja N.o 1811, para tratar la siguiente orden del día:

1) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta; 2) Aprobación de la memoria y el balance general; 3) Declaración del dividendo; y 4) Elección del Síndico.

Los accionistas que desean intervenir, deben registrar sus acciones con tres días de anticipación.

3) $30.00 5|pub. 17319 Set.26-v.oct.2.

FIRMEZA S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL

"Firmeza S. A. Comercial e Industrial", convoca a los señores accionistas para la asamblea General ordinaria, a realizarse el 10 de Octubre de 1962, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Mercedes N.o 862, piso 1.o, apto. 104, con el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria anual, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de Diciembre de 1961;2.o) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo al artículo 13 de los estatutos sociales, los accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación a la asamblea, las acciones o certificados de que sean poseedores. — El Directorio.

3) $80.00 8|pub. 17467 Set.27-v.oct.8.

RADIO CLUB NORTE URUGUAYO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera y Segunda Convocatoria

Se convoca a los señores socios de acuerdo con lo que establece el artículo 31 de los estatutos sociales, a la asamblea general ordinaria, que se realizará en la sede de la Asociación Agro-Pecuaria e Hípica de Salto, Amorim 55, el miércoles 10 de Octubre próximo a las 18 y 30 horas, para considerar la siguiente orden del día:

1.o Considerar la memoria y balance general; 2.o Elección de la nueva comisión directiva para el ejercicio 1962-64.

Nota: Se previene a los señores asociados que pasada media hora de la hora fijada para la primera convocatoria y no habiendo número, se considerará segunda convocatoria y la asamblea sesionará con el número de socios que concurra. — Salto, 24 de Setiembre de 1962. — La Comisión Directiva.

1) $120.00 10|pub. 17461 Set.27-v.oct.10.

DOLMENIT S. A.
INDUSTRIA URUGUAYA DE CEMENTO-AMIANTO
Vigésimo Tercero Ejercicio

De acuerdo con el artículo 13 de los estatutos, el directorio convoca a sus accionistas para asistir a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 17 de Octubre de 1962, en la calle Yí 1418, a las 15 horas, con la siguiente orden del día:

1.o) Consideración y resolución acerca de la memoria, del balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al vigésimo tercero ejercicio vencido el 30 de Junio de 1962; 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) Distribución entre los directores de la retribución prevista en el artículo 19, inc. B; 4.o) Retribución al Síndico (artículo 17, inc. F); 5.o) Elección de tres directores, en reemplazo de los salientes (artículo 7.o); 6.o) Elección del Síndico titular y un suplente; 7.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Para intervenir en la asamblea se requiere que los accionistas depositen sus acciones con tres días de anticipación en la sede de la sociedad o en las instituciones bancarias del país, de acuerdo con lo prescripto por el artículo 2.o del decreto del P. E., de fecha 16 de Julio de 1943, entendiendo que la constancia deberá estar en la sociedad tres días antes de la reunión de la asamblea. — Esta constancia podrá ser telegráfica. — Los gastos bancarios que se originen por el depósito de las acciones serán por cuenta de la sociedad. — Cada acción dará derecho a un voto con las limitaciones establecidas en el Código de Comercio. — Montevideo, 22 de Agosto de 1962. — El Directorio.

3) $60.00 3|pub. 17447 Set.27-v.oct.1.o

CAJA POPULAR AGRARIA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE PANDO S. A.
PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de la "Caja Popular Agraria, Industrial y Comercial de Pando S. A.", para la asamblea General ordinaria y extraordinaria, a realizarse el día sábado 6 de Octubre de 1962, en el local de la Avenida Gral Artigas 1088, Pando, (Dpto. de Canelones), para considerar el siguiente orden del día:

Primera Convocatoria

En primera convocatoria, a las 17 horas, el siguiente orden del día:

1.o Memoria del directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio (1|7 61-30|6|62); 2.o Informe del Síndico; 3.o Reforma del estatuto social y autorización para tramitarla; 4.o Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

Segunda Convocatoria

En segunda convocatoria (siempre que no se llenen en la primera los requisitos correspondientes), para tratar el mismo orden del día establecido más arriba y en idéntico lugar y día para la hora 18.

Nota: Los accionistas para poder concurrir a la asamblea deberán inscribir sus acciones o certificados provisorios 3 días antes de ella. — Pando, 19 de Setiembre de 1962. — Mario R. Figueredo Silva, Presidente. — Leopoldo Amarelle Palleiro, Secretario.

3) $32.00 2|pub. 17450 Set.28-v.oct.1.o.

LA AGRARIA ORIENTAL S. A.
L. A. G. O. S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 18, inciso P. de los estatutos sociales, el Directorio de la Agraria Oriental S.A., convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria en el local de la calle Canelones 1052 Esq. Río Negro que tendrá lugar el día 20 de Octubre de 1962, a las 9 horas a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Consideración de la memoria, balance y estado de pérdidas y ganancias al 30 de Junio de 1962; 3.o) Designación de Directores titulares y suplentes y síndico para el ejercicio 1962|63; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: El Directorio recuerda a los señores accionistas que deberán depositar las acciones o certificados bancarios tres (3) días antes de la asamblea en el local social. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1962. — El Directorio.

3) $42.00 3|pub. 17548 Set.28-v.oct.2.

DIARIO RURAL S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a realizarse el día 15 de Octubre de 1962, a las 18 horas, en la Administración de Diario Rural S.A., Avda. 18 de Julio 1513, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al vigésimo ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1962, (art. 34 inciso A), de los estatutos); 2.o) Elección de síndico y síndico suplente para el nuevo ejercicio, artículo 34, inciso B) y art. 38 de los estatutos); 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, (art. 33 de los estatutos).

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios que acrediten su posesión, en la Secretaría de la sociedad, Avda. 18 de Julio 1513, con dos días de anticipación como mínimo, a la fecha de celebración de la asamblea. — Montevideo, Octubre de 1962. — El Directorio.

3) $160.00 10|pub. 17545 Set.28-v.oct.11.

JUAN BLOIS S. A.

El Directorio de Juan Blois S.A., de acuerdo con lo establecido en el artículo 28 de sus estatutos sociales, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día sábado 13 de Octubre a las 16 horas en su sede social, calle F. de Lizarza s|n., Pan de Azúcar, Departamento Maldonado, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de Junio de 1962; 2.o) Proyecto de distribución de utilidades; 3.o) Elección de Directorio; 4.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

El Directorio hace presente que de acuerdo con los estatutos para asistir y tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar con tres días de anticipación en la Caja de la Sociedad las acciones o un certificado de depósito de las acciones en un banco. — Pan de Azúcar, Setiembre 25 de 1962. — El Directorio.

3) $42.00 3|pub. 17480 Set.28-v.oct.2.

4-Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora María Rivas Ojeda de Ciappesoni, solicitando se expida título duplicado del nicho N.o 84 del cementerio del Buceo a nombre de JOSE y BENITO RIVAS, por extravío del primitivo, se hace pública esta petición previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen 90 (noventa) días de plazo para interponer cualquier reclamo. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 21 de Junio de 1962. — La Dirección.

4) $ 540.00 90|pub. 12046 Jl.11-v.nov.16.

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor Manuel Ruzo, en su carácter de usuario del sepulcro N.o 2667 del Cementerio del Buceo, solicitando trasladar al Osario general procedente de dicho Sep. los restos de VICENTE DOMINGO VOLPE y MARIA ESPERANZA ROSAS VAZQUEZ, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho a estos restos que tienen 90 (noventa) días de plazo para interponer cualquier reclamo. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 21 de Marzo de 1962. — La Dirección.

4) $ 432.00 90|pub. 5168 Ab.4-v.Jn.21. Ag.22-v.oct.18.

Se han presentado ante la oficina los titulares del derecho de uso del nicho 331 del cementerio del Buceo solicitando extraer y depositar en el Osario General, los restos de Agustín Nosiglia, María Cheri y Federico Nosiglia. Se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen noventa días de plazo para darles otro destino. Vencido el trámite se procederá como se solicita. — Montevideo, 28 de Noviembre de 1961. — La Dirección.

4) $432.00 90|pub. 6774 My.6-vJn.15. Ag.28-v.Nov.21.

La Sra. AIDA CALLEGARI de TORENA solicita, a su nombre, títulos duplicados de los nichos de urnas números 1.049 y 1.050 del Cementerio del Norte.

Se publica la petición, previniéndose a quien se crea con derecho, que tiene 90 días de plazo para interponer reclamo. Vencido el término se procederá como se pide. — Montevideo, 6 de Julio de 1962. — La Dirección.

4) $540.00 90|pub. 16450 Set.14-v.en.26|963.

5-Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "LUIS FILADELFIO VILLAMAYOR c|MARINA QUINTEROS. Disolución y liquidación sociedad conyugal", (L.o 60, F.o 42), se hace saber que por resolución del día 16 de Octubre de 1961 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Luis Filadelfio Villamayor y Marina Quinteros Vidal, debiendo comparecer los interesados ante este Juzgado dentro del término de sesenta

días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 21 de 1962. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 200.00 20|pub. 16753 Set.19-v.oct 17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "María Luisa Gómez c|. LUIS RUBEN CASTILLO. Disolución sociedad conyugal" (Libro 59, Folio 25). (Ficha V N.o 108), se hace saber que por resolución del día 20 de Agosto de 1962 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Luis Ruben Castillo y María Luisa Gómez, debiendo los interesados comparecer ante éste Juzgado dentro del término de sesenta días.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 31 de 1962. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $200.00 20|pub. 15492 Set.4-v.oct.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 27 de Diciembre de 1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes, entre: "DOMINGO GAMELINO ALVITE y ENCARNACION LAGO de ALVITE" (Libro 58, Folio 168), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley 10.783.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 29 de 1962. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $160.00 20|pub. 16706 Set.19-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que por resolución de fecha 24 de Julio de 1962, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre: STAMATIO ELEFTERIU y BASILIA SICALOS; (Libro 58, Folio 463) citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10.783.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 29 de 1962. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $160.00 20|pub. 17098 Set.24-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha Julio 25 de 1962, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre PABLO ZUNINO STABILE y AURORA VICTORIA VIÑAS BRILLACLA, (Libro 58, Folio 491), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por Ley N.o 10783.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 5 de 1962. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $160.00 20|pub. 16033 Set.11-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que, por resolución de fecha Julio 24 de 1962, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre RUBEN GIORGI y JUANITA SANTANA (L.o 58 Folio 484), citándose a todos los que tuvieren interés, a comparecer dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 29 de 1962. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $160.00 20|pub. 16410 Set.14-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha Setiembre 5 de 1962, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre ERNESTO LEVY y AMADA GONNET, (L.o 58, F.o 596), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por ley N.o 10.783. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 14 de 1962.
5) $160.00 20|pub. 16604 Set.20-v.oct.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "SURRACO, JORGE y ETCHEGARAY REQUENA, RENEE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (L.o 62 F.o 365), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Jorge Surraco y Renée Etchegaray Requena de Surraco y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley N.o 10.783). — Montevideo, Marzo 29 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
5) $200.00 20|pub. 16289 Set.13-v.oct.10.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "RODRIGUEZ de DURANTE, JOSEFINA RUPERTA y BASILIO OMAR DURANTE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (57-238), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Setiembre 11 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $160.00 20|pub. 16320 Set.13-v.oct.10.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "Rodríguez Martínez, Alfredo Gumer c|. GUERRERO, MARIA OLGA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Libro 62, Folio 638), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Alfredo Gumer Rodríguez Martínez y María Olga Guerrero, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783). — Montevideo, Junio 29 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $200.00 20|pub. 15985 Set.10-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "HOWARD, DINORAH y SANGUINETTI, CARLOS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Libro 62 F.o 339), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Dinorah Howard de Sanguinetti y Carlos Sanguinetti y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley número 10.783). — Montevideo, Setiembre 18 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $200.00 20|pub. 16989 Set.21-v.oct.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Fraga Carmen con JOSE MARIA FILGUEIRAS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 9|6|1958, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos José María Filgueiras y Carmen Fraga.
En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 10 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
5) $200.00 20|pub. 16034 Set.11-v.oct.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados "BENIGNO CARMELO NORIA PIÑEIRO y DOLORES GOPAR PARODI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (Libro 59, Folio 181)", se hace saber que por auto de fecha 31 de Mayo de 1962, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los nombrados cónyuges.
A la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Julio 30 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario
5) $160.00 20|pub. 16709 Set.19-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que por auto de fecha 29 de Marzo de 1962, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges OVIDIO GREGORIO RODRIGUEZ y HORTENCIA ERMINDA BERISSO.
Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 4 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario
5) $160.00 20|pub. 16014 Set.11-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que por auto de fecha 30 de Marzo ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges DANTE ALFONSO AMENGUAL y ELSA IFRESA FUNES. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 3 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $160.00 20|pub. 17332 Set.26-v.oct.24.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "BOTTINELLI, EDUARDO PASCUAL y CAPPUCCIO, NELSA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (56-630), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Setiembre 24 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $160.00 20|pub. 17308 Set.26-v.oct.24.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado, a solicitud de los cónyuges JOSE o JOSE FRANCISCO JOAQUIN MONTALDO MARTINEZ y MARIA CARLOTA GONZALEZ VARELA de MONTALDO, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes constituida por las nombradas personas, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (57-66), dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Setiembre 17 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 160.00 20|pub. 16754 Set.19-v.oct.17.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "DONAZAR de MORENO, NELLY PAULINA y MORENO FLORENCIO RAUL. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Libro 57, Folio 285), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Setiembre 7 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $160.00 20|pub. 16012 Set.11-v.oct.8.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "ALJADEFF, ALBERTO y MARIA ADELA o ADELA MARIA VICTUREIRA de ALJADEFF. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (56-626), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Setiembre 11 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $160.00 20|pub. 16319 Set.13-v.oct.10.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos caratulados "ROSSI, DELSA LIDIA y GRACIANO JUSTINO GRACIAN. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (L.o 57, F.o 58), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los nombrados cónyuges Delsa Lidia o Delsa Liria Rossi Gracián y Graciano Justino Gracián, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946). — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 5 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $240.00 20|pub. 16918 Set.20-v.oct.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existente entre NICOLAS CETTA y NELSA POSE, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo Marzo 30 de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $160.00 20|pub. 16849 Set.20-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existente entre JORGE JUAN GEANI o GANI y AMALIA FRANCISCA OCCHIUZZI, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, Agosto 22 de 1962. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
5) $160.00 20|pub. 16987 Set.21-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existente entre JULIO MUCHINIK y AURELIA BLEIER, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
5) $160.00 20|pub. 17351 Set.25-v.oct.23

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "JOSE LAFARGA ARENAS y MARIA BLASA BELLON GRANERO de LAFARGA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, se hace saber que con fecha 14 de Agosto de 1962, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Lafarga Arenas y María Blasa Bellon Granero.

En consecuencia se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley N.o 10.783, artículo 7.o). — Montevideo, 29 de Agosto de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $200.00 20 pub. 15680 Set.6-v.set.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Jacinto Roque Pereira Rodríguez con MAGDALENA PEREYRA MENDEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 7 de Agosto de 1962, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jacinto Roque Pereira Rodríguez y Magdalena Pereyra Méndez.

En consecuencia se cita, a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito N.o 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley N.o 10.783, artículo 7.o). — Montevideo, 23 de Agosto de 1962. — Eduardo Mattos Ramos Actuario.
5) $200.00 20|pub. 15679 Set 6-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "FRANCISCA BARCIA de IDOYAGA y GUALBERTO C. IDOYAGA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 14 de Agosto de 1962, fue decretada la disolución de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gualberto C. Idoyaga y Francisca Barcia de Idoyaga.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito N.o 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. — (Ley N.o 10.783, artículo 7.o). — Montevideo, 23 de Agosto de 1962 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $160.00 20 pub. 16040 Set.11-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "JUAN SALOMON con NORMA GARGALLO DE SALOMON. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 14 de agosto de 1962, fué decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Salomón y Norma Gargallo. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito N.o 586 en los referidos autos, dentro del término de sesenta días, (ley N.o 10.783, artículo 7.o). — Montevideo, 31 de Agosto de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $160.00 20|pub. 16809 Set.20-v.oct.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre don NESTOR EDGARDO FONTANAROSSA y doña MARIA LUISA MEDORI, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10783. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria adjunta.
5) $120.00 20|pub. 16787 Set.19-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre don MARTIN DAHLSTROM y doña IRMA YOHANNA o JOHANNA ETELEPAA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10.783. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $160.00 20|pub. 17502 Set.28-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en los autos "Pérez López Manuel c/. MARIA MATO ROMAY. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (Libro 1, Folio 110, Ficha C-400)", se cita, llama y emplaza a doña María Mato Romay, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio y se hace asimismo saber que se ha decretado la dis. de la soc. conyugal de bienes existente entre don Manuel Pérez López y doña María Mato Romay, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10.783. — Montevideo, Agosto 8 de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $360.00 30|pub. 17127 Set.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre don CECILIO WALTER PIREZ y doña ADELINA ARNEDI AGUIRRE, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $160.00 20 pub. 16050 Set.24-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre don ELDO FRANCISCO CALVO y doña MARIA CELIA DOTTA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, 10 de Setiembre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $160.00 20 pub. 16299 Set.14-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre doña JUANA MERCEDES BIANCHI DE GRASES y don MANUEL GRASES TRIAS, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, 15 de Junio de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $160.00 20 pub. 16356 Set.13-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre doña MARIA CELIA PEREZ y don SANTOS HEBER REY, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10.783. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta
5) $120.00 20|pub. 15927 Set.10 v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre don MANUEL PEREZ ALVAREZ y doña JULIA MERENS RODRIGUEZ, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10.783. — Montevideo, Agosto 21 de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $160.00 20 pub. 16021 Set.11-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre don LADISLAO NEMETH y doña MARIA LUISA RODRIGUEZ, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10.783. — Montevideo, Mayo 8 de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $ 160.00 20|pub. 15969 Set.12-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre doña ELMA PEREIRA DE PEREYRA y don RUBEN DARIO PEREYRA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, Agosto 21 de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) 160.00 20|pub. 16536 Set.17-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre don EMILIO STEWART BIRABEN y doña MARIA CONCEPCION MACHADO HAMILTON, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, Setiembre 6 de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $160.00 20|pub. 16537 Set.17-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre EMILSE DE GIULI y HORACIO WELLINGTON SCARONI, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, Agosto 6 de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $160.00 20|pub. 17030 Set.21-v.oct.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "Zugarramurdy María Francisca c/. FLORENCIO WALTER CASTRO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (Libro 45, Folio 74, N.o 505)", se hace saber que por resolución N.o 4781 del 4 de Junio de 1962, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre doña María Francisca Zugarramurdy y don Florencio Walter Castro, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres N.o 426, a deducirlos dentro del término de sesenta días, de acuerdo al artículo 59 de la Ley del 13 de Setiembre de 1946. — Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 2 de Agosto de 1962. — Luz M. Barcala, Actuaria Adjunta.
5) $240.00 20|pub. 15956 Set.10-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, dictada en autos: "Goñi María de los Angeles contra CARLOS WASHINGTON OCCELLI. Disolución y liquidación de la sociedad de bienes, L.o 44, F.o 697, N.o 115", se hace saber que por resolución N.o 732 del día 26 de febrero de 1962 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Carlos Wáshington Occelli y María de los Angeles Goñi, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 14 de junio de 1962. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
5) $200.00 20|pub. 16868 Set.20-v.oct.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, Dr. Fernando Mier Nadal, dictada en autos: "Juana Casanova de González contra MIGUEL ALBERTO GONZALEZ CASANOVA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (Libro 7, Folio 237, N.o 783)", se hace saber que por resolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Miguel Alberto González Casanova y Juana Casanova de González, debiendo los interesados comparecer ante este

Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, Febrero 8|961. — Hugo Alvez, Actuario.

5) $160.00 20|pub. 16094 Set.11-v.oct.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber, que por resolución N.o 9448 de fecha 14|VIII|962, se ha decretado la "disolución y liquidación de la sociedad conyugal", celebrada entre HUMBERTO N. CIOLI y GLORIA C. ALVAREZ, en la ciudad de Rosario, el 28 de Diciembre de 1959. — Y para que comparezcan dentro de sesenta días quienes tuvieren interés, se hace esta publicación. — Colonia, Agosto 21 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

5) $200.00 20|pub. 17053 Set.21-v.oct.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctora Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: "JULIETA CABALLERO con RAUL QUIJANO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (L.o 43, F.o 295), se hace saber al público que con fecha 17 de Noviembre de 1961, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Julieta Caballero y Raúl Quijano y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Agosto 27 de 1962. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.

5) $ 200.00 20|pub. 15546 Set.5-v.oct.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en los autos: "TELLES, HEBER FRANCISCO - RODRIGUEZ de TELLES, VICTORIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (L.o 34 F.o 100), se hace saber que por resolución del día 3 de Setiembre de 1962, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre Heber Francisco Telles y Victoria Rodríguez, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Florida, Setiembre 13 de 1962. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

5) $120.00 20|pub. 17347 Set.26-v.oct.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Rómulo Olascuaga Burgueño con YOLANDA A. TABARES DE OLASCUAGA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Lo. 32, Fo. 61), se hace saber que por resolución de fecha catorce de Agosto del año atual, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran Rómulo Olascuaga y Yolanda Aurora Tabarez, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan a deducir sus derechos. — Minas, Agosto 31 de 1962. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

5) $160.00 20|pub. 16235 Set.12-v.oct.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Nelson Nicoliello, dictada en autos: "Reyes Núñez, Carlos M. c| FONTES BRITOS, ANTONIA A. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 12, F.o 634), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre Carlos M. o Carlos María Reyes y Antonia A. o Antonia Aurelia Fontes, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 10.783). — Maldonado, 3 de Setiembre de 1962. — J. Serra Tur, Actuario.

5) $200.00 20|pub. 16453 Set.14-v.oct.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor D. José Julio Folle, en autos: "Leontina Dora Frutos de Sarago contra ANDRES MAXIMO SARAGO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Libro 13, Folio 346, N.o 614), se hace saber que con fecha seis de Agosto de mil novecientos sesenta y dos, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Leontina Dora Frutos y Andrés Máximo Saragó.

En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, Agosto 17 de 1962. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

5) $200.00 20|pub. 16729 Set.19-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2.o Turno de Paysandú, doctor D. José Julio Folle, dictada en autos: "Luisa R. Furtado de Sconamiglio con ADOLFO ARTIGAS SCONAMIGLIO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 13 F.o 216 N.o 132), se hace saber que por resolución de fecha veintitrés de Abril de mil novecientos sesenta y dos, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Adolfo Artigas Sconamiglio y Luisa Rudecinda Furtado, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, Junio 29 de 1962. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

5) $200.00 20|pub. 17382 Set.27-v.oct.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera dictada en los autos "SERAFIN ALFONSO v MAURA MERLADETT. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes. (Libro 45, Folio 398), se hace saber que por resolución de fecha 27 de Julio del año en curso, se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes, existente entre Serafín Alfonso y Maura Merladett, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto por el artículo séptimo de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Agosto 9 de 1962. — Amelia da Rosa Actuaria Adjunta.

5) $200.00 20|pub. 15484 Set.4-v.oct.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "ALFREDO ROCHON Y ZUMA IRMA SARUTTE de ROCHON. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Alfredo Rochón y Zuma Irma Sarutte de Rochón, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (Artículo 7.o de la Ley 592.948, de 18 de Setiembre de 1946). — Salto, Julio 23 de 1962. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

5) $200.00 20|pub. 17122 Set.24-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento de Salto, doctor don Jorge M. Moller, dictada en los autos caratulados: "Nélida Olidia Frakksoni de De los Santos contra ANDRES DE LOS SANTOS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Libro 17, Folio 252), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los cónyuges Andrés de los Santos y Nélida Olidia Frakksoni de De Los Santos, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos obrados dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Aartículo 7.o de la Ley 592|948 de Setiembre 18 de 1946), habiéndose habilitado el término de la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones y del emplazamiento. — Salto, Diciembre 26 de 1960. — Esc. Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.

5) $280.00 20|pub. 17121 Set.24-v.oct.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "Alfonso Blanca Della c|SELLANES EVEOMAR. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 16 F.o 273), se cita y emplaza a todos los que tengan interés en estos autos, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Mayo 10 de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

5) $120.00 20|pub. 17336 Set.26-v.oct.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "Dolores Pagés de Ubiría c|. JULIO UBIRIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Libro 34, Folio 42), se hace saber: Que por resolución de fecha 13 del corriente mes dictada por este Juzgado en dichos autos se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes entre los esposos Dolores Pagés de Ubiría y Julio Ubiría y se mandó citar y emplazar a todos los interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir sus derechos, en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes Agosto 23 de 1962. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.

5) $200.00 20|pub. 16089 Set.11-v.oct.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "María Luisa Gil de Ramírez contra ISABELINO RAMIREZ VIGNEAUX. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que por resolución de fecha 18 de Julio del corriente año, se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio de María Luisa Gil e Isabelino Ramírez Vigneaux.

En consecuencia se cita a todos los que tengan interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (artículos 6 y 7 ley 18 Set. 1946). — Tacuarembó, Julio 23 de 1962. — Raúl Ferreira, Actuario.

5) $200.00 20|pub. 15445 Set.4-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "María de los Santos de Parrado contra HADAVIEN PARRADO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 11 de Enero de 1962, se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio de María de los Santos y Hadavién Parrado.

En consecuencia se cita a todos los que tuvieren interés en la misma, para que, comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (art. 6 y 7 ley de 18|Set.946). — Tacuarembó, Mayo 10 de 1962. — Raúl Ferreira Actuario

5) $200.00 20|pub. 15444 Set.4-v.oct.1.o.

6-Disoluciones de Sociedades

"FLAMINI E IVANOFF"

Comunicamos la disolución de la Sociedad "Flamini e Ivanoff", en el ramo de Explotación de Estación de Servicio, emplazada en Avenida Agraciada esquina San Fructuoso. Activo y pasivo a cargo de Luis Ivanoff. Acreedores: presentarse en Juan C. Gómez 1492 (2.o piso, escritorio 205). — ANDRES FLAMINI. — LUIS IVANOFF.

6) $80.00 20|pub. 16348 Set.13-v.oct.10.

Se ha resuelto la disolución total de la Sociedad "Unión Sanitaria Dante Limitada" que gira en servicios de limpieza con domicilio en General Oribe 653 (Florida) y Dante 1928

Acreedores por ley año 1904, en Juan Carlos Gómez 1492, escritorio 409.

6) $80.00 20|pub. 16773 Set.19-v.oct.17.

"ISAAC LEVY Y COMPAÑIA"

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hemos resuelto disolver la sociedad colectiva que con la razón social de "Isaac Levy y Cía.", giraba en esta plaza, en la comercialización de tejido en general, artículos de mercería y ramos afines e importación y exportación de mercaderías en general, quedando el activo y pasivo a cargo del socio don CARLOS SALOMON SUS, desde el primero del corriente mes. Los acreedores deben presentarse dentro del término legal, en Sarandí 349. — Montevideo, Setiembre 2 de 1962.

6) $160.00 20|pub. 17374 Set.26-v.oct.24.

7-Divorcios

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Knut Gunnar Augustsson c|KERSHIN HELENA BOSTROM. Divorcio por causal" (L.o 59 F.o 312 - Ficha D. N.o 121), se cita, llama y emplaza a doña Kershin Helena Bostrom, para que comparezca ante este Juzgado y en los referidos autos de divorcio, dentro del término de noventa días, a fin de estar a derecho en los mismos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos y se tentará la conciliación.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 7 de 1962. — **Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.**
7) $300.00 30|pub. 16325 Set.13-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez **Letrado de Primera Instancia** en lo Civil de **Primer Turno,** doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados "GERARDO OCCHIUZZI contra FILOMENA CAFIERO. Divorcio por causal", (L.o 45, F.o 556), se cita, llama y emplaza a doña Filomena Cafiero, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos obrados bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 15 de 1962. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
7) $240.00 30|pub. 16810 Set.20-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos "Antonio Orro Pazos c|DOLORES GONZALEZ MENDEZ. Divorcio por causal" (L.o 59 F.o 230), se cita, llama y emplaza a doña Dolores González Méndez, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos y en los de auxiliatoria de pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Agosto 3 de 1962. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30 pub. 32736 Set.25-v.nov.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno recaída en los autos caratulados: "Isabel Cohelo contra JULIO PIRIZ. Div. unilateral. (Lo. 58, Fo. 341)" e Isabel Cohelo contra JULIO PIRIZ. Aux. (Lo. 58, Fo. 389)", se cita llama y emplaza por el término de noventa días a don Julio Píriz, para que comparezca a estar a derecho en estos juicios, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación.
Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciendo constar que estos autos se tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1962. Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
7) (R.20|4|955) 30|pub. 32674 Set.19-v oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en autos caratulados: "Domingo de Dominicis contra FILOMENA GIANCOLA. Divorcio. (Libro 58, Folio 427)", y "Domingo de Dominicis contra FILOMENA GIANCOLA. Auxiliatoria. (Libro 58, Folio 426)", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Filomena Giancola, para que comparezca a estar a derecho en estos juicios, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Realizándose este trámite con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 28 de Agosto de 1962 — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 32496 Set.5-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: Edelweiss Nenufar Balaguer contra BUBI THEODOR KLENNER. Divorcio. (Lo. 58, Fo. 488)" y auxiliatoria de pobreza, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Bubi Theodor Klenner, para que comparezca a estar a derecho en estos juicios, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que en estos autos se gestionan conjuntamente auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1962. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
7) $300.00 30|pub. 16242 Set.12-v.oct.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se tentará la conciliación, a ARMANDO ERIOZZO, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio por la sola voluntad de la mujer, que le inició su esposa doña Alcira Elena Garrafa (D. 5-1961). — Montevideo, Agosto 20 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
7) $ 240.00 30|pub. 16228 Set.1.o-v.oct.25

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en los autos caratulados: Emilia Elisa Castiglioni contra MANUEL PEDRO TORRES. Divorcio sola voluntad, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Manuel Pedro Torres, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Abril 2 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
7) $180.00 30|pub. 16592 Set.17-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: Victoria Gaguine contra ALEJANDRO KOHEN. Divorcio sola voluntad. Lo. 56, Fo. 493, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Alejandro Kohen, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se hace constar que a la presente gestión se le concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 12 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
7) (20|4|955) 30|pub. 32652 Set.17-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados: "María Antonio Piñero c|ESTEBAN ELIBERTO RODRIGUEZ. Divorcio", Libro 58 F.o 575, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Esteban Eliberto Rodríguez, a fin de que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente. — Montevideo, Agosto 23 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
7) $90.00 30|pub. 17214 Set.25-v.nov.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Estades, Juan José con BARROS, MARIA OLGA. Divorcio" (56|489), se cita y emplaza por noventa días a María Olga Barros González a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos y en los de auxiliatoria de pobreza, (56|463), promovidos por el esposo, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio — Montevideo, Agosto 22 de 1962. — Esc. Raúl Llorens, Actuario Adjunto.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 32383 Ag.24.-v.oc.4.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira en autos: "Vaamonde, Irma contra LANDO, FRANCISCO MANUEL. Divorcio" (57|24) se cita y emplaza por noventa días a Francisco Manuel Landó, a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos y en los de Auxiliatoria de Pobreza, (57|23), promovidos por la esposa, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Agosto 27 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
7) (R.20|4|955) 30|pub. 32479 Set.4-v.oct.16.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "BURDENINC, DOMINGA contra DIAZ, ZOILO CLOVIS. Divorcio unilateral", se cita y emplaza a don Zoilo Clovis Díaz a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 24 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
7) $120.00 30|pub. 15181 Ag.30-v.oct.10.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Gómez, Selva Elvira contra MARTINEZ, JULIO CESAR. Divorcio", se cita y emplaza al nombrado Julio César Martínez Villches, a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Setiembre 14 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
7) $100.00 30|pub. 13303 Set.18-v.oct.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "SUM, IRMA c|VIDAL, GREGORIO. Divorcio c|v. E., 240|61", se cita y emplaza a Gregorio Vidal para que comparezca dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos y llenar la conciliación, ante este Juzgado, Cerrito 363, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. La actora tiene auxiliatoria de pobreza, según ficha E., 127|62. — Montevideo, 15 de Agosto de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30 pub. 32455 Ag.31-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Voluntario, María Emilia c|VICTOR R. GUENDLER GUILLOT. Divorcio sola voluntad. Ficha E-219 62", se cita y emplaza a don Víctor Ricardo Guendler Guillot para que comparezca, dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos y llenar la conciliación, ante este Juzgado, Cerrito 586, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 18 de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario
7) $180.00 30 pub. 16333 Set.13-v.oct.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en los autos: "Bottcher Kravetz, Elsa c|. DERDA, HELMUTH CHARLY. Divorcio, (Libro 1.o, Folio 17 Ficha C. 245)", se cita, llama y emplaza a don Helmuth Charly Derda, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 9 de Agosto de 1962. — Clementina D. Colombo Actuaria Adjunta.
7) $180.00 30|pub. 14933 Ag.23-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, Dr. Agustín de Vega, dictada en los autos caratulados "Clara María Meson c. ATILIO EMILIO AVANCINI. Divorcio por sola voluntad. (Libro 1, Folio 693, N.o 2908, Ficha B-1733), se cita llama y emplaza a don Atilio Emilio Avancini, a que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho a los referidos autos, a tentar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo 27 de Agosto de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
7) $240.00 30|pub. 15719 Set.6-v.oct.17.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, dictada en autos. "GONZALEZ, ALVAR NOEL c|OLGA RENEE PEREZ. Divorcio. Auxiliatoria de pobreza", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Olga Renée Pérez a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Colonia, Julio 24 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 32456 Ag.31-v.oct.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en los autos: "Amador Machado Viera contra IRIALTA DE LEON. Divorcio por causal". (Lo. 45, Fo. 440), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Irialta de León, para que comparezca a estar en derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quién se llenará el requisito de la conciliación y seguirán los procedimientos. — Rivera, Setiembre 5 de 1962. — Amelia da Rosa, Actuaria Adjunta.
7) $240.00 30|pub. 16172 Set.12-v.oct.24.

8-Emplazamientos

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO OFICINA DE INFORMACION, PRENSA Y PROPAGANDA

Se cita, llama y emplaza, de acuerdo a las disposiciones previstas en el artículo 317 de la Constitución de la República, al señor JOSE ELBIO HERNANDEZ, para que comparezca a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, en el término de 30 días, a efectos de darle vista a un asunto de su interés, bajo apercibimiento de aplicársele las normas pertinentes que señalan las leyes de la materia sobre abandono del cargo. El emplazado debe comparecer a la sección Inspección de Servicios Externos (tercer piso). — Antonio Laurino, Administrador General.
8) (C.C.) 30|pub. 32561 Set.10-v.oct.2[illegible].

Por disposición del Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, se cita, llama y emplaza a la funcionaria de dicho Organismo, señorita CORINA PAMPIN, para que comparezca en el término que señala el artículo 337 del Código de Procedimiento Civil, en su inc. 2.o, a efectos de realizar sus descargos antes de solicitarse su destitución. La emplazada debe comparecer en Inspección de Servicios Externos, 3er. piso. — Antonio Laurino, Administrador General.
8) (C.C.) 30|pub. 32733 Set.28-v.nov.12.

OFICINA DE COMPRAS Y LICITACIONES
Primer Llamado

N.o 21.934. — Adquisición de dos camionetas tipo furgón, marca Ford o Chevrolet.

Apertura: Lunes 15 de Octubre de 1962. — Hora: 15.

Esta licitación se efetcuará en forma pública y de acuerdo al respectivo Pliego de Condiciones que se haya a disposición de los interesados en el local que esta Oficina ocupa en la calle Merceeds, esq. Eduardo Acevedo Sub-suelo, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Oficina el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Setiembre de 1962.

12) (C.C.) 10|pub. 32789 Set.28-v.oct.11.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO. — Por Decreto N.o 12.394 de la Junta Departamental, fue aprobada la designación para expropiar, con destino a trazado de calles, los inmuebles siguientes:

Padrón N.o 84.687 (total). — Propietario: HECTOR ROSSINI. — Superficie aproximada: 156 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Setiembre 11 de 1962.

8) (C.C.) 8|pub. 32715 Set.27-v.oct.8.

PAVIMENTACION CIUDAD DE RIVERA

Se emplaza a los propietarios de los padrones N.o 438 con frente a la calle Pte. Viera entre Sarandí e Ituzaingó, padrones Nos. 3697, 3698, 3699, 3700, 3701, 3702, 8470 y 3703, con frente a la calle Pte. Viera entre Ituzaingó y Joaquín Suárez, padrones Nos. 3713, 3714, 3715, 3716, 3717, 3718 y —3726, con frente a la calle Pte. Viera, entre Joaquín Suárez y Dr. Anolles, para que se notifiquen dentro de los 15 (quince días), de esta publicación de las cuentas de pavimento que les corresponde abonar en la Suc. del Banco de Crédito, calle Sarandí 700 esq. Florencio Sánchez. — Sarandí 499, Rivera. — La Empresa.

8) $30.00 3pub. 17550 Set.28-v.oct.2.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

HOSPITAL "DR. PEDRO VISCA"

Se emplaza a la Auxiliar de Servicio del Hospital Pedro Visca, señorita CLOTILDE WARNER RIVERO, a fin de que se reintegre a sus tareas dentro del tercer día a contar de la fecha, bajo apercibimiento de considerarla como renunciante, (Decreto 15|X|1929). — Montevideo, Setiembre 25 de 1962. — Dr. Lauro Cruz Goyenola, Director.

8) (C.C.) 3|pub. 32782 Set.28-v.oct.2.

JUZGADO LDO. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, Doctor Agustín A. Bazzano, dictada en autos cartulados: Fisco y Cardozo, Martín y Otros c| BISPO, PAULO T. Infracción Aduanera." Libro 22 Folio 186, se cita, llama y emplaza a don Paulo Teixeira Bispo, brasileño, mayor de edad, soltero, domiciliado en la calle Minas de esta ciudad, a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Adquisiciones, (Guaraní 1589) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Octubre 5 de 1962, a las 10 horas. — Montevideo, Setiembre 17 de 1962.

12) (C C.) 10 pub. 32682 Set.19-v.oct.2.

2 de Agosto de 1962. — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

8) (R.30|1|958) 30|pub. 32341 Ag.21-v.Oct.1.o

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO INMUEBLE PADRON N.o 45.313. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 11, Fo. 393), se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado, calle Convención N.o 1330, a estar a derecho dentro del plazo de noventa días, al o a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 45.313, ubicado en la calle Vicuña esquina Daniel Zorrilla, y en especial a Juan y Saturno Irureta Goyena o a sus sucesores a título universal o particular, o a cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el bien de referencia, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 17 de 1962. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

8) (C.O.) 30|pub. 32576 Set.14-v.oct.26.

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 71.826. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 11, Fo. 385), se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado, calle Convención N.o 1330, a estar a derecho dentro del plazo de noventa días, al o a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 71.826, ubicado en la calle Dupard entre Palomos y Dupard, o a sus sucesores a título universal o particular o a cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el bien de referencia y en especial a doña Hortensia Alvariza de Capandeguy, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 17 de 1962. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

8) (Cta. Cte.) 30|pub. 32575 Set.11-v.oct.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Nelson García Otero, dictada en los autos caratulados: "ANNA BERGER DE MEINDL. Sucesión. Libro 55. Folio 192", se cita, llama y emplaza a don Harry Meindl Berger para que comparezca a estar a derecho en los autos sucesorios de su madre Anna Berger de Meindl y de su padre Max o Maximilian o Maximiliano Meindl Taussig, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que lo represente y acepte por el la herencia con beneficio de inventario, dentro del término de noventa días. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 30 de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.

8) $ 300.00 30|pub. 15007 Ag.31-v.oct.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a don ELBIO JULIO SOIZA, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en el juicio que por Divorcio, (Libro 48, Folio 43), le ha iniciado doña Iris Lapitz, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio y quien tomará la causa en el estado en que se encuentre. — Montevideo, Julio 21 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

8) $240.00 30|pub. 15715 Set.6-v.oct.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, Dr. Agustín de Vega, dictada en autos: "Wolf Bursztyn y Salomón Was c|. PEDRO VENANCIO OLAVARRIETA. Intimación", (Libro 1, Folio 568, Ficha C. 1948, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores a cualquier título del señor Pedro Venancio Olavarrieta, para que comparezcan a otorgar la escritura definitiva del "Apartamento N.o 201, unidad constituida por la fracción de su designación-bien particular y los derechos que de acuerdo con las disposiciones generales de la Ley N.o 10.751 y especiales del Reglamento de Copropiedad, le corresponden en el terreno y demás bienes comunes del inmueble ubicado en la 15a. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, identificado con el padrón N.o 23341, con frente sobre la calle Joaquín de Salterain, por donde la puerta principal da acceso al apartamento, se designa con el N.o 977. Dicha fracción, integra el edificio levantado conforme al Permiso de Construcción N.o 83.350. Descripción —I) Apartamento 201, según plano del Agrimensor Nelson Villagrán, de Mayo de 1960: Area: cuarenta y nueve metros con cincuenta decímetros, (cota vertical más 6.25). Deslinde: Al Este linda con frente a la calle Joaquín de Salterain, al Norte linda con apto. N.o 202, Pozo de aire y luz H2 y Pallier A2, al Oeste linda con apto. N.o 283 y Pallier A2 y al Sur linda con padrón N.o 23.340; II) Terreno: Area 227 metros 83 decímetros. Deslinde: 10 metros 51 de frente al Este, sobre la calle Joaquín de Salterain, entre la Avda. Gonzalo Ramírez y la calle San Salvador, distando de ésta, el punto medio, 28 metros 485; 21 metros 64 al Norte, lindando con los inmuebles padrones 23.342 y 23.343; 10 metros 64 al Oeste, con el padrón 23.344; y 21 metros 45 al Sur, con padrón 23.340; bajo apercibimiento de seguirse los procedimientos conforme la ley.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

8) $720.00 30|pub. 16752 Set.19-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se cita, llama y emplaza a don ALFREDO LEON, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Arias Duarte de León, Ethel c León, Alfredo (Guarda)", L.o 17 F.o 308, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 10 de 1962. — Hugo F. Barú, Actuario.

8) $180.00 30|pub. 16420 Set.14-v.oct.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en los autos: "CAMILA ESTHER CALDERON. Sucesión". Lo. 12, Fo. 509) se cita, llama y emplaza a Eduardo Herculano Calderón, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que lo represente y con el que se proseguirá el trámite. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, Octubre 30 de 1961. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.

8) $240.00 30|pub. 16516 Set.17-v.oct.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos "NEYELOFF Y BARRANDEGUY contra JOSE MARIA ROSAS MANZI. Juicio ejecutivo. (18, 693)", se cita, llama y emplaza a los sucesores a cualquier título de don José María Rosas Manzi, y a todos aquellos que se consideren con derechos al inmueble padrón N.o 166 situado con frente a las calles D. Número 20 esquina D. N.o 17 del Balneario La Paloma, 10.a Sección Judicial de este Departamento, para que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Setiembre 11 de 1962. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

8) $300.00 30|pub. 16827 Set.20-v.nov.1.o.

9-Expropiaciones

A.N.C.A.P.

Se hace saber a quienes se consideren con derechos, que el Poder Ejecutivo, por decreto de fecha 8 de Febrero de 1962, ha designado para ser expropiado por esta Administración, el inmueble ubicado en la 11.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 167.997, propedad del señor JUAN CARLOS MAS MARTINELLI.

El expediente administrativo se halla de manifiesto por el término legal, en el Departamento Jurídico de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (Avda. Agraciada esquina Paysandú, 5.o piso). — Montevideo, Setiembre 21 de 1962. — Héctor Polleri Carrió, Secretario General.

9) (C.C.) 8|pub. 32741 Set.25-v.oct.4.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

EDICTO. — Por disposición del señor Director Adjunto de Aduanas Escribano don Armando C. Fros, dictada en el sumario N.o 437, año 1960, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al remitente de las piezas N.os 460, 119, 503, 249, 122, 248, 459, 147, 121, 148, 149, 449, 554, 553, dirigidas a Eduardo Mansour Forti, para que comparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la Ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, 23 de Mayo de 1962. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.

8) (C.C.) 30|pub. 32401 Ag.27-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Director Adjunto de Aduanas Escribano don Armando C. Fros, dictada en el sumario N.o 124, año 1948, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores o causahabientes de JUAN RAMON GOMEZ, para que comparezcan ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la Ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, 11 de Julio de 1962. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.

8) (C.C.) 30|pub. 32399 Ag.27-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Director G. de Aduanas, Dr. Guillermo Rotamoso, dictada en el sumario N.o 15, año 1954, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a JOSE MARIA VIGORITO y a RODOLFO TRIESTE ROSSAROLA, para que comparezca ante la D. Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la Ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, Mayo 14 de 1956. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.

8) (C.C.) 30|pub. 32400 Ag.27-v.oct.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE VIALIDAD

Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese, que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación, la parcela de terreno que se detalla a continuación:

Ruta N.o 10. Tramo: Punta de Piedras - La

Paloma. Ubicada en la 6.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado. Expediente número 5.256. Propiedad de PEDRO B. PASINA. Padrón N.o 76 (parte). Area: 420 metros cuadrados. Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Uruguay 1120, por el término legal. — Montevideo, 13 de Agosto de 1962. — Agr. Juan I. López Fernández, Jefe de Sección Expropiaciones.
9) $48.00 8|pub 17296 Set.26-v.oct.5.

10-Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, dictada en autos: "JHOSE o YHOSE o JOSET, PABLO IGNACIO. Suc. Incapacidad de René Olga Joset", se hace saber que, por interlocutoria N.o 3.526, del 11 de Octubre de 1960, dictada por el señor Juez de Paz de la 1.a Sección, se declaró persona incapaz a René Olga Joset, nombrando curadora de la misma a su hermana Lidia Elvira Joset.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, Setiembre 4 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
10) $80.00 10|pub. 17054 Set.21-v.oct.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "MARIA DOLORES EIZMENDI. Declaración de incapacidad" (L.o 31 F.o 56), se hace saber que por resolución de fecha 19 de Febrero del corriente año se declaró a la nombrada María Dolores Eizmendi, en estado de incapacidad, designándose curador a su hermano Francisco María Eizmendi. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Setiembre 20 de 1962. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
10) $80.00 10|pub. 17432 Set.27-v.oct.10.

11-Informacion de Vida y Costumbres

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público, que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno; CARLOS MARIA EYHERALDE, fijando domicilio en la calle San José 1025, apto. 10 dice: optando al título de escribano, ofrezco la información de Jorge J. Escandell y Ramón E. Jubín, a quienes presentaré y serán interrogados sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — Carlos María Eyheralde".

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 10 de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
11) $100.00 10|pub. 16710 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno; RAMON E. JUBIN TORRES, fijando domicilio en la calle San José 1025, apto. 10, dice: optando al título de escribano público ofrezco la información de Carlos María Eyheralde y Jorge J. Escandell, a quienes presentaré y serán interrogados sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — Ramón E. Jubin Torres".

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 10 de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
11) $100.00 10|pub. 16711 Set.19-v.oct.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. — WALTER PEREZ REGUEIRA, constituyendo domicilio en la calle Paysandú 935, piso 3.o, al señor Juez, digo: Optando al título de Procurador solicita se interrogue a Luis Vizziano y Tomás Soca sobre su vida y honradez, a quienes presentará oportunamente, expidiéndoseme testimonio. — W. Pérez Regueira. — Elbio L. Kuster, Abogado.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 20 de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
11) $ 100.00 10|pub. 17185 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. — JULIO ANTONIO CHIAPPARA NOCETTI, domiciliado en Olimar 1484, Ap. 8, optando por el título de Procurador, solicita se interrogue sobre su vida y costumbres a los señores Jorge Ferrer y Carlos Gallone, a quienes presentaré oportunamente, y se me expida testimonio. — J. A. Chiappara. — Williams P. Motta, Abogado.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 14 de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
11) $ 80.00 10|pub. 17220 Set.25-v.oct.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno; RICARDO ORESTES ROMERO PORCHILE, con domicilio en 25 de Mayo 477, escritorio 45, al Señor Juez digo: Que vengo a promover la información correspondiente sobre vida y costumbre para poder obtener el título de Procurador.

A los efectos expuestos solicito se cite al doctor David Bonilla Fontes, con domicilio en 25 de Mayo 477, escritorio 45 y al doctor Jorge Giannetto, con domicilio en Juan Carlos Gómez 1479, escritorio 51, para que declaren sobre mi honradez y buenas costumbres, aprobado, sírvase mandar expedir testimonio. — Ricardo Romero Porchile. — Montevideo, Setiembre 4 de 1962. — José Curi Zagía, Actuario.
11) $120.00 10|pub. 17215 Set.25-v.oct.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: PAZ, GUILLERMO MARIO. Información de vida y costumbres" (57-235), se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona a efectos de producir información de vida y costumbres, para inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza del Comercio y la Industria y solicitó que, una vez aprobada dicha información, se le expida testimonio. — Montevideo, Setiembre 19 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
11) $80.00 10|pub. 17036 Set.21-v.oct.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "ESTHER REITZES HOFFNUNG, constituyendo domicilio en la calle Porongos 2665, al señor Juez digo: Que debiendo optar a los títulos de Procuradora y Escribana, se tome declaración a la señora Inés Pacciarz de Jawetz y a la señorita Eugenia Frost, sobre mi honradez y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Esther Reitzes." — Montevideo, Agosto 14 de 1962. — C. Ponce de León Acosta y Lara. Actuario Adjunto.
11) $80.00 10|pub. 16983 Set.21-v.oct.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instacia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito, (Libro 51, Folio 480): "ANTONIA DE LAS MERCEDES ACEVEDO ESPARZA, domiciliada en Charrúa 2136, optando al título de Procurador, digo: Que vengo a ofrecer las declaraciones de Teresita Stábile de Bordes y de Raquel Lerman a quienes presentaré, quienes serán interrogadas sobre mi vida y costumbres. Ruego al señor Juez que se me expida testimonio. — Antonia Acevedo Esparza. — Montevideo, Setiembre 17 de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
11) $80.00 10|pub. 17096 Set.26-v.oct.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. — JULIAN ENRIQUE SUNHARY ALBIN, constituyendo domicilio en Misiones 1371, escritorio 3, al señor Juez digo: Que de conformidad al artículo 239 del Código de Organización de los Tribunales y para obtener el título de Procurador, vengo a pedir se cite a los testigos Luis Schapapietra y Rubén Arias domiciliados ambos en Ibicuy N.o 1310, los que serán preguntados por mi honradez y costumbres morales Solicitando, que se publiquen los edictos, recibiéndose y agregando las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito, y se me expida testimonio. — Julián Sunhary Albín. — Alfredo Gómez Haedo. Abogado. — Montevideo, 17 de Agosto de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario
11) $120.00 15|pub. 17083 Set.24-v.oct.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno: OLGA P. DE LOGALDO, con domicilio en Guayabo 1756, al señor Juez dice: Que optando al título de Procurador, se tome declaración a Marta Tarallo y Clara Antmann, ambas con domicilio en Guayabo 1756, sobre mi honradez y buenas costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Olga P. de Logaldo. — Ricardo F. Barbé".

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
11) $100.00 10|pub. 17012 Set.21-v.oct.4.

12-Licitaciones Públicas

A.N.C.A.P.

LICITACION PUBLICA N.o 4.932

Se pone en conocimiento de los interesados en la licitación pública del título, convocada para la confección de proyecto y suministro de los equipos y materiales para la construcción de una Planta de envasado y expedición de gases licuados de petróleo (supergás), que se resolvió prorrogar la fecha de recepción y apertura de ofertas, hasta el día 23 de Octubre de 1962, a las 16 horas.
12) (C.C.) 3|pub. 32779 Set.27-v.oct.1.o.

A. F. E.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

LICITACION N.o 710|62

Adquisición de una máquina móvil para lavar salones

Segundo llamado

Apertura: 24 de Octubre de 1962, a las 15 horas. — Precio del pliego: $ 5.00 (cinco pesos).

La apertura de propuestas se realizará en los días y horas señalados, en la Oficina de la Gerencia General (Licitaciones), calle La Paz número 1095 (segundo piso), donde pueden adquirirse los pliegos respectivos en horas de oficina. Informes por el teléfono 9.09.42. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 32708 Set.21-v.oct.4.

LICITACION PUBLICA N.o 707-62

Primer llamado

Coches de pasajeros para tráfico suburbano

Aclaraciones

Se pone en conocimiento de las firmas que retiraron pliegos de condiciones para la licitación arriba indicada, que en respuesta a solicitudes sobre ampliación de detalles respecto a pesos y dimensiones, puertas, tanques de agua, aparatos de choque y tracción formuladas por los interesados en esta operación, se les ha remitido por correo una nota relacionada con estos aspectos del material que se proyecta adquirir. Aquellas firmas que no la recibieren, podrán solicitar copia en Oficina de Licitaciones, calle La Paz N.o 1095 (2.o piso). El presente aviso sirve de suficiente notificación. — La Gerencia General.
12) (CC.) 10|pub. 32709 Set.21-v.oct.4.

N.o 692|62. — Segundo llamado. — Lavado de paños rejillas. — Apertura: 22 de Octubre de 1962, hora 17. — Precio del ejemplar: $ 5.00 (cinco pesos).

N.o 705|62-A. — Uniformes, trajes, sobretodos, chaquetones, etc. — Apertura: 15 de Octubre de 1962, hora 15. — Precio del ejemplar: $ 5.00 (cinco pesos).

N.o 705|62. — Pantalones, camisas, gorras, etc. — Apertura: 15 de Octubre de 1962, hora 16. — Precio del ejemplar: $ 5.00 (cinco pesos).

La apertura de propuestas se realizará en los días y horas señalados, en la Oficina de la Gerencia General (Licitaciones), calle La Paz número 1095 (segundo piso), donde pueden adquirirse los pliegos respectivos en horas de oficina. — Informes por el teléfono 9.09.42. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 32710 Set.21-v.oct.4.

Licitación N.o 712|62

Segundo llamado

Cuatro plataformas para el transborte de mercancías en las dependencias de la Estación Central José Artigas.

Apertura: 18 de Octubre de 1962, a la hora 16.

Precio del Pliego: $ 5.00 (cinco pesos).

La apertura de propuestas se realizará en los días y horas señalados, en la Oficina de la Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz N.o 1095, 2do. piso, donde puedan adquirirse los pliegos respectivos en horas de oficina. Informes por teléfono 9 09 42. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 32379 Set.19-v.oct.2.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Licitación 637|62 — Segundo llamado

Pinturas y Afines.

Apertura: 11 de Octubre de 1962, a las 17 horas.

Precio del Pliego $ 5.00 (cinco pesos).
La apertura de propuestas se realizará en los días y horas señalados, en la Oficina de la Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz N.o 1095, 2do. piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos en horas de oficina, informes por el teléfono 9 69 42. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 32730 Set.24-v.oct.5.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O. S. E
LICITACION PUBLICA N.o 331
"Equipo Floculador-sedimentador", para la ciudad de Carmelo
Postergación de la fecha de recepción y apertura de propuestas
Se comunica a los interesados que el acto de la recepción y apertura de propuestas de la citada licitación, ha sido transferido para el día 26 de Octubre de 1962, a la hora 15 y 30. — División Adquisiciones.
12) (C.C.) 7|pub. 32707 Set.21-v.oct.1.o.

LICITACION PUBLICA N.o 554
Primer llamado
Llámase a licitación pública para el suministro de cloro líquido, de acuerdo con los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados, en el sector Licitaciones, calle Zabala 1395 (primer piso), al precio de $ 2.80.
El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada Oficina, el día 30 de Octubre de 1962, a la hora 15 y 30. — División Adquisiciones.
12) (C.C.) 7 pub. 32775 Set.27-v.oct.5.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 703
Reacondicionamiento de los techos de chapas onduladas de hierro galvanizado del edificio en Río Negro 1473|85.
Llámase a licitación pública para los trabajos del rubro, de acuerdo con los recaudos que los interesados pueden retirar en la sección Conservación de Propiedades, calle Mercedes 1051, 6.o piso.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia del Banco, 2.o piso, el 16 de Octubre de 1962, a las 16 horas. — La Gerencia.
12) (C.C.) 6 pub. 32723 Set.24-v.oct.5.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DEPARTAMENTO COMERCIAL
Sección Licitaciones
Primer llamado
Licitación N.o 54|62. — Aprovisionamiento de alpargatas. — Apertura: 18 de Octubre de 1962, a las 16 y 30 horas.
Licitación N.o 55|62 — Aprovisionamiento de frutas y hortalizas abrillantadas o glaseadas. — Apertura: 18 de Octubre de 1962, a las 15 y 30 horas.
Los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales podrán ser retirados en la Sede del Consejo, calle Cerro Largo N.o 753, en horas hábiles de Oficinas Públicas.
12) (C.C.) 3|pub. 32773 Set.27-v.oct.1.o.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
VENTA DE PAPEL EN DESUSO
Se llama para ofertas de precios para la venta de papel en desuso, (Aproximadamente 10.000 kilogramos), que se encuentra depositado para ser visto por los interesados en la Intendencia del Instituto, calle Buenos Aires esq. Misiones, los días hábiles en hora de oficina.
Las propuestas en el sellado de Ley serán abiertas en el local de la Comisión de Compras el día 10 de Octubre a las 15 horas, 3er. piso, (Edificio Central). — Montevideo, Setiembre 25 de 1962. — La Comisión de Compras.
12) (C.C.) 9|pub. 32788 Set.28-v.oct.10.

ENSEÑANZA SECUNDARIA
Por resolución del Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria, el Departamento de Material Educacional llama a Licitación Pública por primera vez, C.I.F. y|o plaza, por el suministro del siguiente material docente:
Licitación Pública N.o 256. — Aparatos y vidriería para laboratorio.
Apertura: 4 de Diciembre de 1962, a la hora 8 y 30.
Licitación Pública N.o 257. — Pianos y tocadiscos.
Apertura: 4 de Diciembre de 1962, a la hora 10.
Licitación Pública N.o 258. — Material para Ciencias Biológicas.
Apertura: 5 de Diciembre de 1962, a la hora 8 y 30.
Licitación Pública N.o 259. — Máquinas de Escribir, Calcular y Mimeógrafos.
Apertura: 5 de Diciembre de 1962, a la hora 11.
Licitación Pública N.o 260. — Aparatos de Física.
Apertura: 6 de Diciembre de 1962, a la hora 9.
Licitación Pública N.o 261. — Mapas Geográficos e Históricos.
Apertura: 7 de Diciembre de 1962, a la hora 8 y 30.
Licitación Pública N.o 262. — Proyectores fijos para Diapositivos y Láminas.
Apertura: 7 de Diciembre de 1962, a la hora 10 y 30.
Los respectivos Pliegos de Condiciones están a disposición de los interesados en este Departamento, de Material Educacional y Administrativo, calle Joaquín de Salterain N.o 1016, durante el horario de oficina. — Montevideo, 21 de Setiembre de 1962.
12) (C.C.) 10|pub. 32723 Set.24-v.oct.5.

FACULTAD DE MEDICINA
ESCUELA UNIVERSITARIA DE ENFERMERIA
Licitación Pública E.U.E. N.o 29
Segundo llamado
Se llama a licitación pública por segunda vez, para la adquisición de un Piano Vertical de cuerdas cruzadas, para la Escuela Universitaria de Enfermería, de acuerdo al pliego general de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Compras de la Escuela, todos los días hábiles de 8 a 18 horas.
Apertura: Martes 2 de Octubre de 1962 a las 15 horas, en la Administración de la Escuela, piso 3.o del Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela".
12) (C.C.) 8|pub. 32702 Set.20-v.oct.1.o.

I. N. V. E.
LICITACION PUBLICA N.o 103
Construcción del bloque de habitación N.o 19, compuesto de 82 viviendas a emplazarse en un predio ubicado en la Rambla República Argentina y calle Paraguay (Barrio Sur).
La Secretaría del Instituto Nacional de Viviendas Económicas pone en conocimiento de las firmas que han retirado recaudos de dicha licitación que ha sido prorrogado el plazo para la apertura de propuestas, fijándose, a ese efecto, el día 25 de Octubre próximo a las 17 horas. — Montevideo, Setiembre 13 de 1962.
12) (C.C.) 10|pub. 32661 Set.18-v.oct.1.o.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
LICITACION N.o 25
Dirección General de Arquitectura
Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras de Comisaría de la 15a. Sección de Valentín, Departamento de Salto, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en el Concejo Departamental de Salto, y en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1539, 2.o piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 73.00 en la Tesorería General de la Nación.
La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 8 de Octubre a las 15 horas.
La superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 20 Setiembre de 1962. — Secretaría General.
12) (C.C.) 7|pub. 32761 Set.26-v.oct.4.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 21|962
Segundo Llamado
Se llama a licitación pública por segunda vez, para la provisión de 2.300 metros cuadrados de gravilla, destinados a la obra "Tratamiento bituminoso en Rutas 67 y 68".
Pliegos de Condiciones Particulares en Secretaría General, Avenida Uruguay N.o 1120, 4.o piso.
Apertura de propuestas día 5 de Octubre de 1962, a las 16 horas. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1962. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 32717 Set.24-v oct.5.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 20|962
Segundo llamado
Se llama a Licitación Pública por segunda vez, para la provisión de 1.200 metros cúbicos, de gravilla destinada a las obras: "Tratamiento bituminoso de Carretera Interbalnearia".
Pliegos de condiciones particulares en la Secretaría General, Avenida Uruguay N.o 1120, 4.o piso.
Apertura de propuestas: día 5 de Octubre de 1962, a las 17 horas. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1962. — La Dirección.
12) (C.C.) 8|pub. 32740 Set.25-v.oct.4.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Postergación
Se pone en conocimiento de los interesados que retiraron recaudos para la licitación de las obras del Liceo de Carmelo, Departamento de Colonia, fijada para el día 24 de Setiembre de 1962, queda postergada para el día 15 de Octubre a las 15 horas. — Montevideo, 21 de Setiembre de 1962. — La Secretaría General.
12) (C.C.) 7|pub. 32777 Set.27-v.oct.5.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 23|962
(Segundo llamado)
Se llama a licitación Pública por segunda vez para la provisión de 1.800 m3 de gravilla destinada a la ejecución del tratamiento bituminoso de Ruta 5, comprendido entre las progresivas 49K.250 y 57K.860.
Pliegos de Condiciones Particulares, en Secretaría General, Avda. Uruguay 1120, 4.o piso.
Apertura de propuestas día 10 de Octubre de 1962, a las 17 horas. — Montevideo, 24 de Setiembre de 1962. — La Dirección.
12) (C.C.) 8|pub. 32785 Set.28-v oct.9.

Licitación Pública N.o 22|962
(Segundo llamado)
Se llama a licitación pública por segunda vez, para la provisión de 450 m3 de gravilla destinada a la obra "Tratamiento bituminoso en las calles de la ciudad de Santa Lucía".
Pliegos de Condiciones Particulares, en Secretaría General Avda Uruguay N.o 1120, 4.o piso.
Apertura de propuestas, día 10 de Octubre de 1962, a las 16 horas. — Montevideo, 24 de Setiembre de 1962. — La Dirección.
12) (C.C.) 8|pub. 32784 Set.28-v.oct.9

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Primer llamado
Artículos: Harina de Trigo (para establecimientos de panificación y fidería militar).
Los pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones: (Guaraní 1539); todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: Octubre 5 de 1962, a las 16 horas. — Montevideo, Setiembre 17 de 1962.
12) (Cta. Cte.) 10 pub. 32632 Set 19-v.oct.2.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Setiembre 28 de 1962

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939: De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906)

3.a Sección

ADOLFO CELESTINO VERGARA, 27 años, divorciado, periodista, oriental, domiciliado Yí 1127 y MARIA RAQUEL ESTEVEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Médanos 1279 Ap. 9.

9.a Sección

LUIS OCCHIUZZI, 26 años, soltero, chofer, italiano, domiciliado Eduardo A. Raiz 1886 y MARIA HAYDEE ARAUJO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Colman 2132.
FRANCISCO ROMERO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lanús 6956 y AZUCENA NICANORA DIAZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Lanús 6956.

10.a Sección

RUBEN GONZALEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Valeriano 1566 y BEATRIZ PASTRANA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Amazonas 1574.
HECTOR OMAR BOTTINI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Stgo. Nievas 2223 y NELLY DEPAULI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Stgo. Nievas 2223.
OMAR JACINTO MARIANO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Asilo 3292 y NELLY ELENA GAZZO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Río de la Plata 1676.
LUIS WASHINGTON PEREZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Caldas 1613 bis e ISABEL RODRIGUEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Asamblea 4337 Ap. 3.
SANTIAGO GONZALEZ, 21 años, soltero, chapista, español, domiciliado Plutarco 3835 y MARGARITA LILA OTEGUI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Plutarco 3835.
RUBEN ALBERTO VEZOSO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. A.

Cabrera 3676 y ANA MARIA CORREA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial D 3713.

BER MITELMAN, 35 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado Emilio Reus 2432 y ESTHER SCHEINER, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Arenal Grande 2405.

11.a Sección

RAMON CLEBER CANEPA, 19 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Cno. Antares 4020 y DORIS DE BRUM, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Antares 4020.

12.a Sección

ELEAZAR FRUCTUOSO GUIMARAENS, 26 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Garibaldi 1964 y NELDA ROCIO ALVAREZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Garibaldi 1964.

14.a Sección

RAUL GORGA BARBIERI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Coraceros 3727 y MYRIAM RAQUEL GIVINS FERRER, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Coraceros 3727.

ORLANDO LALIA, 46 años, soltero, jubilado, argentino, domiciliado Venancio Benavídez 3389 y SOFIA BANGA, 41 años, soltera, argentina, domiciliada Venancio Benavídez 3389.

17a. Sección

NELSO DE SANTIAGO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agaces 3777 y MARIA DEL CARMEN MATUVERRIA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada 20 de Febrero 3107.

JUAN PEDRO MACCIO, 24 años, soltero, bodeguero, oriental, domiciliado Cuchilla Mendoza 997 y ALMA MARIA MABEL PERI, 23 años, soltera, oriental domiciliada Cuchilla Mendoza 5360.

18.a Sección

HUGO ANTONIO TRIUNFO, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado S. Bolívar 1374 y ANA MARIA FERNANDEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada S. Bolívar 1374.

BASILIO ARTIGAS QUINTEROS, 29 años, divorciado, enfermero, oriental, domiciliado Bompland 535 y WALKIRIA MABEL PROFUMO, 23 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Bompland 535 Ap. 10.

JOSE WASHINGTON GERPE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 21 de Setiembre 2881 y MARIA DEL CARMEN ALVAREZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 21 de Setiembre 2881.

19.a Sección

ANGEL SELVA, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Paullier 2124 y DELIA MABEL CAMAÑO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Requena 2256.

ALVARO LOPEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ruben Darío 3110 y MARY NILDE TABEIRA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Pagola 1926 Ap. 7.

ANGEL FRONCINI, 46 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Cabildo 2164 y ALBA LIRIA OTERO, 41 años, soltera, oriental, domiciliada Cabildo 2164.

20.a Sección

ASCHOT ALVARO APARDIAN, 25 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Tudurí 3765 y ESAPET MANONGIAN, 26 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Tudurí 3765.

PROSPERO NETO, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pirata 3713 y CELINA ACOSTA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Pública 212.

ALBERTO GOMEZ, 40 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Emilio Romero 68 y GERARDA SONIA DELLEONDE, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Iglesia 4447.

AGAPITO SOSA, 46 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado M. Berinduague 358 y MARTA SIRA ALCAIDE, 42 años, divorciada, oriental, domiciliada M. Berinduague 358.

.a Sección

WALTER ROSSO FIGUEROA, 23 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Larrañaga 3566 y MIRTHA RENEE MARTILOTTI, 26 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Juan José Quesada 3487 bis Ap. (.

LUIS EDUARDO QUEIROLA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larrañaga 3988 y ELSA ROSARIO VELASCO, 22 años, soltera, bibliotecaria, oriental, domiciliada Larrañaga 3988

23.a Sección

RAMON OBLIAR MACHADO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Anaya 3037 y ANA MARIA CARMEN LLOSA, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Carlos Anaya 3037.

24.a Sección

JACOBO ALZARADEL, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mac Eachen 1447 y MATILDE CAPOUYA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Mac Eachen 1449.

OSVALDO OSCAR VARELA, 27 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Rivera 3345 y VANDA FRANCISCA DOS SANTOS, 22 años, soltera, secretaria, brasileña, domiciliada Rivera 3345.

HUGO NIEVES, 28 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado José Leguizamón 1657 y MARIA MARGOT GUEVARA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Magariños Cervantes 1662.

14) $ 6.00 3|pub. v.Oct.2.

Montevideo, 27 de Setiembre de 1962

.a Sección

JORGE MANUEL ALVAREZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Andes 1371 (Piso 1.o) y GLADYS BETTY BRAGUNDE, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Andes 1371 (Piso 1.o).

JULIO CESAR BESOZZI RAVA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Andes 1577 (Ap. 16) y DELIA IRENE LOPEZ GOFFIN, 25 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Andes 1577 (Ap. 16).

4.a Sección

WALTER COSTA BORDONI, 32 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado San José 929 y ESTELA QUINTERO IRAZABAL, 24 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada San José 931.

RUBEN RAMILA LERENA, 32 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Andes 1318 y ESPERANZA GALLETTI MAFFEI, 40 años, divorciada, profesora, italiana, domiciliada Andes 1318.

6.a Sección

HUGO ANGRISANI, 22 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Galicia 1308 y MARIA MARGARITA CIOLI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Galicia 1308 (Ap. 4).

7.a Sección

ANSELMO ANASTACIO DELGADO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno 1462 y LILIAN DELIS CAMEJO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 1462.

8.a Sección

JUAN CARLOS JORGE LAMBLA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Médanos 1787 bis (Ap. 4) y MARGARITA ROMANO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Médanos 1787 bis.

9.a Sección

RICARDO CARDINALE, 45 años, viudo, comercio, oriental, domiciliado Matto Grosso 5642 y MARIANA PAULINA DEL CASTILLO, 44 años, viuda, oriental, domiciliada Matto Grosso 5642.

ULPIANO GARCIA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Daniel Zorrilla 5275 y MARIA ISABEL CACERES, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Calderón de la Barca 1973.

10.a Sección

WALTER DENIS MACHADO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3612 (Ap. 2) y TERESA ALBA DE LOS SANTOS PICCOLO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3612 (Ap. 2).

RICARDO JULIO SOBRAL, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Espinosa 1595 y GLADYS SUSANA CARESANI, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. Ortiz 3373.

MARIO PANTALEON D'ALFONSO, 23 años, soltero, chapista, italiano, domiciliado A. Gaillnal 2195 y MARIA DEL PILAR FREIRE, 23 años, soltera, empleada, española, domiciliada Iguá 4658.

RUBEN ANDRES RODRIGUEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Humberto 1.o N.o 4058 y JUANA ELIDA PEREZ, 32 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Humberto 1.o N.o 4058.

CARLOS ALBERTO BENAVIDEZ, 23 años, soltero, radioelectricista, oriental, domiciliado Azara 3904 y MARINA MARTINEZ, 20 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Azara 3904.

ROLANDO DELFO GRAÑA, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 6 de Abril 1359 y YOLANDA BENTANCOR, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Ciudad de París 3762.

11.a Sección

HECTOR CARLOS BENZO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cicerón 6309 y ESTHER ANDREA MINTEGUI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Gerónimo Piccioli N.o 3156.

PABLO ALBERTO FACELLO, 52 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mariano Estapé 4980 y MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carreras Nacionales 3523, apto. 2.

DIEGO CASTRO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fco. Saint Romes 4789 y MARIA ESTHER ARRUA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 4.o 3007.

HUGO HERMELINO DIAZ, 40 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado Oficial 2da. 5137 y OLGA BENTANCORT, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 2da. 5137.

12.a Sección

EDGAR INES FERREIRA RAMOS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Quijote 2973 y VANESA MARGOT CAZENAVE, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Quijote 2973.

FELIX ANTONIO MARTINEZ, 33 años, soltero, estudiante, venezolano, domiciliado Sitio Grande 1414, Apto. 1 y CAROLINA ADRIANA LAVAGNA, 28 años, soltera, empleada estudiante, oriental, domiciliada Sitio Grande 1414.

ARIEL DIAZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Rodrigo 3188 y NOELY DE SOSA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Lorenzo Fernández 2973.

14.a Sección

ADALBERTO ELIO RODRIGUEZ INCHAUSTI, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Farías 2807 y NESTAR YOLANDA SILVA, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Gral Farías 2821.

JUAN JOSE RIVERO, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Hermanos Ruiz 3355 y TERESA MARIA MARTINEZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Hermanos Ruiz 3355.

15.a Sección

JUAN WALTERIO HILLMANN, 30 años, soltero, ingeniero, argentino, domiciliado Canelones 1906 y ANNA ELISABETH WEGMANN, 23 años, soltera, alemana, domiciliada Canelones 1906.

16.a Sección

CARLOS MARIA VARGAS, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Gregorio Camino 563 y BEATRIZ RAQUEL BARRIOS, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Gregorio Camino 563.

AMERICO ANASTASIO SILVERA, 51 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Ascasubi 4488 y BERTA SALVIA 30 años, soltera, oriental, domiciliada Ascasubi 4488.

ALFREDO WILLAM GONZALEZ, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Inclusa 1150 y MAGDALENA BLANCA LEPSIK, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Concordia 4346.

17.a Sección

RAMON LAMAS, 31 años, soltero, sastre, español, domiciliado Centa 3845 y JOSEFA SABIN, 25 años, soltera, sastre, española, domiciliada Centa 3845.

JESUS NICOLAO, 35 años, soltero, carnicero, español, domiciliado Robinson 3426 y JOSEFA PAZOS, 36 años, soltera, española, domiciliada Robinson 3426.

18.a Sección

ALFREDO DANTE URGAL, 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. M. Montero 2763 y LEOPOLDINA BUSTAMANTE, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada F. Ellauri 653, apto. 10.

JORGE PAULETE VANRELL, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado A. Díaz 1279 y SUSANA MARTA SCAGLIA, 23 años, soltera, estudiante, argentina, domiciliada B. Artigas 1431.

JORGE LUIS AMORIN, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado T. Giribaldi 2304 y ANA MARIA CENDAN, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada T. Giribaldi 2304.

ALVARO LUIS SANCHEZ, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado D. Berg 2588 y MYRIAM GLORIA MACHADO, 29 años, soltera, asistente social, oriental, domiciliada P. F. Berro 606.

JORGE ROQUE PITA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 2470 y CARMEN NORA QUINTEROS, 27 años, soltera, oriental domiciliada Canelones 2881.

ELIAS SCHOKOLNIK, 33 años, divorciado, comercio, argentino C. L., domiciliado Fco. Sosa 1391, apto. 403 y AMALIA CASTIGLIONI, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dr. Soca 1391.

CARLOS RUBEN COCCHIARARO, 25 años, soltero, empleado, oriental; domiciliado Guaná 2243 y ELDA YOLANDA RIVA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Guaná 2243.

JORGE RINALDIS, 19 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Guaná 2243 y MAE SONIA ZEMAN, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada P. Campbell 1449.

ADEMAR OSVALDO BERTRAN, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado R. Wilson 181, apto. 10 y GRIZELDA ROSA PEDREIRA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Riachuelo 172.

19.a Sección

ROLANDO VILLAR, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Constitución 2007 y TERESA MYRIAM BRONCINI, 20 años, soltera, dietista, oriental, domiciliada Hocquart 1637.

ORESTES FLORENTINO SALA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Pallejas 2659 y NELI EVA YANTORNO, 30 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Coquimbo 2370.

21.a Sección

RUBEN EFREN MUYANO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón Cáceres 533, apto. 2 y NIDIA ANTONIA UMPIERREZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Castro 515, apto. 1.

JULIO RENER PERLA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santurio 984 e HILDA OCAMPO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santurio 984.

ANDRES GUILLERMO MOLL ESCANELLAS 25 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Francisco Miranda 4318 y CIVELIUS BEIROA FERNANDEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Miranda 4318.

22.a Sección

DARIO OMAR CAMPOS 33, años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Flores 2374 y SARA ESTHER VALLEJO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Gral Flores 2274.

24.a Sección

HORACIO CONVERSANO, 79 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado 14 de Julio 1409 y ERNESTINA OLIVERA, 63 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada 14 de Julio 1409.

CARLOS EUSEBIO OTHEGUY, 64 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Rivera 2931 y ERCILIA GOMEZ, 58 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 2931.

Adjunta "A"

ANGEL SARTI, 77 años, viudo, italiano, domiciliado Molke 1405 y ELIDA JAUREGUI, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Molke 1405 In-extremis.

MARIANO PEDRO WOJNAR, 51 años, divorciado, empleado, polaco, domiciliado Baltimore 1477 y AMALIA ADONDIA REYNALDO, 56 años, soltera, oriental, domiciliada Baltimore 1477. In-extremis.

ROMAN HRYCENKO, 70 años, soltero, jubilado, polaco, domiciliado Calle 10 N.o 141 (Barrio Casabó) y MARIA WODANSKI, 54 años, soltera, polaca, domiciliada Calle 10 N.o 141, (Barrio Casabó), In-extremis.

ROBERTO RUBEN SICILIA, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Mangangá 7656 y VENANCIA ISABEL MEZZAS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Mangangá 7656. In-extremis.

14) $ 6.00 3|pub. v.set.29.

15-Pago de Dividendos

LA CANDELARIA S. A.

Se comunica a los señores accionistas que, a partir del 1.o de Octubre próximo, podrán hacer efectivo el cobro del dividendo correspondiente al 16 ejercicio en las oficinas de la sociedad, calle Jujuy 2691 todos los días hábiles de 14 a 17 horas. — El Directorio.

15) $12.00 3|pub. 17339 Set.26-v.set.28.

16-Prescripciones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en los autos caratulados: "CASABALLES [illegible] Prescripción", (Libro 60, Folio 585), se cita, llama y emplaza a Eliseo Favorido, a sus sucesores a cualquier título y a cuantos se consideren con derechos con respecto al inmueble que se describe a continuación, así como a los linderos del mismo: Una fracción de terreno ubicada en la 21.a sección judicial de Montevideo, zona sub-urbana, empadronada con el número 40371, con una superficie de 825 metros con el siguiente deslinde: 15 metros de frente al noroeste a la calle Tilcará, distando el punto más próximo 63 metros de la esquina formada con la calle José María Silva, 55 metros al noreste lindando con el padrón 16[illegible] de Luis T. [illegible]; 15 metros al sureste, lindando con el padrón 49032 de Lucas Moreno, 55 metros al suroeste, con propiedad empadronada con el número 40370 de Adolfo Hoffman; a fin de que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación, y se seguirán los trámites. — Montevideo, Setiembre 3 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

16) $480.00 30|pub. 16424 Set.17-v.oct.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "MONES MOLINS, RAUL. Prescripción", (C. 368-1962), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárselo defensor de oficio con quien se tentará la conciliación a Domingo Gorlero, herederos, causahabientes y a todos los que se consideren con derechos al siguiente bien:

Un solar empadronado con el N.o 39.960, sito en la 20.a Sección Judicial de Montevideo compuesto de 353 metros 90 centímetros 83 centímetros cuadrados, según plano de Agosto de 1961 levantado por el agrimensor Alvaro Acosta y Lara, inscripto con el N.o 41.579 el 29 de Agosto de 1961 en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, deslindando así: 10 metros 30 centímetros al Norte, frente a la calle Iglesia, sobre la cual su punto medio dista 39 metros 51 centímetros de la esquina con la calle Juan Molina; 34 metros 33 centímetros al Noroeste, lindando con el padrón N.o 39.959; 10 metros 30 centímetros al Suroeste, lindando con el padrón N.o 39.964 y 34 metros 36 centímetros al Sureste por donde linda con los padrones N.os 39.961, 39.962 y 39.963. — Montevideo, Julio 24 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.

16) $480.00 30|pub. 14395 Ag.21-v.oct.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que se han presentado los señores Jacinto Pedro Simón, Vicente Alberto, Rosa Elida, Agustina Teresa, Agustín Raúl, Julio César, Josefa Teresa y Eugenia Ofelia Scarone o Escarone Casaglia o Cassaglia; Teresa Carolina, Blanca Elida, Lidia Nereira, Rosa Glorida, y José Ruben Scarone o Escarone Irigoyen; Blanca Lilia Irigoyen de Scarone, ésta última en representación de su hijo menor de edad Oscar Armando Scarone Irigoyen; y Jacinto Scarone iniciando juicio para que se declare que han adquirido por prescripción treintañal, el siguiente bien:

Una fracción de terreno que es parte del solar ubicado en la 22a. Sección Judicial de Montevideo y empadronado con el N.o 77-427, fracción señalada dentro de dicho padrón con la letra "A" en el plano de mensura practicado por el Agrimensor Eduardo W. Coppetti, en Noviembre de 1961, inscripto en la Dirección G. de Catastro y Administración de I. Nacionales el 21 del mismo mes y año con el N.o 42.004, según el cual tiene una superficie de 446 metros cuadrados 56 decímetros, y se deslinda así: 10 metros con 61 al O. de frente a la calle Francisco Romero; 10 metros con 41 al E. lindando con los padrones Nos. 131 953 y 52.074; 42 metros 80 al N. lindando con los padrones Nos. 77.428 y 77.429; y 42 metros con 95 al S. lindando con la fracción B) del mismo padrón N.o 77.427 del plano citado. En consecuencia se cita, llama y emplaza a los señores Fortunato Maggi, Amalia Busetti, Aurelio Rodolfo Vicente Piaggio y Pedro Aspirot, a sus sucesores a cualquier título y a todos los que tengan interés en el inmueble descripto para que comparezcan dentro del término de 90 días a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio que los represente. — Montevideo, Julio 23 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.

16) $780.00 30|pub. 16751 Set.19-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados "HORACIO TIRELLI. Prescripción" (L.o 58, F.o 688), se hace saber al público que se ha presentado don Horacio Tirelli iniciando acción para que se declare que ha adquirido por prescripción treiteñal el siguiente bien: un solar de terreno y sus mejoras empadronado con el número 97.0[illegible] situado en la 22.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo [illegible] plano del agrimensor Héctor [illegible] inscripto en la Dirección General [illegible] con el N.o 42.782 el 17 de [illegible] 1962, se compone de una superficie de [illegible] metros 08 decímetros y se deslinda así: [illegible] al S. E. a la calle San Antonio [illegible] metros 85 centímetros al N. O. lindando con [illegible] nes 9[illegible]7 y 9[illegible]; por 21 metros [illegible] de fondo, confinando al N. E. [illegible] padrón 93.093; y al S. O. con el N.o [illegible]

En consecuencia se cita, llama y emplaza a don José Cancobio y a doña Ad[illegible] de Cancobio así como a sus causahabientes y sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre el referido bien para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente. — Montevideo, [illegible] de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.

16) $[illegible]0.00 30|pub. 16[illegible] Set.[illegible]-v.oct.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor [illegible] D. Pereira, en autos: "[illegible] DEL DE SAINT GEORGES, [illegible] NIO [illegible] O y OTRA. Prescripción treintenaria", [illegible] 89), se cita y emplaza a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, 25 de Mayo [illegible], 6.o piso, a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, a los señores Manuel Leira o Leyra, Julián M. Romero, Clara García de Romero, Julio Romero y|o Mercedes Romero de Leyra, a sus herederos o sucesores a cualquier título, universal o singular, y en general a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho sobre una fracción de terreno con el edificio y mejoras sita en "La Estanzuela" 7.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 1803, compuesta de una superficie de 27 metros, 30 decímetros, con 3 metros de frente al Este a calle Magallanes. — Montevideo, Setiembre 3 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.

16) $420.00 30|pub. 16400 Set.14-v.oct.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "BRITO DEL PINO DE MEZZERA, ELISA Y OTROS. Prescripción. Ficha A. N.o 710 año 1962", se cita, llama y emplaza a Ana Dimas Gutiérrez y Cayetano Gutiérrez, sus herederos, sucesores o causahabientes a título universal o singular y a cualquier persona que se considere con derechos al inmueble que se describirá, para que comparezcan ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586 de la Ciudad de Montevideo, a estar a derecho en los referidos autos y llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el pleito. El inmueble, de cuya prescripción adquisitiva se trata, es el siguiente: Padrón rural número 6292; Ubicación: Piedra del Toro, Séptima sección judicial de Canelones. Plano: del agrimensor José Pedro Astigarraga, de julio de 1958, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 10.185 el doce de noviembre del citado año. Superficie: 103 hectáreas, 8863 metros. Deslinde: Al Sur, 773 metros, 40 centímetros sobre "Ruta Ocho"; al Este, Nordeste, el Camino Vecinal, en 1922 metros, 80 centímetros; al Norte, 316 metros sobre Carretera a la Estación Pedrera y al Noroeste, 1921 metros, 40 centímetros con los padrones números 6304, 17.738, 6.423, 10.392, 11.653 y 11.654, servidumbre de paso en medio. — Montevideo, 6 de setiembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

16) $600.00 30|pub. 16419 Set.18-v.oct.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, se hace saber al público que ante este Juzgado en los autos: "ANGEL CARUSO. Prescripción, Libro 1, Folio 678 Ficha C-2177", se ha presentado don Angel Caruso, iniciando acción, de prescripción treintenaria sobre una fracción de terreno y sus mejoras ubicado en Camino Durán N.o 2954, 9.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 44959 según plano de mensura del agrimensor don José S. Meier de fecha 28|11|1955 registrado con el número 31536 el 1|12|1955 en la Dirección General de Catastro, y consta de 420 metros cuadrados deslindando así: 42 metros al W. con el padrón N.o 44960; 42 metros al E. con el padrón número 44958; 10 metros al N. con el padrón N.o 44893 y 10 metros al S. con frente a Camino Durán.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier concepto se consideren con algún derecho al mencionado solar, para que comparezcan a deducirlos dentro del referido término bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor

de Oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 7 de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

$540.00 30pub. 16538 Set.17-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, se hace saber al público que ante este Juzgado en los autos: "CELESTINO BELOSO y otra. Prescripción". (Lo. 1, Fo. 481, ficha C-1675), se han presentado Celestino Beloso y Luisa Montaldo, iniciando acción de prescripción treintenaria, sobre el solar de terreno padrón N.o 95.338, ubicado a inmediaciones del camino Corrales frente a servidumbre de diecisiete metros de ancho, señalado con el número ciento cuarenta y siete del plano del agrimensor Ricardo Belloni de Febrero de mil novecientos quince, compuesto de una superficie de doscientos cincuenta metros cuadrados que se deslinda así: diez metros de frente al Sureste sobre la mencionada servidumbre de diecisiete metros de ancho; igual extensión en la línea del fondo al Noroeste por donde linda con el solar ciento treinta y uno; por veinticinco metros en los lados Suroeste y Noreste, lindando respectivamente con los solares ciento cuarenta y seis y ciento cuarenta y ocho.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier concepto se consideran con algún derecho al mencionado solar, para que comparezcan a deducirlos dentro del referido término bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Clementina D. Colombo. — Montevideo, 8 de Junio de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

16) $600.00 30 pub. 14106 Ag.21-v.oct.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Prescripción treintenaria

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "Jobita Cassan c/FERNANDO SOSA y sus sucesores. Prescripción treintenaria" (L.o 19 folio 484), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Jobita Cassan, iniciando juicio de prescripción treintenaria contra Fernando Sosa, sus sucesores y todos aquellos que a cualquier título universal o singular se consideren con derecho sobre el solar cinco de la manzana señalada con el N9 74 en el plano general de la ciudad de Artigas, empadronado en la Oficina Departamental de Catastro, para el pago de la contribución inmobiliaria, con el número 129, compuesto de una superficie de 419 metros, lindando: al Noreste, padrón 1.213; Iglesia Católica Apostólica Romana; Sureste, padrón 128, de Leopoldo Viera; al Noroeste, calle Blandengues; y al Suroeste, padrón 4.702, de Amalia Ramos Peralta.

En consecuencia, se emplaza a Fernando Sosa, sus sucesores y todos aquellos que se consideren con derecho sobre el referido bien, a presentarse a deducirlos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de continuar el juicio sin su intervención y nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Artigas, Agosto 22 de 1962. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

16) $ 480.00 30|pub. 15936 Set.10-v.oct.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado del Departamento de Cerro Largo, doctor Nelson Nicoliello, dictada en autos "SATURNO HEGUY. Prescripción adquisitiva, libro 30, folio 25, se emplaza por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien y especialmente a GUMERSINDO FARIAS, o a sus sucesores. Un inmueble ubicado en la primera sección judicial de este Departamento, con frente a la calle Aparicio Saravia empadronado con el N.o 4295, con una superficie de 896 metros y cincuenta decímetros cuadrados. — Melo, Agosto 30 de 1961. — Ramón Méndez y Techera, Escribano Actuario Adjunto.

16) $240.00 30|pub. 15190 Ag.30-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictado en autos: "MANUEL SEDAI: SOSA CHAGAS, BUENAVENTURA AGUIRRE VIERA y ABAYUBA ECHEVARRIA MORALES. — Prescripción adquisitiva", (L.o 30, F.o 544), se llama cita y emplaza por el término de noventa días, a todos aquellos que se consideren con derecho al siguiente bien:

Una fracción de terreno y sus mejoras ubicado en la manzana N.o 100, de esta ciudad, empadronado primitivamente con el número 1919, y compuesto de una superficie total de 806 metros 22 decímetros cuadrados, comprendido entre los siguientes límites: 37 metros, 20 cms., al Norte con propiedad de la sucesión de Leonarda Lemos; 33 metros, al Sur con frente a la calle Gral. Oribe; 21 metros, 30 cms., al Oeste que por ser esquina da también frente a la calle La Rosa; y al Este 21 metros, 60 cms., limitando con propiedad de Nicasio Arocena; dicho inmueble actualmente está empadronado con los N.os 1919, 7750 y 7814, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con el que se proseguirá la acción y se llenará el requisito de la conciliación.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Setiembre 19 de 1962. — Modesto Iturralde Arón, Actuario.

16) $480.00 60.pub. 17430 Set.27-v.nov.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, dictada en autos: "PORLEY GARIN, MARIA JULIA. Prescripción treintenaria" (Lo. 38, Fo. 611) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que, por cualquier título, presentes o ausentes, se consideren con derechos en el siguiente inmueble: Una fracción de campo con una superficie de 14 Hás: 9929 metros cuadrados, según plano del agrimensor Adolfo R. Ferrarique, ubicada en la (14) décimo cuarta sección judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 1610, y que según el plano mencionado se deslinda así: 301 metros 80 centímetros, al Norte con sucesión José María Loaces; 303 metros 90 centímetros al Sur de frente a Camino Vecinal de 15 metros; 495 metros, 40 centímetros al Este con Enrique Costabel y 494 metros 50 centímetros al Oeste con Marieta Nabachi de Traverso y Enriqueta Costabel de Nabachi; bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y, a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, Agosto 8 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

16) $420.00 30|pub. 14729 Ag.24-v.Oc.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "Fermina Bonilla de Melo c|. ELIAS SAMANO. Prescripción treintañal", se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, para contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a don Elías Samano, sus sucesores o causahabientes a títulos universal o particular y a toda persona que por cualquier concepto se considere con derecho al inmueble urbano empadronado con el N.o 85 que constituye el solar 2 de la manzana 14 del plano topográfico de esta ciudad de Trinidad, Departamento de Flores, con una superficie de 922 metros 1365 centímetros cuadrados, lindando: al Oeste con frente a la calle Leandro Gómez, por el Sur: calle Manuel Irazábal por formar esquina con la anterior, al Norte: solar 4 y Este solar N.o 1. — Trinidad, Agosto 13 de 1962. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.

16) $130.00 30'pub. 16712 Set.19-v.oct.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del Juzgado de Paz de la 13.a Sección del Departamento de Florida, en los autos caratulados: "JOSE V. PALAU. Prescripción adquisitiva treintenaria" (Lo. 4, fo. 132 con el N.o 84) se cita y se emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho al inmueble siguiente: Solar ubicado en la manzana 12 del Pueblo 25 de Agosto, compuesto de 790 metros 64 centímetros y que se deslinda así: 42 metros, 34 centímetros al Norte lindando con el padrón N.o 181, por 41 metros 86 centímetros al Sur y dando frente al Este sobre la calle Vázquez en 18 metros 50 centímetros y al Oeste en 19 metros 06 centímetros, lindando con el padrón N.o 178. Y a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se entenderán los procedimientos y tentará conciliación. — Pueblo 25 de Agosto, a los veintiún días de Agosto de mil novecientos sesenta y dos. — Atanasio C. Vega, Juez de Paz.

16) $420.00 30|pub. 15577 Set.5-v.Oct.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por resolución del señor Juez de Paz de la 12.a Sección de Lavalleja, dictada en autos: "JUAN MARIA CABRERA. Prescripción adquisitiva". L.o 5, Fo. 352, se emplaza por noventa días a Román Silva y sus sucesores o causahabientes y a todos aquellos que se consideren con derecho del siguiente inmueble, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Un terreno y mejoras situado en Pueblo Zapicán, 11.a Sección Judicial de Lavalleja, padrón N.o 26 y que según plano del agrimensor José Pedro Núñez inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 2222, el 26 de Diciembre de 1961, consta de un área de 1.250 metros; lindando Suroeste 50 metros de frente a calle 25 de Agosto; al Sureste, 25 metros de frente a calle Artigas, por ser esquina; al Noreste, 25 metros, con padrón 27 y al Noroeste 50 metros con padrón 25, de Valentina Bauzá. — Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — José Batlle y Ordóñez, Agosto 10 de 1962. — Casildo D. Hernández, Juez de Paz.

16) $420.00 30|pub. 15557 Set.5-v.Oct.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "RAUL PEQUEÑO VAZQUEZ y ANACLETO DONAR COSTA. Prescripción adquisitiva treintenaria". (Libro 13, folio 359, número 661), se cita y se emplaza a Francisco Barú y Casas, Agustina Alvarez de Barú y Casas y sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho a las dos sextas partes del siguiente inmueble: fracción de terreno y demás mejoras ubicada en la manzana 253 de la ciudad de Paysandú (1.a Sección Judicial), padrón 1334, y que consta de 402.4370 metros cuadrados, lindando: 1490 metros al Oeste sobre calle 33 Orientales; 26.60 metros al Norte con Luis Casaretto o Sucesores; 15.20 metros al Este con la señora Cánepa de Avellanal o sucesores y 26.88 metros, al Sur con Agustín Gani o Sucesores, para que comparezcan ante este Juzgado a ejercitar sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio que los represente. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú Agosto 29 de 1962. Jorge Pérez Scremini, Actuario.

16) $ 420.00. 30 pub. 16934. Set. 21-v.Nov.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Dario J. Bajac, dictada en los autos: "1962. MARIA INES GOMILA DE OLIVERA, MARIA LUISA GOMILA DE PERALTA Y OTROS. Prescripción adquisitiva treintenaria". (Lo. 21, N.o 372, Fo. 206), se cita, llama y emplaza, especialmente a Sofía Tomasa y Gregorio José Loeri o sus sucesores y a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a las 2|3 partes indivisas del inmueble que se describe a continuación:

Padrón 1.716 situado en la manzana N.o 197 de la primera sección judicial de Río Negro el que según plano del agrimensor Luis A. Carballo de fecha Junio de 1961, tiene una superficie total de 3641 metros cuadrados, 22 decímetros y según planilla de Contribución Inmobiliaria N.o 052073 tiene una superficie de 3773 metros que se deslindan así: al Noroeste 43 metros 70 sobre calle A Arizti al Noreste 87 metros 90 lindando con los padrones número 2.444 de Cecilia Angélica Di Sant' de Bartelloni; N.o 1.717 de Ramón Eusebio Aguilera; N.o 1.718 de Anacleto Sanguino; N.o 3.942 de Eustaquio Millán y padrón N.o 1.721 de Margarita Sánchez; al Sureste 43 metros 70 sobre la calle Colón y al Suroeste 87 metros 90 sobre calle Rivera para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirá la litis en todos sus grados instancias e incidencias. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos Agosto 2 de 1962. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adj.

16) $720.00 30'pub 14661 Ag.27-v.oct.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Erik H. Colombo, dictada en autos: BRIAN GUALBERTO. Prescripción. Libro 16, Folio 385", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien que se describirá y especialmente al señor Francisco Casariego, al señor Olegario López o a sus sucesores a título universal o particular, así como también a todos los sucesores de doña Rufina Aguilar de Brián y a Manuel, Feliciana, Isaac, Jacinta, Juan (o Juan Delmiro) y Rufina Brián Aguilar o a sus respectivos sucesores a cualquier título (universal o particular), sobre una fracción de terreno, con las mejoras que contiene parte del solar N.o 1 de la manzana N.o 63 del cuarto cuartel de esta ciudad (actual manzana N.o 99), comprendiendo una superficie de 449 metros cuadrados, 3550 centímetros cuadrados y lindando en 19 metros, 35 cms. con frente al Norte; con la calle 18 de Julio; por 23 metros, 22 centímetros de fondo, limitando por los demás vientos al Sur con el solar N.o 2, al Este, con el resto del mismo solar N.o 1 a nombre de Olegario López y al Oeste, con solar N.o 3, y de conformidad a la cédula catastral agregada en autos, se encuentra empadronada con el número 1571, figurando con un área de 475 metros cuadrados y se encuentra aforada para el pago de la Contribución Inmobiliaria en la suma de $ 2.000.00, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente, con quien se tentará la conciliación y se seguirá el juicio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Agosto 9 de 1962. — J. Cualberto Ve... Actuario.

16) $720.00 30|pub. 16425 Set.14-v.oct.26.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ANTONIO ALBERTO SAPORTA LEWYS, solicita la inscripción de los modelos de llavero con "Juego Optico" y llavero "Porta Retrato" de los cuales se declara autor el mismo. — Montevideo, 17 de Setiembre de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $20.00 10 pub. 16764 Set.19-v.oct.2.

El señor HORACIO ZAPIOLA por AGADU, solicita la inscripción de las obras cuya nómina se acompaña de las que son autores socios de esta entidad.
Omar Santos Miranda y Hugo Alberto Balle, declaránse atuores de música y letra responsables de "Andás ganando", marchita festiva.
Carlos Medeiros y Omar Santos Miranda, declaránse autores de música y letra responsables de "Esperando" canción bolero.
Misael Casco y Carlos Croccia, declaránse autores de música responsables de "Bain en Fa", baion.
Dalmiro Durán, declárase autor de música y letra responsable de "Marilyn" vals lento.
Roberto García Devitta, declárase autor de música y letra responsable de "Estoy de vuelta", tango.
Oscar P. Cardozo, declárase autor de música y letra responsable de "Secretos N.o uno", álbum musical. — Montevideo, 17 de Setiembre de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $60.00 10|pub. 16760 Set.19-v.oct.2.

El señor JULIO PIQUET, solicita la inscripción de un nuevo modelo de "Avión Helicóptero" del cual se declara autor del mismo. — Montevideo, 13 de setiembre de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $20.00 10|pub. 16557 Set.17-v.set.28.

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL, solicita la inscripción del álbum y figuritas denominado "Héroes de la imaginación y de la historia" del cual se declara autor y editor. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) (Cta. Cte.) 10|pub. 32670 Set.13-v.oct.1.o.

ATMA URUGUAYA S. A. I. y C., solicita la inscripción de un modelo de casillero para envases del que se declara autora la referida Sociedad. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 20.00. 10|pub. 17018. Set.21-v.Oct.4.

El señor Feliciano Luis Santos solicita la inscripción del bolero titulado "Homenaje a mi madre" del cual se declara autor el mismo. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 20.00. 10|pub. 17019. Set.21-v.Oct. 4.

METALOZA S. A., solicita la inscripción de un nuevo modelo de "Churrasquera eléctrica", del cual se declara autora la misma. — Montevideo, 21 de Setiembre de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $20.00 10|pub. 17527 Set.28-v.oct.21.

El señor ALBERTO FELIPE OBELAR LAIN, solicita la inscripción del vals titulado "Mi guitarra", del cual se declara autor el mismo. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $20.00 10|pub. 17486 Set.28-v.oct.11.

El señor PEDRO LARGHERO IBARZ, WALTER ANGEL VENTURINO BANQUERO y GUILMA BROLI, solicitan la inscripción del título para una obra "Equinococosis Hidatídica del Abdomen" del cual se declaran autores los mismos. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $20.00 10|pub. 16823 Set.20-v.oct.3.

ALDAMAR SALVATICO D'AGOSTINI, solicita la inscripción de la composición musical titulada "Tu también me lo niegas", de la cual se declara autora la misma. — Montevideo, 3 de Mayo de 1962. — Dionisio Trillo Pays Director.
17) $20.00 10|pub. 17161 Set.24-v.oct.5.

ALDAMAR SALVATICO D'AGOSTINI, solicita la inscripción de los seudónimos "Asda" como profesional y "Alda Mar", para caracterizar composiciones musicales de las cuales se declara autora la misma. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $20.00 10|pub. 17160 Set.24-v.oct.5.

ROGER SALMON, solicita la inscripción de la "Escritura de Compraventa en condominio concretando la individualización y derecho exclusivo de utilización de las unidades que consta el edificio para cada condómino", del cual se declara autor el mismo. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $20.00 10|pub. 17247 Set.26-v.oct.5.

RAMON CARLI GIONELLO, solicita la inscripción de un modelo de alcancía denominada "Arcón" del cual se declara autor el mismo. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $20.00 10 pub. 17137 Set.24-v.oct.5.

MANUEL EDUARDO ESPINDOLA, solicita la inscripción de un modelo de cenicero consistente en "Dos negros candomberos vestidos con sus correspondientes usanzas y tamboriles" del cual se declara autor el mismo. — Montevideo, 6 de Agosto de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $20.00 10|pub. 17100 Set.24-v.oct.5.

El señor RICARDO MAXIMO FILLOY ARENAS solicita la inscripción de la obra titulada "El caso Graf Spee", del cual se declara autor el mismo. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $20.00 10|pub. 17232 Set.25-v.oct.8.

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

El señor HORACIO ZAPIOLA, por AGADU, solicita la inscripción de las obras cuya nómina se acompaña de las que son autores socios de esta entidad.
Gabriel de Marco y Roberto Abate, declaránse autores de música y letra responsables de "Flor del Alba", tango.
Santiago A. Moreira y Roberto García Devitta, declaránse autores de música y letra responsables de "Cantado" (Se vive mejor) marcha.
Antonio Calero, declárase autor de música y letra responsable de "El almanaque" tango.
Nicolás Ranieli, declárase autor de música y letra responsable de "Primavera" álbum musical. — Montevideo, 24 de Setiembre de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 17353 Set.26-v.oct.9.

El señor Primo Roda Camozzi y Omar M. Gil Soja, solicitan la inscripción del título para un "Manual del Automovilista", del cual se declaran autores los mismos. — Montevideo, 21 de Setiembre de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $20.00 10|pub. 17439 Set.27-v.oct.10.

Gladys Píriz De León, solicita la inscripción de la compilación y armonización para piano, de obras sobre temas extraídos del libro "La música en el Uruguay" de Lauro Ayestarán, tituladas "Suite Uruguaya a la manera antigua", (de D. Rentería y autores desconocidos) "El cangrejo" (Autor desconocido) y "Media Caña" (de la Batalla de Cagancha de F. J. Debali). Montevideo, 13 de Setiembre de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $30.00 10|pub. 17381 Set.27-v.oct.10.

19-Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de defunción de JUAN SENA ROSTAN, pués en la misma donde dice "Juan Suárez" debe decir; "Juan Sena Rostan".
Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de Pobreza. — Montevideo, Setiembre 17 de 1962. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32735 Set.25-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de ANA CATALINA y SUSANA CRISTINA GRYGIERCZYK MARTINEZ, pues en las mismas donde aparece el padre como Eduardo Criquerche y Eduardo M. Grizerchb respectivamente, debe decir en ambas: Eduardo Maciej Grygierczyk.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza — Montevideo, Setiembre 6 de 1962. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32532 Oct.12 v.oct.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de LUCAS FERREYRA y FELICIA GONZALEZ, pues donde dice comparece Antonio Ferreira, nacido el 14 de Marzo de 1875, hijo de José Luis Ferreira y de Faustina García, debe decir: comparece Lucas Ferreyra, nacido el 18 de Octubre de 1879, hijo de José Luis Ferreyra y de María Juaquina Rodriguez y donde dice Felicia González de Ramos, debe decir: Felicia González; y, B) La de nacimiento de Dionisia Ferreyra González, pues en la misma donde dice Antonio Fereira, José Luis Ferreira y Joaquina Rodríguez, debe decir: Lucas Ferreyra, José Luis Ferreyra y María Juaquina Rodríguez. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 5 de 1962. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) $180.00 15|pub. 16324 Set.13-v.oct.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de nacimiento de CARLOS ALBERTO y ANA MARIA FANTATO PIREZ, pues en las mismas donde figura el apellido materno como Piriz, debe decir: Pirez. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Setiembre 11 de 1962. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32617 Set.14-v.oct.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de EULOGIO RUFINO GUERRERO, pues en los renglones donde dice Eulogio Rufino Gerrero, Tomas Gerrero y Francisco Gerrero, debe decir: Eulogio Rufino Guerrero, Tomás Guerrero y Francisco Guerrero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 14 de 1962. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) $120.00 15|pub. 17112 Set.24-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JUANA ALGAIDE, pues en la misma donde figura el nombre de la inscripta como "Juan", debe decir "Juana".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Setiembre 14 de 1962. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32794 Set.28-v.oct.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Nelson García Otero, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida, efectuándose esta gestión con auxiliatoria de pobreza: de nacimiento de Consuelo Hermida Cabanelas en el sentido de que donde se menciona a la madre y al abuelo materno de la inscripta como Cavanelas debe decir en ambos casos: Cabanelas por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 26 de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32614 Set.14-v.oct.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de JOSE ANTONIO CHIRICO y NORMA MARTINEZ DE CHIRICO, en el sentido de que donde el apellido del contrayente aparece como Quirico, debe decir: Chirico y de nacimiento de su hija Nancy Adela Chirico Martínez donde su apellido aparece como Quirico, debe decir: Chirico, por ser como corresponde. — Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciendo constar que está auxiliado de pobreza. — Montevideo, Setiembre 7 de 1962. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adj.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32662 Set.18-v.oct.8.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor Fernando Mier Nadal, recaído en autos: "MARIA MARGARITA MARCHELLI, Rectificación de Partida", L.o 7, F.o 303 N.o 204, se hace público que ante este Juzgado, se ha presentado la nombrada persona, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pués donde en la misma se ha establecido "Marchello" como apellido paterno, debe decir "Marchelli" y donde en la misma se ha establecido Ravelino" como apellido materno debe decir: "Rabellino" Y a los efectos legales se hace esta publicación por el término de quince días. Canelones, Julio 31 de 1961. — (Gestiona con Auxiliatoria de pobreza). — Hugo Alvez, Actuario.
19 (R.20|4|55, 15|pub. 32712 Set.21-v.oct.11

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de ELEUTERIO VILLALBA y FELISA RODRIGUEZ, estableciéndose que donde la contrayente aparece como Felisa Irasmendis; debe decir: Felisa Rodríguez. —

Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Agosto 15 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32653 Set.17-v.oct.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de LUIS SARLA y RAMONA BASUALDO, estableciéndose que donde figura el apellido Desarle, debe decir: Sarla. — Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Agosto 24 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R.20-4-55) 15 pub. 32651 Set.17-v.oct.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que en autos caratulados "Sucesión NICOLAS LOMBARDO", se han presentado solicitando las siguientes rectificaciones: 1.o) La de defunción de Cono Antonio Lombardo, estableciéndose que donde dice Antonio Nicolás Lombardo, debe decir: Cono Antonio Lombardo; 2.o) La de nacimiento de Rosa Lombardo Guzzo, donde dice hija de Nicolás Lombardo y de Antonio Usa, debe decir: hija de Cono Antonio Lombardo y Angela Antonia Guzzo; 3.o) La de defunción de Angela Antonia Guzzo donde dice Antonia Guza, debe decir: Angela Antonia Guzzo; 4.o) La de defunción de Antonia Lombardo Guzzo donde dice Antonio, debe decir: Antonia y donde dice de sexo masculino, debe decir: de sexo femenino. — Montevideo, Junio 26 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $180.00 15 pub. 16329 Set.21-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Furchi Bonavota, Domingo Pascual. Rectificación de partida", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, a que hace referencia el testimonio expedido por el Concejo Departamental de Montevideo, pués donde en la misma dice: "Bonavata", debe decir "Bonavota". — Montevideo, Setiembre 11 de 1962. — Raúl Llorens, Actuario.
19) $ 90.00. 15 pub. 17037. Set.21-v.Oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "ZUGARRAMURDI, RICARDO y MARIA LIVIA. Rectificación de partidas" se hace saber que ante dicho Juzgado han comparecido las nombradas personas solicitando rectificación de sus respectivas partidas de nacimiento, por aparecer en ellas su apellido paterno como "Sugarramurdi", en lugar de "Zugarramurdi". — Montevideo, Setiembre 20 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) $90.00 15|pub. 17207 Set.26-v.oct.17.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "RODRIGUEZ, EDUARDO. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio con Vicenta Corbalán y las de nacimiento de sus hijos Eduardo y María del Carmen pues donde en las mismas, el contrayente y padre, respectivamente, figura como Eduardo Méndez, debe decir en su lugar y en todas ellas: Eduardo Rodríguez. — Montevideo, Setiembre 12 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) (R.20 4|55) 15|pub. 32650 Set.17-v.oct.5.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "ROTELA, FRANCISCO ANTONIO. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio, pués donde en la misma y refiriéndose al contrayente dice: Francisco Antonio Silvera, debe decir: Francisco Antonio Rotela Silvera. — Montevideo, Agosto 27 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) $90.00 15 pub. 16142 Set.12-v.oct.2.

EDICTO [illegible] mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "AYALA, ADEMAR y MARIA ESTHER GUILLEN DE AYALA. [illegible] de partida y auxiliatoria de pobreza [illegible] saber que han comparecido las nombradas personas solicitando rectificación de la partida de su matrimonio, pues donde en la misma y refiriéndose al contrayente dice Ademar José Ayala, debe decir: Adémar Ayala. — Montevideo Setiembre [illegible] de 1962. — José Tomás Pereira, Act.
19) (R.20|4|55) 15|pub. [illegible] Set.14-v.oct.4.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "DE LOS SANTOS DE PEREIRA, ALEJANDRINA. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio con Lorenzo Justiniano Pereira y las de nacimiento de sus hijos Alejandrina, María Aurora, Juan Ramón, Pedro Antonio, Justino Francisco y Mirta Irma Pereira, pues donde el contrayente y padre, respectivamente figura como Justino Pereira, debe decir en su lugar y en todas ellas: Lorenzo Justiniano Pereira. — Montevideo, Setiembre 10 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15 pub. 32616 Set.14-v.oct.4.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "MORALES BARCOS, LUISA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por aparecer en ella como "hija de Evangelina Barcos", cuando debe decir: "hija legítima de la prenombrada y de Modesto Morales". — Montevideo, Setiembre 24 de 1962. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4 55) 15|pub. 32791 Set.28-v.oct.19

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "PIMIENTA, CARLOS DAVID. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pués donde dice: "Cándida Pimienta", tanto en la declaración del nacimiento como en la nota de Reconocimiento que consta al dorso, debe decir: "Dulce María Pimienta Silveira. — Montevideo, Setiembre 25 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) (R.20|4-55) 15|pub. 32792 Set.28-v.oct.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que LUIS SAUDA y RAMONA MARTINEZ DE SAUDA, solicitaron (L.o 51, F.o 292), la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Alberto Rubén Sauda Martínez, por figurar en ella el padre del inscripto, con el apellido "Sanda", en lugar de "Sauda". — Los interesados tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 26 de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32780 Set.28-v.oct.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se presentaron Lavalleja Ballesteros y Esther Clérici de Ballesteros, (L.o 51, F.o 597), solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Alicia Esther Ballesteros Clérici, por figurar en ella el padre de la inscripta con el apellido "Ballestero", en lugar de "Ballesteros". Montevideo, Setiembre 3 de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
19) $ 90.00. 15|pub. 16939. Set. 21-v.Oct.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se presentó LUIS ALBERTO PILONI, (Lo. 51, Fo. 366), solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella el padre y el abuelo paterno del inscripto, con el apellido Pilone, en lugar de Piloni. — Montevideo, Agosto 17 de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
19) $90.00 15|pub. 16495 Set.17-v.oct.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se presentó NELSA MONTEVERDI DE FERRER, solicitando la rectificación de las partidas de su nacimiento y de su matrimonio con Francisco Ferrer, en la forma siguiente: Donde en la de nacimiento, el padre y el abuelo paterno de la inscripta figuran con el apellido Montever_de, debe decir: Monteverdi; y donde la madre, como Ernesta Natalina Baldi, debe decir: Ernesta Natalia Baldi; y donde en la de matrimonio el padre de la contrayente figura como Alfredo Monteverdi, debe decir: Juan Antonio Alfredo Monteverdi. — Montevideo, Agosto 21 de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
19) $120.00 15|pub. 16043 Set.11-v.oct.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que MARIA DEL CARMEN DE LOS REYES GUTIERREZ DE FARESE, solicitó (Lo. 51, Fo. 597), la rectificación de la partida de su matrimonio con Julio César Farese, en la forma siguiente: Donde en ella la contrayente figura como María del Carmen Gutiérrez, debe decir: María del Carmen de los Reyes Gutiérrez, y donde la misma figura como hija únicamente de Dionisia Gutiérrez, debe decir: hija de Pedro Clavér de los Reyes y de Dionisia Gutiérrez. — Montevideo, Setiembre 14 de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
19) $150.00 15|pub. 17097 Set.24-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "USCOA LTDA. UNITED SALES CORPORATION OF AMERICA. Quiebra. (Libro 47 Folio 453)", se hace saber que se declaró en estado de quiebra la sociedad "United Sales Corporation of América Sociedad de Responsabilidad Limitada" o "Uscoa Limitada" y que de acuerdo con el art. 1583, del Código de Comercio, no deben hacérse pagos o entregas de efectos a la sociedad fallida, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que así lo hicieren en favor de la masa. Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia de la fallida, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultores de ellos y cómplices de la quiebra. Que ha sido designado síndico don Armando Lagalde y que se ha señalado el término de sesenta días, dentro de los cuales deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos para toma de razón. — Montevideo, Setiembre 5 de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
18) (G.J.) 15|pub. 32756 Set.26-v oct.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "EUGENIA NACCACHIAN y JUAN JACHOIAN. Rectificación de partida" (Ficha F.o 719|962), se hace saber que Eugenia Naccachian y Juan Jachoian por sí y en representación de sus hijos menores Mari Oyen y Juan Jacho y su hijo mayor Roupen, han solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de Eugenia Naccachian con Juan Jachoian, pues en ella donde el apellido del contrayente figura como Gachoian, debe decir: Jachoian, y donde el nombre y apellido de la contrayente aparece como Ogeni Nakkachian, debe decir: Eugenia Naccachian; B) Las de nacimiento de María Oyen Jachoian, Juan Jacho Jachoian y Roupen Jachoian, pues en ellas donde el apellido del padre figura como Gachoian, debe decir: Jachoian y donde el nombre y apellido de la madre aparece como Ogeni Nakkachian, debe decir Eugenia Naccachian. — Montevideo, 30 de Agosto de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) $210.00 15|pub. 16805 Set.24-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "MARTA LUCIA GANASSIN RAVAGNOLO. Rectificación de Partida", se hace saber que Angelo Ganassin y Cecilia Ravagnolo, han solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija Marta Lucía Ganassin Ravagnolo, pues en ella donde los nombres y apellidos de los padres de la inscripta figuran como "Humberto Ganassin", y "Cecilia Ravagñolo", debe decir Angelo Ganassin y Cecilia Ravagnolo. Se hace constar que los comparecientes se hallan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32673 Set.19-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "EDUARDO ESTEBAN CASTAIGNTS FREDO. Rectificación de partida", (ficha F.o 190|962), se hace saber que Julián Castaingts y María Isabel Fredo de Castaingts han solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo legítimo Eduardo Esteban Castaingts Fredo, pues en ella donde el apellido materno figura como Prieto, debe decir: Fredo. Se hace constar que los comparecientos se hallan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) (R. 20 4|955) 15|pub. 32583 Set.12 v.oct.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "ANGEL YAMANDU MILLACET LUZARDO. Rectificación de partida". (Ficha F, 699|1961), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado Martina Wenceslada Luzardo de Millacet, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Angel Yamandú Millacet Luzardo, pues en ella donde dice de sexo femenino, debe decir: de sexo masculino. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que la compareciente se halla auxiliada de pobreza. — Montevideo, 3 de Mayo de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Act.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32564 Set.11-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "ENRIQUE

WASHINGTON ALVAREZ JARDON Rectificación de partida" (Ficha F.o 775|962), se hace saber que Enrique Wáshington Alvarez Jardon se ha presentado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento pues en ella donde el apellido materno figura como Cardón, debe decir: Jardon. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) $90.00 15|pub. 16814 Set.20-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "RUBEN DARIO GRAÑA. Rectificación de partida", (Ficha F.o 141|961), se hace saber que Ruben Dario Graña se ha presentado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en ella donde aparece la fecha de su nacimiento como 1.o de Diciembre de 1925, debe decir: 23 de Agosto de 1919. — Montevideo, 30 de Julio de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) $90.00 15|pub. 16806 Set.20-v.oct 10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA JULIETA RODRIGUEZ SEQUEIRA, pues en la misma donde dice María Julieta Sequeira Pereyra, debe decir: María Julieta Rodríguez Sequeira. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1961. — Rafael Peyssé Reyes, Actuario.
19) $120.00 15|pub. 16664 Set.18-v.oct.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de. Primera Instancia en lo Civil de Juzgado se solicitó la rectificación de la par- Noveno Turno, se hace saber que ante este tida de nacimiento de NIEVES INES ARAUJO, pues en la misma donde dice sexo femenino, debe decir: sexo masculino, por ser ellos como corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace constar que esta gestión tiene auxiliatoria. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32668 Set.18-v.oct.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ESTHER MAKA, pues en la misma donde dice Monka, debe decir: Maka, por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace constar que esta gestión tiene auxiliatoria. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1962. — Clementina D. Colombo, Act. Adj.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32660 Set.18-v.oct.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de LIRIO VILLAMIL y ELIRA PERALTA DE VILLAMIL; la de nacimiento de Mabel, Ernesto Lirio y María Elicia Villamil Peralta; de matrimonio de Mabel Villamil con Julio Pablo Anelo y la de nacimiento de Ernesto Lirio Anelo Villamil; pues en las mismas donde respectivamente la contrayente; la madre, la madre de la contrayente y la abuela materna figura como Elicia, debe decir: Elira, por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión tiene auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32774 Set.27-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno. Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de José Adolfo Wachsman, pues en la misma donde dice Wackman, debe decir Wachsman, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) $ 90.00. 15|pub. 17003 Set. 21.-v.Oct.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de LUIS TORTEROLO y MARIA CRISTINA CABARA DE TORTEROLO; y las de nacimiento de María Luisa Renée y Jorge Carlos Torterolo Cabara; pues en todas donde dice María Cristina Gómez, debe decir: María Cristina Cabara, por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace constar que esta gestión tiene auxiliatoria. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32593 Set.13-v.oct.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: De nacimiento de MARTA OLGA HAYDEE MUNIZ, donde al referirse a la madre dice: Rosaura Munis; donde al referirse al abuelo materno dice: Baldomero Muñiz; y donde dice Inocencia Cruz, debe decir: Paula Rosaura Muniz José Baldomero Muniz e Inosencia Cruz; y en la de matrimonio de Carlos Hilario Brianthe y Marta Olga Haydée Muniz de Brianthe, donde dice al referirse a la compareciente: Olga Haydée Muniz; al referirse al padre de la misma: Rafael Muniz y donde dice. Luisa Pérez: debe decir: Marta Olga Haydée Muniz; padre desconocido y Paula Rosaura Muniz, por ser ello como corresponde — Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se hace constar que está gestión tiene auxiliatoria. — Montevideo, 24 de Setiembre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32731 Set.28-v.oct.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor don Ricardo F. Basso, recaído en autos: "HIPOLITO MARIO GONZALEZ LUCINO. Rectificación de partida" (Lo. 7 Fo. 478), se hace público que ante este Juzgado, se ha presentado la nomorada persona, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento: pues donde en la misma se ha establecido como nombre Pablo, debe decir: Hipólito Mario. — Y a los efectos legales se hace esta publicación por el término de quince días. — Canelones 20 Junio 1962. — Esta gestión tramita con auxiliatoria de pobreza. — Hugo Alvez, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32659 Set.17-v oct.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Fernando Mier Nadal, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de NELSON ENRY BARBE RAMOS, en el sentido de que donde dice Nelson Enrry de León, debe decir Nelson Enry.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. Esta gestión tramita con auxiliatoria de pobreza. — Canelones, Diciembre 6 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32744 Set.26-v.oct.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictado en autos: "HAYDE LAVECCHA de FEO". Rectificación de partida", (Libro 30, Folio 187), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Aidee Arrieta, pues en la misma donde figura Aidee; debe decir: Haydee.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Setiembre 5 de 1962. — Modesto Iturralde Arón, Actuario.
19) $90.00 15|pub. 17354 Set.26-v.oct.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber, que ante este Juzgado se ha presentado doña JOSEFA FRANCO de BARCELONA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo José Ramón Barcelona, en la siguiente forma: donde el mismo aparece inscripto como del sexo "femenino" debe decir "masculino"; por ser el verdadero

Se hace constar, a los fines establecidos en el Decreto del 20|IV|955, que por interlocutoria N.o 9201 del 9 del corriente, se ha concedido auxiliatoria de pobreza. — Colonia, Agosto 23 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) (R.20|4|955) 15|pub. 32671 Set.19-oct.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha presentado GABRIEL HOFFMANN, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, de su partida de matrimonio y de nacimiento de su hija Ana María, en la siguiente forma: en todas ellas, donde dice Graviel Hoffmann, debe decir: Gabriel Hofmann, por ser el verdadero. — Colonia, Agosto 31 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Act.
19) $90.00 15|pub. 15997 Set.11-v oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber, que, ante este Juzgado, se han presentado CARMEN MARIA, CATALINA MARIA, JUANA MARIA y MARIA LUISA JALUFF MRAICH, solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento en la siguiente forma: en la de Carmen María, donde el apellido paterno dice Jalusf y el materno Meche, debe decir Jaluff y Mraich respectivamente; donde los nombres y apellidos de abuelos dicen Adela Jalusf, María Miguel, Miguel Meche y Carmen Nader debe decir respectivamente: Salvador Jaluff María Paulo, Miguel Mraich y Catalina Sadi; en la de Catalina María: donde el apellido materno dice Mirrech debe decir: Mraich, donde los abuelos maternos dice: Paulo Mirroech y Catalina Mirrech, debe decir: Miguel Mraich y Catalina Sadi: en la de Juana María: donde el apellido materno dice Mreis debe decir: Mraich, donde el nombre y apellido de la abuela paterna dice María Landrile, debe decir: María Paulo, donde el abuelo materno está como Mreis, debe decir: Mraich: en la de María Luisa: donde el apellido materno dice Mirrech, debe decir: Mraich y donde los apellidos de abuelos maternos dice Mirrech y Mirrech, debe decir: Mraich y Sadi: todo ello por ser lo verdadero. — Colonia, Agosto 27 de 1962 — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) $240.00 15|pub. 15824 Set.20-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber, que, ante esta Oficina se ha presentado Ana María Vignalo de Limongi solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la siguiente forma donde el primer nombre de la inscripta, al margen y en el texto, aparece como "Juana" debe decir "Ana". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, Setiembre 12 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) $ 90.00. 15|pub. 17052. Set.21.-v.Oct 11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "ALBERTO BAEZ Y OTROS. Rectificación de partidas". (Lo. 31, Fo. 379), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Alberto Baez y doña Silvia Sánchez, solicitando la rectificación de las partidas de: A) Nacimiento de Alberto Baez, inscripta con el número noventa y seis a fojas cuarenta y ocho, vuelta, del libro respectivo, llevado en el año mil novecientos diecisiete por el Oficial del Estado Civil de la segunda sección de este Departamento, en el sentido de que donde el padre y abuelo y abuela paternos del inscripto figuran como Carmelo Bais, Manuel Baiz y Ramona de los Santos debe decir: Fulgencio Marcelo Baez, Manuel Baez y Ramona Santes, respectivamente; B) Partida de matrimonio de los comparecientes, inscripta con el número veinticuatro a fojas doce vuelta del libro respectivo, llevado en el año mil novecientos cuarenta y ocho por el Oficial de Estado Civil de la segunda sección de este Departamento, en el sentido de que donde el contrayente y su padre aparecen como Alberto Bais y Carmelo Bais, debe decir: Alberto Baez y Fulgencio Marcelo Baez; y C) Nacimientos de: 1.o) Ramón Alberto Baez, acta número setecientos a fojas veinte vuelta del libro respectivo, llevado por el Oficial del Estado Civil de la primera sección de este Departamento en el año mil novecientos cuarenta y nueve, en el sentido de que donde el padre del inscripto figura con el nombre de Alberto Cayetano Bais, debe decir: Alberto Baez 2.o) Marta Gladys Baez, acta número treinta y seis, a fojas diecinueve del libro respectivo llevado por el Oficial del Estado Civil de la segunda sección de este Departamento en el año mil novecientos cincuenta y nueve, en el sentido de que donde el padre de la inscripta figura con el nombre de Alberto Cayetano Baez, debe decir: Alberto Baez; 3.o) Alba Nilda Baez, acta número treinta y cuatro, a fojas diecisiete vuelta, en el año mil novecientos cincuenta y tres; 4.o) María Nidia Baez, acta número diecinueve a fojas diez en el año mil novecientos cincuenta y seis; y 5.o) Miriam Graciela Baez, acta número setenta y cuatro, a fojas treinta y siete vuelta; en el año mil novecientos sesenta, inscriptas las tres últimas en el libro respectivo, llevado por el Oficial del Estado Civil de la segunda sección de Lavalleja, en el sentido de que donde el padre de las inscriptas figura con el apellido Bais, debe decir: Baez y en todas las inscripciones de nacimiento donde el abuelo paterno figura con el nombre de Carmelo Bais, debe decir: Fulgencio Marcelo Baez, por ser lo que corresponde. — Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Junio 29 de 1962. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
19) $570.00 15|pub. 17433 Set.27-v.oct.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en autos: "BORDON, LUZ MARINA. Rectificación de partida". (Lo. 12, Fo. 659), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento y reconocimiento de Luz Marina Bordon, pues en las mismas, donde figura el apellido Borconi, debe decir: Bordon. — Maldonado, 3 de Setiembre de 1962. — J. Serra Tur, Actuario.
19) $90.00 15|pub. 15459 Set.14-v.oct.4.

J... LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de ANA MARIA y FRANKLIN DELANO ROOSEVELT SERÓ, pues donde dice: Ana María Seró, debe decir. Ana María López y donde dice Franklin Delano Rouselver Seró, debe decir: Franklin Delano Roosevelt Seró. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Paysandú, Setiembre 14 de 1962. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32734 Set.25-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado: ANASTASIO SANTOS BICA, RAMONA FUENTES DE SANTOS BICA, ELIDA RENEE y ARMANDO FUENTES, promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de la partida de matrimonio de Anastasio Santos con Ramona Fuentes y las partidas de nacimiento y legitimación de Elida Renée y Armando Santos, en el sentido de que en donde dice Anastasio o Atanacio Paiva, debe decir: Anastasio Santos; donde dice que es hijo de Armando Paiva y Margarita Bicher, debe decir: Armando Santos y Margarita Bica, y donde dice Elida Renée y Armando Paiva (hijo), debe decir: Elida Renée y Armando Santos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, Setiembre 7 de 1962. — Julio Abelenda, Actuario Adjunto.

19) $180.00 15|pub. 17067 Set.24-v.oct.15.

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado CELESTINO BANDERA, promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de la partida de su nacimiento, en el sentido de que en la misma dice Cetestina, debe decir: Celestino y donde dice femenino, debe decir: masculino. Se hace constar que la presente gestión se encuentra auxiliada de pobreza. — Salto, Agosto 30 de 1962. — Julio Abelenda, Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32720 Set 24-v.oct.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "LIDIA DOS SANTOS. Rectificación de partida". (Lo. 18, Fo. 166), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Lidia Dos Santos, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde la gestionante aparece con el nombre Lidio, debe decir: Lidia por ser este el verdadero. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones con la constancia de que la promotora actúa auxiliada de pobreza. — Salto, Agosto 22 de 1962. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32565 Set.11-v oct. 1.o

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Erik H. Colombo, se hace saber al público, que ante este Juzgado, se ha presentado HUMBERTO TURCONI, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que en todas las partes en que refiriéndose al nombre del inscripto se dice Carlos, debe decir: Humberto y que en donde refiriéndose al apellido paterno se dice Turcone, debe decir: Turconi. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Agosto 15 de 1962. — J. Gualberto Vega, Act.

19) $120.00 15|pub. 17762 Set.18-v.oct.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "JUAN PEDRO CORAZZA. Rectificación de su Partida de Nacimiento y Auxiliatoria de Pobreza", se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido el nombrado, solicitando la Rectificación de su Partida de nacimiento, en el sentido de que, donde al margen y en el texto de la misma, al referirse al apellido paterno y al suyo, se expresa "Coraza", debe decir "Corazza", por el verdadero. — Tacuarembó, Setiembre 18 de 1962. — Raúl Ferreira, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32743 Set.26-v.oct.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO — Se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido FLOR DEL ALBA LEMOS, solicitando la rectificación de su partida de su nacimiento en el sentido de que donde dice: comparece doña Ignacia Lemos, debe decir: comparece doña Simona María Lemos. A los efectos legales se hace esta publicación; dejándose constancia que para esta gestión la interesada gestiona auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 29 de Junio de 1962. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

19) $90.00 15|pub. 16209 Set.12-v.oct.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber que se ha presentado PABLA MARIÑO BARRETO, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento en el sentido de que donde dice Pablo, debe decir Pabla y donde dice del sexo masculino, debe decir: del sexo femenino, por ser los verdaderos. — Y a los efectos legales se hace esta publicación dejando constancia que se tramita auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 24 de Abril de 1962. — Hugo D. Goyenola, Act.

19) $120.00 15|pub. 16572 Set.17-v.oct.5.

20–Remates

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Ejecución extrajudicial

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano N.o 989 Serie A-54" a cargo de Rabuffetti Hermanos y Tarralo Limitada, el 15 de octubre próximo a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, el Martillero Julián Alvarez Muñoz venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de treinta y siete mil cuatrocientos treinta pesos ($ 37.430.00) el siguiente bien: terreno y mejoras sito en la 11.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 69.853, y según plano del Agrimensor Raúl Martínez Fórmica del 2|1|952, inscripto con el N.o 25.005 el 7 del mismo mes en la Dirección General de Catastro, tienen un área de 816 m.c. 0963, deslindados así: 19 metros de frente al Oeste a la calle Juan Jacobo Rousseau, entre las de Vera y Habana, distando el punto medio 143 metros 50 de la calle Habana, 43 metros 15 al Norte, lindando con padrón N.o 69.866; 19 metros al Este, lindando con padrón N.o 69.867; y 43 metros 15 al Sur, lindando con padrón N.o 69.868. Se previene que: a) La presente ejecución de hipoteca fué dictada de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a pesos 29.486.33 más gastos de ejecución. b) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado. c) La venta no comprende los bienes muebles, máquinas, herramientas, etc., empotrados o no, que hubiere en el local; no originando derecho a reclamo alguno los deterioros que se produzcan por su retiro, ni incidirá sobre la obligación de escriturar el apartado "e" obligación que deberá cumplirse aun cuando dichos bienes no hubieran sido retirados. d) El mejor postor consignará en garantía el 10 o|o de su oferta en efectivo al representante del Banco en el remate. e) El prominente comprador deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados, comisión del Rematador —fijada en el 1 o|o del precio—, 1|2 del impuesto municipal a los remates y lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios. f) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, pagando en efectivo la diferencia hasta cubrir el precio, quedando sujeto al régimen de calificación de créditos vigente. g) Si paga el precio al contado podrá hacerlo con títulos hipotecarios del Uruguay valor nominal hasta el saldo referido, el que asciende al día del remate a $ 27.073.93. h) Los títulos de propiedad se encuentran en las condiciones de aceptación por la Institución acreedora, pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales (Sarandí 620, Piso 3). — Montevideo, 30 de Agosto de 1962. — Walter Fernández Fordes, Gerente General.

20) Cta. Cte. 8|pub. 32748. Set. 26.-v.Oct.5.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS
REMATE JUDICIAL
Escribanía de Aduanas

EDICTO. — Por disposición del Director General de Aduanas Contador Romeo Maeso Suelro, dictada en el Presumario N.o 604 año 1953, instruído contra CAMPBELL COLLINS y OTROS. Denunciante: Juan Soto Blanco, se hace saber que el día 10 de Octubre, a las trece horas en el Depósito 25, se procederá por los martilleros: Enrique Rove Arteaga, Juan Irureta Goyena, José Rama, Jorge E. Moreira, Eduardo Olmedo, José M. Valiño, José P. Martínez, Alberto O'Brien, David Detomasi, Juan E. González, e Ildefonso Corbo, asistido del Alguacil y del Escribano Adjunto de Aduanas, a la venta en remate público, al mejor postor, sobre las dos terceras partes de la tasación total practicada de $ 314.000.00 de: 4 automóviles marca Chevrolet, 6 marca Mercuy, y uno marca Ford.

Se previene: A) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Escribanía de Aduanas. B) Que la mercadería se remata a la vista y sin reclamo de ninguna naturaleza y con los tributos aduaneros y proventos portuarios pagados. C) El impuesto Suntuario y gastos de certificado para el empadronamiento será de cargo del comprador quién está obligado a consignar al serle aceptada la oferta, el 10 o|o de la misma, en efectivo, como garantía y será también de su cargo la comisión del 4 o|o hasta $ 4.000.00 y excediendo de dicha cantidad, por el exceso, a razón del 1 o|o. D) Que el resto de oferta más la comisión de los rematadores, deberá depositario dentro de los cinco días hábiles siguientes al remate. E) Que los automóviles se exhibirán los días 1 a 5 y 8 a 9 de Octubre de 13 y 30 a 16 y 30 horas. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 17 de Setiembre de 1962. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.

20) $240.00 10 pub. 16882 Set.20-v.oct 3.

ANTONIO HERNANDEZ
DIRECCION GENERAL DE ADUANAS
Escribanía de Aduanas

EDICTO. — Por disposición del Director General de Aduanas Contador Romeo Maeso Suelro, dictada en el Sumario N.o 142 año 1951, instruído contra JACOBO PEREIRO y OTRO. Denunciante: Juan Basilicio Martínez, se hace saber que el día 10 de Octubre a las trece horas en el Depósito 25, se procederá por el martillero Antonio Hernández, asistido del Alguacil y del Escribano Adjunto de Aduanas, a la venta en remate público, al mejor postor, sobre la base de las dos terceras partes de la tasación total practicada de: $ 5.000.00 de un camión marca Ford.

Se previene: A) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Escribanía de Aduanas. B) Que la mercadería se remata a la vista y sin reclamo de ninguna naturaleza y con los tributos aduaneros y proventos portuarios pagados. C) El impuesto Suntuario y gastos de certificado para el empadronamiento será de cargo del comprador, quién está obligado a consignar, al serle aceptada la oferta el 10 o|o de la misma, en efectivo, como garantía y será también de su cargo la comisión del 4 o|o, hasta $ 4.000.00. y excediendo de dicha cantidad, por el exceso, a razón del 1 o|o. D) Que el resto de la oferta más la comisión de los rematadores, deberá depositarlo dentro de los cinco días hábiles siguientes al remate. E) Que el automóvil se exhibirá los días 1 a 5 y 8 a 9 de Octubre de 13 y 30 a 16 y 30 horas. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 17 de Setiembre de 1962. — Pedro R. Schiavoni, Escribano Adjunto de Aduanas.

20) $220.00 10|pub. 16883 Set.20-v.oct.3.

ANTONIO HERNANDEZ
DIRECCION GENERAL DE ADUANAS
Escribanía de Aduanas

EDICTO. — Por disposición del Director General de Aduanas Contador Romeo Maeso Suelro, dictada en el Sumario N.o 89 año 1961 instruído contra ILDEU P. TAVARES ALBURQUERQUE y OTRO. Denunciante: Miguel Lemez Menéndez, se hace saber que el día 10 de Octubre, a las trece horas en el Depósito 25, se procederá por el martillero Antonio Hernández, asistido del Alguacil y del Escribano Adjunto de Aduanas, a la venta en remate público, al mejor postor, sobre la base de las dos terceras partes de la tasación total practicada de: $ 65.000.00 de: un Automóvil marca Chevrolet.

Se previene: A) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Escribanía de Aduanas. B) Que la mercadería se remata a la vista y sin reclamo de ninguna naturaleza y con los tributos aduaneros y proventos portuarios pagados. C) El impuesto Suntuario y gastos de certificado para el empadronamiento será de cargo del comprador, quién está obligado a consignar, al serle aceptada la oferta el 10 o|o de la misma, en efectivo, como garantía y será también de su cargo la comisión del 4 o|o, hasta $ 4.000.00. y excediendo de dicha cantidad, por el exceso, a razón del 1 o|o. D) Que el resto de la oferta más la comisión de los rematadores, deberá depositarlo dentro de los cinco días hábiles siguientes al remate. E) Que el automóvil se exhibirá los días 1 a 5 y 8 a 9 de Octubre de 13 y 30 a 16 y 30 horas. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 17 de Setiembre de 1962. — Pedro R. Schiavoni, Escribano Adjunto de Aduanas.

20) $220.00 10|pub. 16884 Set.20-v.oct.3.

DIEGO ACOSTA Y LARA
DIRECCION GENERAL DE ADUANAS
Escribanía de Aduanas

EDICTO. — Por disposición del Director General de Aduanas, Contador Romeo Maeso Suelro, dictada en el Presumario N.o 676, año 1958 instruídos contra FRANCOIS PICAMOLES. Denunciante: Enrique Sorrondegui, se hace saber que el día 10 de Octubre a las trece horas en el Depósito 25, se procederá por el martillero Diego Acosta y Lara, asistido del Alguacil y del Escribano Adjunto de Aduanas a la venta en remate público, al mejor postor sobre la base de las dos terceras partes de la tasación total practicada de $ 35.000.00 de un automóvil marca "Simca".

Se previene: A) Que los antecedentes se encuentran en la Escribanía de Aduanas; B) Que la mercadería se remata a la vista y sin reclamo de ninguna naturaleza y con los tributos aduaneros y proventos portuarios pagados;

C) El impuesto Suntuario y gastos de certificado para el empadronamiento será de cargo del comprador, quien está obligado a consignar al serle aceptada la oferta, el 10 o|o de la misma, en efectivo, como garantía y será también de su cargo la comisión del 4 o|o hasta $ 4.000.00, y excediendo de dicha cantidad, por exceso, a razón del 1 o|o; D) Que el resto ed la oferta más la comisión de los rematadores, deberá depositarlo dentro de los cinco días hábiles siguientes al remate; E) Que el automóvil se exhibirá los 1.o a 5 y 8 a 9 de Octubre de 13 y 30 a 16 y 30 horas en Pedro F. Berro 769. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 17 de Setiembre de 1962. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.

20) $ 220.00 10|pub. 16886 Set.20-v.oct.3.

ENRIQUE BOVE ARTEAGA
DIRECCION GENERAL DE ADUANAS
Escribanía de Aduanas

EDICTO. — Por disposición del Director General de Aduanas, Contador Romeo Maeso Sueiro, dictada en el Sumario N.o 235, año 1956 instruido c|. MAURA ZOCOSANSKY. Denunciante: Wáshington E. Demarco, se hace saber que el día 10 de Octubre, a las trece horas en el Depósito 25, se procederá por el martillero Enrique Bove Arteaga, asistido del Alguacil y del Escribano Adjunto de Aduanas, a la venta en remate público, al mejor postor, sobre la base de las dos terceras partes de la tasación total practicada de $ 15.000.00 de un automóvil marca "Cadillac".

Se previene: A) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Escribanía de Aduanas; B) Que la mercadería se remata a la vista y sin reclamo de ninguna naturaleza y con los tributos aduaneros y proventos portuarios pagados; C) El impuesto Suntuario y gastos de certificado para empadronamiento será de cargo del comprador quien está obligado a consignar al serle aceptada la oferta, el 10 o|o de la misma, en efectivo, como garantía y será también de su cargo la comisión del 4 o|o hasta pesos 4.000.00 y excediendo de dicha cantidad, por el exceso, a razón del 1 o|o; D) Que el resto de la oferta más la comisión de los rematadores, deberá depositarlo dentro de los cinco días hábiles siguientes al remate; E) Que el automóvil se exhibirá los días 1.o a 5 y 8 a 9 de Octubre de 13 y 30 a 16 y 30 horas.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 17 de Setiembre de 1962. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduanas.

20) $220.00 10|pub. 16885 Set.20-v.oct.3.

RODOLFO RODRIGUEZ DUTRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "María Gargiulo de Tochetto y otros contra ANTONIO GARGIULO. Cesación de condominio". (55, Fo. 672) se hace saber que el día 24 de Octubre de 1962, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero señor Rodolfo Rodríguez Dutra, asistido del Alguacil y Actuario Adjunto de este Juzgado, a la venta en remate público y con la base de $ 13.400.00 (trece mil cuatrocientos pesos m|n.) del siguiente bien:

Un solar de terreno con edificio y demás mejoras que contiene, situado en el barrio "Atahualpa" en la 12.a Sección Judicial de este Departamento de Montevideo y señalado en el plano respectivo del agrimensor Federico Delgado del 20 de Agosto de 1895 con el N.o 6, empadronado con el N.o 89.556 y con una superficie de 500 metros 50 centímetros cuadrados que se deslindan así: 10 metros de frente al Sureste sobre la calle Progreso (hoy Caiguá), 51 metros 80 centímetros al Noroeste lindando con el solar N.o 7; 10 metros 50 centímetros al Noroeste lindando con Elías Horsy Comelias y 48 metros 28 centímetros al Suroeste lindando con Esteban Cichero. La puerta de entrada de la finca está señalada con el N.o 3521|23.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, salvo que el ofertante revistiera la calidad de condómino; 2.o) Que los gastos de escrituración y comisión del rematador serán de cuenta del comprador; 3.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría de este Juzgado calle 25 de Mayo número 523, primer piso. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 19 de 1962. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.

20) $390.00 15|pub. 17216 Set.25-v.oct.16.

DAMIAN MELGAREJO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Genaro Gutiérrez contra RAMON ANTONIO OMAR SIENRA y LUZ DEL ALBA CRISCIO. Ejecución de hipoteca". (Lo. 59, Fo. 185), ficha C. N.o 35), se hace saber que el día 15 de Octubre de 1962, a las 16 horas y en la Bolsa de Comercio Rincón y Misiones, se procederá por el martillero señor Damian Melgarejo, asistido del señor Alguacil y señor Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien:

El edificio, mejoras y derechos que poseen los demandados sobre un solar ubicado en el Paso de Carrasco, séptima sección judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el N.o 19.374 y señalado con el N.o 27 de la manzana R del plano del agrimensor Julio Benicasa de Junio de 1955, inscripto en Catastro el 17 de Setiembre de ese año con el N.o 8973, según el cual mide quinientos cincuenta y nueve metros con noventa decímetros cuadrados y cuyo deslinde es el siguiente: 15 metros de frente al Noreste sobre la calle N.o 14 llamada actualmente avenida Alfredo García Lagos, donde la entrada lleva el N.o 108; igual extensión al Suroeste lindando con los padrones 2.279 y 2.280; 37 metros 32 centímetros al Sureste lindando con el solar N.o 28; y 37 metros 28 centímetros al Noroeste con el veintiséis.

Se previene: 1.o) Que el comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, primer piso. Se hace constar que los títulos se componen: de la escritura de venta del edificio y de la promesa de venta del solar (cuyos derechos son los que se subastan). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 16 de 1962. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.

20) $390.00 15|pub. 16591 Set.17-v.oct.5.

DAVID DETOMASI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Marcelino Rodríguez y otros contra DOLORES CELESTINA FRANCO de BASSAGAISTEGUY. Ejecución de hipoteca". (Lo 59, Fo. 213, Ficha C. N.o 95), se hace saber que el día 17 de Octubre de 1962, a las 15 y 30 horas y a las 16 horas y en el hall de la Bolsa de Comercio, calle Misiones esquina Rincón se procederá por el martillero señor David Detomasi, asistido del señor Alguacil y señor Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor y por separado de los siguientes bienes:

A) Hora 15 y 30: Una fracción de campo ubicada en la Quinta Sección Judicial del Departamento de Soriano, paraje "San Salvador" empadronada con el N.o 1.618, (antes padrones números 1.615, 1.618, 1.619 y 5.616, siendo el lote N.o 3 en el plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Mario Bordabehere, de Enero del año 1952, inscripto con el número 10 el 15 de Febrero siguiente en la Dirección General de Catastro, según el cual se compone de una superficie de 442 hectáreas, 7.286 metros y linda: Al N. con el lote C) del mismo plano; al Este con la sucesión de Manuel Alonso; al Sur camino departamental y al Oeste con el lote N.o 2; y

B) Hora 16: Un solar de terreno y mejoras ubicado en la 22.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, padrón N.o 119.098 señalado con el N.o 41 en el plano del agrimensor Mario Percovich de Febrero y Marzo de 1925 aprobado por el Municipio de Montevideo, el 4 de Abril del mismo año en el expediente N.o 18.482 e inscripto en la Dirección de Topografía el 21 de Mayo siguiente con una superficie de 539 metros 38 decímetros que se deslindan así: 10 metros 50 centímetros al Norte, frente a calle Pestalozzi entre las de Ramón Márquez y Darwin; distando 49 metros de la esquina formada por las dos calles primeramente citadas; 51 metros 30 centímetros al Este con solar N.o 42; 10 metros 50 centímetros al Sur con parte de los solares números 48 y 49; y 51 metros 44 centímetros al Oeste con los solares números 34, 35, 36 y 40.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador, así como también la comisión legal del rematador y 3.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, primer piso. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 29 de 1962. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto

20) $ 1.026.00 27|pub. 15419 Set.6-v.oct.15.

AMADO GALMES
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Nelson García Otero, dictada en los autos caratulados: "Arturo Alvarez Alonso contra BLASINDA, MANOLO y ELVIRA ALVAREZ. Cesación de condominio". (Lo. 54, Fo. 238), se hace saber al público que se procederá a la venta en remate judicial, al mejor postor y sobre la base de $ 44 510.00 o sea las 2|3 partes de la tasación, por intermedio del martillero Amado Galmés con asistencia del señor Alguacil y Actuario Adjunto de este Juzgado el día 10 de Octubre próximo a las 15 y 30 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala N.o 1328 del siguiente bien:

Un solar de terreno y sus mejoras empadronado con el N.o 147 729, ubicado en Colón, novena sección judicial de este Departamento, solar N.o 158 de la manzana "E", según plano del agrimensor M. E. Avilés de Marzo de 1923 y consta de una superficie de 617 metros 92 decímetros deslindándose así: 11 metros al Suroeste de frente a la calle Checoeslovaquia, cuya puerta de entrada está señalada con el N.o 5470, casi Teófilo Díaz; 56 metros 14 centímetros al Noroeste con el solar N.o 157; 11 metros en la línea del fondo al Noreste con el solar N.o 143 y 56 metros 21 centímetros al Sureste con el solar N.o. 159

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo. 2.o) Que los gastos y honorarios de escrituración, certificados, impuestos que le correspondan y comisión del rematador, serán de cuenta del comprador. 3.o) Que la casa habitación principal se entregará absolutamente libre de ocupantes, inmediatamente después de otorgada la escritura definitiva de venta y las demás construcciones en sus actuales estado de ocupación y arrendamientos. 4.o) Que los títulos de propiedad y los antecedentes del juicio se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados, en esta oficina actuaria, calle 25 de Mayo 523 piso segundo. 5.o) Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Setiembre 10 de 1962. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto

20) $450.00 15|pub. 16417 Set 14-v oct.4.

CARLOS ANDA
PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictado en autos: "Juan Pons S. A. contra JUAN JOSE SANCHEZ GONZALEZ". (Lo. 54, Fo. 252), se hace saber que el próximo día 4 de Octubre de las 15 horas, en Rondeau 1888, se procederá por el martillero Carlos De Anda, asistido del señor Alguacil y Actuario Adjunto, al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de una sierra sinfín "Berta" de metros 0.90.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 17 de 1962. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $80.00 10|pub. 16875 Set.20-v.oct.3.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Nelson García Otero, dictado en autos: "SERVANDO FERNANDEZ. Sucesión", (L.o 59 Fo. 212), se hace saber que el próximo día 19 de octubre a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, asistido de los señores Alguacil y Actuario, al remate sobre la base del aforo íntegro de la Constribución Inmobiliaria, o sea la suma de $ 5.000.00 del siguiente bien: 1) Los derechos y obligaciones de la promesa de compra-venta, según boleta expedida por el Banco de Crédito con el N.o 8042, inscripta en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el N.o 723 al Fo. 180 del L.o 17, referentes a un terreno ubicado en Montevideo, 9.a Sección Judicial, Padrón N.o 114.738, señalado con el N.o 18 en el plano del agrimensor Raúl Regules de Enero de 1924, inscripto en la Dirección de Topografía el 20 de marzo siguiente según el cual se compone de un área de 806 metros que se deslinda así: 13 metros de frente al Oeste a la calle Yegros entre las de Lanús y Carve, por 62 metros de fondo, lindando por el Norte con solar 17; por el Sur con solar 19 y por el Este con parte del solar 22. 2) La propiedad y posesión del edificio y mejoras incorporadas al solar precedentemente descripto. Se previene: 1) Que serán de cargo del mejor los pagos de cualquier deuda que por mejoras afecten con derecho real el bien, así como la obtención de las inspecciones finales y permisos de construcción para las obras inconclusas existentes en el bien aludido. 2) Que será igualmente de su cargo, el pago del saldo deudor del precio del terreno al día de la escritura. 3) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate y en el momento de serle aceptada la oferta el 10 o|o de la misma en efectivo, en carácter de seña. 4) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta oficina actuaria, calle 25 de mayo 523 2.o piso. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 21 de 1962. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.

20) $ 480.00. 15|pub. 17295. Set.26-v.Oct. 23.

AMADO GALMES
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "ROSALIA PIZZANELLI DE MONTAÑS con RAUL MONTANS. Cesación de condominio". (Lo. 54, Fo. 515), se hace saber que el día 18 de Octubre del corriente año, a las 15 y 30 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, sito en la calle Zabala N.o 1328, se procederá a la venta en remate público, con la base de las 2|3 partes de su tasación, por intermedio del martillero Amado Galmes, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario Adjunto de este Juzgado de los siguientes bienes inmuebles:

1.o) Base: $ 26.666.67. Un solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras que contiene ubicado en la décima sección judicial de Montevideo, compuesto de una superficie de 959 metros 25 decímetros según plano del agrimensor Federico G. Amonte, de Noviembre de 1951, empadronado con el N.o 145.510 y que se deslinda así: 15 metros al Sureste, sobre la calle Emilio Castelar, por donde la puerta de entrada está señalada con el número 4631 65 metros 67 centímetros al Suroeste confinando con los padrones N.os 145.509, 145.503 y 145.505 15 metros 39 centímetros a Noroeste, lindando con el padrón 145 504 y 62 metros 23 centímetros al Noroeste, lindando con los padrones N.os 145.511, 145.514 y 145.515.

2.o) Acta seguido. Base: $ 13.333 34. Una fracción de campo con sus construcciones, alambrados y todas las demás mejoras que contiene, situada en la manzana 16 de las chacras del Departamento de Florida, primera sección judicial, empadronada con el N.o 4079, que según plano del agrimensor Carlos M. González, tiene una superficie de 13 hectáreas 878 metros que se deslindan así: 292 metros 60 centímetros al Norte de frente calle por medio con la sucesión Juana Navarro de Pastorini y Secundino Balbarda en la manzana 17, 760 metros 40 centímetros al Este de frente a calle por medio, con Miguel Salvador Tarigo y Antonio y Pablo Pelosso, en la manzana 15, tres líneas formando martillo entre sí por el Sur la primera de 65 metros con Vía del Ferrocarril Central del Uruguay y las dos restantes rectas de: 125 metros 20 centímetros y 150 metros 40 centímetros con la sucesión de Narciso Moreira y tres líneas rectas al Oeste: una de 286 metros 70 centímetros; otra de 87 metros 89 centímetros y otra de 122 metros de frente al Camino a Durazno, por medio con Carlos M. Guillet en la manzana N.o 23.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar, en efectivo, el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; 2.o) Serán de cargo del comprador los gastos de escritura, certificados e impuestos que le correspondan; 3.o) Los títulos y demás antecedentes se encuentran depositados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, segundo piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 11 de 1962. — Esteban A. Vallejo, Actuario Adjunto.

Más informes Buenos Aires 526. Teléfono: 8 73 29.

20) $840.00 20|pub. 16418 Set.18-v.oct.15.

LUIS A. DURAN BURGUEÑO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "LEONOR LANZILLOTTI. Incapacidad" (Lo. 52 Fo. 608), y en diligencia cometida al señor Juez de Paz de la 14.a Sección Judicial de Canelones (San Jacinto) se hace saber al público, que el día 16 de Octubre del corriente año, a las 16 horas, en la puerta del Juzgado de Paz de San Jacinto, se procederá a la venta en remate público, por intermedio del martillero don Luis A. Durán Burgueño, al mejor postor y sobre la base de cinco mil quinientos pesos ($ 5.500.00), correspondiente a las dos terceras partes de su tasación, del siguiente bien inmueble:

Una fracción de campo y las mejoras que contiene, sita en "Piedra Sola" décimacuarta sección judicial del Departamento de Canelones, designada con el N.o 4 en el plano del agrimensor Francisco R. Camarano, presentado a la Dirección de Topografía el 27 de Junio de 1931, que es parte del bien empadronado con el N.o 9.079, padrón actual N.o 15.019, con una superficie de 11 hectáreas 378 metros cuadrados 19 decímetros, incluídos los caminos, que se deslinda: 124 metros 27 centímetros al Norte, lindando con Felipe Lemos: 890 metros 44 centímetros al Este, con Capp Segovia; 124 metros 28 centímetros al Sur con Balerio Pereira y 890 metros 53 centímetros, al Oeste con la fracción 3 que se adjudicó a Juan Carlos Laureiro

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 2.o) Serán de cargo del comprador todos los impuestos que graven la trasmisión del dominio y gastos de escritutración, el impuesto municipal a los remates y la comisión del rematador: 3.o) Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 2. — Montevideo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 28 de 1962. — Sebastián A. Vallejo, Actuario.

20) $540.00 18|pub. 16343 Set.13-v.oct.8.

ALBERTO PEREYRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Arturo Ruiz contra ANDRES ASTENGO SANCHEZ. Reconocimiento de firma". (Lo. 54, Fo. 174), se hace saber que el día veintiuno de Octubre del corriente año, a las quince horas, en el Hall de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sobre la base de las 2|3 partes de su tasacióno sean $ 6.720.00, por intermedio del martillero Alberto Pereyra, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario Adjunto de este Juzgado, del siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno y sus mejoras situado en la 21.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 52.394 señalado con el N.o 4 en el plano del agrimensor Félix Logaldo de Julio de 1937, compuesto según el mismo de una superficie de 144 metros cuadrados que se deslindan así: 8 metros de frente al Sureste a la calle Foch; al Suroeste en 18 metros con el solar 5; al Noroeste en 8 metros con el solar 6 y al Noreste en 18 metros con el solar 3.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en efectivo, en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; II) Los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, segundo piso, a disposición de los interesados; III) Serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración, comisión del rematador e impuestos que le correspondan. — Montevideo, Agosto 21 de 1962. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adj.

20) $300.00 15|pub. 17463 Set.27-v.oct.18.

FERNANDO LIGRONE DOTTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor don Francisco José Marcora, dictada en los autos: "Mato Díaz, Román c| MARIA DIAZ DE MATO y otros. Cesación de condominio", (Libro 61, Folio 556), se hace saber al público que el día 19 de Octubre próximo, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero señor Fernando Ligrone Dotti, con asistencia del Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, con la base de las dos terceras partes de la tasación de fs. 68|69, o sean $ 38.766.66, del siguiente inmueble: Un solar con edificio y demás mejoras (propiedad urbana) ubicado en la Unión, décima sección judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 63027, señalado con el N.o 29, en el plano del Agrimensor Bernardino N. Silva, de Setiembre de 1910, compuesto de 682 metros 54 decímetros, encerrados así: 11 metros 36 centímetros de frente al Nordeste, a la calle María Stagnero de Munar, (antes La Paz), donde el edificio está numerado 2317 entre las calles Agustín Sosa y Veinticuatro de Setiembre, distando el punto medio según el certificado de empadronamiento, sesenta y ocho metros 25 centímetros a la vía de tránsito referida en último término; igual extensión en la línea del fondo, al Sudoeste lindando con la Zanja Reyuna, 60 metros al Nordoeste, con el solar 28; y 57 metros 95 centímetros al Sudeste, con el solar N.o 30.

Se previene: Que el mejor postor en el acto de serle aceptada la oferta deberá consignar en efectivo el 10 o|o de ella en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; y que los títulos y los autos en los que se decretó el remate se hallan de manifiesto en la Oficina actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 3.o, a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 4 de 1962. — Alfredo L. Liugain, Actuario

20) $420.00 15|pub. 15746 Set 11-v oct.1.o.

LUIS ALBERTO GAZZANO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno en los autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra M. VIAR Y COMPAÑIA. Ejecución de prenda". (Lo. 58, Fo. 296), se hace saber al público que el día 11 de Octubre próximo a las 16 horas, en el salón de la calle Colombia N.o 1335, se procederá por el martillero señor Luis Alberto Gazzano a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes:

Una sierra sin fin S.M.B 1012 con volante de 80 centímetros, accionada por una correa plana, motor eléctrico de 3 Hp. Aprox.; un cepillo american P.7-20 S|N, ancho de trabajo 50 centímetros accionado por medio de correa plana por un motor eléctrico de 3 Hp. Aprox., una garlopa Frommia, tipo 178 número 002, año 1953 mesa de 30 x 155, con motor de 2 Hp. Aprox., una barrenadora horizontal (Escopladora) Freyus, mesa de 50 x 22, con motor Pellizari N.o 830953-1, 5 Hp. 2800. r.p.m. — Montevideo, Setiembre 17 de 1962. — Alfredo L. Liugain, Actuario.

20) $160.00 10|pub. 16832 Set.20-v.oct.3.

ALBERTO VANOLI
PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictado en autos: "Bienes Inmobiliarios S. A. contra ABAL PADIN, JUAN. Embargo". (Lo. 54, Fo. 422), se hace saber que el próximo día 4 de Octubre a las 15 horas en Rondeau 1888, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de una máquina de café Universal Express; 1 conservadora "Kelvinator", 1 mostrador de madera, 5 asientos y 16 sillas de metal y cuero. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 17 de 1962.

20) $80.00 10|pub. 16874 Set.20-v.oct.3.

FRANCISCO L. TAMBASCO
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe en autos: "Lizaso Julia Irenea con AVEDIS KEHYAIAN Y OTRA. Ejecución de hipoteca" (L.o 51, F.o 158), se hace saber que el día 19 de Octubre a las 16 horas, en su ubicación por el rematador señor Francisco Tambasco, asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta, se sacará a la venta en remate público, sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que contiene, sita en la 19.a sección judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 18479 señalada con el N.o 13 de la manzana 11 en el plano del agrimensor Casimiro Pfaffl, de Abril de 1825. Area 450 metros cuadrados. Deslinde: 10 metros frente al Oeste, a la calle Democracia entre las de Martín García y Nueva Palmira. Punto medio 34 metros 62 centímetros de la esquina formada con esta última. Puerta de entrada N.o 2222. Tiene 45 metros de fondo y linda: Norte, con padrón N.o 20.268. Este, parte del padrón número 18.484. Sur, con padrones 18.483 y 18 480.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 por ciento de la misma, en efectivo a los efectos legales. B) Son de su cargo los impuestos de escrituración que la ley pone a su cargo, la comisión del rematador y el impuesto municipal a los remates. C) El título de propiedad en el Banco Hipotecario del Uruguay donde la propiedad está gravada. — Montevideo, Agosto 31 de 1962. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta. — Más informes, en las oficinas del martillero, Yaro N.o 1121, teléfonos 43002 y 401935

20) $360.00 15|pub. 16151 Set.12-v.oct.2.

FRANCISCO L. TAMBASCO
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, en autos "Banco Italiano del Uruguay con SUCESORES DE FELIX ANZOATEGUI. Ejecución de hipoteca" (Ficha 403 1960), se hace saber que el día 26 de Octubre a las 16 horas, en Zabala N.o 1328, al mejor postor, y sin base, por el rematador señor Francisco Tambasco, asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta, se sacará a la venta en remate público, el siguiente bien inmueble: solar de terreno y mejoras sito en la segunda sección judicial de Canelones "Pueblo Santa Lucía", empadronado con el N.o 890. Según plano del agrimensor Santiago Arrarte inscripto en Topografía el 7 de Enero de 1927 tiene un área de 6848 metros 7 decímetros 50 centímetros. Deslinde: 92 metros 10 centímetros al Noroeste a calle Paysandú. Tiene 95 metros 50 frente al Noreste a la calle Treinta y Tres, 93 metros 20 frente al Suroeste a la calle Salto y 96 metros frente al Suroeste a la calle Progreso.

Se previene: El mejor postor deberá consignar en el acto el 10 por ciento de su oferta en efectivo. Son de cargo del comprador los impuestos de escrituración que la ley pone a su cargo, los saldos que se adeuden por pavimento y saneamiento la comisión del rematador e impuesto municipal a los remates. Los títulos de propiedad en el Banco Hipotecario del Uruguay agregados a la carpeta Q.149. — Montevideo, Agosto 31 de 1962. — Julia Techera Bonilla Actuaria Adjunta. — Más informes, en las oficinas del Martillero, calle Yaro N.o 1121, teléfonos 43002 y 401935.

20) $396.00 15|pub. 16152 Set.12-v.oct 2.

UBALDO SAINZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, en autos: "Banco Mercantil contra ANTONIO SIMONIAN. Ejecución de hipoteca". (Ficha 692-1961), se hace saber que el día once de Octubre próximo a las dieciséis horas en el lugar de ubicación por el rematador señor Ubaldo Sainz, asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta, sin base y al mejor postor, se sacará a la venta en remate público, el siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno con las mejoras que contiene sito en la 17.a Sección judicial de Montevideo, padrón m|a. N.o 186 531, señalado con el N.o 13 de la manzana B, del plano del agrimensor R. Ballefin Galeano, inscripto en Catastro el 7 de Octubre de 1955 con el N.o 31.266. Area: 546 metros 78 decímetros. Deslinde: 15 metros 94 centímetros frente al Oeste a la avenida N.o 31 de Marzo, ochava de 10 metros al Noroeste, 17 metros 90 centímetros al Norte, frente a calle Oficial N.o 6; 23 metros al Este, lindando con solar 14 y 24 metros 86 centímetros al Sur, lindando con solar 12.

Se previene: El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma en efectivo, a los efectos legales (no se aceptan cheques); B) Son de cargo del comprador los impuestos de escrituración que la ley pone a su cargo, la comisión del rematador y el impuesto a los remates; C) El título de propiedad y demás antecedentes en la Oficina Actuaria del Juzgado Letrado Civil Cuarto Turno a disposición. — Montevideo, Agosto 29 de 1962. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $330.00 15|pub. 16595 Set.17-v.oct.5.

FERNANDO LIGRONE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, en autos: "BORGES DE PEREZ, ORFILIA y PEREZ NOVOA, EMILIO. Sucesiones". (Ficha 70. Año 1953), se hace saber que el día 16 de Noviembre a las 16 horas, en su ubicación, por el rematador señor Fernando Ligrone asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta, se sacará a la venta en remate los siguientes inmuebles, por separado:

I) Base $ 18.355.00, padrón 89.780, solar de terreno y construcciones sito en la 17.a Sección Judicial de Montevideo, con un área de 357 metros 25 decímetros Deslinde: 10 metros frente al Norte a calle Abrevadero, hoy Teniente Rinaldi, 36 metros 36 centímetros al Este, linda solar 13; 10 metros al Sur, linda solar 25 y 37 metros 9 al Oeste, linda solar 1; II) Base $ 6.000.00, padrón 89.802, solar de terreno contiguo al anterior con un área de 300 metros. Deslinde: 10 metros frente al Sur, a calle Helvecia por 30 metros de fondo y linda: Este, solar 26, Norte, solar 14, Oeste, solar 24.

Se previene: A) El mejor postor debe consignar el 10 por ciento de su oferta en el acto en efectivo; B) Son de cargo los impuestos que la ley pone a su cargo para la escrituración. Títulos de propiedad en la Oficina Actuaria (25 de Mayo 523, cuarto piso) — Montevideo, Setiembre 22 de 1962. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $270.00 15 pub. 17238 Set.25-v.oct.16.

OSCAR RAUL CHICHIZOLA

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "León Berro y otros contra JACOBO BERRO Y OTROS. Cesación de condominio" (L.o 58, F.o 240), se hace saber que el día 16 de Octubre del año 1962 y el día 19 de Octubre del año 1962 a las 16 y 30 horas, por intermedio del martillero Oscar Raúl Chichizola, asistido del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público y sobre la base de pesos 91.624.00, el primero y de $ 71.082.26 el segundo, de los siguientes inmuebles 1) Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, sito en la séptima sección judicial de este Departamento, empadronado con el número mil doscientos cuarenta y cuatro, el cual, según título, tiene una superficie de trescientos cuarenta y tres metros cincuenta y nueve decímetros y que según plano del agrimensor Carlos Pollio de Agosto de 1962, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 44.017, tiene una superficie de 342 metros 84 decímetros y que se deslindan así: 8 metros 61 centímetros de frente al Sur a la calle Constituyente por donde las puertas de los edificios están señalados con los números 1773, 1775 y 1779, por 40 metros en la línea del Oeste que linda con el padrón 1243; 39 metros 97 centímetros en la línea del Este que linda con el padrón 1245; y 8 metros con 54 centímetros al Norte lindando con el padrón N.o 12 557. 2.o) Padrón N.o 2.759 solar de terreno y mejoras sito en la manzana N.o 97 de la Ciudad Vieja de esta Capital segunda sección judicial con una superficie, según título de 266 metros 56 decímetros, con 9 metros de frente al Este sobre la calle Colón, por 27 metros 20 centímetros de fondo; pero según plano trazado el 27 de Abril de 1944 por el agrimensor Omar Paganini inscripto en la Dirección de Catastro el mismo día con el N.o 10 223, tiene una superficie de 257 metros 96 decímetros, que se deslindan así: 9 metros de frente al Este sobre la calle Colón, entre las de 25 de Mayo y Cerrito, distando el punto medio del mismo 27 metros 90 centímetros de la esquina de la calle Cerrito, y hallándose señalados en las puertas del edificio con los números 1483,85-87; al Sur 27 metros 20 centímetros, lindando con el padrón 2770; al Oeste 9 metros 20 centímetros con el padrón 2788 y al Norte 27 metros 40 centímetros con los padrones números 2791, 2792 y 2768.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimientos Civil. 2.o) Que la comisión del rematador será de cuenta del comprador y es la legal (4 o|o hasta la suma de $ 4.000.00 y del 1 o|o por el excedente). 3.o) Que serán de cargo del comprador, todos los gastos de la venta (escrituración, certificados, etc.). 4.o Que la documentación relativa de los bienes referidos, títulos de propiedad y demás antecedentes, se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $620.00 15|pub. 16224 Set.12-v.oct.2.

OSCAR RAUL CHICHIZOLA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos Caratulados: "Laurentina Olaizola Aguerre contra ARTURO RAMON VASQUEZ FUREST Y OTRA. Ejecución de hipoteca". (Lo. 58, Fo. 673), se hace saber al público que el día 5 de Octubre de 1962 a las 16 horas y en su ubicación, se procederá por intermedio del señor martillero Oscar Raúl Chichizola y con la asistencia del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, el siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno, su edificio y cuántas mejoras le accedan, empadronado con el número 86.737, ubicado en la 22.a Sección Judicial de Montevideo y que se compone de una superficie de 801 metros hallándose señalado con el N.o "1A" en el plano del agrimensor L. A. Llambías Masanés inscripto en Catastro el 16 de Enero de 1956 y que se describe así: 23 metros 28 centímetros al Suroeste con frente a la avenida Larrañaga, cuyas puertas de entrada tienen los N.os 2910 y 2912, por 28 metros 75 centímetros al Noroeste lindando con padrón N.o 112.622; por 27 metros 23 centímetros al Noroste lindando con la fracción "1B" del mismo plano, por 26 metros 29 centímetros Sureste con frente a la calle Thompson y al Sur una ochava de 5 metros donde se forma la esquina de Larrañaga y Thomoson.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada ésta y que la comisión del rematador es del 4 o|o hasta $ 4.000.00 y el 1 o|o en adelante; 2.o) Que la documentación relativa a los bienes referidos: títulos de propiedad y demás antecedentes, se encuentran en esta Oficina Actuaria calle 25 de Mayo 523, quinto piso de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 20 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $390.00 15|pub. 16054 Set 11-v oct.1.o.

ALBERTO PEREYRA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Salvador Ferreira contra LORENZO MARENGO Y OTROS. Ejecución de hipoteca". (Lo. 57, Fo 423), se hace saber al público que el día 9 de Octubre de 1962, a las 16 y 30 horas, en la puerta del Juzgado, 25 de Mayo 523 y por intermedio del martillero señor Alberto Pereyra, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, el siguiente bien inmueble:

Una fracción de chacra con sus construcciones, plantíos, alambrados y demás mejoras que contenga, situada en la costa del Sauce, primera sección judicial del Departamento de Canelones, forma parte del padrón número trece mil ochocientos sesenta y seis, de un área de siete hectáreas tres mil setecientos ochenta y ocho metros diez decímetros según plano del agrimensor Roberto Schinca de Junio de mil novecientos cuarenta y seis, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número tres mil trescientos noventa y uno el diez del mismo mes y año y en el que está señalada con la letra A y se deslinda, al Norte dos rectas de ciento cuarenta y cuatro metros noventa y cinco centímetros y doscientos ochenta y tres metros veinte centímetros de frente a Camino de diez metros treinta centímetros de ancho divisorio con María Lina Abreu y Graciano Beyhaut; al Este ciento ochenta y un metros setenta y cinco centímetros con la fracción B del mismo plano; al Sur cuatrocientos treinta y siete metros ochenta y cinco centímetros con Graciano Beyhaut y al Oeste en ciento cincuenta y siete metros de frente a Camino de diecisiete metros de ancho, divisorio con Vicente Vega, A. Sacco y D'Agostini.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, salvo en el caso previsto por el artículo 925 del Código de Procedimiento Civil, así como la comisión del martillero, que será del 4 o|o hasta la suma de $ 4.000.00 y del 1 o|o por el excedente; B) Los gastos, certificados e impuestos que correspondan a la escritura de venta, así como lo que pudiere adeudarse por contribuciones y otras cargas reales serán de cuenta del comprador. C) Que el título de propiedad y los antecedentes del juicio, se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados, en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, quinto piso. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 20 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $748.00 22|pub. 15892 Set.10-v.oct.9.

DIEGO ACOSTA y LARA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente dictada en los autos caratulados: "Ruben E. Bertolini contra DIMAS SALINAS MAGLIO Y OTROS. Ejecución de hipoteca". (Lo. 59, Fo. 181), se hace saber al público que el día 11 de Octubre a las 16 y 30 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala N.o 1323 y por intermedio del martillero señor Diego Acosta y Lara, con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, el siguiente inmueble:

La propiedad empadronada con el N.o 54.933 que la constituye un terreno y los edificios en el construidos y mejoras que contenga, ubicado en la 14.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, señalado con el número 65 en el plano respectivo, compuesto según título, de una superficie de 81 metros 25 decímetros y según plano suscrito por los agrimensores Ariel M. Barcelo y José S. Meier, en Octubre de mil novecientos sesenta, registrado con el N.o 40.285, el 4 de Noviembre siguiente, el terreno es de forma triangular, se compone de un área de 83 metros 63 decímetros que se deslinda así: 6 metros 90 centímetros de frente al Noroeste a la calle Evaristo Ciganda; 25 metros 11 centímetros al Suroeste de frente a la calle Abayubá, formando esquina; y 26 metros 04 centímetros al Este por donde linda con el padrón 54.932.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, advirtiéndose que si no se efectuará tal consignación, se prescindirá de dicha oferta y se continuará el remate; B) Que la comisión del rematador, que será del 4 o|o hasta la suma de $ 4.000.00 y del 1 o|o por el excedente, los gastos de escrituración e impuestos, con excepción de los que la ley obliga a pagar al vendedor, serán de cargo del comprador; C) Que los títulos de propiedad y antecedentes del juicio, se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados, en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, quinto piso. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 30 de 1962. — José Curi Zagia, Act.

20) $420.00 15|pub. 16326 Set.13-v.oct.3.

ROLANDO R. PEYRALLO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Banco La Caja Obrera contra RAMIRO GARCIA DIAZ Y OTRA. Ejecución de hipoteca" (L.o 55, F.o 74), se hace público que el día 9 del próximo mes de Octubre, a la hora 15 y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Calle Zabala N.o 1328, se procederá con intervención del martillero, don Rolando R. Peyrallo, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor, sin base alguna, del siguiente bien inmueble: fracción de campo con todas sus construcciones y mejoras, de forma irregular, situada en el paraje Costa del Arroyo Pando, 7.a sección judicial del Departamento de Canelones, señalada con el N.o uno en plano practicado por el agrimensor Luis María de Mula, en Agosto de 1940, registrado en la Dirección General de Avalúos el 7 de Setiembre del mismo año con el N.o 805, compuesto de una superficie de treinta y cuatro hectáreas mil trescientos metros (34 Hs. 1 300 metros) y se deslinda: 290 metros 20 centímetros al Oeste de frente a Camino de 17 metros de ancho, al Norte línea quebrada en cuatro

tramos que a partir de la línea del frente miden: la primera, 335 metros, de Oeste a Este; la segunda, 196 metros y 60 centímetros, de Norte a Sur; la tercera, 970 metros, de Oeste a Sureste, y la cuarta, 86 metros 30 centímetros, de Oeste a Noreste, confinando con propiedad de Graciano Beyhaut, al Sur línea quebrada en cuatro tramos, que a partir de la línea del frente miden: 336 metros 40 centímetros, de Oeste a Este; 127 metros 60 centímetros de Norte a Sur; 819 metros 80 centímetros, de Oeste a Este, y 209 metros 60 centímetros, de Oeste a Sureste, lindando también con Beyhaut y al Este confina con el arroyo Pando. La fracción descripta se encuentra actualmente empadronada con el número 20405, antes en mayor área con el número 1956.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o.o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio. 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y certificados, los impuestos y contribuciones existentes o que se crearan sobre esta clase de créditos y sobre sus intereses, como así mismo lo que la propiedad ejecutada pudiera adeudar por concepto de pavimento, medianerías, arrimos y cualquier otra obligación o gravamen. y 3.o) Que el título de propiedad y demás antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 6.o piso. — Montevideo, Setiembre 7 de 1962. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $546.00 27 pub. 16143 Set.12-v.oct.4.

OSCAR RAUL CHICHIZOLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Yebra, Antonio M. con RODRIGUEZ MILHOMENS DE CLERCK ARTURO y CURIONI LANNES, MARIA ANGELICA. Ejecución de hipoteca". (Lo 53 Fo. 41), se hace saber que el día 17 del entrante mes de Octubre, a la hora 15 y en el lugar de su ubicación se procederá con intervención del martillero, Oscar Raúl Chichizola, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor, sin base alguna, del siguiente bien inmueble:

Solar de terreno, con el edificio y mejoras que contiene, ubicado en la undécima sección judicial de Montevideo (zona urbana), empadronado con el N.o 181.045 (segregado del padrón en mayor área número 38.755), señalado con el N.o 3 en el plano de los agrimensores Alberto de Arteaga y Alberto de Arteaga (hijo), inscripto en la Dirección General de Avalúos con el N.o 7.877 el 2 de Octubre de 1962 y aprobado por resolución municipal del 4 de Setiembre del mismo año (expediente 3.769), compuesto de una superficie de novecientos sesenta y cinco metros setenta y siete decímetros (965 ms 77 dms.) lindando: quince metros al Sureste de frente al Camino Nacional a Maldonado, puerta N.o 3289 diecisiete metros ochenta y un centímetros al Noroeste con parte de los solares 37 y 38, cincuenta y nueve metros cincuenta y nueve centímetros al Noreste con el solar 2 y sesenta y nueve metros dieciocho centímetros al Suroeste con el solar 4

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos e impuestos de escrituración, a comisión legal del martillero, impuesto municipal, honorarios de la escritura y lo que pueda adeudarse por pavimento, cordón, saneamiento, colector, vereda arrimos, etc. y 3.o) Que los antecedentes relacionados con la ejecución se encuentran con los títulos de propiedad a disposición de los interesados, en la Actuaría de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 7 de 1962 — Raúl Llorens. Actuario Adjunto — Más informes: Rincón N.o 454 (escritorio 220).

20) $450.00 15|pub. 16360 Set 17-v.oct.5.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "PEREIRA DA FONSECA, ROSA B. Nombramiento de curador ad-litem y venta". (Lo. 51, Fo. 527), se hace saber que el día 30 de Octubre próximo venidero, a las 16 horas, en el local de la Asociación de Rematadores, calle Zabala N.o 1323, de esta ciudad y sobre la base de $ 59.492.26, se procederá por el martillero don Francisco Tambasco, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien:

Un solar de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el N.o 23.914, situado en este Departamento, Villa del Cerro, 13.a Sección Judicial, zona suburbana, el que según título comprende un área de 461 metros 18 decímetros y según plano del agrimensor José Maronesi de 26 de Octubre de 1928, inscripto en la Dirección de Topografía el 3 de Noviembre del mismo año, se compone de una superficie de 460 metros 32 decímetros, que se deslinda así: 21 metros 47 centímetros al Este, de frente a la calle Grecia; 21 metros 40 centímetros al Norte, de frente a la calle Prusia, formando esquina; 21 metros 45 centímetros al Oeste, lindando con propiedad de Juana H. de Díz, padrón 24.915; y 21 metros al Sur, por donde linda con inmueble de propiedad del Banco de Crédito.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 7 de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto. — Más informes en las oficinas del martillero, calle Yaro 1121, Teléfonos 4 30 02 y 40 19 35.

20) $450.00 15|pub. 16673 Set.18-v.oct.8.

ALBERTO VANOLI
PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictado en autos: "Cabral, Andrés contra TEIJEIRO DE PEREZ SARA Y OTRO. Juicio ejecutivo". (Lo. 45, Fo. 98), se hace saber que el próximo día 4 de Octubre a las 15 horas en Rondeau 1888, se procederá por el martillero Alberto Vanoli al remate sin base y al mejor postor de un juego de medidas de estaño, frascos de vidrio, estantería, cortadora de fiambre "Ema", mostrador, balanza, heladera "Imesa" de 4 puertas y demás bienes embargados. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 17 de 1962.

20) $80.00 10|pub. 16877 Set.20-v.oct.3.

FRANCISCO L. TAMBASCO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, rematará en los autos caratulados: "Horacio Torrendell S. A. contra BELDRAMINA MONTAÑEZ Ejecución de prenda". (Lo. 42, Fo. 352), el próximo 24 de Octubre a las 17 horas, en Yaro 1121, una vitrina Kelvinator con equipo eléctrico. Seña: 20 o|o. Informes: Teléfonos 4 30 02 y 40 19 35.

20) $60.00 10|pub. 17239 Set.25-v.oct.8.

FRANCISCO L. TAMBASCO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, rematará en los autos caratulados: "MANUEL DURAN RODRIGUEZ. Sucesión". (Lo. 40, Fo. 599), al mejor postor, el próximo 24 de Octubre a las 17 horas, en Yaro 1121, los bienes inventariados en estos autos, con excepción de los reivindicados a fojas 9. Seña: 20 o|o. Más informes, teléfonos: 4 30 02 y 40 19 35.

20) $60.00 10 pub. 17240 Set.25-v.oct.8.

ALBERTO VANOLI
PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictado en autos: "Kurt Reininger contra VICTOR MANUEL LARROCA. Ejecución de prenda". (Lo. 51, Fo. 563), se hace saber que el próximo día 4 de Octubre a las 15 horas en Rondeau 1888, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y al mejor postor de una máquina de rebajar suela, marca "Faffenbeul" N.o Z 694, con mesa N.o 1002 y motor Urumeca N.o 855.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en garantía de la misma. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 17 de 1962.

20) $100 00 10|pub. 16878 Set.20-v.oct.3.

ALBERTO VANOLI
PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictado en autos: "Morillo Mendieta Progreso y otros contra MASTER RURAL S. A. Indemnización por despido, salarios impagos y licencias". (Lo. 52, Fo. 82), se hace saber que el próximo día 4 de Octubre a las 15 horas, en Rondeau 1888, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, asistido del señor Alguacil, al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, de taladros, pulidoras, extintores, palas picos, terrajas, vibradores de hormigón, chapas de aluminio, hormigonera, chapas tipo "Fonotex" garlopa, cepillo, sierra sin fin combinada "Gauerle", [illegible] clavos y demás bienes embargados.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 17 de 1962.

20) $120.00 10|pub. 16881 Set.20-v.oct.3.

ALBERTO BRUN
PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictado en autos: "Villamil, Elbio Luis contra LA CORBANA SOC. EN COMANDITA". (Lo. 49, Fo. 169), se hace saber que el próximo día 4 de Octubre a las 15 horas, en Rondeau 1888, se procederá por el martillero Alberto Brun, al remate sin base y al mejor postor de 1 balanza para 1.000 kilogramos; otra para 1.200 kilogramos; 4 molinos para café, 1 máquina de sumar, 1 máquina de escribir y demás bienes embargados. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 17 de 1962.

20) $80.00 10|pub. 16879 Set.20-v.oct.3.

ALBERTO VANOLI
PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictado en autos: "Luis Lois Fasoli contra MASTER RURAL S. A. Cobro de pesos". (Lo. 47, Fo. 670), se hace saber que el próximo día 4 de Octubre a las 15 horas, en Rondeau 1888, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, asistido del señor Alguacil, al remate sin base y al mejor postor de máquinas de agujerear, cortadoras de hierro, soldadora eléctrica y demás bienes embargados. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 17 de 1962.

20) $80.00 10|pub. 16880 Set.20-v.oct.3.

CARLOS DE ANDA
PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sétimo Turno, dictado en autos: "Rodríguez Abella Hnos. contra PEDRO LEON MATEOS DE LA ORDEN". (Lo. 46, Fo. 687), se hace saber que el próximo día 4 de Octubre a las 15 horas, en Rondeau 1888, se procederá por el martillero Carlos De Anda, al remate sin base y al mejor postor de ventiladores, cocinas "Baldoni", planchas, estufas, lámparas, vasos, copas, artículos eléctricos, mostrador y demás bienes embargados. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 17 de 1962.

20) $80.00 10|pub. 16873 Set.20-v.oct.3.

ALBERTO VANOLI
PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictado en autos: "Kurt Reininger contra JUAN RODRIGUEZ. Ejecución de prenda". (Lo. 51, Fo. 567), se hace saber que el próximo día 4 de Octubre a las 15 horas, en Rondeau 1888, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y al mejor postor de una máquina para café Universal Express de 3 canillas. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 17 de 1962.

20) $80.00 10|pub. 16869 Set.20-v.oct.3.

CARLOS DE ANDA
PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictado en autos: "El Ocaso S. A. contra ELDER EGERR GONZALEZ Y OTRA. Ejecución de prenda". (Lo. 51, Fo. 373), se hace saber que el próximo día 4 de Octubre a las 15 horas en Rondeau 1888, se procederá por el martillero Carlos De Anda, al remate sin base y al mejor postor de un automóvil "Cadillac" padrón N.o 119.714, matrícula N.o 261.321.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en garantía de la misma. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 17 de 1962.

20) 80.00 10|pub. 16870 Set.20-v.oct.4.

ALBERTO VANOLI
PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sétimo Turno, dictado en autos: "Caja de Jubilaciones Bancarias contra CARLOS BIALET. Cobro alquileres". (Lo. 49, Fo. 506), se hace saber que el próximo día 4 de Octubre a las 15 horas, en Rondeau 1888, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de un aparato para anestesiar marca "Mac-Kesson". Pat. N.o 17.512-1632, 449.255 J 9203. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 17 de 1962.

20) $80.00 10|pub. 16871 Set.20-v.oct.3.

ALBERTO VANOLI
PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictado en autos: "Feline Cession contra PEDRO ELEUTERIO RODRIGUEZ BERRIEL Ejecución de prenda". (F.cha A|739) se hace saber que el próximo día 4 de Octu-

bre a las 15 horas en Rondeau 1888, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y al mejor postor de un automóvil "Packard clipper" 1941, padrón 173.622, matrícula N.o 232.488, motor E 313027 D. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 17 de 1962.
20) $80.00 10|pub. 16876 Set.20_v.oct.3.

DELIO CARIDE GONZALEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Limido, José Pedro contra FELIX PEREZ MENDIETA Y OTRA. Ejecución de hipoteca". (Ficha B. N.o 621; Año 1961), se hace saber que el día treinta de Octubre entrante a las dieciséis horas en el hall de este Juzgado, calle Cerrito número 586, el martillero Delio Caride González, por ante el Alguacil, asistido de uno de los Actuarios, procederá a la venta en remate judicial, sin base y al mejor postor, del siguiente inmueble:

Solar de terreno y mejoras, situado en "Colón", novena sección judicial de Montevideo, padrón ciento veinticuatro mil cuatrocientos trece, que según plano del agrimensor M. Petit García de Zuñiga, de Julio de 1924, registrado en Topografía el cinco de Agosto siguiente, tiene una superficie de cuatrocientos veintitrés metros cuarenta y seis decímetros y linda: al Este, 13 metros 20 centímetros de frente a calle Calderón de la Barca, distando el punto medio 34 metros 80 centímetros de la esquina con calle Carve; 13 metros 20 centímetros al Oeste, confinando con predio de Sixto Antonio Saquieres y otros; 32 metros 6 centímetros al Norte, limitando con el lote "B" del citado plano; y 32 metros 4 centímetros al Sur, lindando con la fracción "D" del plano mencionado.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma en garantía (Código de Procedimiento Civil artículo 919); B) Que serán de cargo del adquirente, los gastos, impuestos y honorarios de la escritura de compraventa, salvo los que la ley pone preceptivamente a cargo de los ejecutados; C) Que los títulos y antecedentes del bien a rematarse, se hallan en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
20) $390.00 15|pub. 16784 Set.20-v.oct.10.

HECTOR BAVASTRO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Rita de Marrapodi, Laura y otros contra PASCUAL FRASCA. Cesación de condominio". (Ficha C. 1020|61), se hace saber al público que el día cinco de Octubre de mil novecientos sesenta y dos a las diecisiete horas, en el hall de este Juzgado situado en la calle Cerrito N.o 586, de esta Capital, el martillero Héctor Bavastro, asistido del Alguacil por ante un Actuario, procederá al remate judicial, sobre la base de las dos terceras partes de las respectivas tasaciones, de las embarcaciones menores siguientes:

I) Togo; amarrada a flote al Oeste del Espigón F, del Puerto de Montevideo, Matrícula N.o 407, eslora 11.90 metros, manga 2.44 metros, puntal 1.20 metros, tonelajes: bruto 9.80, neto 5.82 sin propulsión. Tasación: como valor de desguaze trescientos pesos.

Sarita, a flote en el mismo Puerto, Matrícula N.o 404, eslora 10.30 metros, manga 2.70 metros, puntal 1.00 metros, tonelaje de arqueo: bruto 6.95, neto 6.35, motor "Chrysler Marine Engine" de 110 H.P. Tasación: treinta y seis mil pesos.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el veinte por ciento de su oferta, al serle aceptada, a los efectos establecidos en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Los títulos y antecedentes del dominio de las embarcaciones, se hallan depositados en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados en examinarlos. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
20) $400.00 20|pub. 15784 Set.7_v.oct.4.

HECTOR BAVASTRO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictado en autos "Rostan de Berceron Paulette contra ESTEBAN HAASZ y EVA LAKATOS de HAASZ. Ejecución de Hipoteca. Ficha C. N.o 608|62" se hace saber al público que el día cinco de Octubre a las dieciséis horas, en el hall de este Juzgado, situado en la calle Cerrito N.o 586 de esta capital, el martillero Héctor Bavastro, asistido del Alguacil por ante el Actuario, procederá al remate judicial, sin base y al mejor postor, del siguiente inmueble: un terreno y sus mejoras, ubicado en "Marconi", primera sección judicial del Departamento de Maldonado, zona urbana de Punta del Este, empadronado con los números: cuatro mil quinientos ochenta y cuatro y parte del cuatro mil quinientos ochenta y cinco (antes parte de padrón mil ochocientos noventa y siete), señalado con el número seis A. en el plano del agrimensor Juan A. González Uslenghi, de Febrero de mil novecientos cincuenta y ocho, el que con la previa aprobación Municipal fue inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el número mil cuatrocientos noventa y cinco, el cinco de Marzo siguiente, compuesto de la superficie de mil seiscientos metros veinticinco decímetros, con treinta y siete metros de frente al Noreste a calle A. diecisiete metros de ancho; por cuarenta y tres metros veinticinco centímetros de fondo; lindando: al Sureste, con el solar siete A.; Al Suroeste con terreno padrón mil ochocientos noventa y siete y al Noroeste con el solar cinco de otro plano del mismo agrimensor, padrón cuatro mil trescientos cinco. Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma a los efectos establecidos en el art. 919 del Código de Procedimiento Civil; II) Que los títulos y antecedentes de dominio del inmueble ejecutado, se hallan depositados en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en examinarlos. — En fe de ello siento la presente que sello signo y firmo en la ciudad de Montevideo, a treinta de Agosto de mil novecientos sesenta y dos. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
20) $588.00 21|pub. 15505 Set.4_v.oct.2.

B. AGUSTIN CANEPA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Lamas, Walter contra JUAN HARO CERVANTES Y OTROS Ejecución de hipoteca". (Ficha B. N.o 306|962), se hace saber al público que, cumpliendo el decreto de ejecución hipotecaria de 12 de Abril último, el día 2 de Octubre próximo a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, situado en la calle Ferreira y Artigas N.o 247, el martillero don B. Agustín Cánepa, asistido del Alguacil, por ante un Actuario, procederá a la venta en remate público al mejor postor, sin base, del siguiente inmueble:

Un solar situado en la zona suburbana de la 20.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 39.596, señalado con la letra "A" en el plano del agrimensor Adolfo Día Canessa de Noviembre de 1938, aprobado el 16 del mismo mes por la Dirección de Obras Municipales en el expediente N.o 42.122 e inscripto con el N.o 1503 en la Dirección de Catastro el día 18 del mismo mes de Noviembre. Según dicho plano el inmueble de la referencia tiene una superficie de 333 metros cuadrados 75 decímetros, que se deslinda así: 16 metros 47 centímetros por el Noroeste, dando frente a la calle Ferreira y Artigas; 13 metros 47 centímetros al Suroeste, de frente a la calle Pirata (por ser esquina) unidos ambos vientos por una ochava recta de 5 metros por el Sureste lindando con el solar "B" del mismo plano citado y 17 metros por el Noreste, con parte del padrón N.o 39.598

Se previene: I) Que el mejor postor, deberá consignar, en garantía, al serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma; II) Que la escritura de préstamo hipotecario y el título de propiedad se encuentran depositados en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados en examinarlos. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
20) $390.00 15|pub. 16035 Set.11-v.o.t.1.o.

UBALDO ROLANDO PIÑON
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos caratulados: "Crédibank S. C. contra ROBERTO DEL MONTE PERNA. Ejecución de prenda". (Lo. 2, Fo. 31) se hace saber, que el día 15 de Octubre del corriente a las 16 horas, en el local de la calle Arenal Grande N.o 1633, por intermedio del martillero Ubaldo Rolando Piñón, se procederá al remate sin base y al mejor postor, del automóvil marca Cadillac Modelo 1947, padrón N.o 181.776, Matrícula N.o 275.278.

El mejor postor, deberá consignar en el acto el 20 o|o de su oferta. — Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 26 de 1962. — Más datos en Mercedes 1875.
20) $120.00 10|pub. 17533 Set.28_v.oct.11.

UBALDO ROLANDO PIÑON
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos caratulados: "Credibank S. C. contra MARIO CAMERA LOPEZ. Ejecución de prenda". (Lo. 1, Fo. 529), se hace saber que el día 15 de Octubre del corriente a las 16 horas en el local de la calle Arenal Grande N.o 1633, por intermedio del martillero Ubaldo Rolando Piñón, se procederá al remate sin base y al mejor postor, de la moto encarrozada marca Isetta B. M. W. padrón número 9.155, matrícula N.o 7277, en el estado que se encuentra.

El mejor postor deberá consignar en el acto el 20 o o de su oferta. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1962. — Más datos en Mercedes N.o 1875.
20) $120.00 10|pub. 17534 Set.28-v.oct.11.

RAMON ROLANDO PEYRALLO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno señor Agustín de Vega, en autos caratulados: "Yanneo Faraone, Domingo c|. LABANDERA, JUAN GUILLERMO y otra. Ejecución de Hipoteca (Libro 1, Folio 290, Ficha C. 955)" se hace saber al público que el día 25 de Octubre de 1962, a las 15 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, sito en la calle Zabala N.o 1328 por intermedio del Martillero Ramón Rolando Peyrallo, asistido por el Alguacil y el Actuario, se procederá al remate público, al mejor postor y sin previa tasación del inmueble hipotecado consistente en una fracción de campo, con las construcciones, plantaciones y demás mejoras existentes y|o que acceden, ubicado en el paraje conocido por "Sauce de Villanueva" 11a Sección Judicial del Departamento de Florida, empadronada como propiedad rural con el N o 10 045, señalada con el N.o 4 en el plano de mensura y fraccionamiento, suscripto el 12 de Diciembre de 1940, por el Agrimensor Diego Raúl Aldama, registrado el 13 de los mismos mes y año, en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Florida con el N o 120 y según el cual tiene una superficie de 18 Hás 7556 metros 42 decímetros y 55 centímetros cuadrados, comprendida dentro de los siguientes límites: 242 metros 10 centímetros de frente al S.O. a la Carretera Nacional a Durazno por medio con la fracción N.o 8, limitando: por el N.O en 793 metros 10 centímetros con la fracción N.o 3, por el fondo al N.E. en 247 metros 70 centímetros con inmueble de Julio Méndez y por el S E. en 772 metros 40 centímetros con la fracción N o 5, todas del mismo plano

Se previene :A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y que serán de su cargo los gastos, honorarios, certificados e impuestos de la escrituración definitiva; B) Que los antecedentes del Juicio se encuentran en poder de la Oficina Actuaria a disposición de los interesados Y a los efectos legales se hace la presente publicación — Montevideo, Agosto 31 de 1962 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta
20) $532.00 20|pub. 15714 Set.6-v.oct 3.

ARIEL LEONCINI
PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictado en autos "Pacaraima S. A. contra APARICIO ACOSTA y ALVARO AURELIO LUZARDO COLMAN. Ejecución de prenda". (Ficha C 1962), se hace saber que el día 16 de Octubre del corriente año, a la hora 15, y en el local sito en la calle Dr. Juan Antonio Rodríguez N.o 1384, el martillero don Ariel Leoncini, procederá a la venta en remate público y al mejor postor, sin base alguna, de la camioneta marca Bradford Jowet, modelo 1949 N.o de motor ECCL 25880 de 10 Hp. empadronada en Canelones con el N o 2272 852 y matriculada con el N.o A 36-262

El comprador deberá consignar como seña el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y el precio total de su compra al recibirse del bien. — Montevideo, Setiembre 25 de 1962.
20) $120.00 10|pub. 17427 Set.27_v.oct 10.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado de Paz de la 1.a Sección de Montevideo
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de la Capital, doctor don Edison Hugo Piquinela, en autos: "SIAM contra NELSON y CARLOS INZAURRALDE. Ejecución de prenda". (Lo. 19, Fo. 679, N.o 236|62), se rematará sin base y al mejor postor el Martes 2 de Octubre en Piedras N.o 318 a las 16 y 30 horas.

1 fabricadora de helados Frigidaire 3 hoyos N.o 934041 con compresor

Seña 20 o|o. — Meropis Karalis de Brun, Actuaria. — Juan J. Maidana, Alguacil ad-hoc. — Montevideo, Setiembre 10 de 1962. — Meropi Karalis de Brun, Actuaria
20) $80.00 10|pub. 16688 Set.18_v.oct.1.o.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado de Paz de la 1.a Sección de Montevideo
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de la Capital, doctor don Edison Hugo Piquinela, en autos: "Serratosa y Castells S. A. contra CESAREO AZNAREZ VAZQUEZ. Ejecución de prenda". (Lo. 20, Fo. 1), se rematará sin base y al mejor postor el Viernes 5 de Octubre en Piedras N.o 318 a las 16 y 30 horas 1 refrigerador

Seña 20 o|o. — Meropis Karalis de Brun,

Actuaria. — Juan J. Maidana, Alguacil ad_hoc. — Montevideo, Setiembre 10 de 1962. — Mercol Karalis de Brun, Actuaria.
20) $80.00 10|pub. 16689 Set.18-v.oct. 1.o.

ALBERTO VANOLI
PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la quinta sección judicial de Montevideo, dictado en autos: "Julia Labus Grassi contra SUVEGES REFRIGERACION. Salarios Imp. despido, daños y perjuicios". (Lo. 3, Fo. 107), se hace saber que el próximo día 4 de Octubre a las 15 horas en Rondeau 1888, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de los bienes embargados en autos. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 17 de 1962.
20) $80.00 10|pub. 16372 Set.20-v.oct 3.

TELMO GERMAN ACOSTA
Juzgado de Paz de la 2.a Sección de Canelones
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida y de la suscrita Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Canelones, en autos: "Banco República contra FERNANDEZ, JUAN BENITO y MEDINA, APARICIO AQUILINO. Juicio ejecutivo", se hace saber al público que el día 10 de Octubre próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, por intermedio del señor martillero don Telmo Germán Acosta, asistido de Actuario ad_hoc y presidiendo la suscrita, se procederá a rematar el siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno con edificio y demás mejoras, ubicado en la ciudad de Santa Lucía, segunda sección judicial del Departamento de Canelones, empadronado con los números 698 y 701 (en mayor área), que según plano del agrimensor Juan P. Moner Ruy, inscripto el 6 de Julio de 1935, tiene una superficie de 581 metros 3508 centímetros con frente al Noreste a la calle 29 de Diciembre.

Se previene que: A) El mejor postor deberá consignar en dinero efectivo el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada, debiéndose continuar el remate en caso que dicho postor se negare a hacer la consignación correspondiente; B) Que los autos y títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la oficina de este Juzgado, calle 18 de Julio N.o 542 de la ciudad de Santa Lucía, donde pueden ser consultados por los interesados dentro del horario judicial; C) Que serán de cargo del comprador, la comisión del rematador e impuestos municipales, así como los gastos y honorarios de la escritura, certificados, impuestos, etc. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Santa Lucía, Setiembre 17 de 1962. — Beatriz Sarachaga de Apolo, Juez de Paz.
20) $240.00 10|pub. 14667 Set.21-v.oct.5.

JUAN SEPULVEDA
Juzgado de Paz de la 4.a Sección de Canelones
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, en el expediente caratulado: "Guillermo Althaller contra JULIO CESAR REMUÑAN ESCOBAR y LUZ SELVA BOHS DE REMUÑAN. Ejecución de hipoteca" (Lo. 7, Fo. 405), según auto N.o 4580 de Fs. 8 vuelta de fecha 28 de Noviembre de 1961 y a lo dispuesto por el señor Juez de Paz de cuarta sección judicial del Departamento de Canelones, por auto de fecha 24 de Julio del corriente año, dictado a Fs. 22, se hace saber: Que el día 6 de Octubre del corriente año, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta, en remate público, al mejor postor, por intermedio del martillero señor Juan Sepúlveda con asistencia del Alguacil ad_hoc, don Ricardo Oborra y del Actuario ad-hoc escribano Enrique I. Falco del siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en la zona suburbana y urbana de la localidad de Progreso, cuarta sección judicial del Departamento de Canelones, en el paraje llamado Eliseo Argentino, empadronado con el N.o 2.591, señalado con el N.o 58 en el plano del agrimensor Jorge M. Chapuis, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones con el N.o 112 el 23 de Mayo de 1950, compuesto de una superficie de 556 metros 66 decímetros y lindan así: 13 metros de frente al Sureste, a Boulevard Simón Bolívar, entre las calles Corrientes y Santiago del Estero; 44 metros 10 centímetros al Suroeste lindando con los solares 57 y 85; 13 metros 25 centímetros al Noreste, lindando con partes de los solares 72 y 44; y 41 metros 54 centímetros al Noreste, lindando con los solares 59 y 61.

Se previene que el mejor postor: A) Que deberá consignar el 10 o|o de su oferta como seña, en el acto de serle aceptada su oferta, como asimismo deberá abonar la comisión del señor martillero y el impuesto municipal; B) Serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, certificados, los impuestos que la ley pone de su cargo, así como el pago de cualquier gravamen fiscal que pese sobre el bien. — Las Piedras, 2 de Agosto de 1962. — Enrique I. Falco Actuario Ah_hoc.
20) $420.00 15|pub. 16270 Set.13-v oct.3.

JUAN P. ALVES OLIVERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictado en autos: "Lucas Evangelista Gularte contra BALDEMAR ANCHETA y RESULETA MACHADO DE ANCHETA. Ejecución de hipoteca". (Lo. 30, Fo. 538), se hace saber al público que el seis de Noviembre próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado y por el martillero Juan P. Alves Olivera, asistido del señor Alguacil y el señor Actuario de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien:

Un solar de terreno con el edificio y demás anexos que contiene, ubicado en esta ciudad, manzana N.o 1 empadronado con el N.o 7.823 señalado con el N.o 8 en el plano del agrimensor Alfonso Duque e inscripto en la Oficina Técnica respectiva con el N.o 650 y que consta de una superficie de 429 metros cuadrados, deslindándose así: al Norte 30 metros con el solar 7; igual medida al Sur con el solar 9; al Este 14 metros 30 centímetros con el solar 10 e igual medida al Oeste de frente a la calle Doroteo Navarrete.

Se hace constar que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada. Los títulos se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Setiembre 19 de 1962. — Modesto Iturralde Arón, Act.
20) $300.00 15 pub. 17446 Set.27-v.oct.18.

JUAN PEDRO ALVEZ OLIVERA
Juzgado de Paz de la Primera Sección de Cerro Largo
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la sexta sección de Montevideo, dictada en los autos: "FUNSA contra GERONIMO MOLINA Juicio ejecutivo". (Lo. 16, Fo. 221), se hace saber que el día cinco de Octubre próximo a las 16 horas en el local de calle José Pedro Ramírez entre 18 de Julio y Treinta y Tres, por el martillero Juan Pedro Alvez Olivera, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor de una rectificadora de válvulas marca Cisitalia tipo A. R.V. N.o 29 Volt 220, 12_12-45, haciéndose saber que no se aceptará ninguna oferta que no sobrepase las dos terceras partes de su tasación que ha sido fijada en tres mil quinientos pesos. — Melo, Agosto 30 de 1962. — Ulises Taroco Lucas, Juez de Paz.
20) $120.00 10|pub 16889 Set.20-v.oct.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y de acuerdo a lo proveído por la suscripta Juez de Paz, en los autos caratulados: "MORTALENA, MIGUEL Y OTRO. Venta judicial". (Lo. 38, Fo. 510), se hace saber que el día 10 de Octubre próximo a la hora 14 y en las puertas de este Juzgado, se procederá por pregonero, asistido de la suscripta, a la venta del siguiente bien:

Una fracción de campo con las mejoras que contiene, ubicada en la sexta sección del Departamento de Colonia, padrón 4.582 con una superficie de 36 hectáreas 3045 metros y que linda, según títulos, por el Norte, con la fracción N.o 1, que es propiedad de Sara y Luisa Díaz Kelly; por el Sudeste, con la fracción N.o 5 de Ana Matilde Díaz Kelly de Corbacho, por el Sudoeste, con la fracción N.o 2 de Sara y Luisa Díaz Kelly, y por el Este, con el arroyo Juan González. Base: $ 5.000.00.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Serán de su cuenta los impuestos, gastos y honorarios de escrituración que la ley pone a cargo del comprador y la comisión del rematador; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Carmelo, Agosto 30 de 1962. — Dra. Mirka Carmendia, Juez de Paz.
20) $300.00 15|pub. 16553 Set.17-v.oct.5.

CARLOS VILLALBA ACOSTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "ELVIRA FERNANDEZ de FERNANDEZ o ELVIRA FERNANDEZ ECHEVERRIQUE de FERNANDEZ, Suc.". (Lo. 31, Fo. 322), se hace saber que el día 11 de Octubre próximo a las 16 horas, se va a proceder a la venta, en remate público sin base y al mejor postor en la puerta del Juzgado de Paz de la Novena Sección Judicial de Montevideo, (Bienes Inmueble N.o 5622), con la intervención del martillero Carlos Villalba Acosta, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del suscrito Actuario, del siguiente inmueble:

Una fracción de terreno y mejoras, sin construcciones, situada en Villa Colón, Novena Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronada con el N.o 45|769, la que según títulos se compone de una superficie de 1.180 metros 60 decímetros, 96 centímetros, y de un área de 1.180 metros 60 decímetros, según plano del agrimensor don Roberto Ballefín Galeano, de Junio de 1960, inscripto en la Dirección General de Catastro el día 30 del mes y año citados con el N.o 39.778, de acuerdo al cual se deslinda así: al Nor-Oeste, en 34 metros, 36 centímetros, da frente a la calle Guanahany, al Sur-Oeste, en igual extensión, da frente a la calle Montalvo, formando esquina con la anterior, al Nor-Este, en 34 metros 36 centímetros, limita con el padrón N.o 182.337 y al Sur-Este, en igual extensión, linda con el Padrón N.o 182.336.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada; B) Los gastos de escritura, certificados y comisión total del rematador, serán de cargo del comprador; C) Los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados; D) El predio soporta una línea de retiro para la edificación de 10 metros de ancho, paralela al frente sobre ambas calles. — Colón, Setiembre 14 de 1962. — Raúl Crottogini, Actuario.
20) $390.00 15|pub. 16736 Set.19_v.oct.9.

DELCIO UMPIERREZ
Juzgado L. de Primera Instancia de Maldonado
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Nelson Nicoliello, dictada en autos: "Pallas, Luis Salvador contra CASTRO GINO IRENE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 10, Fo. 809), se hace saber al público que el día 10 de Octubre próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá por intermedio del rematador don Delcio Umpiérrez, asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su tasación que es de $ 300.00, de una fracción de terreno ubicada en la séptima sección judicial de este Departamento, con una superficie de una hectárea seis mil seiscientos veinte metros cuadrados, empadronada con el N.o 7.974.

Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y que los autos se hallan de manifiesto en la oficina de este Juzgado. — Maldonado, 3 de Setiembre de 1962. — J. Serra Tur, Act.
20) $240.00 15|pub. 16452 Set.14-v oct.4.

MARTIN ROVIRA
Juzgado L. de Primera Instancia de Maldonado
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Depaartamento de Maldonado, doctor don Nelson Nicoliello, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental contra RISSO, JULIO AQUILINO. Juicio ejecutivo" (Lo. 7, Fo. 496), se hace saber que el día 11 de Octubre de 1962, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado Letrado, se procederá por el martillero Martín Rovira, asistido del señor Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del bien empadronado con el N.o 832, ubicado en la manzana 67 de la ciudad de San Carlos, segunda sección judicial de este Departamento.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y que los autos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Maldonado, 11 de Setiembre de 1962. — J. Serra Tur, Actuario.
20) $210.00 15|pub. 16865 Set.20_v.oct.10.

LIBER A. GONZALEZ
Juzgado L. de Primera Instancia de Río Negro
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Darío J. A. Bajac, dictada en los autos: "Fiscal Letrado Departamental por Sucursal Impuestos Directos de Río Negro contra HEREDEROS DE ESTEBAN ANICETO OJEDA, LAURA OJEDA DE LOPEZ y MAGDALENA OSORIO DE OJEDA. Intimación pago Impuestos de Herencia". (Lo. 19, Fo. 444), se hace saber al público que el día 22 de Octubre del corriente año a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado Letrado, por el martillero señor Líber A. González, asistido del Alguacil y Actuario se va a proceder a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de la tasación, o sea la suma de veinticuatro mil pesos ($ 24.000.00), del siguiente bien:

Un fracción de campo sita en la décima sección judicial de Río Negro, entre los Arroyos Tres Arboles e Islas de Arguello, que se compone de 44 hectáreas 5.970 centiáreas y 30 decímetros cuadrados, según mensura y plano del agrimensor don Eugenio Reynoso y linda: por el Norte, con don Sergio Ignacio Vasconcellos, mediante una línea recta amojonada, por el Este dos rectas, también amojonadas, la

separan: una de ellas de la fracción de los menores Ramón Leopoldo y Emeteria López, y la otra, de la fracción perteneciente a don Ventura Ojeda; por el Sur otra recta amojonada, la independiza de la fracción de doña Natividad Porcal de Tellería y por el Oeste, otra recta, la separa de la fracción de don Roque Coto y de sus hijos Esteban, Horacio, Isidro y Onofre Coto.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o,o de su oferta en el acto de serle aceptada (artículo 919 Código de Procedimiento Civil); 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración impuestos que le corresponden y la comisión del rematador; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Setiembre 12 de 1962. — Mario Durañén, Actuario.

20) $420.00 15|pub. 17057 Set.21-v.oct.11.

HUMBERTO APATIE PEROSSIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Ehber Sgarbi de Antón contra NELSON VICTORINO BENTANCOUR Y OTRA Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 4 de Octubre de 1962 a las 16 horas en las Puertas de este Juzgado, el martillero Humberto Apatie Perossio, asistido de los señores Alguacil y Actuario de la Oficina, procederá a vender en remate público, sin base y al mejor postor el siguiente bien:

Una fracción de terreno y sus mejoras ubicada en la primera sección judicial de esta ciudad manzana municipal N.o 222 de Catastro N.o 501, empadronada con el N.o 6.732 señalada con el N.o 42, en el plano de mensura y fraccionamiento levantado con el agrimensor Ramón Estevez en 1922, inscripto el 7 de Enero de 1932, en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Salto, compuesto según el mismo de una superficie de 612 metros 387 centímetros cuadrados, dentro de los siguientes límites: 10 metros al Norte, de frente a la calle José P. Varela, 9 metros 75 centímetros al Sur, linda con el lote N.o 48 de Juan Carlos Reobasco, 62 metros dos centímetros al Este, limita con los lotes números 74, 79 y 80 y 62 metros al Oeste, confina con la fracción N.o 40 del plano.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los títulos del bien a subastarse se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado (Palacios de Oficinas Públicas calle Treinta y Tres esquina Artigas) a disposición de los interesados; y 3.o) Que los gastos de certificados y escritura serán de cargo del comprador. — Salto, Agosto 30 de 1962. — Pedro M. Lorenzelell, Actuario Adjunto.

20) $360.00 15|pub. 16059 Set.11-v.oct.1.o.

JUAN CARLOS MENENDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: —"AIDA DI LORENZO DE ADAM en autos sucesorios de ALEJANDRO ADAM o ADAM PRATES. Venta de bienes en subasta pública", se hace saber que el día 23 de Octubre del corriente año, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del Martillero don Juan Carlos Menéndez, presidiendo el señor Alguacil, con asistencia del señor Actuario, se procederá a la venta, en remate público, al mejor postor y sobre la base de su aforo establecido para la contribución inmobiliaria, ($1.100.00), del siguiente inmueble:

Una fracción de campo y sus mejoras Padrón N.o 4302, sito, en Rincón de Pereira, 3a. Sección judicial de este Departamento, de 29 Has. de superficie, y que linda: al Norte, Francisco M. Diana; al Este y Sur, sucesión de Fernando Castro, y al Oeste, Antonio Mattos.

Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de cargo del mismo la comisión del rematador, así como los gastos y honorarios de escrituración, de acuerdo a disposiciones legales vigentes. Los títulos obran en autos, a disposición de los interesados. — Tacuarembó, Agosto 28 de 1962. — Raúl Ferreira, Actuario.

20) $270.00 15|pub. 17287 Set.26-v.oct.17.

JUAN CARLOS MENENDEZ
Juzgado L. de Primera Instancia de Tacuarembó
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "Dilo Ferreira contra Suc. SIMON MARTINOL Embargo preventivo", se hace saber que el día 5 de Octubre del corriente año, a las 15 y 30 horas y en el local Municipal de Ferias (cuarta sección judicial de este Departamento), por intermedio del rematador don Juan Carlos Menéndez), presidiendo la diligencia el señor Alguacil, con asistencia del señor Actuario, se procederá a la venta, en remate público y al mejor postor, de los semovientes embargados y depositados en estos autos. — Pago y entrega de los mismos, inmediata. — Tacuarembó, Setiembre 7 de 1962. — Raúl Ferreira, Actuario.

20) $80.00 10|pub. 16671 Set.18-v.oct.1.o.

21-Segundas Copias

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se solicitó por "JOSE VARELA RAÑA" (Lo. 59, Fo. 359), la expedición de una segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Santiago de Brum el 15 de Setiembre de 1950, por la cual el señor Manuel Varela siendo casado con Juana Rosa Ayala, compró a don Arturo Doroteo Rico y a su esposa María Isabel Bessun Barone una fracción de terreno con edificio y demás mejoras situada en la 19.a sección judicial de Montevideo, padrón N.o 109743, designada con el N.o 2 en el plano levantado en Noviembre de 1923 por el agrimensor José M. Oses inscripto en la Dirección de Topografía el 9 de ese mes, compuesta de un área de 67 metros 3041 centímetros y se deslinda: 7 metros 81 de frente al Norte a la calle Martín García; 8 metros 65 al Este que por ser esquina da frente también a la calle Duvimioso Terra (antes Victoria) señalada la puerta de entrada con el N.o 2147; 7 metros 79 centímetros al Sur con Alfonso Franzini y 8 metros 61 centímetros al Oeste con el solar N.o 1 de Carlos Illa López. Fallecida Juana Rosa Ayala de Varela por auto de 6 de Marzo de 1959 se declaró herederos a Manuel Varela Franqueira, por auto dictado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se declaró único y universal heredero a José Varela Raña, con fecha 24 de Noviembre de 1958. Rosa Cabrera de Ayala cedió a José Varela Raña los derechos que le correspondían en la sucesión de su hija Juana Rosa Ayala de Varela el 15 de Setiembre de 1950 ante el escribano Santiago de Brum.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 13 de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.

21) $260 00 10|pub. 16943 Set.21-v.oct.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Nelson García Otero, dictada en los autos caratulados: "IDILIO PEDRO VAIROLETTI OLIVERI. Segunda copia". (Lo. 59, Fo. 8), se hace saber al público que ha sido solicitada por el señor Idilio Pedro Vairoletti Oliveri la expedición de una segunda copia de la escritutra de compra y venta autorizada por el escribano Héctor César Tusso el día 12 de Julio de 1939, por la cual el compareciente adquirió a doña Julia Maciel y a Celestino Pedro Suárez (conocido por Pedro Canele) dos fracciones de terreno:

I) Solar padrón 147.829 del Pueblo Nuevo París, 16.a Sección Judicial de Montevideo, señalado con el N.o 2 en el plano de división del ingeniero Luis Caselli de Setiembre de 1927, archivado su duplicado en la Dirección de Topografía el 8 de Noviembre siguiente y se compone de una superficie de 337 metros 35 decímetros y se deslinda: 10 metros al Noreste frente a la calle Llupes; 21 metros 25 centímetros al Sureste, linda con solar N.o 3; 17 metros 12 al Sur que lo separa del solar 17; 16 metros al Oeste de frente al Camino de las Tropas; 10 metros 60 centímetros al Norte y 17 metros 50 centímetros al Noroeste lindando por ambos vientos con el solar N.o 1; y

II) El solar empadronado con el N.o 147.830, con igual ubicación que el antes descripto e identificado en el referido plano del ingeniero Caselli con el N.o 3 y se compone de una superficie de 234 metros 75 decímetros, que se deslinda: 10 metros al Noreste de frente a la calle Llupes; 25 metros 70 centímetros al Sureste, linda con solar 4; 10 metros 80 centímetros al Suroeste con el solar 17; 21 metros 25 centímetros al Noroeste que lo separa del solar antes descripto.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, para que comparezcan dentro del término de treinta días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de seguirse el trámite sin su intervención. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 25 de 1962. — Luis E. Fontana, Act.

21) $300.00 10|pub. 17414 Set.27-v.oct.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "PARDEIRO GONZALEZ, RAMON (Segundas copias) L.o 63, F.o 237), se hace saber que por escrito de fecha de 6 de setiembre de 1962, se presentó Juan Carlos Bracco, en representación de don Ramón Pardeiro González, con personería acreditada en autos, solicitando segunda copia de la escritura de compraventa, autorizada por el Escribano José S. González, el 13 de enero de 1877, por la cual don Andrés Gómez adquirió de don Juan Florit, el siguiente bien: un solar de terreno con el edificio en ella construido, situada en una manzana de la nueva ciudad, sin numeración, compuesta dicha fracción de ocho varas de frente al Este sobre calle pública sin nombre e interpuesta con terreno de Narizano por 25 varas de fondo al Oeste lindando con el solar N.o 20, por el Norte con terreno de Caravia y por el Sur con el otorgante, formando un área superficial de 200 varas cuadradas, iguales a 147 metros 57 decímetros cuadrados. Dicho terreno se encuentra en la manzana de la Novísima Ciudad comprendida entre las calles de la Colonia al Sur, la del Carmen al Norte, la del Parque Nacional al Oeste y otra sin nombre al Este, enpadronada actualmente con el número 21.137. De acuerdo a lo dispuesto, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos en estos autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Montevideo, Setiembre 17 de 1962. — Alfredo L. Llugain, actuario

21) $ 240.00. 10|pub: 17294. Set.26.-v Oct.9.

22-Sociedades de Responsabilidad

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LTDA.

Por documento privado de 20 Setiembre de 1961, NELSON H. LONGINOTTO y GLORIA E. MALINOW DE LONGINOTTO, constituyeron la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Longinotto-Malinow Arquitectos Limitada" con domicilio en Río Negro 1354, escritorio 33. Plazo: 15 años. Capital: $ 60.000 00 integrado por partes iguales. Administración: Ambos socios indistintamente. Objeto: Construcción de edificios y todo lo afín. Registro Público de Comercio: N.o 667, Fo. 2219, libro N.o 1 de Contratos.

22) $60.00 10|pub. 16846 Set.20-v.oct.3.

UNION GRAFICO-PERIODISTICA DE COLONIA LIMITADA
(UGRAF LTDA.)

Los abajo suscritos, socios integrantes de la sociedad de responsabilidad limitada "Unión Gráfico-Periodística de Colonia Limitada", por la presente publicación y a los efectos dispuestos en los artículos 6o., 17 y 18 del Decreto-ley número 8.992 y artículo 492 del Código de Comercio, comunicamos que esta Compañía ha resuelto disolverse y entrar en liquidación, de conformidad con lo dispuesto en el apartado b) de la cláusula décimocuarta de los estatutos sociales, haciéndose cargo el firmante Alfredo Pedro Toja Roche, a partir de la fecha, del activo y pasivo de la sociedad. — Rosario, Agosto 31 de 1962. — NORBERTO COSTABEL. — ALFONSO PONTE. — M. MORENO. — JULIO M. SOSA. — ALFREDO TOJA ROCHE.

22) $100.00 10|pub. 17299 Set. 26v.oct.9.

CASAPRE LIMITADA

Se hace saber al público que por escritura que el 17 de Agosto de 1962 autorizó en esta ciudad el escribano Juan Carlos Ferreyra Martínez, inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 582 al Folio 1834 del Libro 1 de Contratos se constituyó la sociedad "CASAS PREFABRICADAS LIMITADA", de acuerdo con el Decreto-ley del 26 de Abril de 1933 y con arreglo a las siguientes cláusulas:

A) Objeto: Proyectar, dirigir, construir y comercializar, por cuenta propia o de terceros, en forma individual o en lotes y|o blocks, mediante sistemas de prefabricación, standardización o cualesquiera otros, toda clase de edificios, viviendas y locales con destinos industriales, comerciales y privados, podrá en suma realizar todos los actos que directa o indirectamente se relacionen con dicho objeto;

B) La sociedad es de Responsabilidad Limitada;

C) La constituyen como únicos socios los señores: doctor Bernardo P. Berro Olivera, ingeniero Luis Alberto Mondino Frávega, señor Oscar Fernández Sierra, señor Jorge Lussich Barreiro y señor Edmundo Dantón Dupetit Recarte;

D) Girará bajo la razón social de: "CASAPRE LIMITADA";

E) Tiene su domicilio en esta ciudad, actualmente en la calle Martín C. Martínez N.o 1625 piso primero;

F) EL capital asciende a pesos 600.000 00, aportado en la siguiente forma: Oscar Fernández Sierra, Jorge Lussich Barreiro, Edmundo Dantón Dupetit Recarte y doctor Bernardo P. Berro, con pesos 100.000.00 cada uno e ingeniero Luis Alberto Mondino con $ 200.000.00;

G) El plazo es de dos años a partir del 17 de Agosto de 1962 prorrogable automáticamente por iguales períodos;

H) La administración corresponde a los socios Edmundo D. Dupetit y doctor Bernardo P. Berro;

I) Balance anual al 3 de Junio de cada año;

J) Las ganancias y pérdidas se distribuirán en forma proporcional a sus aportes; y
K) Uso de la firma: doctor Bernardo P. Berro e ingeniero A. Mondino conjuntamente con el señor Edmundo D. Dupetit o señor Oscar Fernández Sierra o Jorge Lussich Barreiro.
22) $280.00 10|pub. 17449 Set.27-v.oct.10.

ALMAR LIMITADA

Por contrato privado de 6 de Noviembre de 1961, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 113 al Fo. 342 vuelto libro 1 de Contratos, se constituyó la sociedad "Almar Limitada"; Domicilio: Montevideo; Socios: ALBERT HUGH Mc NUTT y MARIA HELENA SERRATO PEREY; Capital: Diez mil pesos, aportados: $ 8.000.00 por el señor Mc Nutt y pesos 2.000.00 por la señora Serrato Perey; Objeto: Asesoramiento, consejo y asistencia técnica y|o profesional a otras sociedades, representaciones y en general actos de comercio lícitos. Plazo: Cinco años prorrogables por períodos de dos años; Administración: En forma indistinta por cualquiera de los socios, excepto para adquirir o enajenar inmuebles, solicitar préstamos, vender el negocio, solicitar quiebras y concordatos para los cuales se requiere la firma de ambos socios.
22) $100.00 10|pub. 17474 Set.28-v.oct.11.

23–Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 97.902. — Montevideo, Setiembre 17 de 1962. — Con esta fecha, La Milagrosa Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "GEISHA" para distinguir artículos de la clase 9 (preservativos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 16834 Set.20-v.oct.3.

ACTA N.o 97.901. — Montevideo, Setiembre 17 de 1962. — Con esta fecha, La Milagrosa Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "EMPIRE" para distinguir artículos de la clase 9 (preservativos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 16835 Set.20-v.oct.3.

ACTA N.o 97.930. — Montevideo, Setiembre 21 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Montecatini, Societa Generale per L'Industria Mineraria e Chemica (Italia), solicitan la marca "SUPERFAC" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40 00 10|pub. 17316 Set.26-v.oct.9.

ACTA N.o 97.933. — Montevideo, Setiembre 21 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Alro Sociedad Anónima, de Montevideo, solicitan la marca "DARANOL ROEMMERS R" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 17313 Set.26-v.oct.9.

ACTA N.o 97.941. — Montevideo, Setiembre 24 de 1962. — Con esta fecha, Raúl Costa e Hijos, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca: "ABOLENGO" para distinguir artículos de las clases 8, 10 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 17397 Set.27-v.oct.10.

ACTA N.o 97.940. — Montevideo, Setiembre 24 de 1962. — Con esta fecha, Raúl Costa e Hijos, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "VIRUTAS TORINO" para distinguir artículos de la clase 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 17398 Set.27-v.oct.10.

ACTA N.o 97.945. — Montevideo, Setiembre 24 de 1962. — Con esta fecha, Faber S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "BARON" para distinguir artículos de la clase 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 17399 Set.27-v.oct.10.

ACTA N.o 97.900. — Montevideo, Setiembre 17 de 1962. — Con esta fecha, P. Dubourg, por José Heskia Sarfaty, (Montevideo), solicita la marca "SCHUMFELL" para distinguir la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 17436 Set.27-v.oct.10.

ACTA N.o 97.899. — Montevideo, Setiembre 17 de 1962. — Con esta fecha, P. Dubourg, por José Heskia Sarfaty, (Montevideo), solicita la marca "FRANCHI" para distinguir la clase 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 17437 Set.27-v.oct.10.

ACTA N.o 97.923. — Montevideo, Setiembre 21 de 1962. — Con esta fecha, Victoria Gladys Domínguez (Montevideo), solicita la marca "VICMA" para distinguir la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 17438 Set.27-v.oct.10.

ACTA N.o 70.464. — Montevideo, Febrero 8 de 1954. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Select Foods Inc., de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "MAGGI" para distinguir artículos de la clase 3 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 16833 Set.24-v.oct.4.

ACTA N.o 97.929. — Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A. (F.U.N.S.A.), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "NEPTUNO" para distinguir artículos de las clases 14 y 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 17253 Set.25-v. oct.8.

ACTA N.o 97.924. — Montevideo, Setiembre 20 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Shell Uruguay Limited, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "ALDRINEX" para distinguir artículos de la clase 9 (insecticidas y pesticidas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 17252 Set.25-v.oct.8.

ACTA N.o 97.923. — Montevideo, Setiembre 20 de 1962. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Hans Walter Potsch, de Santiago de Chile, solicita la marca "HELLADIN" para artículos de las clases 1, 2 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 17197 Set.25-v.oct.8.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el señor Ramón Rey, prometió vender a la señorita Hilda Alcira Sosa, el comercio en ramo de venta de cigarrillos, etc., establecido en la calle Gonzalo Ramírez N.o 1631. — RAMON REY.
25) $80.00 20|pub. 16807 Set.24-v.oct.22.

ACTA N.o 97.916. — Montevideo, Setiembre 19 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Alro Sociedad Anónima, de Montevideo, solicitan la marca "KETONIL ROEMMERS R." para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 17187 Set.25-v.oct.8.

ACTA N.o 97.917. — Montevideo, Setiembre 19 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Alro Sociedad Anónima, de Montevideo, solicitan la marca "MERIDIAN ROEMMERS R." para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 17188 Set.25-v.oct.8.

ACTA N.o 97.925. — Montevideo, Setiembre 20 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Alro Sociedad Anónima, de Montevideo, solicitan la marca "ROXOLON ROEMMERS R." para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 17189 Set.25-v.oct.8.

ACTA N.o 97.926. — Montevideo, Setiembre 20 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Winthrop Products Inc. (Estados Unidos de América), solicitan la marca "WINTROCINA" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 17190 Set.25-v.oct.8.

ACTA N.o 97.935. — Montevideo, Setiembre 21 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de English Tools Limited, de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca

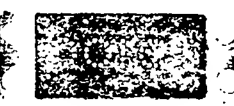


para distinguir artículos de la clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $90.00 10|pub. 17337 Set.26-v.oct.9.

ACTA N.o 97.932. — Montevideo, Setiembre 21 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Alro Sociedad Anónima, de Montevideo, solicitan la marca "AGENAR ROEMMERS R" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 17314 Set.26-v.oct.9.

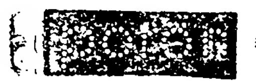
ACTA N.o 97.931. — Montevideo, Setiembre 21 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Alro Sociedad Anónima, de Montevideo, solicitan la marca "TARMONIL ROEMMERS R" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 17315 Set.26-v.oct.9.

ACTA N.o 97.869. — Montevideo, Setiembre 13 de 1962. — Con esta fecha, Textil Miramar Sociedad en Comandita, por Acciones, de Montevideo, solicita la marca



para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $90.00 10|pub. 16639 Set.18-v.oct 1.o.

ACTA N.o 97.870. — Montevideo, Setiembre 13 de 1962. — Con esta fecha, Textil Miramar Sociedad en Comandita por Acciones, de Montevideo, solicita la marca



para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $90.00 10|pub. 16640 Set.18-v.oct.1.o.

ACTA N.o 97.874. — Montevideo, Setiembre 13 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Hilados Sintéticos Sociedad Anónima (H.I.S.I.S.A.), Montevideo, solicitan la marca "LINDALON" para distinguir los artículos de las clases 4, 5 y 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 16647 Set.18-v.oct.1.o.

ACTA N.o 97.894. — Montevideo, Setiembre 14 de 1962. — Con esta fecha Etimex Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "VANITY", para artículos de las clases 4, 6, 10, 14 y 18.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 16704 Set.19-v.oct.2.

ACTA N.o 97.872. — Montevideo, Setiembre 13 de 1962. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Hilados Sintéticos Sociedad Anónima (H.I.S.I.S.A.), de Montevideo, solicitan la marca "ELSALON" para distinguir los artículos de las clases 4, 5 y 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 16645 Set.18-v.oct.1.o.

ACTA N.o 97.871. — Montevideo, Setiembre 13 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Hoffmann-La Roche Inc. (Estados Unidos de América) solicitan la marca "TENLIUM" para distinguir los artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 16644 Set.18-v.oct.1.o.

ACTA N.o 97.888. — Montevideo, Setiembre 13 de 1962. — Con esta fecha, Billo, Bello Limitada, de Montevideo, solicitan registrar la marca "ROLLOBOL" para distinguir las clases 6 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 16912 Set.20-v.oct.3.

ACTA N.o 97.859. — Montevideo, Setiembre 12 de 1962. — Con esta fecha, Walter Hugo, de Montevideo, solicita la marca "BOWLING" para distinguir los artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 16642 Set.18-v.oct.1.o.

ACTA N.o 97.858. — Montevideo, Setiembre 12 de 1962. — Con esta fecha, Tem Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "OASIS" para distinguir los artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $40.00 10|pub. 16641 Set.18-v.oct.1.o.

ACTA N.o 97.887. — Montevideo, Setiembre 13 de 1962. — Con esta fecha, Sanitized del Uruguay Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "MODECRAFT" para artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 16617 Set.18-v.oct.1.o.

ACTA N.o 97.876. — Montevideo, Setiembre 13 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de De Castro Hermanos Sociedad Anónima, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "PIEL ROJA" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 16697 Set.18-v.oct.1.o.

ACTA N.o 97.875. — Montevideo, Setiembre 13 de 1962 — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Clevite Corporation, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "CLEVITE" para distinguir artículos de las clases 11, 12, 15, 16 y 24 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 16633 Set.18-v.oct.1.o.

ACTA N.o 97.905. — Montevideo, Setiembre 18 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Compañía Chilena de Tabacos (Chile), solicitan la marca



para distinguir los artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $300.00 10|pub. 17023 Set.21-v.oct.4.

ACTA N.o 97.904. — Montevideo, Setiembre 18 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Old Charter Distillery Co. (Estados Unidos de América) solicitan la marca

OLD CHARTER

para distinguir los artículos de la clase 2 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $90.00 10|pub. 17025 Set.21-v.oct.4.

ACTA N.o 97.895. — Montevideo, Setiembre 17 de 1962. — Con esta fecha, Hilados Sintéticos Sociedad Anónima (H.I.S.I.S.A.), de Montevideo, solicita la marca "TERCIONIL" para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 17026 Set.21-v.oct.4.

ACTA N.o 97.896. — Montevideo, Setiembre 17 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Heberlein y Co. A. G. (Suiza), solicitan la marca "HECONDA" para distinguir los artículos de las clases 4 y 5 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 17027 Set.21-v.oct.4.

ACTA N.o 97.907. — Montevideo, Setiembre 18 de 1962. — Con esta fecha, Alro Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "CITODINAL ROEMMERS R" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 17028 Set.21-v.oct.4.

ACTA N.o 97.906. — Montevideo, Setiembre 18 de 1962. — Con esta fecha, Anex Sociedad Anónima, de Barcelona, (España), solicita la marca

S.A.G.

para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $60.00 10|pub. 17024 Set.21-v.oct.4.

ACTA N.o 97.867. — Montevideo, Setiembre 12 de 1962. — Con esta fecha, Raymak Limitada, de Montevideo, solicita la marca "TRYTEX" para distinguir la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 16940 Set.21-v.oct.4.

ACTA N.o 97.911. — Montevideo, Setiembre 18 de 1962. — Con esta fecha, Matías E. Ripoll, de Montevideo, solicita la marca "EVERCEL" para artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 16934 Set.21-v.oct.4.

ACTA N.o 97.912. — Montevideo, Setiembre 18 de 1962. — Con esta fecha, Focus Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Montevideo, solicita la marca "DOS OJOS PARA TODA SU VIDA", para artículos de las clases 15 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 16935 Set.21-v.oct.4.

ACTA N.o 97.892. — Montevideo, Setiembre 14 de 1962. — Con esta fecha, Etimex Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "DERBY" para artículos de las clases 12, 18 y 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 16702 Set.21-v.oct.4.

ACTA N.o 97.873. — Montevideo, Setiembre 13 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Hilados Sintéticos Sociedad Anónima (H.I.S.I.S.A.), de Montevideo, solicitan la marca "BULKYLON" para distinguir los artículos de las clases 4, 5 y 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 16646 Set.21-v.oct.4.

ACTA N.o 97.862. — Montevideo, Setiembre 12 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Walter Hugo (Montevideo), solicitan la marca "MODECRAFT" para distinguir los artículos de las clases 4, 5 y 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 16343 Set.21-v.oct.4.

ACTA N.o 97.914. — Montevideo, Setiembre 18 de 1962. — Con esta fecha, Jamil Issa, de Montevideo, solicita la marca "PRIMACURA" para distinguir los artículos de la clase 9, según detalle. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 17030 Set.21-v.oct.4.

ACTA N.o 97.847. — Montevideo, Setiembre 10 de 1962. — Con esta fecha, Julio Eugenio Maczko (Montevideo), solicita registrar la marca "AMPER" para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 17013 Set.21-v.oct.4.

ACTA N.o 97.856. — Montevideo, Setiembre 11 de 1962. — Con esta fecha, Manuel Gómez (Montevideo), solicita registrar la marca "COLOR-RAMA" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $30.00 10|pub. 17014 Set.21-v.oct.4.

ACTA N.o 97.878. — Montevideo, Setiembre 13 de 1962. — Con esta fecha, "La Progresista" José Tucci, sucesión, de Montevideo, solicita registrar la marca "CENTURY" para artículos de la clase 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 17015 Set.21-v.oct.4.

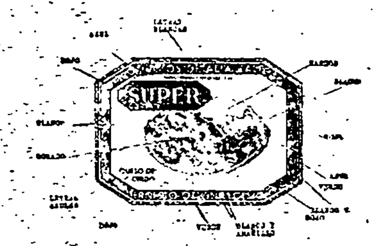
ACTA N.o 97.879. — Montevideo, Setiembre 13 de 1962. — Con esta fecha, "La Progresista", José Tucci, sucesión, de Montevideo, solicita registrar la marca "PUNTO VERDE" para artículos de la clase 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 17016 Set.21-v.oct.4.

ACTA N.o 97.909. — Montevideo, Setiembre 18 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Vital Mántaras Sociedad Comercial, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "AGRACIADA" para distinguir artículos de la clase 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 16999 Set.21-v.oct.4.

ACTA N.o 97.903. — Montevideo, Setiembre 18 de 1962. — Con esta fecha, Alro Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "VERTISOL ROEMMERS R" para distinguir artículos de la clase 9, según detalle. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 17029 Set.21-v.oct.4.

ACTA N.o 97.910. — Montevideo, Setiembre 18 de 1962. — Con esta fecha, Partenón Sociedad Anónima (Uruguay), solicita registrar la marca "TELETRECE" para artículos de las clases 6 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 17017 Set.21-v.oct.4.

ACTA N.o 97.886. — Montevideo, Setiembre 13 de 1962. — Con esta fecha, Ernesto Ottonello Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca



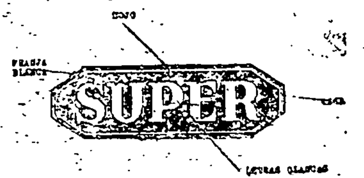
para "Queso de Cerdo" clase 3.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $120.00 10|pub. 16616 Set.18-v.oct.1.o.

ACTA N.o 97.920. — Montevideo, Setiembre 18 de 1962. — Con esta fecha, Iggam (Uruguay), Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "YUCA" para artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 17087 Set.24-v.oct.5.

ACTA N.o 97.915. — Montevideo, Setiembre 19 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Alro Sociedad Anónima, de Montevideo, solicitan la marca "COMBUSAN ROEMMERS R." para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 17186 Set.25-v.oct.8

ACTA N.o 97.890. — Montevideo, Setiembre 14 de 1962. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Carlos Ramponi e Hijos S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CRAMPONIZADO" para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 16745 Set.19-v.oct.2.

ACTA N.o 97.885. — Montevideo, Setiembre 13 de 1962. — Con esta fecha, Ernesto Ottonello Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca



para artículos de las clases 1, 2, 3, 10, 13 y 20. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $100.00 10|pub. 16615 Set.18-v.oct.1.o.

ACTA N.o 97.893. — Montevideo, Setiembre 14 de 1962. — Con esta fecha Etimex Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "FILTRETTE" para artículos de la clase 16.a — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 40.00 10|pub. 16703 Set.19-v.oct.2.

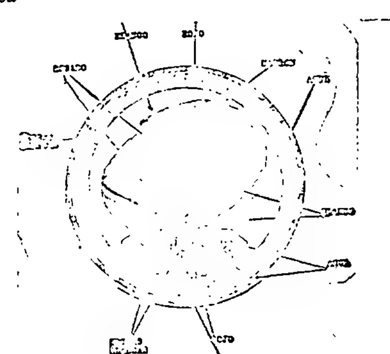
ACTA N.o 97.913. — Montevideo, Setiembre 18 de 1962. — Con esta fecha, Gerónimo Ferretjans Sanpere, (Uruguay), ha solicitado registrar la marca "RADICAL" para distinguir artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 16895 Set.20-v.oct.3.

ACTA N.o 97.921. — Montevideo, Setiembre 19 de 1962. — Con esta fecha, Francisco Luis Casperini, ha solicitado el registro de la marca "ADEREZAL" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 17008 Set.21-v.oct.4.

ACTA N.o 97.919. — Montevideo, Setiembre 19 de 1962. — Con esta fecha, Iggam (Uruguay) Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "TACURU" para artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $40.00 10|pub. 17088 Set.24-v.oct.5.

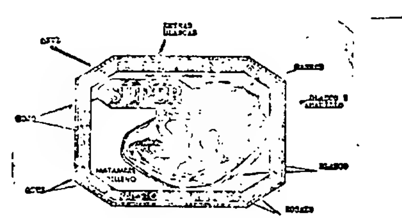
ACTA N.o 97.918. — Montevideo, Setiembre 19 de 1962. — Con esta fecha, Iggam (Uruguay) Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "TUYUCAI" para artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 17089 Set.24-v.oct.5.

ACTA N.o 97.884. — Montevideo, Setiembre 13 de 1962. — Con esta fecha, Ernesto Ottonello Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca



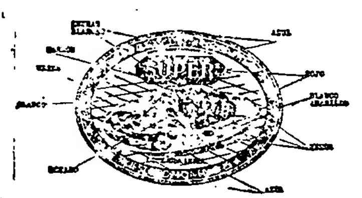
para "Jamón", clase 3.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $120.00 10|pub. 16614 Set.18-v.oct.1.o.

ACTA N.o 97.883. — Montevideo, Setiembre 13 de 1962. — Con esta fecha, Ernesto Ottonello Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca



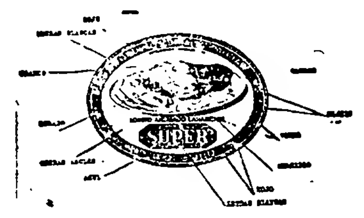
para "Matambre Relleno", clase 3.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $120.00 10|pub. 16613 Set.18-v.oct.1.o.

ACTA N.o 97.882. — Montevideo, Setiembre 13 de 1962. — Con esta fecha, Ernesto Ottonello Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca



para "Bondiola", clase 3.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $120.00 10|pub. 16612 Set.18-v.oct.1.o.

ACTA N.o 97.881. — Montevideo, Setiembre 13 de 1962. — Con esta fecha, Ernesto Ottonello Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca



para "Lomito Ahumado Canadiense", clase 3a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $120.00 10 pub. 16611 Set.18-v.oct.1.o.

ACTA N.o 97.880. — Montevideo, Setiembre 13 de 1962. — Con esta fecha, Ernesto Ottonello Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca



para "Salame" clase 3.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 16610 Set.18-v.oct.1.o.

ACTA N.o 97.947. — Montevideo, Setiembre 25 de 1962. — Con esta fecha, Imperial Quemical Industries Ltd., de Montevideo, solicita la marca "PROPATHENE" para distinguir los artículos de las clases 6 y 9, según detalle. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 17485 Set.28-v.oct.11.

ACTA N.o 97.522. — Montevideo, Setiembre 19 de 1962. — Con esta fecha, Juan E. Guyer, por Dr. Karl Thomae G.m.b.H., de Alemania, solicita la marca "RAPENTON", para distinguir la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 17495 Set.28-v.oct.11.

ACTA N.o 97.950. — Montevideo, Setiembre 25 de 1962. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Trelleborgs Gummifabriks Aktiebolag, de Trelleborg, (Francia), solicita la marca



para artículos de la clase 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $90.00 10|pub. 17524 Set.28-v.oct.11.

ACTA N.o 97.948. — Montevideo, Setiembre 25 de 1962. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Warwick Manufacturing Corporation, de Estados Unidos de América, solicita la marca: "CRESCENT" para artículos de las clases 12 y 21 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 17523 Set.28-v.oct.11.

ACTA N.o 97.949. — Montevideo, Setiembre 25 de 1962. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Companhia Uniao Fabril Portuense S. A. R. L., de Oporto, (Portugal), solicita la marca: "TELSTAR" para artículos de la clase 2 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 17522 Set.28-v.oct.11.

ACTA N.o 97.953. — Montevideo, Setiembre 25 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Chemische Werke Albert, de Alemania, han solicitado el registro de la marca "BRÓNDILETAS" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 17530 Set.28-v.oct.11.

ACTA N.o 97.952. — Montevideo, Setiembre 25 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Chemische Werke Albert, de Alemania, han solicitado el registro de la marca: "BRONDILAT" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 17529 Set.28-v.oct.11.

ACTA N.o 97.951. — Montevideo, Setiembre 25 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Carrau y Cía. S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "SANTA LUCIA" para distinguir artículos de las clases 2 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 17528 Set.28-v.oct.11.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 14.272. — Montevideo, Setiembre 5 de 1962. — Con esta fecha, el señor Mario Enrique Nogueira, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Mejoras en cochecitos para niños", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco. Director. — Eduardo Pintos, Secretario
24) $60.00 10|pub. 15722 Set.6-v.set.29.

ACTA N.o 14.292. — Montevideo, Setiembre 20 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por The Procter y Gamble Company (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Composición Detergente" y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $60.00 10|pub. 17312 Set.26-v.oct.9.

ACTA N.o 14.285. — Montevideo, Setiembre 13 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por F. Hoffmann-La Roche y Co. Aktiengesellschaft (Suiza), han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Un procedimiento para la fabricación de derivados de 1,4-Benzodiazepina" y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $60.00 10|pub. 16538 Set.18-v.oct.1.o.

ACTA N.o 14.283. — Montevideo, Setiembre 13 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por F. Hoffmann-La Roche y Co. Aktiengesellschaft (Suiza), han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Un procedimiento para la fabricación de derivados de 1,4-Benzodiazepina", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $60.00 10|pub. 16537 Set.18-v.oct.1.o.

ACTA N.o 14.279. — Montevideo, Setiembre 17 de 1962. — Con esta fecha, Artur Fischer, de Alemania, solicita patente de invención por 15 años para "Dispositivo de cierre impermeable para tornillos de fijación" y de acuerdo a la Ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $40.00 10|pub. 16911 Set.20-v.oct.3.

ACTA N.o 14.280. — Montevideo, Setiembre 7 de 1962. — Con esta fecha, Guzmán Gonzáles Ruiz, por Patentgesellschaft Plate y Co., de Suiza, solicita patente de invención por 15 años para: "Procedimiento y dispositivo correspondiente para la fabricación de filas de eslabones para cremalleras" y de acuerdo a la Ley número 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $60.00 10|pub. 16910 Set.20-v.oct.3.

ACTA N.o 14.289. — Montevideo, Setiembre 17 de 1962. — Con esta fecha, los señores Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Frank Harry Burkitt, James Harvey Butterworth, Richard Edwin Hunt y William Harling Watson, de Inglaterra, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Mejoras en y relativas al tratamiento de materiales polimericos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $60.00 10|pub. 16836 Set.21-v.oct.4.

ACTA N.o 14.287. — Montevideo, Setiembre 17 de 1962. — Con esta fecha, Ferro Corporation, de Ohio (Estados Unidos de América), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Composición de esmalte vítreo y método para utilizarla", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $60.00 10|pub. 17021 Set.21-v.oct.4.

ACTA N.o 14.288. — Montevideo, Setiembre 17 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por F. Hoffmann-La Roche y Cíe S. A. (Suiza), han solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Un procedimiento para la fabricación de derivados de 1,4-Benzodiazepina", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $60.00 10 pub. 17022 Set.21-v.oct.4.

ACTA N.o 14.291. — Montevideo, Setiembre 18 de 1962. — Con esta fecha, Jones y Cía., Sociedad Anónima, por Ciba Societé Anonyme, de Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo procedimiento para revestir pastillas, cápsulas y partículas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $60.00 10|pub. 16936 Set.21-v.oct.4.

ACTA N.o 14.293. — Montevideo, Setiembre 21 de 1962. — Con esta fecha, Abilio Pereira, de Montevideo, solicita patente de invención por quince años para "Dispositivo para aplicación eléctrica o mecánica, preferentemente para aperturas de cerraduras", y de acuerdo a la Ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $40.00 10|pub. 17211 Set.25-v.oct.8.

ACTA N.o 14.294. — Montevideo, Setiembre 24 de 1962. — Con esta fecha, los señores Barbosa,

Caravia y Cía., apoderados de Boots Pure Drug Co. Ltd., de Inglaterra, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Agentes Anti-inflamatorios V", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $60.00 10|pub. 17400 Set.27-v.oct.10.

ACTA N.o 14.293. — Montevideo, Setiembre 25 de 1962. — Con esta fecha, Terruel Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Un nuevo tapón" y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $60.00 10|pub. 17532 Set.28-v.oct 11.

ACTA N.o 14.295. — Montevideo, Setiembre 24 de 1962. — Con esta fecha, Billo, Bello Limitada, de Montevideo, solicitan patente de invención por quince años para: "Mejoras en dispositivos expendedores de boletos" y de acuerdo a la Ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $40.00 10|pub. 17526 Set.28-v.oct.11.

ACTA N.o 14.297. — Montevideo, Setiembre 25 de 1962. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por D. Joaquín Peña Mecho y D. Enrique González Sicilia, de España, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Procedimiento de elaboración de un producto de alto valor biológico destinado a su incorporación a los piensos, preferentemente de los monogástricos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $60.00 10|pub. 17521 Set.28-v.Oct.11.

ACTA N.o 14.296. — Montevideo, Setiembre 25 de 1962. — Con esta fecha, The Welcome Foundation Limited, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Cationes de Dibenziodolio y de Dibenzobromolio y método para producirlos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $60.00 10|pub. 17484 Set.28-v.oct.11.

25—Ventas de Comercio

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, (18 de Julio N.o 1709). Prometimos vender al señor José Parada el comercio de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentada Embotelladas, sito en la calle Pedro F. Berro N.o 1370 de esta ciudad. Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 29 de 1962. — NICOLAS BELLAS SOTO. — MARY LILIAN BIANCHI.
25) $120.00 20 pub. 16771 Set.19-v.oct.17.

Con intervención de oficinas de balances Antonio M. Blanco, de la Asociación Nacional de Balanceadores (Mercedes 1338), prometimos vender a los señores Antonio Cives y Emilio Corral, el Bar sito en la calle La Paz N.o 1802, de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 18 de 1962. — ANTONIO MARTINEZ. — OLGA PEREZ.
25) $80.00 20|pub. 17358 Set.26-v.oct.24.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender al señor Carmelo Vilardo, la mitad del comercio establecido en el ramo de Salón de Lustrar Calzado, Venta de Cigarros y Peluquería para hombres, en la calle Andes N.o 1422. — Montevideo, Julio 31 de 1962. — FRANCISCO VILARDO.
25) $80.00 20|pub. 16765 Set.19-v.oct.17.

MANUEL PEDRO ALVAREZ y JOSE LUIS ALVAREZ, por vender a los señores Mario Esteban Calabria y Ramón Viterbo Sosa Bustos el comercio que gira en el ramo de bar y bebidas alcohólicas establecido en calle Nicaragua N.o 2150, llaman a acreedores dentro del término legal, debiendo presentarse en calle Bedia N.o 995. Ley 26 de Setiembre 1904.
25 $120.00 20|pub. 15503 Set.4-v.oct.1.o.

Con intervención de A. Costas Cabezas, Sarandí 493 de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos prometido en venta la panadería sita en la calle Defensa N.o 2286 a los señores Manuel Alves y Gumersindo Alen, ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 3 de 1962. — FRANCISCO MENDEZ GARCIA. — EUDOFIA GONZALEZ DE MENDEZ.
25) $ 80.00. 20|pub. 15688. Set.6.-v.Oct.3.

Informo de acuerdo a Ley de 26 de Setiembre de 1904, que prometimos vender el activo y pasivo de Anilinas Uruguayas Cordeu y Zander Sociedad Colectiva. Acreedores presentarse en escribanía F. Ginzo Gil, Misiones 1475 piso 3. — CORDEU. — ZANDER.
25) $80.00 20.pub. 15783 Set.21-v.oct.19.

Comunico que vendí al señor José Cunha, el Bar que existe en Achar, razón social de Miguel Barcelona, a los interesados Presentarse en Achar dentro de término que establece la Ley del 26 de Setiembre de 1904, a cuyos efectos se publica. — Achar, Setiembre 5 de 1962. — MIGUEL BARCELONA.
25) $80.00 20|pub. 17301 Set.26-v.oct.24.

Interviniendo "Oficinas Varela y Cía." hemos prometido en venta a los señores Manuel Brandon Lema y a Ramón Pena Cancela, el comercio que gira en el ramo de Restaurant y Bebidas Alcohólicas, ubicado en la calle Piedras N.o 551. Acreedores en 25 de Mayo 463 piso 2, escritorio 4. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 15 de 1962. — HAUDEMAR MIGUES. — SELIKA VIDAL de MIGUES. — JUAN RAMON BARBOZA. — YOLANDA ADELINA DEGANUTTO de BARBOZA.
25) $120.00 20|pub. 17001 Set.21-v.oct.19.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, escritorio 20, prometimos vender a los señores Albino Calvo Amarrelle y Manuel Balsas Velo el Almacén de Comestibles, sito en la calle Pedro Bustamante N.o 1500, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, Agosto 24 de 1962. — CAETANO BALBI CATTA y ROSA DI FLURI de BALBI.
25) $120 00 20 pub. 15599 Set.10.-v.oct.5.

De acuerdo Ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos haber vendido a Agostinho de Souza Soares con fecha 31 de Mayo de 1961, el comercio de Almacén y Despacho de Bebidas de Colonia Itapebí, habiéndonos hecho cargo hasta esa fecha del pasivo y cuenta a cobrar. Acreedores presentar justificativos en Rivera N.o 1070 de esta ciudad. — Salto, Setiembre de 1962. — MANUEL DE SOUZA SOARES. — LILIA BORGES de DE SOUZA. — Agostinho de Souza Soares.
25) $120 00 20|pub. 15606 Set.5-v.oct.2.

Con intervención del rematador y balanceador público, señor Marcelino Martínez Gómez (Pablo de María 1447), prometimos vender a los señores Felipe Rial Rial y Emilio Carames Nimo, nuestro comercio ramo Café y Bar, sito en calle San José N.o 1200 de esta ciudad. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en mi oficina. — Montevideo, Setiembre de 1962. — JOSE LOPEZ VARELA. — ROBERTO LOPEZ LOPEZ.
25) $120.00 20|pub. 15650 Set.5-v.oct.2.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta al señor Pedro Fernández Vilas el comercio que gira en el ramo de Bar y Bebidas Alcohólicas ubicado en la calle Colonia N.o 1255, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Agosto de 1962. — RAMON PAILOS y PERFECTO BERES.
25) $ 120.00 20|pub. 15862. Set.7.-v.Oct.4.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que los señores GUILLERMO CIAPPESONI, ARQUIMEDES G. CIAPPESONI e ISABEL RODRIGUEZ, prometieron vender a los señores Juan José Moreira, Vicente Ciliento y Félix Sosa, el comercio de Sastrería y Confecciones y Artículos para Hombres, sito en la Avenida General Rondeau número 1544 de esta ciudad. Acreedores presentarse al escribano Federico Zurbruck, en la Avenida 18 de Julio 1082, escritorio 204. — Montevideo, Setiembre de 1962.
25) $120.00 20|pub. 17537 Set.28-v.oct.26.

De acuerdo a la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que los señores RAUL RODRIGUZ AREOSA, ROMAN FULLANA y MARIO ROSSINI, prometieron en venta a los señores Antonio Pereiro y Andrés Rivera la casa de comercio que en el ramo de Garaje gira en la calle Yaro 986. Los acreedores deben presentarse en Juan Carlos Gómez 1492 escritorio 218, esc. Wellington T. Castellucci.
25) $120.00 20|pub. 17497 Set.28-v.Oct.26.

Interviniendo Oficina de Balances José Ma. Pérez, Misiones 1346, hemos prometido en venta a Raisl S.A., (en formación), nuestro comercio que gira en el ramo de Café, Bar, Bebidas Alcohólicas y Horno de Pizza, ubicado en la calle Cuchilla Grande 4247. Acreedores presentarse en el comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — JOSE GRILLE. — MARIA IGLESIAS NOYA. — FAUSTINO GARCIA FERNANDEZ. — CECILIA BORGES GATTI.
25) $120.00 20|pub. 17369 Set.28-v.oct.26.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. Avenida Uruguay 1023 de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender a los señores Ceferino Armando Díaz García, el negocio de Bar, Confitería y alcohólicas, establecido en calle Colonia 1800, de esta ciudad. — Montevideo, 30 de Julio de 1962. — Acreedores en Oficina, Ley 26.9.904. — JOAQUIN GARCIA FERNANDEZ. — CANDIDA CARBAJAL.
25) $80.00 20|pub. 15064 Set.6-v.oct.3.

Con intervención de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender al señor José Lamela Mosquera el comercio que gira en los ramos de bar y despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Paysandú 1902-08 de esta capital, tomando posesión del mismo en el día de la fecha. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1962. Acreedores al comercio. Plazo ley 26|9|1904. — MANUEL TOME CORRAIS. — MARIA HERMOSINDA TRIGO. — MAXIMINO PEREIRA VILLAR.
25) $120.00 20|pub. 15856 Set 7-v.oct.4.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores Angel Ledeiro; Angel Escariz y Constantino Castro el comercio que gira en el ramo de bar y despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle San Fructuoso número 1054, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1962. — JOSE RAMON DOVAL GARCIA.
25) $120.00 20|pub. 15857 Set.7.-v.oct.4.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores Pedro R. Arrigoni y Enrique Neira Fojo el comercio que gira en el ramo de Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas y pizzería ubicado en la calle Garibaldi número 2148 bis, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador. Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Agosto de 1962. — JOSE LOURIDO. — AVELINO LOURIDO. — RAMIRO RAMOS.
25) $120.00 20|pub. 15859 Set.7-v oct.4.

(Ley 26|9|904). El 13 de Abril de 1962, prometimos vender al señor Gerardo Domostegui, el comercio del ramo "Estación de Servicio y Taller Mecánico" ubicado en General Flores N.o 3450 de esta ciudad. Acreedores General Flores 4552. — ALVEAR FERNANDEZ. — JULIO CESAR COTELO.
25) $80.00 20|pub. 15544 Set.5-v.oct.2.

Antonia Caraballo de Sanjurjo, vende a Isabel San Martín de González, casa de Peinados "María" sita en General Flores 3413 de esta ciudad, acreedores presentarse en esa. Ley Setiembre de 1904.
25) $ 40.00. 20|pub. 16311. Set.13.-v.Oct.10.

Prometí vender mi comercio de Almacén sito en la calle Restauración N.o 4449 de esta ciudad. Acreedores a Ciudadela N.o 1274 de 9 a 12 horas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — HORACIO PIAGGIO BETISAGASTI.
25) $80.00 20|pub. 17149 Set.24-v.oct.22.

Prometimos vender el comercio de Venta de Calzado y Fabricación, sito en la calle Ejido N.o 1465 de esta ciudad. Acreedores a Ciudadela N.o 1274, de 9 a 12 horas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — FRANCISCO RUIZ MORANTES. — ENRIQUETA SANCHEZ de RUIZ.
25) $80.00 20|pub. 17150 Set.24-v.oct.22.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender a los señores Jesús Díaz Ordiera y Antonio Cerdeira, el negocio de Almacén de Comestibles, Bebidas Alcohólicas y Bar, establecido en la calle Ramón Anador 2751, de esta ciudad. Acreedores en oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 10 de 1962. — ARTURO LOPEZ BRAÑA. — ANTONIO GOMEZ DIAZ.
25) $120.00 20|pub. 17136 Set.24-v.oct.22.

Se hace saber que hemos prometido en venta a la señora Carmela Grosso de Lasporgara, el comercio de Provisión instalado en la calle Nápoles N.o 3503 de este Departamento, que giraba a nombre de Florentina Gabarrín de Beorchia. Acreedores: Presentarse al escritorio del rematador Serafín Criado, Avenida Uruguay N.o 912. (Plazo: Ley 26|9 1904). — Montevideo, Setiembre 14 de 1962. — Por sucesión Florentina Gabarrín de Beorchia: ARTURO BEORCHIA GABARRIN. — GINO BEORCHIA.
25) $120.00 20|pub. 16694 Set.18-v.oct.16.

Informo conforme Ley 26 de Setiembre de 1904 que prometimos vender a Horst Heymann el comercio que en el ramo de Foto y Cinematografía gira en esta plaza, Florida 1205, bajo el nombre de "Hollywood Foto Cine". Acreedores presentarse al escribano Enrique Silberstein, Rincón 723, escritorio 29. — JOCHAHAN MACHLIN. — MALA M. de MACHLIN.
25) $80.00 20|pub. 17063 Set.21-v.oct.19.

Con intervención de las Oficinas de Balances y Remates de Carballal Sóñora y Cía., Cerrito 566, escritorio 5, hemos prometido vender el comercio sito en la calle Ituzaingó 1609 al señor Manuel y Ramón Méndez. Acreedores presentarse en nuestras Oficinas (Ley 26|9|1904). — Montevideo, Setiembre de 1962. — EMILIO SANTIAGO VEIGA y SANTIAGO RAMA LAGO.
25) $ 80.00. 20;pub. 15871. Set.7.-v.Oct.4.

Interviniendo Oficina de Balances José Ma Pérez, Misiones 1346, hemos prometido en venta a los señores Casimiro Otero González y María España Felipe de Ferreiro, nuestra casa de comercio que gira en el ramo de Bar y Bebidas Alcohólicas, ubicado en la calle Dante 2200 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Oficina. Ley 26|9|904. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1962. — JUAN ZOZAYA URROZ. — CLAUDIA ERAZUN DE ZOZAYA.
25) $ 120.00. 20|pub. 15846. Set. 7.-v.Oct.4.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Raúl Mansilla Rodríguez, mi zapatería denominada "Calzados León" sita en Luis Melián Lafinur N.o 2051. Acreedores presentarse en Cerrito 517, escritorio 204. — Montevideo, de 1962. — RAMON ARTEAGA.
25) $ 80.00. 20.pub. 15808. Set.7.-v.Oct.4.

"La Goleta Limitada" prometió vender a los señores John H. Wells y Ruben Sotelo, el comercio de restaurant y anexos que, con la denominación de "Don Quijote" (o "Sancho Panza"), funciona en el local sito en Rambla República del Perú esquina Massini. Acreedores en 25 de Mayo 467, Piso 2, Escritorio 3. (Escribana Fernando Arroyo).
25) $ 80.00. 20 pub. 15772 Set.6.-v.Oct.3

A los efectos de la ley 26 IX 904, se hace saber que prometimos vender a "Empresa Salbon S. A." la sociedad comercial sita en la ciudad de Canelones calle Batlle y Ordóñez N.o 515. Acreedores presentarse a escribano Mateo Nadal Palmer, Treinta y Tres 1512, escritorio 12, Montevideo — Montevideo, Agosto de 1962. — FIDELINA RAMOS AMOR. — JULIO CESAR y GERARDO LAPEYRE.
25) $ 120.00. 20 pub. 15750 Set.6.-v.Oct.3.

Interviniendo el Departamento de Compra-Venta de Comercio del Banco Rural, he prometido en venta al señor José Ludibino Lebrato Rodríguez el comercio que gira en el ramo de Carnicería, ubicado en la Avenida Uruguay número 1425 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del Banco: 18 de Julio N.o 1317. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 1.o de 1962. —CASTO JAVIER TOIRAN CAMINO.
25) $120.00 20|pub. 15646 Set.5-v.Oct.2.

Prometí vender al señor Pedro Barreiro Barreiro mi comercio de Hotel, sito en la calle Río Negro N.o 1525. Acreedores presentarse Avda. 18 de Julio N.o 1565 piso 1.o. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 5 de Setiembre de 1962. — HUMBERTO MANUEL RAMON VIEYRA.
25) $80.00 20|pub. 15092 Set.10-v.oct.5.

Hemos prometido vender a Vicente González y Jesús Rivera la Panadería "2a. Pirámides", sita en esta ciudad, calle José L. Terra 3187. Los interesados presentarse al escribano Tancredi, calle Misiones N.o 1442, dentro del término de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, a cuyos efectos se publica. — Montevideo, Setiembre 15 de 1962. — JOSE MARIA FERNANDEZ RODRIGUEZ. — JOSE ARCADIO FERNANDEZ FERNANDEZ.
25) $120.00 20 pub. 16769 Set.19-v oct.17.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas: (18 de Julio N.o 1709). Prometimos vender al señor Ramos Díez el comercio de Almacén de Comestibles, Venta de Leche y Fermentada Embotellada, sito en la calle Carlos Roxlo número 1321 de esta ciudad. Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. (Ley: 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 31 de 1962. — ABRAHAM KLEI GRINHUT. — PAULA FRIEDLANDER de KLEIN.
25) $120.00 20|pub. 16770 Set.19-v oct.17.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, (18 de Julio N.o 1709). Prometimos vender a los señores Manuel Balsas y Albino Calvo la Patente Alcohólica perteneciente al comercio de Almacén y Bar, sito en la calle Spencer N.o 4680 de esta ciudad. Acreedores a Spencer N.o 4680. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 5 de 1962. — ANTONIO BESIL. — IRMA PEREZ FILGUEIRAS.
25) $120.00 20|pub. 16772 Set.19-v.oct.17.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. Avenida Uruguay 1023 de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender a los señores Ceferino y Armando Díaz García, el negocio de Bar, Confitería y Alcohólicas, establecido en calle Colonia 1800, de esta ciudad. — Montevideo, 30 de Julio de 1962. — Acreedores en Oficina, Ley 26-9-904. — JOAQUIN GARCIA FERNANDEZ. — CANDIDA CARBAJAL.
25) $80.00 20|pub. 15834 Set.19_v.oct.17.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Hacemos saber que prometimos vender al señor Pascual Acone, la cuota parte indivisa que nos corresponde en el negocio que gira en esta plaza en el ramo de Garage, Estación de Servicio y Venta de Nafta, bajo la razón social "Roson y Lorenzo" denominado "Estación de Servicio Río Branco" ubicada en Libertad 2731, en esta ciudad. El promitente comprador toma a su cargo la cuota parte correspondiente del Activo y Pasivo a partir del Primero de Abril de 1962. Acreedores presentarse en el comercio. JOSE MARIA LORENZO. — VIRGINIA PULEO DE LORENZO.
25) $ 160.00. 20 pub. 15785. Set.7.-v.Oct.4.

Con intervención de Viña y Laens, los señores MANUEL ARMANDO y MANUEL CENDAN CANOSA, han prometido vender a los señores Argentino Cano Feito, Marcelino Rodríguez Alvarez y Silverio Rubio Feito, el comercio que en el ramo de despacho de bebidas alcohólicas, almacén de comestibles y venta de helados, gira en esta plaza en la calle Lezica 6400. Publicaciones ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores en la Oficina interviniente, Misiones 1371, piso 2, esc. 16 de 14 a 19.
25) $120.00 20|pub. 16579 Set.17-v oct.15.

Prometí vender a José David Boado, el comercio de Almacén ubicado en esta ciudad, calle Pedro Bustamante N.o 1599. Los acreedores presentarán sus créditos en la Escribanía Nelson V. Catañy calle Sarandí N.o 490. — Montevideo, Setiembre 2 de 1962. — CARLOS MATEO PEREJAMO MESTRE.
25) $80.00 20 pub. 16677 Set.18-v.oct.15.

Con intervención del rematador y balanceador público, Marcelino Martínez Gómez (Pablo de María N.o 1447), prometimos vender a los señores Roberto López López y José López Varela, nuestro comercio, ramo: Café, Bebidas Alcohólicas y Horno de Pizza, sito en Avenida General Flores N.o 2693 de esta ciudad. Acreedores presentarse en mi oficina. (Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre de 1962. — BALDOMERO ASTRAY RAMOS. — ANTONIA BLANCO. — ELADIO ASTRAY RAMOS. — Roberto López López. — José López Varela
25) $120.00 20 pub. 16713 Set.19-v oct.17.

Se comunica que ha quedado sin efecto la promesa de compra-venta publicada el día 28 de Agosto de 1962, en la que prometía vender a los señores Jesús Díaz Ordiera y Perfectino Martínez Fernández, el negocio de Almacén de Comestibles, Bebidas Alcohólicas y Bar, sito en la calle Ramón Anador 3751, de esta ciudad. Acreedores en Uruguay 1023. (Ley 26 9|1904). — ARTURO LOPEZ BRAÑA. — ANTONIO GOMEZ DIAZ.
25) $120.00 20 pub 16731 Set.19-v.oct.17.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, esc. 20, prometimos vender el café y almacén sito en la calle Rivadavia N.o 2101 al señor José Casal Villar, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 10 de Setiembre de 1962. — VICTORIANO ENRIQUEZ VIDAL — JOSEFINA FARIÑA DE ENRIQUEZ.
25) $120.00 20|pub. 16535 Set.17-v.oct.15.

Interviniendo Oficinas Mitre, Juncal 1395, 4.o piso, escritorio 53, prometí vender al señor Domingo Pérez el comercio de comestibles, verduras y fermentadas embotelladas ubicado en la calle Tabobá N.o 3953 de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley de Setiembre de 1904. — Montevideo, 6 de Agosto de 1962. — LUIS OLIVETO
25) $80.00. 20|pub. 16124. Set.12.-v.Oct.9.

A los efectos de la ley de 26|IX|1904, se hace saber que he prometido vender a los señores José Tagle y Carmen Viñeta de Tagle, el Hotel sito en San Salvador N.o 2113. — Montevideo. Acreedores en el mismo. — HEROLDE RAMOS MACIEL.
25) $ 80.00. 20;pub. 15720. Set.6.-v.Oct.3.

A los efectos de la ley del 26|9|1904, hago saber que he prometido en venta a Vilfredo Do los Santos y Amanda Barboza de Cozo el negocio que en el ramo de Farmacia tengo instalado en la calle Camino Ariel 4026 de esta Ciudad, debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en el comercio dentro de los plazos legales. — Montevideo, Setiembre 10 de 1962. — ALFONSO DUALDE LONG.
25) $ 120.00. 20|pub. 16195. Set. 12.-v.Oct.9.

Ley 1904. — MARIO BARONI y su esposa JOSEFINA BRANDA prometieron vender a Julio A. Braga una fábrica de jabón y detergentes de la calle Pan de Azúcar 2408 de Montevideo. Acreedores presentarse en Escribanía Méndez-Frade, Sarandí 444, esc. 35 de Montevideo.
25) $80.00 20|pub. 16606 Set.17-v.oct.15.

Interviniendo "Estudio Torres de la Rosa", hemos prometido vender al señor Eladio López el comercio que en el ramo de Almacén de Comestibles y Bebidas Alcohólicas, gira en "Empalme de Sauce", kilómetros 27.500 de Instrucciones (Sexta Sección Judicial de Canelones), quien tomó posesión del mismo en la fecha. Acreedores presentarse en 25 de Mayo N.o 707, escritorio 6, de 16 a 18 horas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 15 de 1962. — ALBINO ELBIO CARABALLO DELGADO. — MARIA ROSA COSENTINO RAVETTA de CARABALLO.
25) $120.00 20 pub. [illegible] Set.21-v.oct.19.

Interviniendo "Oficinas Varela y Cía." hemos prometido en venta a don Manuel Martínez Alvarez y a don Constante Souza, el comercio que gira en la calle Mones Roses número 6459 en el ramo de Carnicería. Acreedores en 25 de Mayo 463, piso 2, escritorio 4. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 15 de 1962. — MANUEL LEMA POSE. — CARMEN CALVO de LEMA. — MODESTO LEMA POSE. — ADOLFINA ARAUJO de LEMA. — ROGELIO LEMA POSE.
25) $120.00 20 pub. 17002 Set.21-v.oct.19.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, (18 de Julio N.o 1709). Prometimos vender al señor Salviano Palmieri, el comercio de Almacén de Comestibles Frutas, Verduras y Fermentada Embotellada, sito en la calle General Pagola N.o 2052 de esta ciudad. Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 7 de 1962. — MARIA CASAL de PAREDES. — JULIO PAREDES.
25) $120.00 20|pub. 16839 Set.21-v.oct.19.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, (18 de Julio N.o 1709). Prometimos vender al señor Juan Odologo Robaina, el comercio de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentada Embotellada, sito en la calle Anzani N.o 1999 de esta ciudad. Se hace cargo de Activo y Pasivo el señor Juan Odologo Robaina. Acreedores a Anzani 1999. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 17 de 1962. — NILSEN TEODORO ROBAINA. — MARY MORENO.
25) $120.00 20|pub. 16840 Set.21-v.oct.19.

Interviniendo las oficinas del balanceador M. González Karlen, he prometido en venta a los señores Humberto Tessa y Héctor Cammarano, el comercio que gira en el ramo de Bar y Bebidas Alcohólicas, ubicado en la calle Garibaldi N.o 2196, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425, (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 10 de 1962. — DIMAS COALLA RODRIGUEZ.
25) $120.00 20|pub. 16899 Set.21.v.oct.19

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan de esta plaza calle Ollmar 1383, prometimos vender al señor Servando Magariños Losada, el almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas, que tenemos instalado en esta ciudad calle Colorado 1890. Acreedores presentarse en dicha Oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 10 de 1962. — PEDRO SEGUNDO MERIDA Y MARGARITA SANDJIAN DE SEGUNDO.
25) $120.00. 20|pub. 16174. Set.12.-v.Oct.9.

Con la intervención de la oficina de balances José Ma. Pérez, Misiones 1346, hemos prometido en venta a los señores Francisco Lantes Pardo, Francisco Balsa Ramos y Manuel Martínez Martínez, nuestro comercio que gira en el ramo de Bar y Bebidas Alcohólicas, ubicado en la Plaza Independencia 703. Acreedores presentarse en Oficina. (Ley 26|9|1904). — Montevideo, Julio 31 de 1962. — JOSE FRANCISCO ANDRADE BECERRA. — GREGORIA RUIS RODRIGUEZ de ANDRADE.
25) $120 00 20|pub. 13267 Ag.3-v.ag.30.

He prometido vender a Josefa Lantes de Fernández la Panadería "Zabala", sita en esta ciudad, calle Guadalupe N.o 1824. Los interesados presentarse al escribano Tancredi, calle Misiones N.o 1442, dentro del término de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, a cuyos efectos se publica. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1962. — JUAN CAMAÑO SUAREZ.
25) $80.00 20|pub. 16768 Set.19-v oct.17.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general, que el señor Saturno Insúa, tiene proyectado vender el Establecimiento Comercial que en el ramo de Farmacia tiene instalado en la calle Canelones N.o 2637 de la ciudad de Montevideo. Los acreedores deberán presentarse dentro del término legal en la citada Farmacia. — Montevideo, Setiembre 25 de 1962. — SATURNO INSUA.
25) $120.00 20|pub. 17441 Set.27-v.oct.25.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. Avenida Uruguay 1023 de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender a los señores Jaime Valladares y José David Garrido, el negocio de Almacén de Comestibles y Despacho de Bebidas Alcohólicas establecido en calle Nicaragua 1554, de esta ciudad. Acreedores en Oficina Ley 28|9|904. — Montevideo, 15 de Agosto de 1962. — JOSE JAVIER LUIS LATIENDA. — JOSEFINA ZUAZU. — FELIZ LATIENDA ARACELI SOLFREDO.
25) $120.00 20|pub. 15085 Set.4-v oct.1.o.

Interviniendo el Departamento de Compra-Venta de Comercios del Banco Rural hemos prometido en venta a los señores Leonardo Cabrera Dubarry y Roberto García Mella, el comercio que gira en el ramo de Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas ubicado en la Avenida 18 de Julio N.o 1644 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del Banco: 18 de Julio 1317. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 31 de 1962. — JOSE LOPEZ LOPEZ. — LUIS FERNANDEZ FERNANDEZ.
25) $120.00 20|pub. 15648 Set.5-v.oct.2.

Interviniendo el Departamento de Compra-Venta de Comercios del Banco Rural hemos prometido en venta a los señores Juan Carlos Urta Melián y Nelson Barreiro Castro, el comercio que gira en el ramo de Panadería y anexo manufactura y venta, ubicado en la calle Sauce N.o 5028 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del Banco: 18 de Julio 1317. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 1.o de 1962. — ALVARO PARDO LOPEZ. — MANUEL MANCEBO FACAL.
25) $120 00 20|pub. 15647 Set.5-v.oct.2.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, escritorio 20, prometimos vender a Micenas S. A. el Café y Bar, sito en la Avenida 18 de Julio N.o 1855, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1962. — Por "Klinlu Sociedad de Responsabilidad Limitada": JOSE FERMIN LUJAMBIO DUQUE. — MARTA SUSANA COSTAS de LUJAMBIO. — MANUEL KLINGER BRAUNER.
25) $160.00 20|pub. 15598 Set.5-v.oct.2.

Hemos prometido vender a Benigno Fernández Esmoris la panadería "Rivera" en esta ciudad avenida Rivera N.o 3529. y Presidente Oribe 1410. Los interesados presentarse al escribano Tancredi, calle Misiones 1442, dentro del término de la ley 26 de setiembre de 1904, a cuyos efectos se publica. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1961. — JUAN ANTONIO GOMEZ LANDEIRA. — SALVADOR ALCAÑIZ SIERRA.
25) $ 80.00. 20|pub. 15708. Set.6.-v.Oct.3.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Pormetimos vender a los señores Rafael Pérez Figueroa y Nemesio Moreno Valdecantos la Panadería "San Luis" sita en avenida 8 de Octubre 4271|4273. Acreedores presentarse en 856, escritorio 20, de 16 a 18.30 horas (escribana Dorinda Pérez), en plazo legal. — Montevideo: Agosto 31 de 1962. — INES BLANCA TRECCA DE PONCE por sí y por sus hijos ANGEL, MARIA JOSEFA Y ANDRES PONCE TRECCA.
25) $ 120.00. 20|pub. 15734. Set.6.-v.Oct.3.

Interviniendo Oficina de Balances José M.a Pérez, Misiones 1346, hemos prometido en venta al señor Evaristo Juncal Souto, nuestra casa de comercio que gira en el ramo de: bar y bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Burgues N.o 2949 bis. Acreedores presentarse en oficina. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 3 de setiembre de 1962. — AURELIO DAPARTE PORTA Y JESUS PICHEL ANDION.
25) $ 120.00. 20|pub. 15721. Set.6.-v.Oct.3.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos prometido vender a Sunbeam (Uruguay) S. A., la casa de comercio que en Ramo de Taller y Venta de Maquinarias en General, Importación y Exportación, y en carácter de Sucursal, tenemos establecida bajo la denominación de Cooper Stewart Engineering Company Limited, con sede en esta ciudad, calle Caridad N.o 1129. Los acreedores deberán presentarse en la calle 25 de Mayo N.o 477 escritorio 32, de esta ciudad. — Montevideo, Setiembre 4 de 1962. — Por Cooper Compressors Limited, ELBIO O. GESTO.
25) $ 160.00. 20|pub. 15769. Set.7.-v.Oct.4.

A los efectos ley 26|9|904; se hace saber, que prometí vender a la sociedad Gladys Morrison y Cía., el comercio en el ramo de farmacia, similares y anexos, "Farmacia Dufort", instalada en la calle Ganaderos N.o 4418 de este Departamento. Los acreedores deberán presentarse al Escribano Arturo F. Echevarría, Agraciada 1442 (piso 11, apto. 21) de 9 a 10 horas. — Montevideo, Setiembre 3 de 1962. — Por la sociedad "CHAIBUN" y CIA.
25) $120.00 20|pub. 15941 Set.10-v.oct.5.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. avenida Uruguay 1023 de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender al señor Benigno Pereiro Piñón, el negocio de cafe bar y despacho bebidas alcohólicas, establecido en avenida Uruguay 1901|5, de esta ciudad. Acreedores en oficina. Ley 26|9|904. — Montevideo, 30 de Agosto de 1962. — JOSE AÑON RAMA. — FLORINDA MOURON. — MANUEL BARREIRO BASANTA. — MARIA ESTER CUPEIRO.
25) $120.00 20|pub. 15482 Set.4.-v.oct.1.o.

Comunicamos que por intermedio de Oficina Mosán, calle Olimar 1388, prometimos vender a los señores Jesús Ramos Pena, Jesús Fernández Boquete y Román Ferro Rodríguez, el Café, Bar y Fonda, que tenemos instalado en esta ciudad, calle Colonia 1497. Acreedores presentarse en dicha oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 21 de 1962. — ENRIQUE LORENZO BLANCO. — IRENE SANTALUCIA de LORENZO. — LUIS SANTALUCIA MONTELLI. — ANA ORICCHIO de SANTALUCIA.
25) $120.00 20|pub. 17172 Set.25-v.oct.23.

Con la intervención de la oficina de balances, José Ma. Pérez, Misiones 1346, hemos prometido en venta a los señores José Rego Bermúdez, José Lamela Barizo y Guillermo Rego Bermúdez, nuestro comercio que gira en el ramo de Bar, Bebidas Alcohólicas y Horno de Pizza, ubicado en la calle Garibaldi 2550 de esta ciudad. Acreedores presentarse en oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 21 de 1962. — FELIPE VIDAL MONTES. — CARMEN GARCIA. — ELOY GARCIA GARCIA. — MIRASELAS ALVARIZA ACOSTA. — ANTONIO HERNANDEZ LOPEZ. — MARIA DOLORES LASSO.
25) $160.00 20|pub. 17255 Set.25-v.oct.23.

Prometimos vender al señor Luis Alfredo Cimas la Panadería "La Barra" sita en Simón Martínez Nos 235|237, quien tomó posesión el 15|8|62. Acreedores presentarse Esc. Casal, Treinta y Tres 1512, escritorio 5 (Montevideo). — BENIGNO ALONSO. — GLADYS RUIZ de ALONSO. — HERMINIO RUIZ.
25) $80.00 20|pub. 16027 Set.11-v.oct.8.

Interviniendo el Rematador y Balanceador Público Marcelino Martínez Gómez (Pablo de María 1447) prometimos vender a los señores Lino Núñez Lado y Victorino Lado Priegue nuestro comercio ramo Café y Bar sito en calle Sierra N.o 1957 de esta ciudad. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en mi oficina. — Montevideo, Setiembre de 1962. — RAMON CASAL VILARINO. — REMEDIOS REY. — MANUEL CASAL VILARINO. — LINO NUÑEZ LADO. — VICTORINO LADO PRIEGUE.
25) $ 120.00. 20|pub. 16364. Set.13.-v.Oct. 10.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Warlen he prometido en venta al señor Alejandro Ortiz el comercio que gira en el ramo de almacén de comestibles, ubicado en la calle Juan Paullier N.o 2951, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Agosto de 1962. — PEDRO RODOLFO ARRIGONI.
25) $ 120.00. 20|pub. 15858. Set.7.-v.Oct.4.

Hago saber que he prometido vender a los señores Héctor y Lado Baccino, el establecimiento comercial que en el ramo de Carnicería (Puesto Modelo), gira en la finca número 3899 de la calle José A. Cabrera, de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal, en la escribanía Decia Cantón, Avenida 8 de Octubre 3866. — Montevideo, Setiembre 13 de 1962. — DICKRAN CHULIAN. — Héctor Baccino. — Leo Baccino.
25) $120.00 20|pub. 16685 Set.18-v.oct.16.

Con intervención del rematador y balanceador público, señor Marcelino Martínez Gómez (Pablo de María N.o 1447), prometimos vender al señor Plácido Alonso González, nuestro comercio ramo Café y Bar sito en Bulevar Propios N.o 2800 de esta ciudad. (Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904) Acreedores presentarse en mi oficina. — Montevideo, Setiembre 3 de 1962. — ELIAS GIGIREY. — MERCEDES PEREZ BARREIRA.
25) $120.00 20|pub. 15649 Set.5-v.oct.2.

Aviso que he prometido vender a Héctor Graña, mi comercio de Almacén, sito en Carlos Nery esquina Viena. Los acreedores deberán presentarse en Misiones 1361, escritorio 4. — DIONISIO A. PERIN.
25) $40.00 20|pub. 16839 Set.4-v.oct.6.

Informo de acuerdo a la Ley del 26 de Setiembre de 1904, que prometí vender al señor Avelino Vilas Otero, la Carnicería sita en José L. Terra N.o 2380. Acreedores presentarse ante escribano Daniel Terra, 25 de Mayo 444 piso 7. — CARLOS BARREIRO REGUEIRA.
25) $80.00 20|pub. 16007 Set.11-v.oct.8.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores Ramiro Andujar y Ignacio Villar, el comercio que gira en el ramo de bar y despacho bebidas alcohólicas, ubicado en la avenida Gral. Flores N.o 2799, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1962. — JOSE FERNANDEZ VILAS.
25) $120.00 20|pub. 15861 Set.7-v.oct.4.

Volterra Balances, Colonia 1171, oficina 4. Intervino en el acto en que prometimos en venta el negocio en el ramo de Horno de Pizza y Fainá ubicado en la calle Yi N.o 1100 de esta ciudad, al señor Pablo Samuelle. Acreedores presentarse en la oficina interviniente ley 26|9|1904. — Montevideo, 19 de Febrero de 1962. — ESTEBAN A. PUJADA. — ALBERTO BALGORRIA. — ROSA LEITON DE PUJADA. — AGUEDA PASTEN DE BAIGORRIA.
25) $ 120.00. 20|pub. 16360. Set. 13.-v.Oct.10.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1023 de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender a los señores Rafael Trabadelo, José Marcelino Pernández y José Germer Bousoño, el negocio de "Café, Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas", establecido en Avenida Uruguay 1881, de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26|9|904. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1962. — ARMANDO DIAZ GARCIA. — MARIA ESTHER GARCIA.
25) $ 120.00. 20|pub. 16361. Set.13.-v.Oct.10.

Por intermedio del Departamento de Compra y Venta de Negocios del Banco Internacional comunico que prometí vender a los señores Juan Belleti Parlapiano y María Birrici de Parodi el comercio que en el ramo de Almacén de Comestibles gira en esta plaza en la calle Las Heras N.o 2196. Acreedores (Ley del 26 de Setiembre de 1904) presentarse en Uruguay 906. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1962. — POMPILIO CHOUCIÑO BELLO. — CARMEN NIETO.
25) $ 120.00. 20|pub. 16363. Set.13.-vOct.10.

Se comunica de acuerdo a la ley 26 de Setiembre de 1904, que he cedido al señor Arsenio Eusebio Fernández Otero, el compromiso de compraventa de la carnicería sita en Minas 1817, otorgado el 26 de Setiembre de 1961, entre el suscrito y Telmo Sabino Delgado Molina — BASILIO PAZOS GALLEGO.
25) $ 80.00. 20|pub. 16339. Set.13.-v.Oct.10.

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido vender el garage sito en la calle Cerrito 570 al señor Ajzyk Lempert. Acreedores presentarse en Sarandí 444, escritorio 35 (Estudio doctor Wáshington B. Méndez). — LEON PRUZANSKI.
25) $ 80.00. 20|pub. 16335. Set.13.-v.Oct.10.

Se comunica de acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904, que ante el Escribano Daniel Terra, he prometido vender al señor Pompilio Chouciño, la carnicería ubicada en la calle República Dominicana 3039. Acreedores presentarse en el comercio. — FERNANDO GONZALEZ MARTINEZ. — ANGELA PAZOS.
25) $ 80.00. 20|pub. 16338. Set.13.-v.Oct.10.

Interviniendo Oficinas Mitre, Juncal 1395, 4.o piso, escritorio 53, prometí vender a la señora María L. Andrade de Castro el comercio de comestibles, verduras y fermentadas embotelladas ubicado en la calle Montero Vidaurreta número 273 de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley de Setiembre de 1904. — Montevideo, 6 de Agosto de 1962. — LUIS TOUCEDO VASQUEZ.
25) $ 80.00. 20|pub. 16135. Set.12.-v.Oct.9.

Interviniendo Estudio Drs. Montoro Elzaurdia-Sosa Días, CECILIA PONCE DE LEON, RAQUEL BARRUTI, RAQUEL y MARTA DURAN prometieron vender a Carlogero Giglia los negocios que en ramo de casa de peinados y mercería está ubicado en Avda. Agraciada 3599. Acreedores presentarse en Treinta y Tres 1324 en plazo legal. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1962.
25) $80.00 20|pub. 16426 Set.14-v.oct.11.

Con intervención de Viña y Laens, el señor FERNANDO PEREZ MARTINEZ y su esposa ELOISA MARTINEZ MELGAR, han prometido vender al señor Héctor Messano Corrado, el comercio que en el ramo de bar y bebidas alcohólicas gira en esta plaza en la calle Perú N.o 1822. Publicaciones ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores en la Oficina interviniente, Misiones 1371, piso 2, esc. 16 de 14 a 19.
25) $120.00 20|pub. 16577 Set.17-v.oct.15.

Interviniendo el Departamento Compra-Venta de Comercios del Banco Rural he prometido en venta al señor Casto Javier Toiran Camino el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas y anexo ubicado en la calle Avda. Italia N.o 3750 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Banco, 18 de Julio 1317. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1962. — JULIO QUIÑONES MUIÑOS. — EMILIO HERMIDA MAGDALENA.
25) $120.00 20|pub. 16424 Set.14-v.oct.11.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que los señores JOSE y JESUS ANOS TRIGO, prometieron en venta al señor Juan Nuño Rodríguez y Manuel Iglesias Fraga, el comercio que en el ramo de Bar, Pizzería y Heladería, se encuentra instalado en la calle Cabrera N.o 4050, habiendo tomado posesión del mismo el día 3|9|962. Acreedores en 18 de Julio 1103, tercer piso.
25) $120.00 20|pub. 17060 Set.21-v.oct.19.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a los señores José González y Eliseo Cerqueiro, la casa de comercio que en el ramo de Taller de Compostura de Calzado, gira en esta plaza en el local ubicado en la calle Industria número 3648 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse en la calle 25 de Mayo N.o 477, escritorio 32, de esta ciudad — Montevideo, Setiembre 12 de 1962. — JOSE REDONDO. — José González. — Eliseo Cerqueiro.
25) $160.00 20 pub. 17035 Set.21-v.oct.19.

Habiéndose prometido en venta el comercio de Garage y Estación de Servicio "Confort", sito en la calle Duvimioso Terra N.o 1560 de esta ciudad, propiedad de la firma "Peirano Hermanos y Sayanés" a "Autoferia S. en C.", y al mismo tiempo disolviéndose la sociedad vendedora con fecha 31 de Mayo de 1962, se cita a los acreedores de la firma a que concurran al estudio del escribano Juan Carlos Mussio, (San José 1132, piso sexto, escritorios 29 y 30), con los justificativos de los créditos a los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, dentro de los plazos respectivos.
25) $160.00 20 pub. 17020 Set.21-v.oct.19.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, (18 de Julio N.o 1709). Prometí vender a la señora Adelina Rocha de Cedrés el comercio de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras, Lechería y Fermentada Embotellada, sito en la calle Yemandú N.o 5649 de esta ciudad. Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 12 de 1962. — ELBIO CESAR DE BRUM.
25) $120.00 20 pub. 16838 Set.21-v.oct.19.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, (18 de Julio N.o 1709). Prometí vender al señor Angel R. Fernández y Juan P. Borges, el comercio de Almacén de Comestibles, Bebidas Alcohólicas, Frutas y Verduras, sito en la calle Rafael Hortiguera N.o 4206 de esta ciudad. Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 23 de 1962. — JUAN M. PIZZORNO.
25) $120.00 20|pub. 16337 Set.21-v.oct.19.

OASIC, Fco. Panzera, Soriano 1222 (bis), comunica que ha intervenido en su carácter de balanceador en la venta de muebles, útiles, enseres y mercaderías pertenecientes al concesionario de la Cantina del Club "Parque del Plata", señor Domingo Guendijian al referido club. Acreedores presentarse al mismo o a las oficinas del balanceador. — Montevideo, Setiembre 13 de 1962. — DOMINGO GUEDJIAN. — CLUB PARQUE DEL PLATA.
25) $80.00 20|pub. 16897 Set.21-v.oct.19.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que con fecha 1.o de Noviembre de 1961, he vendido a Guillermo Hansz Sociedad Anónima, el negocio de Taller Mecánico, instalado en la calle Independencia número 302 de esta ciudad. Acreedores en la misma dirección. — Florida, Setiembre 17 de 1962. — GUILLERMO HANSZ.
25) $80.00 20|pub. 16903 Set.21-v.Oct.19.

Interviniendo Oficinas de Balances José Ma. Pérez, Misiones N.o 1346, hemos prometido en venta a los señores Manuel Santomé Souto y Jesús Melón Veloso, nuestro comercio que gira en el ramo de Bar y Bebidas Fermentadas, sito en la calle Eduardo Acevedo N.o 1428. Acreedores presentarse en oficina. (Ley 26|9|1904). — Montevideo, Setiembre 15 de 1962. — JOSE REGO BERMUDEZ. — JOSE LAMELA BARIZO.
25) $120.00 20|pub. 16980 Set.21-v.oct.19.

OASIC, Fco. Panzera, Soriano 1222 (bis), promete vender al señor Fernando Rodrígues Parada el comercio propiedad del señor Meletch Latchinian, que en el ramo de Almacén, Frutas, Verduras y Venta de Leche, sito en la calle Capitán Videla N.o 3599 de esta ciudad. Acreedores presentarse al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904).—MELETCH LATCHINIAN. — Fernando Rodrígues Parada.
25) $80 00 20|pub. 16896 Set.21-v.oct.19.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen, he prometido en venta al señor Manuel Amado Sondra, el comercio que gira en el ramo de Bar y Bebidas Alcohólicas, ubicado en la calle Justicia N.o 2250, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala N.o 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 14 de 1962. — ANTONIO PAZOS DIOS.
25) $120.00 20 pub. 16391 Set.21-v.oct.19.

Prometí vender a la se... López Cañete mi comercio de Librería y Juguetería sito en la calle Comercio 1692. Acreedores presentarse Avda. 18 de Julio 1565, piso 1.o. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 21 de Agosto de 1962. — FLORA FERNANDEZ SALDUENDO.
25) $80.00 20|pub. 15993 Set.10-v oct.5.

Conforme Ley 26|9|1904, comunico que he prometido vender la carnicería ubicada en la calle Canelones 1099, de esta ciudad a Julián Díaz Puente. Acreedores: presentarse Ituzaingó 1393, escritorio 203, de .5 a 18 horas. — Montevideo, Agosto 31 de 1962. — MAXIMO o MAXIMINO HERMIDA. — CONCEPCION FERNANDEZ.
25) $80.00 20|pub. 15462 Set.4-v oct.1.o.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta al señor Antonio Cajigal el comercio que gira en el ramo de bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas ubicado en la calle Millán N.o 3795 bis de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 14 de Agosto de 1962. — JOSE GONZALEZ. — ANTONIO CAJIGAL.
25) $ 120.00. 20|pub. 15860. Set.7.-v.Oct.4.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1260, escritorio 20, prometimos vender al señor Selso Angel Ventorino el comercio sito en la calle Las Heras N.o 1988 que gira en los ramos de café y bar, quién tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo 3 de Setiembre de 1962. — GUMERSINDO CASTRO OTERO. — JOSE CARBALLAL RIVEIRO. — SALVADOR BLANCO COSTAS. — LUZBELINA DE SAN ANTONIO DE CASTRO y JOSEFA BALCEIRO DE CARBALLAL.
25) $ 160.00. 20,pub. 15735 Set.6.-v.Oct.3.

Interviniendo el Departamento Compra-Venta de Comercios del Banco Rural hemos prometido en venta a los señores Ciriaco Amoroso Fabiano y Manuel Calvo Cundins, el comercio que gira en el ramo de Cervecerías, Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, ubicado en la calle Paraguay N.o 1326 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Banco: 18 de Julio 1317 (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 15 de 1962. — JESUS PEÑA FERNANDEZ. — VISITACION VARELA LEMA, (por sí y por sus hijos): JOSE RUBEN y CARLOS LOPEZ VARELA, (integrantes de la sucesión de "José López Díaz").
25) $160.00 20|pub. 17319 Set.26-v.oct.24.

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunicamos que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493 de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos prometido vender el café y restaurant sito en la calle Minas N.o 1951 a los señores José Vilas, Ernesto Santiso y Ramiro Ramos. — Montevideo, Setiembre 3 de 1962. — JOSE PEREIRA JORGE. — NELIDA BONILLA DE PEREIRA Y CECILIA DORA MORALES PEREIRA.
25) $ 120.00. 20|pub. 15687. Set.6.-v Oct.3.

En cumplimiento de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que los esposos DOMINGO CACERES NUÑEZ y ELENA EUDOSIA NIEVES CABRERA, prometieron vender a "Miguel Cáceres Sociedad Anónima", (en formación), el comercio sito en la calle Treinta y Tres Nos. 666 al 680 de la ciudad de San Carlos. Acreedores presentarse en la calle 18 de Julio N.o 892 de la ciudad de San Carlos.
25) $120.00 20 pub. 17257 Set.25-v.oct.23.

Prometí vender negocio Almacén, sito Vilardebó 1697 a Antonio Getzuián o Getznián, el 28 de Mayo de 1962. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores: Zabala 1379 escritorio 12. — ZAVEN GETZNION o GETZMAN o ZEVEN GETZNIAN.
25) $80.00 20|pub. 17243 Set.25-v.oct.23.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). El señor Eleuterio Carballo Vázquez, ha prometido vender al señor Antonio Sieira González, el negocio que en el ramo de Taller de Compostura de Calzados, denominado "El Centella" gira en esta ciudad en la calle Canelones N.o 976. Acreedores y demás interesados presentarse en Sarandí N.o 430 escritorio 7 (Estudio Jurídico Dr. Berella, Procs. Cotinho y Brito). — Montevideo, Setiembre 25 de 1962. — ELEUTERIO CARBALLO VAZQUEZ.
25) $120.00 20|pub. 17194 Set.25-v.oct.23.

A efectos Ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos prometido vender a don Pascual Viettro, el comercio que en los ramos de Panadería y Confitería, gira bajo la denominación "Panadería Artigas", en calle Agraciada N.o 1843, ciudad de Salto. Acreedores presentarse en "Estudio Salto" (Esc. Zunini), calle Artigas N.o 915 (Salto). — Salto, Agosto 19 de 1962. — JAIME R. MOLINAS. — IRMA BONILLA de MOLINAS. — PASCUAL VIETTRO.
25) $120 00 20|pub. 17120 Set.24-v.oct.22.

27 — Varios

CONSEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Se ha presentado ante esta repartición, el señor Carlos Ons Cotelo titular del uso del sepulcro Nº 481 del cementerio del Buceo, solicitando trasladar al Osario General procedentes de aquel local, los restos de Francisco Fatiga, Tomás Fatiga, Rafaela Bachetti, Josefa C. de Bacchetti, Agustín Tammaro, Teresa Carrucelli de Mangini, Camila S. de Laruse, Ana S. de Sarli, Humberto Sarli, Pascual Bargas, Mario Capobianco, María Barrella, José Cataldi, Alberto Gomella, Rosa Terani de Caputto, Manuela Buceta de Freijó, Julio R. Corbo Escudero, Carmen Regillo, Juan M. Varieta, Mariana Merle de Varieta, Luis Beslevve, Catalina Labelle de Neira, Rosa Varieta de Merineri, Ariel Labella, Josefa Díaz de Fernández, Pedro Fernández Díaz, José Natalie Rebello, Luis Busso, Antonio Cavallo Ferne, Dos Restos en urna sin chapa, 2 Ataúdes sin chapa.

Se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho a los restos, que tienen noventa días (90) de plazo para darles otro destino. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 24 de Julio de 1962. — La Dirección.
27) $ 1.260 90 pub. 13264 Ag.3.-v.dic.10.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

Se avisa a los interesados en el arrendamiento del local para negocio del Barrio I-2, Reg. 76, calle Tacuarembó 908 (Paysandú), que se halla abierto el llamado a propuesta, venciendo el plazo fijado el 25 de Octubre próximo a las 16 y 30 horas.

Las bases y obtención de informes, serán suministradas en la Sección Arrendamientos del INVE, Agraciada 1409, segundo piso (Montevideo), o en la Oficina del Barrio I-2, calle Treinta y Tres Orientales N.o 1349 (Paysandú). — Montevideo, Setiembre 20 de 1962. — Sección Arrendamientos.
27) (C.C.) 10|pub. 32713 Set.21-v.oct.4.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA

El Consejo de la Facultad de Ingeniería y Agrimensura ha resuelto llamar a Concurso de Méritos y Pruebas para el otorgamiento de una Beca de Adiestramiento Docente en la Cátedra de Física I, por un período de dos años, de acuerdo con el reglamento vigente.

El registro correspondiente se halla abierto de la hora 8 a la hora 12, todos los días hábiles, hasta el 10 de Octubre de 1962, en la Secretaría de la Facultad, donde se podrá solicitar el reglamento correspondiente.

Los interesados deberán presentar, con sus solicitudes, las exposiciones de méritos y demás documentos a que se refiere la reglamentación en vigor. — Montevideo, Setiembre 25 de 1962. — Sección Concursos.
27) (C.C.) 3|pub. 32787 Set.28-v.oct.2.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaído en los autos caratulados: "GUILLERMO RODRIGUEZ CONDE. Escrituración de Oficio", (Lo 55, Fo. 433), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Guillermo Rodríguez Conde, solicitando la escrituración de oficio de lo siguiente (efectuándose esta gestión con auxiliatoria de pobreza): Boleta de venta N.o 16.401, expedida por El Banco Popular del Uruguay, apoderado de Enrique, César Alberto, Nicolás y José Storace y de Francisco Airaldi (Storace Hermanos), de fecha 31 de Enero de 1928, por el cual dicho Banco prometió vender a don Guillermo Rodríguez Conde, el siguiente bien: Solar ubicado en la 21.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 48.760, barrio "Conciliación" que según plano del agrimensor Joaquín F. Rodríguez, de Mayo de 1890, actualizado por el agrimensor Héctor L. Colombo, el 28 de Enero de 1922, y en el que se señala como solar N.o 13 de la manzana N.o 4, comprende una superficie de doscientos noventa metros y deslinda: 10 metros de frente al Este a la calle República, distando el punto medio 34 metros de la esquina con calle General Tajes; por 29 metros de fondo, lindando al Norte con solar N.o 14, al Oeste con el solar N.o 9 y al Sur con el solar N.o 12. Dicha promesa fué inscripta en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el número 619 al Fo. 1228 del Lo. N.o 106, el 11 de Mayo de 1959. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los señores Enrique, César, Alberto, Nicolás y José Storace y a Francisco Airaldi (Storace Hermanos) en su nombre propio y en la representación legal de dicha sociedad, y a su apoderado el Banco Popular del Uruguay, sus sucesores o causa-habientes a cualquier título, y a todos los que se crean con derechos al precitado bien para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523 segundo piso),

a estar a derecho, en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de que no haciéndolo se otorgará de oficio la escritura a favor del compareciente. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 22 de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.

27) (R. 20|4 55) 30 pub. 32563 Set.11-v.oct.23.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Nelson García Otero, dictada en los autos caratulados: "ANNA BERGER DE MEINDL. Sucesión". (Libro 55, folio 192), se cita llama y emplaza a don Harry Meindl Berger para que comparezca a estar a derecho en los autos sucesorios de su madre Anna Berger de Meindl y de su padre Max o Maximilian o Maximiliano Meindl Taussig, bajo apercibimiento de nombrásle curador de bienes que lo represente y acepte por el la herencia con beneficio de inventario, dentro del término de noventa días. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 30 de 1962. — Luis E. Fontana, Act.

27) $300.00 30|pub. 15007 Ag.31-v.oct.11.

CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "DIVE PAPASIAN, GABRIEL. Concordato Preventivo Judicial", (Lo. 63, Fo. 258), se cita a Junta de Acreedores, que tendrá lugar el día 22 de Octubre próximo a las 14 y 30 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso tercero.

Se previene que el balance y demás documentos presentados por el deudor, así como el informe del contador, una vez producido, pueden en todo tiempo, ser examinados en la Oficina Actuaria y que las observaciones a que se refiere el artículo 1.533 del Código de Comercio, podrán formularse dentro de los veinte días contados desde la primera publicación. — Montevideo, Setiembre 21 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

27) $100.00 10|pub. 17482 Set.28-v.oct.11.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Boris Petri, Apolonia contra BALINK, JUAN. Sociedad de Hecho', (Lo. 62, Fo. 388), se cita, llama y emplaza a la Sucesión Juan Balink, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación, y se seguirán los procedimientos. (Obtuvo auxiliatoria). — Montevideo, Agosto 30 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

27) (R. 20|4|55) 30|pub. 32793 Set.28-v.nov.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "Puzzi Romani J. J. M. y otros con Sucesión Justino J. Grajales. Posesión notoria de Estado Civil", (1285-1960), se emplaza a los herederos a cualquier título de Justino Jacinto Grajales Romani y a todos los que se consideren con derecho a intervenir en la acción entablada en los precitados autos, a fin de que comparezcan en ellos a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibiento de nombrársele defensor de oficio. Se nace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Agosto 31 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.

27) (R. 20|4|55) 30|pub. 32495 Set.5-v.oct.17.

ESCRITURACION DE OFICIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados: "LOPEZ LACALLE, LEONCIO Y OTRA. Escrituración de oficio". (V. 85|1932), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Leoncio López Lacalle, solicitando la escrituración de oficio de la promesa de compra venta a plazos, boleto de venta N.o 9983 expedido el 23 de Agosto de 1920 por el Banco Popular del Uruguay, como apoderado de Ambrosio Poggi Falcone, ratificada e inscripta en el Registro General de Inhibiciones, Sección Promesas de E. de I. a plazos con el N.o 1568 al Fo. 6241 del Lo. 109 el 28 de Noviembre de 1960 y referente al siguiente bien:

Un solar de terreno ubicado en la décima sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 67.185 señalado con el lote N.o 10 de la fracción letra "E" en el plano de mensura y división del agrimensor Alberto de Arteaga de Enero de 1939, cuyo original fue inscripto en la Dirección General de Avalúos y A. de B. I. del E. con el N.o 1516 el día 20 de ese mes y año y de conformidad con dicha operación técnica el terreno tiene una superficie de 363 metros 94 decímetros que se deslindan así: al Suroeste, 8 metros 59 centímetros de frente a calle Abella, antes Nueva Troya (por donde la puerta de acceso a la edificación que construí está señalada con el número 2080) entre las de Ricaldoni y Lombardini por 42 metros 95 centímetros de fondo lindando al Noroeste con el solar 11 y por el Noreste y Sureste con el resto de la citada fracción letra "E".

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los sucesores de Ambrosio Poggi Falcone a título singular o universal y a quienes se consideren con interés o derecho a esta gestión señalando como tales especialmente a Aurelia Luis, Natividad, Sara, Catalina y Juan Poggi Falcone, para que se presenten en estos autos a otorgar la escritura definitiva, bajo apercibimiento de que vencido el término sin que comparezcan será otorgada de oficio en su nombre y representación a favor del solicitante y de su esposa María Antonia Dañón o Dagnone. — Montevideo, Julio 27 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.

27) $ 960.00 30|pub. 15497 Set.4-v.oct.16.

CONCURSO NECESARIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Emilio Fontana S. A. contra ERNESTE CHIESSA. Concurso necesario". (Lo. 50, Fo. 507), se hace saber a los acreedores de don Ernesto Chiesa o Chiessa, que la sindicatura ha presentado el estado respectivo que prescribe el artículo 1013 del Código de Procedimiento Civil, que se ordenó depositar en la Oficina Actuaria por el término de treinta días. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1024 del mismo Código, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 22 de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

27, (G. Fiscal) 60|pub. 32060 Jl.24-v.oct.16.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "GABADIAN, YARLIAN ABRAHAM. Escrituración", (Lo. 50, Fo. 688), se cita y emplaza al doctor Emilio Jamar y|o a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan ante este Juzgado, a otorgar la escritura de compra-venta del inmueble que se describe a continuación, prometido en venta por el Banco Popular del Uruguay, como apoderado del nombrado doctor Jamar a Abraham e Isaías Gabadian-Yarlian, según promesa de compra-venta a plazos N.o 13.605, de fecha 26 de Agosto de 1925; posteriormente Isaías Gabadian-Yarlian, cedió a Abraham Gabadian-Yarlian, todos sus derechos en dicha promesa, el 25 de Junio de 1936; y el 7 de Diciembre de 1960, el Banco Popular del Uruguay la ratificó, habiéndose inscripto con el N.o 3529, al Fo. 9892, del Lo. 121, en el Registro respectivo. La referida promesa se refiere a un solar de terreno con el edificio y demás mejoras, sito en el "Pueblo Victoria", (20.a Sección Judicial de Montevideo), empadronado con el N.o 37.725, que forma parte de los solares designados en el plano respectivo con los números 19 y 20, manzana N.o 263, de una superficie de 308 metros 9.405 centímetros, con 8 metros 59 centímetros al Nor-Este de frente a la calle Fraternidad N.o 4137.

Se previene: 1.o) Que el precio de dicha compra-venta que fué de 5.718 57, se halla totalmente pagado; y 2.o) Que los emplazados deberán comparecer ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a los fines expresados, bajo apercibimiento de que no haciéndolo, la escritura definitiva de compra-venta, se otorgará de oficio por el señor Juez. — Montevideo, Mayo 22 de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

27) $770.00 30|pub. 15318 Set.3-v.oct.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dictada en autos: "VICENTE y PEDRO ELENA. Escrituración de oficio. F. 537 año 1962" se hace saber: Que los actores solicitan la escrituración de oficio de dos solares de terreno padrones 123.490 y 123.491 situados en la 17.a Sección Judicial de Montevideo, señalados con los números 210 y 211 en el plano del agrimensor Horacio Ualenghi, de Diciembre de 1925, inscripto en Topografía el 30 de Setiembre de 1926, situados ambos con frente al Sudoeste sobre Camino Casavalle, los que les fueron prometidos en venta por Antonio J. Pochintesta en promesas suscritas el 11 de Agosto de 1928, ratificadas el 25 de Febrero de 1960 e inscriptas en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazo.

En su mérito se cita, llama y emplaza al promitente vendedor Antonio J. Pochintesta, sus herederos o sucesores a título universal o singular, para que comparezcan en autos ante este Juzgado, calle Cerrito Nº 586, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de procederse a la escrituración de oficio. — Montevideo, 3 de Agosto de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

27) $ 480.00 30|pub. 14656 Ag.24.-v.oct.4.

ESCRITURACION DE OFICIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en los autos: "PALLAS RUBEN ABEL. Escrituración de Oficio" (Lo. 1, Fo. 604, Ficha C-2067), se llama, cita y emplaza a don José Enrique Eusebio Demestre, sus causa-habientes o herederos a cualquier título, para que comparezcan dentro de noventa días a otorgar la escritura de traslación de dominio del solar de terreno ubicado en la 11.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 90.811, señalado con el número 146 en el plano del ingeniero Donato Gaminara de Abril de 1912, compuesto de un área de 546 metros, que se deslinda así: 14 metros de frente al Sur a calle de 17 metros (hoy Tardágulla); 39 metros al Oeste lindando con solar 147; 14 metros al Norte con el solar 93 y 39 metros al Este con el solar 145. Presentó la respectiva promesa de compra-venta a plazos inscripta con el N.o 500 al folio 200 del libro 76 en la sección correspondiente del Registro General de Inhibiciones. Dicho inmueble fué prometido en venta por el señor José Enrique Eusebio Demestre al señor Carlos María Britos Hernández, quien a su vez lo transfirió al señor Ruben Abel Pallas, el 23 de Diciembre de 1958. — Montevideo, Agosto 23 de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

27) $540.00 30|pub. 16719 Set,19-v.oct.31.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, se cita, llama y emplaza para estar a derecho en los autos caratulados: "MOREIRA de ACOSTA FLOR DE LIS" (Ficha D-122), por Posesión Notaria de Estado Civil, como hija natural de Justa Moreira, por el término de treinta días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión tiene auxiliatoria. — Montevideo, Setiembre 24 de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

27) (R.20|4|55) 10|pub. [illegible] Set.27-v.oct.10.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de 2.o Turno, Dr. Fernando Mier Nadal, se cita, llama y emplaza a estar a derecho en los autos caratulados: "Tourón, Humberto y Montes de Oca de Tourón, Marcelina contra ARAUJO, NELSA JUANA. Pérdida de la Patria Potestad", (Lo. 17, Fo. 175), a doña Nelsa Juana Araújo, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 29 de 1962. — Hugo F. Baró, Actuario.

27) $180.00 30|pub. 15398 Set.3-v.oct.15.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Pando en autos "Neyeloff Y. Barrandeguy contra FLORA R. de VALEZ. Cobro de pavimentación", (Lo. 1, Fo. 591), se cita y emplaza a Flora R. de Valez, a sus sucesores a cualquier título y a todos aquellos que se consideren con derechos al bien individualizado en autos padrón N.o 791, ubicado con frente sobre la línea Norte de la calle Zorrilla de San Martín, entre Canelones y Piedras, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio emplazándolos también para el previo juicio conciliatorio (Código Procedimiento Civil, artículos 299, 307, 308 y 582). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, Agosto 2 de 1962. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

27) $300.00 30 pub. 15823 Set.7-v. oct.10.

INTIMACION

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra LUIS AMIR NEVES NUÑEZ. Intimación", se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó el doctor Néstor Collazo y escribano Ulises Escobar en representación del Banco de la República, iniciando juicio de intimación contra Luis Amir Neves Núñez, a quien se emplaza por el término de noventa días a estar a derecho en los aludidos autos, e intimándosele el pago de la deuda contraída en dichos autos, bajo apercibimiento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Julio 20 de 1962. — R. Méndez y Techera, Actuario Adjunto.

27) $300.00 30|pub. 15337 Set.3-v.oct.17.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado de Paz Primera Sección de Durazno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Durazno, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental con VIRGINIA MIRANDA. Intimación" (L.o 10, F.o 192), referente al padrón N.o 1025 de esta sección, se cita, llama y emplaza a los herederos y demás interesados, para que comparezcan a estar a derecho por ante este Juzgado dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de designárseles de oficio defensor que los patrocine. — Durazno, Junio 22 de 1962. — Doctor Julio C. Panizza. — Dr Mario B. Pascual, Fiscal Letrado.
27) (R.21|7|34) 30|pub. 32631 Set.17-v.oct.29.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado de Paz Primera Sección de Durazno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Durazno, dictada en autos: "Fiscal ferente al inmueble padrón 4046 (Urbano) de Letrado Departamental con CARMEN IBARBUDES. Intimación" (L.o 10, F.o 193 v.) reesta sección, se cita, llama y emplaza a los herederos y demás interesados para que comparezcan a estar a derecho por ante este Juzgado, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio que los patrocine. — Durazno, Julio 21 de 1962. — Dr. Julio César Panizza, Juez de Paz. — Dr. Mario B. Pascual, Fiscal Letrado.
27) (R.21|7|34) 30|pub. 32633 Set.17-v.oct.29.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado de Paz Primera Sección de Durazno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Durazno, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental con ENRIQUE ROMAN DEL RIO. Cobro Contribución Inmobiliaria" referente al inmueble urbano padrón número 953, se hace saber: que se cita, llama y emplaza a los herederos y demás interesados en el referido bien para que comparezcan por ante este Juzgado en el plazo de 90 días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles de oficio Defensor Letrado que los patrocine. — Durazno, Agosto 8 de 1962. — César Bozzano, Juez de Paz Egdo. — Mario B. Pascual, Fiscal Letrado Departamental (De conformidad).
27) (R.21|7|34) 30|pub. 32632 Set.17-v.oct.29.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado de Paz Primera Sección de Durazno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Durazno, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental con JUAN INOCENCIO GUERRA. Intimación" (L.o 10, F.o 193 v.) referente al inmueble urbano padrón N.o 2089, se hace saber: que se cita, llama y emplaza a los herederos y demás interesados en el referido bien para que comparezcan por ante este Juzgado en el plazo de 90 días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles de oficio defensor letrado que los patrocine. — Durazno, Agosto 8 de 1962. — César Bozzano, Juez de Paz Egdo. — Mario B. Pascual, Fiscal Letrado Departamental (De conformidad).
27) (R. 21|7|34) 30|pub. 32634 Set.17-v.oct.29.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado de Paz Primera Sección de Durazno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Durazno, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental con HANNA NEME. Intimación" (L.o 10, F.o 191 v.) referente al padrón urbano N.o 3952 de esta sección, se cita, llama y emplaza a los herederos y demás interesados para que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles de oficio defensor que los patrocine. — Durazno, Junio 22 de 1962. — Dr. Julio César Panizza, Juez de Paz. — Dr. Mario B. Pascual, Fiscal Letrado.
27) (R. 21|7|34) 30 pub. 32635 Set.17-v.oct.29.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado de Paz Primera Sección de Durazno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Durazno, dictada en autos: Administración Departamental de Rentas con ANTONIO TORRES. Cobro de contribución inmobiliaria" (N.o 844, F.o 45), referente al inmueble padrón N.o 684 (Urbano) de esta sección, se cita, llama y emplaza a los herederos y demás interesados, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles de oficio defensor que los patrocine. — Durazno, Junio 20 de 1962. — César Bozzano, Juez de Paz Egdo. — Mario B. Pascual, Fiscal Letrado.
27) (R. 21|7|34) 30|pub. 32636 Set.17-v.oct.29.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado de Paz Primera Sección de Durazno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Durazno, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental contra ANICETA S. DE SANCHEZ. Intimación". (Lo. 10, Fo. 194 vuelto), referente al inmueble padrón N.o 271 se cita, llama y emplaza a los herederos y demás interesados para que comparezcan a estar a derecho por ante este Juzgado, en el plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles de oficio defensor letrado que los patrocine. — Durazno, Agosto 17 de 1962. — Mario B. Pascual, Fiscal L. Departamental. (Conforme): — César Bozzano, Juez de Paz Egdo.
27) (R.21|7|34) 30|pub. 32647 Set.17-v.oct.29.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado de Paz Primera Sección de Durazno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Durazno, dictada en autos: Suc. de la Dirección de Impuestos Directos contra CUSTODIA DELGADO DE MARQUEZ. Intimación". (Lo. 10, Fo. 239), referente al inmueble padrón N.o 919, se cita, llama y emplaza a los herederos y demás interesados para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de noventa días, ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles de oficio defensor letrado que los patrocine. — Durazno, Agosto 17 de 1962. — Dr. Mario B. Pascual, Fiscal L. Departamental: (Conforme). — César Bozzano, Juez de Paz Egdo.
27) (R.21|7|34) 30|pub. 32648 Set.17-v.oct.29.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado de Paz Primera Sección de Durazno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Durazno, dictada e nautos: "Suc. Dirección General de Impuestos Directos contra NATALIA J. ECHEVERRIGARAY. Intimación" (Lo. 10, Fo. 242), referente al inmueble padrón N.o 352, de esta sección, se cita, llama y emplaza a los herederos y demás interesados para que comparezcan en el término de noventa días por ante este Juzgado a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles de oficio defensor letrado que los patrocine. — Durazno, Setiembre 6 de 1962. — Dr. Mario B. Pascual. Fiscal L. Departamental. (Conforme). — Dr. Julio C. Panizza, Juez de Paz.
27) (R.21|7|34) 30|pub. 32649 Set.17-v.oct.29.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado de Paz Primera Sección de Durazno
EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento, de Durazno, dictada en autos: "Suc. Dirección General Impuestos Directos contra JUAN CADEROSA. Intimación". (Lo. 10, Fo. 236 vuelto), referente al inmueble padrón N.o 198, se cita, llama y emplaza a los herederos y demás interesados para que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en el plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarsele de oficio defensor letrado que los patrocine. — Durazno, Setiembre 6 de 1962. — Dr. Mario B. Pascual, Fiscal L. Departamental (Conforme). — Dr. Julio C. Panizza, Juez de Paz.
27) (R.21|7|34) 30|pub. 32630 Set.17-v.oct.29.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado de Paz Primera Sección de Durazno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Durazno, dictada en autos: Administración Departamental Rentas con MARIA y FILOMENA PASARO. Cobro contribución inmobiliaria", referente al inmueble urbano padrón N.o 298, se hace saber: que se cita, llama y emplaza a los herederos y demás interesados en el referido bien para que comparezcan por ante este Juzgado en el plazo de 90 días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles de oficio defensor letrado que los patrocine. — Durazno, Agosto 8 de 1962. — César Bozzano, Juez de Paz Egdo. — Mario B. Pascual, Fiscal Letrado Departamental (De conformidad).
27) (R.21|7|34) 30|pub. 32637 Set.17-v.oct.29.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado de Paz Primera Sección de Durazno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Durazno, dictada en autos: Administración Departamental Rentas con TEODORO PEÑA. C. contribución inmobiliaria", referente al inmueble urbano padrón N.o 2132, se hace saber: que se cita, llama y emplaza a los herederos y demás interesados en el referido bien para que comparezcan por ante este Juzgado en el plazo de 90 días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles de oficio defensor letrado que los patrocine. — Durazno, Agosto 8 de 1962. — César Bozzano, Juez de Paz, Egdo. — Mario B. Pascual, Fiscal Letrado Departamental (De conformidad).
27) (R. 21|7 34) 30|pub. 32638 Set.17-v.oct.29.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado de Paz Primera Sección de Durazno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Durazno, dictada en autos: Administración Departamental Rentas con ISIDORA SARAVIA. Cobro contribución inmobiliaria", referente al inmueble urbano padrón número 2054, se hace saber: que se cita, llama y emplaza a los herederos y demás interesados en el referido bien para que comparezcan por ante este Juzgado en el plazo de 90 días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles de oficio defensor letrado que los patrocine. — César Bozzano, Juez de Paz Egdo. — Durazno, Agosto 8 de 1962. — Mario B. Pascual, Fiscal Letrado Departamental (De conformidad).
27) (R. 21|7|34) 30 pub. 32639 Set.17-v.oct.29.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado de Paz Primera Sección de Durazno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Durazno, dictada en autos: "Sucursal de la Dirección General de Impuestos Director con FLORENTINO ROJAS. Cobro de contribución inmobiliaria", referente al inmueble padrón N.o 2120 de esta sección, se cita, llama y emplaza a los herederos y demás interesados para que comparezcan a estar a derecho por ante este Juzgado dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles de oficio defensor que los patrocine. — Durazno, Junio 21 de 1962. — Dr. Julio César Panizza, Juez de Paz. — Dr. Mario B. Pascual, Fiscal Letrado.
27) (R. 21|7|34) 30|pub. 32640 Set.17-v.oct.29.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado de Paz Primera Sección de Durazno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Durazno, dictada en autos: "Sucursal de la Dirección General de Impuestos Directos con SUC. JOSE FERRARO. Intimación" (L.o 10, F.o 241), referente al inmueble padrón urbano 627, se cita, llama y emplaza a los herederos y demás interesados en dicho bien para que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles de oficio defensor letrado que los patrocine. — Durazno, Agosto 14 de 1962. — César Bozzano, Juez de Paz Egdo. — Mario B. Pascual, Fiscal Letrado Departamental (De conformidad).
27) (R. 21|7|34) 30|pub. 32641 Set.17-v.oct.29.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado de Paz Primera Sección de Durazno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Durazno, dictada en autos: "Sucursal de la Dirección General de Impuestos Directos con JUAN GOMEZ. Cobro de contribución inmobiliaria" (L.o 9, F.o 133), referente al padrón urbano N.o 2207, se cita, llama y emplaza a los herederos y demás interesados para que comparezcan a estar a derecho en este juicio dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles de oficio defensor que los patrocine. — Durazno, Junio 26 de 1962. — Dr. Julio César Panizza, Juez de Paz. — Dr. Mario B. Pascual, Fiscal Letrado.
27) (R. 21|7|34) 30|pub. 32642 Set.17-v.oct.29.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado de Paz Primera Sección de Durazno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Durazno, dictada en autos: "Sucursal de la Dirección General de Impuestos Directos con LUCIANA NUÑEZ DE VARELA. Intimación" (L.o 10, F.o 240 v.), referente al inmueble padrón N.o 368, se cita, llama y emplaza a los herederos y demás interesados para que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarse de oficio defensor letrado que los patrocine. — Durazno, Setiembre 6 de 1962. — Dr. Julio C. Panizza, Juez de Paz. — Mario B. Pascual. Fiscal Letrado Departamental (Conforme).
27) (R. 21|7|34) 30|pub. 32643 Set.17-v.oct.29.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado de Paz Primera Sección de Durazno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Durazno, dictada en autos: "Sucursal de la Dirección General de Impuestos Directos con PAULINO ISAAC PERDOMO. Intimación" (L.o 10, F.o 244 v.), referente al inmueble padrón N.o 3458 de esta sección, se cita, llama y emplaza a los herederos y demás interesados para que comparezcan en el término de 90 días por ante este Juzgado a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles de oficio defensor letrado que los patrocine. — Durazno, Setiembre 6 de 1962. — Doctor Julio C. Panizza, Juez de Paz. — Mario B. Pascual, Fiscal Letrado Departamental (Conforme).
27) (R. 21|7 34) 30|pub. 32644 Set.17-v oct.29.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado de Paz Primera Sección de Durazno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Durazno, dictada en autos: "Sucursal de la Dirección General de Impuestos Directos con SINFORIANA RODRIGUEZ. Intimación" (L.o 10. F.o 237), referente al inmueble padrón N.o 1751 de esta sección, se cita, llama y emplaza a los herederos y demás interesados, para que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en el plazo de 90

días, bajo apercibimiento de designárseles de oficio defensor letrado que los patrocine. — Durazno, Setiembre 6 de 1962. — Dr. Julio C. Panizza, Juez de Paz. — Mario B. Pascual, Fiscal Letrado Departamental (Conforme).

27) (R.21|7|34) 30|pub. 32645 Set.17-v.oct.29.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado de Paz Primera Sección de Durazno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Durazno, dictada en autos: "Sucursal de la Dirección General de Impuestos Directos con JUAN CRUZ MASPOLI. Intimación" (L.o 10, F.o 250 v.). referente al inmueble padrón N.o 1333, se cita, llama y emplaza a los herederos y demás interesados para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de 90 días ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles de oficio defensor letrado que los patrocine. — Durazno, Agosto 27 de 1962. — Julio C. Panizza, Juez de Paz. — Mario B. Pascual, Fiscal Letrado Departamental (Conforme).

27) (R. 21|7|34) 30|pub. 32646 Set.17-v.oct.29.

REHABILITACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Nelson Nicoliello, dictada en autos: "ACOSTA FONTES, CRISELDO. Rehabilitación", (Lo. 12, Fo. 591), se hace saber que ante este Juzgado ha iniciado gestión para obtener su rehabilitación comercial como fallido, don Criseldo Acosta Fontes (artículo 1584, 1776 y 1777 del Código de Comercio); citándose a los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento legal. — Maldonado, Setiembre 14 de 1962. — J. Serra Tur, Actuario.

27) $80.00 10|pub. 17261 Set.25-v.oct.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado don BORIS EIDELMAN, solicitando su rehabilitación en el juicio de quiebra que se le siguió ante este Juzgado, y a los efectos dispuestos por el artículo 1776 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Paysandú, Febrero 13 de 1962. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.

27) $60.00 10|pub. 16515 Set.17-v.set.28.

CONCURSO VOLUNTARIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "SUSANA RUIZ de CABRERA, SEVERINO PEDRO CABRERA y CORNELIO FAUSTINO CABRERA. Concurso Voluntario", (Lo. 13, Fo. 347, Número 618), se convoca a todos los acreedores (artículo 959 del Código de Procedimiento Civil) para la Junta de Acreedores que se celebrará el 26 de Noviembre de 1962, a las 14 horas y en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Se previene: Que los acreedores deben presentarse a la Junta con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella, y que la Junta resolverá por mayoría de los que asistan. — Paysandú, Setiembre 13 de 1962. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

27) $330.00 33|pub. 16995 Set.21-v.nov.8.

RECONOCIMIENTO DE FIRMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Carlos A. Arteconа, en autos: "Jorge Beceiro Caeiro contra RAMON S. FIRPO. Reconocimiento de firma", (Lo. 12, Fo. 600), se cita, llama y emplaza a los herederos de la sucesión de don Ramón S. Firpo, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento, en caso de no comparecencia, de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Paysandú, Agosto 17 de 1961. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.

27) $240.00 30|pub. 16903 Set.21-v.nov.5.

INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRES

Juzgado L. de Primera Instancia de Río Negro

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Darío J. A. Bajac, dictada en los autos: "ROQUE JESUS CASTROMAN ETCHEGOYEN. Información", (Lo. 21, Fo. 258), se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro. — Roque Jesús Castroman Etchegoyen, domiciliado en Roberto Barhes s|n, y constituyendo domicilio legal en Haedo 1419, al señor Juez dice: Que viene a gestionar información de vida y costumbres, en mérito a lo siguiente: 1.o) Que el exponente es mayor de edad según lo justifica con el testimonio de nacimiento que adjunta; 2.o) Que debiendo optar a los títulos de Procurador y Escribano, ofrece las declaraciones de los señores Eduardo Irigoyen, domiciliado en 18 de Julio y Hammet y Luis León, en 18 de Julio y 19 de Abril, los que serán interrogados así: 1.o) Por las generales de la ley; 2.o) Digan si conocen al dicente, desde cuanto tiempo y cual es su honradez y costumbres morales; 3.o) Como saben lo declarado; 3.o) Que funda este gestión en los artículos 237, 239 y 240 del Código de Organización de los Tribunales y artículos 2.o, 4.o y 5.o del Decreto-Ley de 31 de Diciembre de 1878.

Al señor Juez pide: 1.o) Que se agregue la partida de nacimiento; 2.o) Que ordene las publicaciones de estilo por el término de diez días (artículo 5.o Decreto-Ley citado), y cuyos ejemplares de diarios se agreguen sin necesidad de escrito, expidiéndose los edictos que se entregarán al doctor José M. Dutra; 3.o) Que con citación fiscal, ordene la citación hasta por segunda vez de los testigos propuestos y recepción de las declaraciones; 4.o) Que, fecho lo que antecede, previa vista fiscal, se apruebe la información producida, expidiéndose testimonio al efecto que se entregará al profesional citado. — (Fdo.): Roque Castromán". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Setiembre 13 de 1962. — Mario Durañón, Actuario.

27) $260.00 10|pub. 17058 Set.21-v.oct.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: "PALACIO, JOSE LUIS. Concurso voluntario (Lo. 19, Fo. 458)", se ordenó poner a disposición de los señores acreedores de este concurso, durante el término de 30 días, el estado de los créditos con su graduación respectiva, presentado por el Síndico, el cual se encuentra en la escribanía del Actuario, donde podrá ser examinado. Se hace esta publicación como notificación a los acreedores, conforme al artículo 1024 del Código Público Comercial. — Salto, Setiembre 3 de 1962. — Julio Abelenda, Actuario Adjunto.

27) $120.00 15|pub. 16469 Set.17-v.oct.5.

REHABILITACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el fallido ALFONSO FASANA, solicitando su rehabilitación. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Salto, Agosto 31 de 1962. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

27) $60.00 10|pub. 16468 Set.17-v set.28.

DECLARACION DE AUSENCIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "ANDREA ROSALIA VILLANUEVA RODRIGUEZ. Declaración de ausencia", se hace saber al público que en este Juzgado se ha presentado María Villanueva Rodríguez, solicitando la declaración de ausencia de su hermana Andrea Rosalía Villanueva Rodríguez, de acuerdo con los preceptuado en el artículo 55 y concordantes del Código Civil. — Y a los efectos de derechos se hacen estas publicaciones. — Salto, Mayo 4 de 1962. — Esc. Delmar González Brum, Actuario.

27) $144.00 30|pub. 10186 Jn.13-v.jn.27. Set.24-v.oct.5. Nov.26-v.dic.7.

EMPLAZAMIENTO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que con fecha 23 de Agosto de 1962, rescindimos la promesa de compraventa del comercio sito en la calle Perú 1822. Acreedores Misiones 1371, piso 2, esc. 16 de 14 a 19 horas. — FERNANDO PEREZ MARTINEZ. — ELOISA MARTINEZ. — HECTOR PROTTI.

27) $80.00 20|pub. 16578 Set.17-v.oct.15.

AL COMERCIO

De acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber a los señores acreedores, la disolución de la sociedad CANEPA Y VILA, sitos en la calle Lucerna s|n, de la ciudad de Nueva Helvecia, Departamento de Colonia. Debiendo presentarse con sus justificativos, en la calle Guaná 2041. — Montevideo, dentro de los plazos legales. — Arturo Vila Naviliat (N.E.B. 1678). — Ernesto Canepa (N.E.B. 2946).

27) $120.00 20|pub. 17275 Set.26-v.oct.24.

CESION DE CUOTAS

RAQUEL GOLDBERG de Markusevics, promete ceder los derechos que le corresponden en el comercio que en el ramo de Cervecería gira en la calle San José 810 a Elena M. Orqueda. Acreedores presentarse dentro del plazo legal. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Escribanía Oleondo, Misiones 1475, piso 4, escritorio 4.

25) $80.00 20|pub. 15653 Set.[illegible]

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial García y Docampo", Paysandú 813, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto ceder a favor de "PAMAGARDO S. A.", (en formación), todos los derechos y obligaciones de la promesa de compra-venta suscripta con la firma Andrés Elizaguirre y Cía., por el comercio de la Avenida Bolivia 2000 de esta capital, habiendo tomado posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26|9|1904). — Montevideo, 1.o de Marzo de 1962. — JUAN PAIS CASTRO. — RUBEN MARTINEZ.

Ley 26|9|1904. — JUAN PAIS CASTRO. — RUBEN MARTINEZ

27) $120.00 20|pub. 15835 Set.7-v.oct.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, comunico que prometí ceder los derechos que me corresponden en el negocio instalado en la calle Veracierto (ahora denominada Hipólito Irigoyen 2732), que gira en el ramo de taller mecánico automotriz al señor Policarpo Gutiérrez. Acreedores presentarse en el mismo negocio. — JUAN SCOMPARIN.

27) $80.00 20|pub. 16038 Set.11-v.oct.8.

RESCISION DE COMPROMISO

Se comunica al comercio y al público que con fecha 6 de Setiembre de 1962 de común acuerdo se ha rescindido el compromiso de compraventa del comercio ubicado en Avenida Italia número 3796, suscripto entre los señores Julio Quiñones y Emilio Hermida con los señores Marcelino Mera y Manuel Ramil, quedando el activo y pasivo en manos de los primeros nombrados. Acreedores en Zabala N.o 1400. Ley 26 de Setiembre de 1904. — JULIO QUIÑONES. — EMILIO HERMIDA. — MARCELINO MERA. — MANUEL RAMIL.

27) $ 120.00 20|pub. 16228. Set.12-v.Oct.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos ceder al señor Luis Ferreira Leites o Luis Leites las cuotas que nos pertenecen en la sociedad comercial "Mutter Hermanos" establecida con la panadería "La Peña" en la Avenida General Flores N.o 3449. A efectos ley 26 de Setiembre de 1904, acreedores presentarse a escribano Castro, Misiones 1475, piso 3.o, escritorio 2. — Montevideo, 10 de Setiembre de 1962. — EDGAR y WASHINGTON MUTTER.

27) $ 120.00 20 pub. 16202. Set.12-v.Oct.9.

AURORA S. R. L.

Por contrato privado de 26 de Julio de 1962 inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 351, al Fo. 1158 del Lo. N.o 2 de Contratos se modificó parcialmente la sociedad de responsabilidad limitada "AURORA S.R.L." Por el citado instrumento los señores MANUEL BRAGA, PABLO SENATORE, NELSON COSTAS y ALBERTO GONZALEZ, dejaron de integrarla, vendiendo sus respectivas cuotas a los restantes socios. La totalidad de los socios cedieron parcialmente sus cuotas-partes sociales al señor Isaac Natazón, en forma tal en que la totalidad del capital social queda repartido en partes iguales, tantas como socios integran la sociedad. Los señores Jesús Lorenzo y Castor Costas que participaban en la sociedad por una sola parte como integrantes de la empresa "Lorenzo y Costas" han disuelto ésta, por lo que el señor Castor Costas queda como único socio absorviendo la parte que en la cuota social correspondía al señor Jesús Lorenzo. Habiendo fallecido el socio señor Rogelio Rama, con la conformidad de todos los socios, se transfirió su cuota a su esposa legítima señora Sara Pigni de Rama. — Montevideo, Setiembre 21 de 1962.

27) $160.00 10|pub. 17191 Set.25-v.oct.8.

CESION DE DERECHOS

Con la intervención de la Oficina de balances adquiridos en el compromiso de compra-venta José Ma. Pérez, Misiones 1346, cedí los derechos del comercio sito en la Avenida Millán 3696 de esta ciudad, a mi socio señor Manuel Blanco Torreira. Acreedores presentarse en Oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 19 de 1962. — EUGENIO GARCIA PEREZ. — MARIA MARTINEZ de GARCIA.

27) $120.00 20|pub. 17254 Set.25-v.oct.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que con fecha 3 del corriente cedí todos los derechos y obligaciones que me pertenecen del comercio ubicado en la calle Río Branco N.o 1306, a mi socio señor Salvador Vulcano tomando éste a su cargo el activo y el pasivo del mismo. (Ley del 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al comercio. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1962. — JOSE R. RODRIGUEZ. — Salvador Vulcano.

27) $120.00 20|pub. 16362 Set.13-v.oct.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que el Sr. Homero P. Novelli Muñoz ha prometido ceder la cuota social que le corresponde en la sociedad colectiva que gira en la ciudad de Punta del Este, Departamento de Maldonado, bajo la razón social de "Costa, Devitta y Novelli", a los señores Ricardo E. Costa y Héctor H. Devitta, integrantes de la

misma sociedad. A los efectos de dar cumplimiento con lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación. Domicilio: "Frutas Seleccionadas", Parada 5, Punta del Este. — Ricardo E. Costa. — Héctor H. Devitta. — HOMERO PABLO NOVELLI.

27) $200.00 20|pub. 16375 Set.14-v.oct.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por escritura que el 21 de Agosto de 1962 autorizó el escribano Héctor A. Gerona Araúcho, inscripta en el Registro Público y General de Comercio el 31 de dicho mes con el N.o 577 al Fo. 1815 del Lo. N.o 1 de Contratos, don ALFREDO GUIMARAES BALPARDA cedió a sus consocios señores Félix y Héctor Obes Polleri y Líber Seregui y al señor Juan Alberto Etcheverrito la cuota social que tenía en la sociedad denominada "Servicios Teletipo S. R. L."; por la misma escritura los cuatro socios actuales modificaron el contrato social en los artículos séptimo y octavo, estableciendo que dos cualesquiera de ellos, actuando conjuntamente, representarán y administrarán a la sociedad.

27) $100.00 10|pub. 16618 Set.18-v.oct. 1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, a los efectos legales que pudiere corresponder, que el negocio que gira en el ramo de Mercaderías y Anexos, instalado en la calle Pernas N.o 2455 que es propiedad del señor José Ricardo Tahmazian Marachullian, con domicilio en Avenida 8 de Octubre N.o 4382, se trasladará al local sito en 8 de Octubre número 3472 (bis), que fuera sede del comercio propiedad de Jacobo Kobilnsky Katzman y Szelna Lichtensztejn, con domicilio en Juan Jacobo Rousseau N.o 3475 apartamento 1, no existiendo ninguna vinculación de especie alguna entre ambos negocios, debiendo deducirse las reclamaciones que pudieren existir contra estos últimos en el domicilio indicado. — JOSE RICARDO TAHMAZIAN.

27) $160.00 20|pub. 16705 Set.19-v.oct.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo las oficinas del balanceador Héctor González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, comunicamos que los señores José Picón Broa y José Rilo López, rescinden la compra del comercio que en el ramo de Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas gira en la calle Camino Maldonado N.o 4635 de esta ciudad el cual habían prometido comprar al señor Manuel Vázquez Mourelle según publicaciones de fecha 27 de Diciembre de 1961, volviendo al comercio la parte promitente vendedora. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, calle Zabala N.o 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 17 de 1962. — MANUEL VAZQUEZ MOURELLE. — JOSE RILO LOPEZ. — JOSE PICON BREA.

27) $200.00 20|pub. 16892 Set.20-v.oct.18.

R. E. I. LIMITADA
MODIFICACION DE CONTRATO

Se comunica que por escritura del 9 de Agosto de 1962, se modificó el régimen de administración de la sociedad el que estará a cargo del socio señor Carlos A. Ibáñez.

27) $40.00 10|pub. 17157 Set.24-v.oct.5.

CESION DE CUOTAS

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometimos ceder a Luis Morus la totalidad de las cuotas que nos corresponden en la razón social "ROSSI y LORDA" Avenida 18 de Julio N.o 1642. El comprador se encuentra en posesión del comercio. Acreedores al mismo. — EUSEBIO MAURICIO ROGLIA. — IDA CLARA SCLAVO de ROGLIA. — MAURICIO OMAR ROGLIA. — NELLY OBERLIN de ROGLIA.

27) $80.00 20|pub. 17391 Set.27-v.oct.25.

COMPAÑIA HOLANDESA PARA AMERICA DEL SUD (URUGUAY) LIMITADA

Por documento privado de fecha 11 de Setiembre de 1962, cuyas firmas certificó el escribano Rubén H. Castro Dagnino, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el día 14 de Setiembre de 1962, con el N.o 354 al Fo. 1169 del Lo. N.o 2 de Contratos, los señores CARLOS REGINALDO ANDERSEN y OTTO JUAN GRAPPIOLO, en sus caracteres de únicos socios de la sociedad de responsabilidad limitada "Compañía Holandesa para América del Sud (Uruguay) Limitada", aumentaron el capital de dicha sociedad hasta la suma de cien mil pesos dividido en cien cuotas de mil pesos cada una. El capital fué integrado totalmente y aportado por los socios en la siguiente proporción: el señor Andersen, 90 cuotas y el señor Grappiolo, 10 cuotas.

27) $100.00 10|pub. 17444 Set.27-v.oct.10.

AL PUBLICO

A los efectos reglamentarios correspondientes se hace saber a los interesados en cuyo poder se encuentran tarjetas para la compra en calzados BAÑOS TURCOS, que éstas quedarán sin efecto ni valor alguno a los treinta días de la presente publicación en caso de no regularizar los interesados su compromiso de compra.

27) $12.00 3|pub. 17386 Set.27-v.oct.1.o.

JULIO Y DARDO ABELLA LIMITADA

Por contrato privado de 2 de Julio de 1962, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 530 al Fo. 1675 del Libro N.o 1 de Contratos, los señores Julio M. Abella Vera y Dardo A. Abella Vera, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada que girará en esta plaza bajo la denominación de "JULIO y DARDO ABELLA LIMITADA". Su objeto será continuar las actividades del ramo "Consignatarios de Frutos del País" del comercio ubicado en la Avenida General Rondeau, que adquirieran en la sucesión de Atilano Abella. La duración, cinco años prorrogables por períodos sucesivos de cinco años. El capital $ 300.000.00, aportados por partes iguales. La administración ejercida por un Directorio integrado por los socios, pudiendo hacer uso de la firma cualquiera de ellos actuando indistintamente. Balances y asambleas anuales. Fondo de reserva 5 o|o hasta formar el 50 o|o del capital. — JULIO y DARDO ABELLA.

22) $140.00 10|pub. 17390 Set.27-v.oct.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo oficinas de balances de José Ma. Pérez, (Misiones 1346), hemos rescindido el compromiso de compra-venta suscrito con fecha 30|10|61 referente al comercio que gira en el ramo de Café y Bar ubicado en la Avenida Italia 3900. Acreedores presentarse en oficina. (Ley 26|9|1904). — NELSON ELADIO ORDOQUI IRIGOYEN. — JOSE LUIS y DALMIRO ALVAREZ PAJARO.

27) $120.00 20|pub. 17535 Set.28-v.oct.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo oficinas de balances de José Ma. Pérez, (Misiones 1346), he clausurado mi comercio que giraba en el ramo de Café y Bar sito en la Avenida Italia 3900. Acreedores presentarse en oficina. (Ley 26|9|1904). — NELSON ELADIO ORDOQUI IRIGOYEN.

27) $80.00 20 pub. 17534 Set.28-v.oct.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que todo acreedor del señor CARLOS MARTINEZ, domiciliado en Avenida Garzón N.o 2041, debe presentarse mismo lugar, por el motivo que esta firma cesó sus funciones.

27) $20.00 10|pub. 17[illegible] Set.28-v.oct.[illegible]

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE VARELA FACAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1962. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

1) $60.00 10|pub. 17595 Oct.1.o-v.oct.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESPERANZA FERREIRO de RICO, (Libro 59, Folio 311), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 4 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $60.00 10|pub. 17590 Oct.1.o-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES o CONCEPCION RIVERO de DIAZ, (Libro 62, Folio 408), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 15 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $60.00 10|pub. 17604 Oct.1.o-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUCIANO MARTINEZ, (Libro 62, Folio 127), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 14 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $60.00 10|pub. 17605 Oct.1.o-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA CLARA LIBERTAD ALVEDRO GONZALEZ, (Libro 63, Folio 157) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 21 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $60.00 10|pub. 17639 Oct.1.o-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA GARIBOTTO de PARMA, (Libro 63, Folio 120), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 19 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $60.00 10|pub. 17401 Oct.1.o-v.oct.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA FAUSTINA CHIODONI BOLOGNINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 24 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.

1) $60.00 10|pub. 17624 Oct.1.o-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA ABARACON DE LEON de ACHARD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 24 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.

1) $69.00 10|pub. 17625 Oct.1.o-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SUAREZ de MARIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 18 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.

1) $60.00 10|pub. 17626 Oct.1.o-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO PITA SOUTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 18 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.

1) $60.00 10 pub. 17627 Oct.1.o-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CINSTANTINO ANEIROS RIVAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 18 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.

1) $60.00 10|pub. 17628 Oct.1.o-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES FOLLE de AROCENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 18 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.

1) $60 00 10|pub. 17644 Oct.1.o-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SANCHEZ RODRIGUEZ de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 17 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 17659 Oct.1.o-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GARVIA CASTRO de CASAL, (259|62), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 20 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 17412 Oct.1.o-v.oct.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CECILIA CLARIGET de BRASELLI o CECILIA CLARIGET MENDIONDO de BRASELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 24 de 1962. — José Curi Zagia Actuario
1) $60.00 10|pub. 17401 Oct.1.o-v.oct.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE o JUAN JOSE MARCELO BATISTA MONTANES, (Libro 51, Folio 546), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Agosto de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 17607 Oct.1.o-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PAULA o ANTONIETA PABLA MARIA o MARIA PAULA ANTONIETA GAVIO de CANOBBIO, (Libro 51, Folio 637), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Agosto de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 17606 Oct.1.o-v.oct.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SAMUEL JUDEIKINAS o YUDEIKINAS o JUDEIKIN o YUDEIKIN BLEKERAITE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub. 17608 Oct.1.o-v.oct.15.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AROTCHAREN de COLLAZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 17 de Setiembre de 1962. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 17594 Oct.1.o-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIO MARIA GORDILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 14 de Setiembre de 1962. — Luis M. Barcala, Actuario Adjunto.
1) $60.0 10|pub. 17593 Oct.1.o-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUEL o MANUEL SOCORRO o SOCORRO MEDEROS o MEDERO y de MAGDALENA o MARIA MAGDALENA BUSSI de MEDEROS o MEDERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 14 de Setiembre de 1962. — Arturo F. chevarría, Actuario.
1) $60.0 10|pub. 17592 Oct.1.o-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL POLOHANYI de OROSZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 12 de Setiembre de 1962. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 17650 Oct.1.o-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PASSOTTI o PAZZOTI o PASOTTI o PAZOTTI de GROSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 30 de Agosto de 1962. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $60.0 010|pub. 17662 Oct.1.o-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO DAMONTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de Setiembre de 1962. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 17661 Oct.1.o-v.oct.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CALIXTO VIERA o CALISTO VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 26 de Setiembre de 1962. — Modesto S. Iturralde Arón, Esc. Actuario.
1) $60.00 10|pub. 17670 Oct.1.o-v.oct.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de INNOCENTE o INOCENTE ZANOTTA ANDREETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 19 de Setiembre de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 17612 Oct.1.o-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS GREGORIO SOLARES CALO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 21 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 17613 Oct.1.o-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de FROILAN DUFOUR BUTIN o BUTTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 4 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 17614 Oct.1.o-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAUL o RAUL BERNAL ICARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 24 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola Actuario.
1) $60.00 10|pub. 17615 Oct.1.o-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de IDA o IDA AMALIA GONNET de JOURDAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 21 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 17611 Oct.1.o-v.oct.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINA EDUVIGE ALVARIZA o FLORENTINA ALVARIZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 19 de 1962. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $60.0 10|pub. 17667 Oct.1.o-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINO EMILIO ESTELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 24 de 1962. — Elena Raggio, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub 17668 Oct.1.o-v oct.15

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instacia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO LAURO, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Setiembre 19 de 1962. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 17617 Oct.1.o-v.oct.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMA TERCERA SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Décima Tercera Sec. Jud. del Departamento de Soriano, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de CATALINA CUBILLA de TORRES, emplazando a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Cardona, Setiembre 17 de 1962. — Luis A. Rusch, Juez de Paz.
1) $60.00 10|pub. 17616 Oct.1.o-v.oct.15.

[illegible]

BANCO DEL COMERCIO MINORISTA Y AGRARIO

PRIMERA CONVOCATORIA

Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo al artículo 17, inciso B) del Estatuto social, de conformidad con el planteamiento y solicitud del señor Síndico, convócase a asamblea extraordinaria de accionistas, la que se realizará el día 17 de Octubre de 1962, en la sede del Banco, Avda. Uruguay N.o 1053, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Integración de capital; 2.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta (artículo 25 de los Estatutos Sociales)

Para tomar parte en las asambleas, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas del Banco, con tres días, por lo menos, de anticipación al fijado para la celebración de las mismas, las acciones que posean o un certificado expedido por el Banco en el cual las tengan depositadas. (artículo 21 de los Estatutos). — El Directorio.
3) $60.00 5|pub 17679 Oct.1.o-v.oct.5.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo al artículo 17, inciso B) del Estatuto Social, de conformidad con el planteamiento y solicitud del señor Síndico, convócase a asamblea extraordinaria de accionistas, la que se realizará el día 18 de Octubre de 1962, a las 17 horas, en la sede del Banco, Avda. Uruguay N.o 1053, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Integración de capital; 2.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta, (artículo 25 de los estatutos sociales).

Para tomar parte en las asambleas, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas del Banco, con tres días, por lo menos, de anticipación al fijado para la celebración de las mismas, las acciones que posean o un certificado expedido por el Banco en el cual las tengan depositadas. (artículo 21 de los Estatutos). — El Directorio
3) $60.00 5|pub. 17678 Oct.1.o-v.oct.5.

COMPAÑIA SUDAMERICANA DE MANDATOS E INVERSIONES S. A. (URUGUAY)

I CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a realizarse el 8 de Octubre, a las 11 y 30 horas, en el local de Rincón 454, escritorio 319, para tratar la siguiente orden del día:

1) Consideración de memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución utilidades e informe del Síndico al 31|12|1961; 2) Elección de Directorio y Síndico; 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: **Plazo de depósito acciones e certificados hasta tres días antes asamblea. — El Directorio.**

2) $8.00 1|pub. 17589 Oct.1.o-v.oct.1.o.

BANCO ALDAVE Y MARTINEZ

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo establecido por el artículo 32 y concordantes de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, que se efectuará el día 6 de Octubre de 1962, a las 10. y 30 horas, en el nuevo local del Banco, calle Rincón 669, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Reforma de estatutos; 2.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario (Artículo 26).

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo establecido por el artículo 19, de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se efectuará el día 6 de Octubre de 1962, a las 11 horas, en el nuevo local del Banco, calle Rincón 669, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración del balance, memoria, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Julio de 1962; 2.o) Elección de Directores y Síndico, para el período 1962-1965; 3.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario (Artículo 26).

Nota: Se advierte a los señores accionistas que, 1.o) A fin de acreditar la personería en las asambleas, deberán registrar y depositar sus acciones o certificados bancarios, que acrediten su calidad de tales, en las actuales oficinas del Banco, (25 de Mayo 557), con una anticipación mínima de veinticuatro horas a la fijada para las asambleas (Artículo 22). — 2.o) Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por otra persona, mediante carta poder simple o telegrama colacionado dirigido al Presidente del Directorio. — Montevideo, Octubre de 1962. — El Directorio.

3) $66.00 3|pub. 17596 Oct.1.o-v.oct.3.

BANCO DE PANDO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas del Banco de Pando, para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Octubre de 1962, a las 10 horas, en la sede del Banco, Avenida General Artigas 1001, Pando, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora y firmar el acta de la asamblea; 2.o) Considerar la memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades y dictámen del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Setiembre de 1962; 3.o) Elección de dos Directores y cuatro suplentes; Síndico y suplente respectivo.

Se previene: A) Que la asamblea quedará constituida con el número de accionistas que concurra (Artículo 45). B) Que el plazo para el registro de las Listas vence el día 11 del actual (Artículo 26, inc. E). C) Que para intervenir en la asamblea, los accionistas deberán depositar en las Oficinas del Banco, sus acciones o el certificado bancario de las mismas, hasta el día 23 del corriente a las 17 horas. (Artículo 49 y Decreto del Poder Ejecutivo). Pando, 1.o de Octubre de 1962. — José Molinari, Presidente. — José Zolesio (h), Secretario.

3) $16.00 1|pub. 17603 Oct.1.o-v.oct.1.o.

BARRACA "EL GRILLO S. A.

De acuerdo con el Artículo 18 de los estatutos sociales, el directorio convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 6 de Octubre de 1962 a la hora 19 en el local de la sociedad calle Florida y Llanes, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1) Reforma de estatutos; 2) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Los señores accionistas que deseen tomar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta con un día de anticipación a la fecha fijada para la asamblea (Artículo 15). — Salto, 27 de Setiembre de 1962. — El Directorio.

3) $10.00 1|pub. 17639 Oct.1.o-v.oct.1.o.

GUSTAVO MAILHOS S. A.

Se comunica a los señores accionistas que la asamblea general extraordinaria, citada para considerar la constitución del directorio se realizará el día 5 de Octubre de 1962, aclarándose que por error se publicó como fecha de realización el 8 de Octubre de 1962.

3) $3.00 2|p. 17660 Oct.1.o-v.oct.2.

HALTERIA DEL NORTE S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 11 de Octubre de 1962, a las diez horas, en la sede social de calles N.o 5 y Misiones de la ciudad de Paysandú, para tratar el siguiente orden del día:

1o Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1961; 2.o Reestructuración del capital social; 3.o Fijación del número de Directores y elección de Directores titulares, suplentes, Síndico titular y suplente; 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas A) Que si no se lograre el quórum estatutario, cincuenta por ciento del capital realizado, la asamblea se realizará una hora después de la fijada con los accionistas que estén presentes. — B) Que para poder formar parte de la asamblea se requiere que por lo menos tres días antes de la fecha fijada para su realización, los accionistas hayan depositado en la Caja Social sus acciones o comprobantes de que se hallan depositadas en alguna institución bancaria, particular o del Estado. — Paysandú, 27 de Setiembre de 1962. — El Directorio.

3) $48.00 3|pub. 17666 Oct.1.o.-v.oct.3.

COMPAÑIA COMERCIAL DEL NORTE S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 11 de Octubre de 1962, a las nueve horas, en la sede social de calle 18 de Julio 1178, apto. 8, de la ciudad de Paysandú, para tratar el siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, inventario, balance general cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1961; 2.o Reestructuración del capital social; 3.o Fijación del número de Directores y elección de Directores titulares, suplentes, Síndico titular y suplente; 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas A) Que si no se lograre el quórum estatutario, cincuenta por ciento del capital realizado, la asamblea se realizará una hora después de la fijada con los accionistas que estén presentes. — B) Que para poder formar parte de la asamblea se requiere que por lo menos tres días antes de la fecha fijada para su realización los accionistas hayan depositado en la Caja Social, sus acciones o comprobantes de que se hallan depositadas en alguna institución bancaria, particular o del Estado. — Paysandú, 27 de Setiembre de 1962. — El Directorio.

3) $48.00 3|pub. 11665 Oct.1.o.-v.oct.3.

CASSOUTO Y DUEÑAS S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a realizarse el día 10 de Octubre de 1962, a las 19 y 30 horas, en el local de la calle 18 de Julio 1569, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1) Memoria, balance general de situación y de resultados, correspondientes al ejercicio finalizado el 30-6-61; 2) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta el día y hora fijados para la reunión. — El Directorio.

3) $8.00 1|pub. 17675 Oct.1.o.-v.oct.1.o.

LLOYD CORPORATION S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a realizarse el 5|10|62, a las 16 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31|7|61 y 31|7|62; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

3) $8.00 1|pub. 17674 Oct.1.o-v.oct.1.o.

POOL INTERNATIONAL S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a realizarse el 3|10|62, a las 10.10 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31|1|62; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

3) $8.00 1|pub. 17673 Oct.1.o.-v.oct.1.o.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "FERNANDEZ PRIETO, VICTOR y OTAMENDI, MARIA LUISA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Libro 63, Folio 114)", se hace saber que se ha dispuesto la liquidación y disolución de la sociedad de bienes de los cónyuges Víctor Fernández Prieto y María Luisa Otamendi, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783). — Montevideo, Setiembre 24 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

5) $200.00 20|pub. 17609 Oct.1.o-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "González de Pérez, Gregoria Amara c|. PEREZ, LUIS MARIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Libro 61, Folio 217)", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Gregoria Amara González y Luis María Pérez, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783). — Montevideo, Setiembre 26 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

5) $200.00 20|pub. 17610 Oct.1.o-v.oct.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "KLANG NORBERTO y NADIEZDA STERMAN. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (V|316|1961), se hace saber que con fecha 29 de Junio ppdo., se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Norberto Klang y Nadiezda Sterman. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Julio 21 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

5) $200.00 20|pub. 17630 Oct.1.o-v.oct.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno,. Doctor Angel de la Fuente, se hace saber que por auto de fecha 25 de mayo ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ISAAC BENENSTEIN LITVIN y REBECA GIRSCH BELINSCKA.

Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 13 de 1962. — José Curl Zagia, Actuario.

5) $160.00 20|pub. 17629 Oct.1.o-v.oct.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre don EDUARDO PELAYES y doña MARIA ELVIRA BETTA citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley N.o 10.783. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

5) $120.00 30|pub. 17631 Oct.1.o-v.oct.29.

7—Divorcios

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José en autos: "Fontes Ismael Pascual c|. MARTINEZ VENUS MIRTA. Divorcio por causal, (Libro 16, Folio 376)", cita llama y emplaza a doña Venus Mirta Martínez, por el término de treinta días para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.

Asimismo se la cita para llenar el requisito de la conciliación.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Julio 27 de 1962. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.

7) $80.00 10|pub. 17598 Oct.1.o-v.oct.15.

9—Expropiaciones

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

Expropiaciones

EDICTO. — Por decreto N.o 12.396 de la Junta Departamental fue aprobada la designación pa-

expropiar, con destino a trazado de la Rambla Costanera, los inmuebles siguientes: Padrón 122.803, parcial; Propietario: FELIPE SANGUINETTI; Superficie aproximada: 193 Hás.
Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley, N.o 10.247, se cita al propietario mencionado o a su apoderado o representante y a quienes tuviesen derecho reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mesura de los bienes a expropiar.
A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Setiembre 14 de 1962.
9) (C.C.) 8|pub. 32796 Oct.1.o-v.oct.10.

EDICTO. — Por decreto N.o 12.397 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino a ensanche de la calle Minas, los inmuebles siguientes: Padrón: 12.895, parcial; Propietarios: MATILDE A. DE CONDINS y DELIA A. EMERI; Superficie aproximada: 56 metros cuadrados.
Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley, N.o 10.247, se citan a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derecho reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mesura de los bienes a expropiar.
A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Setiembre 14 de 1962.
9) (C.C.) 8|pub. 32797 Oct.1.o-v.oct.10.

12—Licitaciones Públicas

A. N. C. A. P.
FUEL-OIL

La ANCAP llama a licitación pública N.o 4959, para la compra de fuel-oil. La apertura de las ofertas se realizarán en las Oficinas del Sector Compras ubicadas en el 1er. piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avda. Agraciada) el día 25 de Octubre de 1962, a las 16 horas.
El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en las Oficinas citadas.
12) (C.C.) 5|pub. 32802 Oct.1.o-v.oct.5.

A. F. E.
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACION 704|62

Aisladores de porcelana, aisladores de composición, pernos dobles y arandelas de fieltro.
Apertura: 15 de Noviembre de 1962, a las 15 horas. — Precio del pliego: $ 5.00 (cinco pesos)
La apertura de propuestas se realizará en los días y horas señalados, en la Oficina de la Gerencia General (Licitaciones) calle La Paz número 1095, 2.o. piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos en horas de oficina. — Informes por el teléfono: 9 09 42. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 32804 Oct.1.o-v.oct.15.

CORTE ELECTORAL
OFICINA NACIONAL ELECTORAL
Licitación pública N.o 56

Llámase a licitación pública, por primera vez, con autorización de la Corte Electoral, para la compra de 5.000.000 (cinco millones) de hojas de votación por el proyecto de reformas constitucionales a plebiscitarse en la elección general ordinaria de 25 de Noviembre de 1962 (voto por SI) en papel obra primera, color blanco, impresión tinta negra, fto. 0m10 x 0m20 y de 100.000 (cien mil) folletos con instrucciones para los Miembros de las Comiones Receptoras de Votos, de acuerdo al pliego de condiciones que deberá retirarse en Secretaría (Itúzaingó 1467, 3er. piso) de las 14 a las 18 horas, todos los días hábiles.
Las propuestas se abrirán el 8 de Octubre de 1962 a las 15 horas, en presencia de los señores Director, Subdirector y Secretario de la misma; Director de Secciones de la Secretaría de la Corte Electoral; de los interesados que concurran al acto y por ante la escribana de la Corporación.
En el caso de que en el primer llamado no se lograra el número reglamentario de proponentes se convoca a precios desde ya para un segundo llamado, a realizarse el día 11 de Octubre de 1962, a las 15 horas, ante las mismas autoridades.
Se previene a los interesados que deberán cotizar precio separadamente por cada uno de los renglones aludidos y que la Corte Electoral podrá aceptar, también separadamente las ofertas, sin perjuicio de todas las demás disposiciones del aludido pliego de condiciones.
As.15.197|62 ONE).
12) (C.C.) 3|pub. 32801 Oct.1.o-v.oct.3.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
CENTRO DEPARTAMENTAL DE CANELONES
1er. Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por el término de veinte días para la provisión a este Hospital de los artículos que a continuación se mencionan: Carne, pan, leche, verduras y leña en astillas.

La provisión se comprende desde el 1.o de Enero de 1963 al 31 de Diciembre del mismo año.
Las propuestas hechas en sellado correspondiente y en sobre lacrado, se recibirán en la Administración de este Hospital el día 25 de Octubre de 1962, a la hora 10, en que se procederá a la recepción y apertura de las mismas, en presencia de los interesados que concurran al acto. Por informes y más datos concurrir a la Administración de este Hospital. — Canelones, 5 de Octubre de 1962. — La Dirección.
12) $ 30.00 3|pub. 17591 Oct.1.o-v.oct.3.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Octubre 1.o de 1962

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906 del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".
(Espacio limitado a tres días, por la Ley número 9.906)

1.a Sección

ADHEMAR JORGE ACERENZA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colonia N.o 889, piso 3, Apto. 5 y LILIAN ELIDA PITA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Colonia 889, Apto 5.

7.a Sección

AMERICO GERALI, 31 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado Minas 1215 y AMALIA MENNA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Minas 1215.

10.a Sección

ENRIQUE SAAD, 27 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Caldas 1612 y MARTA LEONOR PACHECO, 29 años, soltera, kinesióloga, argentina, domiciliada Caldas 1612.
BASILIO TILVE, 27 años, soltero, comercio, español, domiciliado Azara 3608, Ap. 1 y AURORA BALAGUER, 23 años, soltera, española, domiciliada Azara 3608, Apto. 1.
MANUEL FERREIRA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dalmiro Costa 4510 y LUISA TERESA GUADALUPE, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Dalmiro Costa 4510.

11.a Sección

GASPAR SEGUNDO, 55 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Víctor Manuel 1.o número 6133 y LAURA ARIAS, 55 años, soltera, limpiadora, oriental, domiciliada Víctor Manuel 1.o N.o 6133. — (In extremis).
GUSTAVO JOSE MIGUEL BREMBILLA, 22 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Spencer 4771 y MARGARITA CABRERA, 22 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Spencer 4771.
HERMAN FELIPE FERNANDEZ, 22 años, soltero, feriante, oriental, domiciliado Cno. Repetto 3997 y ERLINDA ANGELA FORMENTO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Domingo Arena 3949.

12.a Sección

TEOFILO EBEID, 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Burgues 3366 bis y SUSANA MARIA BOCCHI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Burgues 3366 bis.

13.a Sección

JOSE MISKINIS, 65 años, soltero, jubilado, lituano, domiciliado Chile 3574 y ANA CECEVICIAUS, 52 años, soltera, lituana, domiciliada Chile 3574.

14.a Sección

SILVESTRE COTELO POSE, 32 años, soltero, empleado, español, domiciliado Dufort y Alvarez 3420 y MARIA DE LOS PLACERES AÑON SOTO, 20 años, soltera, española, domiciliada Dufort y Alvarez 3420.

15.a Sección

PABLO JACAK, 33 años, divorciado, empleado, checoeslovaco, domiciliado Canelones 1780 y HORTENSIA ZAFFARONI, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 1780.

HUGO RONALDO AQUILIO, 33 años, soltero, comercio, argentino c. legal, domiciliado Rivera 2029, Apto. 4 y SONIA YOLANDA LAURIS, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 2029, Apto. 4.

16.a Sección

ANTONIO NOVO, 51 años, divorciado, empleado, español, domiciliado José Mármol 917 y EUSEBIA CARDOZO, 55 años, divorciada, oriental, domiciliada José Mármol 917.
RODIS OMAR RODRIGUEZ, 25 años, soltero, colchonero, oriental, domiciliado Oficial 3, número 2265 y ALDA DE LOS SANTOS, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Simón Martínez 6531.

18.a Sección

JULIO TOMAS LUZARDO MAIDANA, 20 años, soltero, marinero, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 1272 y MARIA DEL CARMEN BARBOSA LUPINI, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 1272.

20.a Sección

CARLOS ALBERTO PANDIANI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Llupes 4418 y DILMA OUTEDA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada A. Zubillaga 71.

22.a Sección

FERNANDO VIGLIONI CAMEJO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guenoas 3967 y GLADYS MARGOT MONTERO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guenoas 3967.
RUFINO COUÑADO, 26 años, soltero empleado, español, domiciliado Chiávari 2982 y ESTRELLA PENEDO DOMINGUEZ, 20 años, soltera, modista, española, domiciliada Chiávari 2982.

23.a Sección

ANGEL PEDRO GALPERTI, 30 años, soltero, chofer, argentino, domiciliado Avda Centenario 2976 y NELIDA INDALECIA VAZQUEZ, 32 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Avda. Centenario 2976.

24.a Sección

JULIO CESAR CERVIÑO, 41 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Julio César Grauert 3233 y SILVINA LOURDES DE SOUZA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Benito Blanco 3387.
NELSON HUGO CARBALLO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Las Heras 2330, Apto. 18 y AMELIA ALVAREZ, 25 años, soltera, empleada, española, domiciliada Maipú 1921, Apto. 1.
14) $ 6.00 3|pub. v.Oct.3.

15—Pago de Dividendos

IMPULSORA DE ATLANTIDA S. A.
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas que pueden hacer efectivo el cobro del dividendo correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1961, en el Banco del Departamento de Canelones, Suc. Atlántida. — El Directorio.
15) $4.00 1|pub. 17602 Oct.1.o-v.oct.1.o.

16—Prescripciones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "SERE de BERRO, María E. — Prescripción" (L.o 57, F.o 410), se cita, llama y emplaza a JOSE MARIA VIGORITO, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quén se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Agosto 21 de 1962. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
16) $60.00 10|pub. 17413 Oct.1.o-v.oct.15.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

CARLOS ALBERTO DE LEON VISCA, solicita la inscripción del título para una audición deportiva para televisión "T.V. Sport" y se declara autor el mismo. — Montevideo, 27 de Setiembre de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $20.00 10|pub. 17677 Oct.1.o-v.oct.15.

MARIO DOMINGO CARLOMAGNO GALLAGI y TEODORO EVORA DOVAL, solicitan la inscripción del título para el semanario "Combate" del cual se declaran autores los mismos. — Montevideo, 24 de Setiembre de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $20.00 10|pub. 17635 Oct.1.o-v.oct.15.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "DELGADO DE BENTANCOR, EMA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su matrimonio con Francisco o Juan Francisco Bentancort o Behtancor o Betancour, pues donde en la misma dice: Sanlague o Sanlagüe, debe decir: González. — Montevideo, Setiembre 27 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32795 Oct.1.o-v.oct.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se solicitó la rectificación de la partida de Matrimonio de AMERICA GONZALEZ con RAMON MONTORO, pues en la misma donde dice el nombre de la contrayente como América Hernández, debe decir: América González, por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace constar que esta gestión tiene auxiliatoria. — Montevideo, 16 de Mayo de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) (R.20.4|55) 15|pub. 32803 Oct.1.o-v.oct.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "MAGGIOLO, CARMELO Rectificación de partidas". (Lo. 44, Fo. 530, N.o 912), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el compareciente solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y la de nacimiento de su hija legítima Amabel Maggiolo Ledesma, que también comparece en el siguiente sentido. Partida de matrimonio del primer compareciente y en la de nacimiento de la segunda se ha cometido error, donde aparece Mayolo, debe decir: Maggiolo, por lo cual debe rectificarse. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 24 de Julio de 1962. — Luz M. Barcalá, Actuario Adjunto.
19) $150.00 15|pub. 17672 Oct.1.o-v.oct.22.

20—Remates

DAVID DETOMASI

Banco Hipotecario del Uruguay

EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del Préstamo Hipotecario Urbano N.o 690, Serie "B|52" a cargo de FAMATINA SOCIEDAD ANONIMA, el 20 de Octubre próximo a las 16 horas y en el lugar de su ubicación el martillero David Detomasi, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de diecinueve mil trescientos dieciséis pesos ($ 19.316.00) el Departamento de Propiedad Horizontal N.o 503 y cuota de bienes comunes que le acceden y que forman parte del edificio construído por Ley N.o 10.751 en un solar de terreno sito en la quinta sección judicial de Montevideo, padrón N.os 9.339 y 99.515 y según plano del agrimensor L. Rodolfo Gepp de Enero de 1954 inscripto el 9|3|54 en la Dirección General de Catastro con el N.o 28.391 tiene un área de 394 metros cuadrados 47 decímetros que se deslindan así: 25 metros 07 al Sur dando frente a la calle Tacuarí; 15 ms. 65 al Oeste también de frente por ser esquina a calle Ejido; 25 metros 08 al Norte lindando con padrón 99.516 y 15 metros 82 al Este con padrón 99.521. El departamento referido está ubicado en el quinto piso del edificio citado, le corresponde el padrón N.o 201.076 y según plano del agrimensor mencionado de Febrero de 1954, aprobado por resolución del Plan Regulador recaída en el expediente número 21.026 A el 19|3|54 e inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 28.825 el 18|3|54 tiene un área de 72 metros cuadrados 40 decímetros que lindan: al Sur a calle Tacuarí; al Oeste con apartamiento 504; al Norte con ascensores B cinco, palier y escalera A5, ducto C5 y apartamiento 502; y al Este espacio de aire y luz G5. Le corresponde el uso de los balcones 503 A y 503 B de un área de 4 metros cuadrados 60 decímetros y 3 metros cuadrados 17 decímetros respectivamente y garage (bien común).

Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fue dispuesta de acuerdo a los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, siendo la deuda al día del remate de $ 14.203.49 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta en efectivo al representante del Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados, comisión del rematador (fijada en el 1 o|o del precio) 1|2 del impuesto municipal a los remates y lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, pagando en efectivo la diferencia hasta cubrir el precio ofertado, quedando sujeto al régimen de calificación de créditos vigentes; F) Si paga el precio al contado podrá hacerlo con Títulos Hipotecarios del Uruguay v.n. hasta el saldo referido, el que asciende al día del remate a $ 10.465.19; G) La oferta y firma de la compra y venta importa la aceptación por parte del adquirente, del Reglamento de Copropiedad que rige el edificio de acuerdo a la Ley N.o 10.751 autorizado el 10 de Diciembre de 1954 por el escribano Ezriel Valenti, incluso la hipoteca recíproca pactada en el mismo que suscribirá H) Según notas puestas al pie de los títulos de propiedad, Famatina Sociedad Anónima, vendió el bien descripto el 16|4|58 ante la escribana Elva Benech Gardiol, a Luis A. Sichero, y éste lo vendió a Hermann Frank Fuld el 8|4|59 ante la misma escribana; I) Los títulos de propiedad están en las condiciones reglamentarias de aceptación por la institución acreedora, pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales (Sarandí 620, tercer piso). — Montevideo, 11|9|962. — Walter Fernández Bordes, Gerente General.
20) (Cta. Cte.) 8|pub. 32798 Oct.1.o-v.oct.10.

GERONIMO ROMERO

PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Loffredo, Domingo contra SANCHEZ BRITOS, JUAN ANTONIO. Ejecución de prenda". (57-91), se hace público que el día 19 del próximo mes de Octubre, a la hora 16, y en el local sito en la calle La Paz N.o 2233, el martillero, don Gerónimo Romero, procederá a la venta, en remate público, y al mejor postor, sin base alguna, del auto-camión marca "International", padrón N.o 171.190, matriculado actualmente con el N.o 453.498 (antes con el N.o 234.689) del Departamento de Montevideo, motor N.o G.R.D. 111748.

El comprador deberá consignar como seña el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y el precio total de su compra al recibirse del bien. — Montevideo, Setiembre 24 de 1962.
20) $120.00 10|pub. 17623 Oct.1.o-v.oct.15.

CARLOS F. AGUIRRE

Juzgado L. de Primera Instancia de Durazno

PUBLICO

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctora Sara Broqua, dictada en los autos: "Banco Comercial contra GUILLERMO LEMME. Juicio Ejecutivo". (Lo. 43, Fo. 196), se hace saber al público que el día treinta y uno de Octubre próximo a las quince y treinta horas, en esta ciudad calle 19 de Abril 1134, se procederá por intermedio del martillero don Carlos F. Aguirre, presidido por el señor Alguacil a la venta en remate público, del siguiente bien:

Una camioneta modelo 1928, empadronada en el Municipio de Durazno con el N.o 1957, matrícula Q-2.2594, el que saldrá a la venta con la base de $ 366.66 (trescientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centésimos).

Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma en el acto de serle ésta aceptada. — Durazno, Setiembre 19 de 1962. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
20) $120.00 10|pub. 17642 Oct.1.o-v.oct.15.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 97.957. — Montevideo, Setiembre 26 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de The Eastern Isles Inc., de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca:

TOM GIRL

para distinguir artículos de la clase 4 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $90.00 10|pub. 17651 Oct.1.o-v.oct.15.

ACTA N.o 97.959. — Montevideo, Setiembre 26 de 1962. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Zeuthen y Aagaard A|S, de Copenhagen, (Dinamarca), solicita la marca:

REX-ROTARY

para artículos de la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $70.00 10|pub. 17646 Oct.1.o-v.oct.15.

ACTA N.o 97.960. — Montevideo, Setiembre 26 de 1962. — Con esta fecha, Harry Víctor Klein, de Montevideo, (Uruguay), solicita la marca: "VIRREY" para artículos de la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 17647 Oct.1.o-v.oct.15.

ACTA N.o 97.962. — Montevideo, Setiembre 26 de 1962. — Con esta fecha, Leopoldo Gross e Hijo Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca: "FEDELI" para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 17648 Oct.1.o-v.oct.15.

ACTA N.o 97.990. — Montevideo, Setiembre 27 de 1962. — Con esta fecha, Roberto Draper, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca: "BOVICILINA" para los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 17643 Oct.1.o-v.oct.15.

ACTA N.o 97.956. — Montevideo, Setiembre 26 de 1962. — Con esta fecha, Laboratorios Gautier J. Jiménez Cabrera Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca: "GLORIUS" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 17637 Oct.1.o-v.oct.15.

ACTA N.o 97.954. — Montevideo, Setiembre 26 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Worthington Corporation, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las clase 6, 11, 12 y 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $100.00 10|pub. 17531 Oct.1.o-v.oct.15.

ACTA N.o 97.942. — Montevideo, Setiembre 26 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Ceskoslovenske Hudebni Nastroje Narodni Podnik, de Checoeslovaquia, ha solicitado el registro de la marca:

WEINBACH

para distinguir artículos de la clase 21 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 17396 Oct.1.o-v.oct.15.

25—Ventas de Comercio

He prometido en venta a Silda Eugenia Ferraro Duro el comercio de Almacén y Bar "Nueva Era", sito en Carretera a San Antonio (Ruta N.o 32, Kmts. 33.300). Acreedores dentro del término de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, deberán presentar los comprobantes de sus créditos en el mismo comercio. — Canelones, Setiembre 20 de 1962. — RUBEN CLEMENTE CASSINA FOURMENT. — Silda E. Ferraro.
25) $120.00 20|pub. 17671 Oct.1.o-v.oct.29.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, escritorio 20, prometimos vender a los señores Manuel Leonardo y José María Rodríguez Costa el Café y Bar sito en la Avenida General Flores N.o 5105, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, Setiembre 27 de 1962. — MARIANO y VICTORIANO GONZALEZ ALONSO. — SOLEDAD HUERGO de GONZALEZ. — LAURA HUERGO de GONZALEZ.
25) $160.00 20|pub. 17657 Oct.1.o-v.oct.29.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, escritorio 20, prometí vender a los señores Matías Gimnares Fuentes y Andrés ... de Gracia, el Café, Bar y Parrillada, sito en la calle Comercio número

mo 1917|19, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, Setiembre 25 de 1962. — HORMESINDO ALONSO BRIZ.
25) $120.00 20|pub. 17658 Oct.1.o-v.oct.29.

Prometimos vender a Carmen Maciel González de Veiga y a Héctor Luis Bentancor Falco el comercio que en el ramo de Confituras, Cigarrillos y Artículos Escolares gira en esta ciudad, calle 21 de Setiembre 2946. A los efectos Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en Sarandí 456 piso 2, escritorio 21 (Escribanía doctor Ricciardi). — Montevideo, Setiembre 27 de 1962. — JESUS ALIGHIERI SADA DE LUCA. — MIRYAM LAZARO COELHO de SADA. — JULIO C. LAVALLE RUIZ. — DORA STANCOV de LAVALLE.
25) $120.00 20|pub. 17649 Oct.1.o-v.oct.29.

Comunicamos de acuerdo a la Ley del 26 de Setiembre de 1904, que hemos prometido en venta a la señora Remedios Santamaría de Martínez, el comercio de Almacén de Comestibles, sito en Pedro P. de la Sierra 3200. Acreedores: Rincón 438 piso 3, escritorio 54. — Montevideo, Setiembre 4 de 1962. — SENA HERMANOS.
25) $80.00 20 pub. 17638 Oct.1.o-v.oct.29.

Hacemos saber que hemos prometido en venta a Manuel y Modesto González Meljomil, el comercio de Carnicería, instalado en esta ciudad, calle Rincón N.o 823, padrón comercial N.o 350. Acreedores presentarse en calle Artigas N.o 443 (San José). (Ley 26 de Setiembre de 1904). — San José, Agosto 3 de 1962. — DELIA LUISA GERIBON de CARBAJAL. — AVELINO CARBAJAL CASTELLO. — Manuel González Meljomil. — Modesto González Meljomil.
25) $120.00 20|pub. 17597 Oct.1.o-v.oct.29.

27—Varios

CONCURSO VOLUNTARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "AMILCAR RUIZ. Concurso Voluntario". Pieza relativa a la designación de Síndico (Lo. 33, Fo. 696), se hace saber: Que por resolución de fecha 16 de Agosto del corriente año dictada por este Juzgado en los autos caratulados: "Amílcar Ruiz. Concurso Voluntario" (Lo. 33, Fo. 681), se designó Síndico del nombrado concurso al señor Victoriano Osores Laco, debiendo ser entregados al nombrado Síndico, todos los bienes de pertenencia del concursado. — Mercedes, Setiembre 13 de 1962. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
27) $120.00 15|pub. 17618 Oct.1.o-v.oct.22.

COOPERATIVA DE CONSUMO SALUD PUBLICA
ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA
Primera Convocatoria

Miércoles 10 de Octubre de 1962. — Hora: 21.30

De acuerdo a lo dispuesto por las Leyes números 10.761 y 12.179 y sus reglamentaciones, los Estatutos y el Reglamento de la sociedad, el Consejo Directivo de la Cooperativa de Consumo Salud Pública, convoca a los señores asociados habilitados, para asistir a la asamblea anual ordinaria de afiliados de la institución.

La asamblea se llevará a cabo en el local social calle Carlos Roxlo N.o 1475, el día 10 de Octubre de 1962, a las 21 horas y 30 minutos, y se considerará la siguiente orden del día:

1.o) Designación de tres asambleístas para firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario; 2.o) Memoria y balance del Ejercicio 1961|62 e informe de la Comisión Fiscal; y 3.o) Causas y efectos de la distribución del retorno. — Montevideo, Setiembre 10 de 1962. — Luis A. Cabanne, Presidente. — Mauricio Martínez, Prosecretario.

Advertencias:

La asamblea quedará constituída con la asistencia de la mitad más uno de los socios habilitados. Si transcurrida media hora de la fijada, no se hubiera reunido el quórum requerido, se cursará una segunda convocatoria para realizar el acto cinco días después, a la misma hora con cualquier número de asistentes.

Se recomienda presentar el Carnet Social o Documentos de Identidad para entrar a Sala, siendo controlada la asistencia por la Corte Electoral. (Ley 12.179).

Los señores asociados que deseen saber si están habilitados para intervenir en la asamblea, pueden consultar el Padrón que se colocará en la sede social.
27) $100.00 5|pub. 17652 Oct.1.o-v.oct.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, comunico la clausura con fecha 15 de Setiembre de 1962 del comercio en el ramo de Almacén de Comestibles, establecido en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Durazno, paraje denominado "Puntas de Cuadra". Acreedores presentarse en el domicilio mencionado. — Durazno, Setiembre 15 de 1962. — BRUNO GOMEZ.
27) $120.00 20|pub. 17641 Oct.1.o-v.oct.29.

AGRUPACION UTE
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en los artículos 37, 38, Inciso a) y 40 de los estatutos sociales, El Colegio de Delegados convoca a los socios habilitados para votar a la asamblea general extraordinaria a realizarse el domingo 30 de Setiembre, a las 9 y 30 horas, en el Palacio Peñarol (Minas y Magallanes), donde se considerará la siguiente orden del día:

1.o) Reforma de los estatutos sociales y 2.o) Mejoras presupuestales y laborales para 1963.

A sus efectos se transcriben los artículos del estatuto referentes a quórum, votación, etc.

"Artículo 41. Inciso a) En el primer llamado se necesitará un quórum de 1|3 de los socios habilitados para votar".

"Artículo 103. Para la aprobación de la reforma con o sin modificación del proyecto original, se requerirá un quórum del veinte por ciento (20 o|o) de los socios activos y contar con los votos favorables del diez por ciento (10 o|o) de los socios activos. — Wladimir Turiansky, Presidente. — Enrique Vázquez, Secretario.
27) $14.00 1|pub. 17645 Oct.1o.-v.oct.1.o.

A. F. P.
ASOCIACION DE FUNCIONARIOS PORTUARIOS
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Ultima Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el Inciso C) del Artículo 20 del Estatuto Social, se convoca a los señores socios, con derecho a ello, para la asamblea general extraordinaria a realizarse en su local social, calle Piedras N.o 421, el día 11 de Octubre actual a la hora 19 y 30, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Aumento de la cuota social. (Pedido realizado por varios asociados, de acuerdo con lo establecido en el inciso C) del artículo 20 del estatuto) y 2.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta. — Montevideo, Octubre 1.o de 1962. — Carlos Porta, Presidente. — Mauro Duarte, Secretario.

Nota: Siendo ésta la tercera convocatoria para asamblea general ordinaria, se previene que se sesionará con el número de socios activos que concurra.
27) $60.00 5|pub. 17636 Oct.1.o-v.oct.5.

RESCISION DE PROMESA DE COMPRA - VENTA

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, escritorio 20, rescindimos la promesa de compra-venta del comercio sito en la calle Comercio Nos. 1917|19, en los ramos de Café, Bar y Parrillada. — Montevideo, Setiembre 25 de 1962. — HORMESINDO ALONSO BRIZ. — ARMANDO GONZALEZ DIEZ. — MARIA TERESA LAMADRID de GONZALEZ. — JOSE REINO COUTO. — FEDERICO LOIS GIORDANO. — VICENTA BERMEJO de REINO.
27) $160.00 20|pub. 17654 Oct.1.o-v.oct.29.

CESION DE PROMESA DE COMPRA-VENTA

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, escritorio 20, cedí la promesa de compra-venta suscrita con los señores Gancedo y Melo al señor Rafael Pérez Figueroa el comercio en los ramos de Panadería sito en la calle 20 de Febrero N.o 3205, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, Agosto 23 de 1962. — NEMESIO MORENO VALDECANTOS.
27) $160.00 20|pub. 17655 Oct.1.o-v.oct.29.

RESCISION DE PROMESA DE COMPRA - VENTA

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, escritorio 20, rescindimos la promesa de compra-venta del comercio sito en Parque del Plata Km. 51 1|2 de la Carretera Interbalnearia (Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones), que gira en los ramos de Estación de Servicio para Automotores. — Montevideo, Setiembre 14 de 1962. — ADOLFO ESTEVEZ BELLO. — DELMA ROSA MODESTA GRIEGO de ESTEVEZ. — LILY ESTHER BERTOLO de BERRUTTI.
27) $160.00 20|pub. 17656 Oct.1.o-v.oct.29.

27—Varios (Competitivo Nacional)

MINISTERIO DE HACIENDA
COMPETITIVO NACIONAL

Testimonio. — CASA GARESE S. A. — Carpeta N.o 865|962|A|275. Solicita la inclusión en la lista de mercaderías de libre importación, sin recargos del siguiente artículo: "Poliester para sensibilizar de hasta 9 centésimas de milímetros de espesor para la elaboración de películas de reproducciones.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto del 25|10|960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial", a los veintiséis días del mes de Setiembre de mil novecientos sesenta y dos. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.
27) (C.C.) 2|pub. 32800 Oct.1.o-v.oct.2.

MINISTERIO DE HACIENDA
COMPETITIVO NACIONAL

Testimonio. — COMPAÑIA RADIOELECTRICA URUGUAYA S. A. — Carpeta N.o 865|962 A|276. Solicita se eleven al máximo los recargos vigentes para la importación del siguiente artículo: "Transformadores de potencia hasta 25 kva.".

En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto del 25|10|960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial", a los veintiséis días del mes de Setiembre de mil novecientos sesenta y dos. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.
27) (C.C.) 2|pub. 32799 Oct.1.o-v.oct.2.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas.

INVERSORA LONDINENSE S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Nelson García Otero, se hace público que por ante este Juzgado se ha presentado: "INVERSORA LONDINENSE SOCIEDAD ANONIMA", solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación: Testimonio

ACTA. — En Montevideo, a veintiocho de Setiembre de mil novecientos sesenta y uno, reunidos en la Avenida 18 de Julio 1516, piso 8, escritorio 6, el señor Jesús García Covelo y la señorita Berta Steinberg en su calidad de únicos fundadores, resuelven aprobar el proyecto de estatuto de la sociedad anónima "INVERSORA LONDINENSE SOCIEDAD ANONIMA", que se transcribe a continuación: Estatutos de "INVERSORA LONDINENSE SOCIEDAD ANONIMA".

CAPITULO I

Nombre, objeto, domicilio, duración

Artículo 1.o Con el nombre de "INVERSORA LONDINENSE SOCIEDAD ANONIMA" queda constituída una sociedad anónima que se regirá por lo establecido en la Ley N.o 11.073 en particular por el artículo 7.o y por el presente estatuto. Su domicilio legal será en Montevideo, pudiendo establecer filiales en el Interior y|o Exterior del país; su duración será de cien años a contar del día de hoy.

Art. 2.o El objeto de la sociedad será: A) Realizar y|o administrar inversiones en el exterior, en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, bienes muebles y|o inmuebles; B) Toda clase de operaciones, financiaciones y participaciones en otras sociedades en el exterior; C) Dentro de los límites de radicación y porcentajes establecidos por la ley 11.073, podrá: 1.o) Realizar y|o intervenir en la comercialización e industrialización de materias primas y|o mercaderías en todas sus formas, incluso su importación, exportación y|o arrendamiento compra y venta de inmuebles, construcciones, participación en otras empresas, constituídas o a constituirse, sean de índole similar, derivadas o de simple interés para la sociedad, inclusive el derecho de su adquisición; 3.o) Realizar actividades agropecuarias en todas sus formas.

CAPITULO II

Capital, acciones

Artículo 3.o El capital autorizado será de $ 200.000.00 (doscientos mil pesos) y estará representado por acciones al portador de mil pesos cada una, pudiendo un mismo título representar una o más acciones.

Art. 4.o La suscripción de una acción importa el conocimiento y aceptación de este estatuto. Ello se entiende que no importa renuncia de los accionistas a la defensa de sus derechos de acuerdo a la ley común. Cada título representativo de acciones es indivisible, sin perjuicio del derecho de los herederos del accionista.

CAPITULO III

Directorio

Artículo 5.o El gobierno, administración y representación de la sociedad estarán a cargo de un Directorio compuesto de dos a siete miembros titulares, que podrán o no ser accionistas designados anualmente por la asamblea ordinaria, entre los cuales se elegirá un Presidente y un Secretario. Podrán ser reelectos indefinidamente. Dentro de los límites establecidos en este artículo el Directorio por unanimidad, podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos.

Art. 6.o Cada Directorio continuará en el

ejercicio de sus funciones hasta que tome posesión el nuevo Directorio electo. Se reunirá por convocatoria del Presidente o Secretario o por resolución de dos de sus miembros. Sesionará válidamente con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y adoptará resoluciones por mayoría de los mismos.

Art. 7.o Cualquier Director podrá ocupar cualquier otro cargo, rentado o no en la sociedad. En caso de percibir remuneración por sus tareas, será fijada provisoriamente por el Directorio y sujeta a la ratificación de la primera asamblea que se realice.

Art. 8.o En caso de vacancia de algún cargo del Directorio, este resolverá la designación de la persona que pasará a integrar el mismo hasta la próxima asamblea. Podrá no llenarse la vacante si queda aún integrado por dos o más miembros. Quedando un solo Director, queda autorizado para llenar la o las vacantes.

Art. 9.o El Directorio tiene las más amplias e ilimitadas facultades de disposición y administración de los bienes sociales, sin limitación alguna. Podrá pues realizar en el Exterior toda clase de operaciones vinculadas con el objeto social y en la República Oriental del Uruguay, las autorizadas por la ley N.o 11.073 (artículo 7.o). Asimismo le corresponde reglamentar las previsiones estatutarias en los aspectos que fuere necesario. Dos Directores cualesquiera actuando conjuntamente o un Director especialmente designado al efecto son los representantes legales de la sociedad. No obstante por unanimidad de votos el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más Directores en las condiciones que juzgue más conveniente. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director o por un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado.

CAPITULO IV

Asambleas

Artículo 10. Las asambleas serán ordinarias o extraordinarias. La asamblea ordinaria tendrá lugar dentro de los seis meses siguientes al vencimiento del ejercicio económico y considerará la memoria, el balance general de situación y de resultados, presentados por el Directorio. Sólo se podrán considerar los asuntos incluídos en la orden del día, salvo que asistan accionistas que representen la totalidad del capital integrado. La asamblea extraordinaria tendrá lugar siempre que sea convocada por el Directorio o Síndico si lo hubiere o a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos la mitad del capital integrado, debiendo dicha asamblea realizarse dentro de treinta días de efectuada la solicitud. Si no la realizare el Directorio, podrán convocarla válidamente los accionistas peticionantes.

Art. 11. Las asambleas serán convocadas por medio de un aviso publicado en el "Diario Oficial" con una antelación de tres días por lo menos. El registro de accionistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios de casas financieras nacionales o extranjeras. Las asambleas que reúnan la totalidad del capital integrado no necesitarán llenar el requisito de las publicaciones y sólo se dará cuenta a la Oficina pertinente, con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas.

Art. 12. Las asambleas se considerarán válidamente constituídas si hasta media hora después de la señalada en la convocatoria se constata la asistencia de accionistas que representen del cincuenta por ciento del capital integrado. En todos los casos, no lográndose ese quórum y pasada la citada media hora, la asamblea sesionará con cualquier número de asistentes.

Art. 13. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada acción dará derecho a un voto, con las limitaciones legales. Los accionistas podrán hacerse representar en la asamblea por simple carta poder o telegrama colacionado.

CAPITULO V

Síndico

Artículo 14. Cuando la asamblea general lo resuelva o lo exija la Ley, se podrá nombrar un síndico en las condiciones y con las facultades que en esa oportunidad se le fijarán.

CAPITULO VI

Balance y Utilidades

Artículo 15. El Directorio fijará la fecha en que se realizarán los balances anuales, pudiendo modificar la misma si conviniere a la sociedad. Las utilidades líquidas, luego de hechas las amortizaciones y reservas que el Directorio fije, se distribuirán como sigue: A) La suma que la asamblea desee fijar para dividendos y/o gratificaciones a propuesta del Directorio; B) El porcentaje que la asamblea quiera fijar para el Directorio y síndico si lo hubiera; el remanente será a beneficio de los accionistas en calidad de dividendo. Podrá repartirse la totalidad de las utilidades en carácter de dividendo. La asamblea resolverá sobre la forma de pago de los dividendos, a propuesta del Directorio.

CAPITULO VII

Reforma de los Estatutos

Artículo 16. La reforma de los Estatutos podrá solicitarla el Directorio o accionistas que representen por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado. A estos efectos se citará la asamblea extraordinaria.

CAPITULO VIII

Disposiciones transitorias

Artículo 17. El primer Directorio será nombrado por los fundadores, actuando conjunta o separadamente, quiénes establecerán a la vez el número de personas que lo integrarán y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta que se produzca dicho nombramiento, los fundadores actuando indistintamente, serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los Estatutos confieren al Directorio.

Art. 18. Quedan comisionados los fundadores señor Jesús García Covelo y señorita Berta Steinberg y además la señorita María Teresa Silva, para que conjunta o separadamente, realicen todos los trámites necesarios para obtener la aprobación de estos Estatutos, inscripción en el Registro Público de Comercio y cualquier repartición pública, obtención de la Matrícula de Comerciantes, así como para aceptar o rechazar las observaciones que se formulen, modificando su texto en la forma que consideren conveniente. Leída que fue esta acta y de conformidad a la misma, firmados en el lugar y fecha arriba indicados. — Jesús García Covelo. — Berta Steinberg.

José María Vilaboa, Escribano. — Certifica: Que las firmas que anteceden corresponden al señor Jesús García Covelo, español, casado en únicas nupcias con doña María Cortezón y la señorita Berta Steinberg, oriental, soltera, ambos mayores de edad y de mi conocimiento, domiciliados en la Avda. 18 de Julio 1516, piso 8, escritorio 6, de esta ciudad. En fe de ello y a solicitud de los interesados, extiendo la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a veintiocho de Setiembre de mil novecientos sesenta y uno. — José María Vilaboa, Escribano.

COPIA. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 9 de Enero de 1962. — Visto: La gestión de "INVERSORA LONDINENSE SOCIEDAD ANONIMA", en formación a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica.

Considerando: Que esta sociedad anónima está comprendida en el régimen jurídico fijado por la Ley N.o 11.073 de 24 de Junio de 1948 y que su estatuto no contraría el orden público vigente.

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar el estatuto de "INVERSORA LONDINENSE SOCIEDAD ANONIMA" y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 200.000.00 (doscientos mil pesos).

Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículo 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893.

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. — Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: HAEDO. — JUAN E. AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 25 de Enero de 1962. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno. — María Teresa Silva, con domicilio en la avenida 18 de Julio 1516, octavo piso, escritorio 6, al señor Juez digo: 1) Que en virtud de la autorización que me acuerda el artículo 18 del estatuto de "INVERSORA LONDINENSE SOCIEDAD ANONIMA" y de conformidad con el artículo 407 y 32 del Código de Comercio, vengo a solicitar: A) La inscripción correspondiente en el Registro Público de Comercio del referido estatuto; B) La inscripción en la Matrícula de Comerciantes; C) Se autoricen las publicaciones en forma legal; 2) A los efectos de la matriculación manifiesto: A) La sociedad se denomina "INVERSORA LONDINENSE SOCIEDAD ANONIMA"; B) El giro de la sociedad está establecido en el artículo 2.o del estatuto: C) La sociedad constituye domicilio en la avenida 18 de Julio N.o 1516, octavo piso, escritorio 6; D) La sociedad no tiene Gerente ni factor alguno; 3) Se agreguen oportunamente los diarios donde consten las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito; 4) Otrosí pido: Que una vez cumplido con lo solicitado se desglosen y devuelvan los recaudos mencionados. Quiera el señor Juez cumplir con lo solicitado. — Saluda a usted atte. — María Teresa Silva, C. I. N.o 749.415. — José M. Vilaboa.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 1671. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Mayo 3|962. — Federico Capurro Calamet.

N.o 5678. — Montevideo, Mayo 7|962. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédense las inscripciones solicitadas y remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses pertinentes y archívese. — Nelson García Otero. — Luis E. Fontana.

Registro Público y General de Comercio — (Montevideo). — Montevideo, 15 de Agosto de 1962. — Con esta fecha y con el N.o 677 al folio 4061 del Lo. 2 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, veintiuno de Agosto de mil novecientos sesenta y dos. — Luis E. Fontana, Actuario.

$531.00 1|pub. 16111.

PAMAGARDO SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Nelson García Otero, se hace público que por ante este Juzgado, se ha presentado: "PAMAGARDO SOCIEDAD ANONIMA" solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación.

Acta de constitución y estatutos de "PAMAGARDO SOCIEDAD ANONIMA"

En la ciudad de Montevideo, Capital de la República Oriental del Uruguay, el doce de Febrero de mil novecientos, sesenta y dos, reunidos en avenida Bolivia número 2000, los señores Juan Pais Castro, Antonio Pastor García Landeira, Antonio Ruben Martínez Ciancio y Rafael Silvestre Docampo Docampo, resuelven constituir una sociedad anónima cuyos estatutos se transcriben a continuación.

CAPITULO I

Denominación, domicilio, plazo

Artículo 1.o. Bajo la denominación de "PAMAGARDO SOCIEDAD ANONIMA" se constituye una sociedad anónima que se regirá por estos estatutos y subsidiariamente por las disposiciones legales en materia comercial. Su duración será de cien años a partir de la fecha de otorgamiento de la presente acta. Tendrá su domicilio en esta ciudad de Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales o agencias dentro o fuera de la República.

CAPITULO II

Objeto

Artículo 2.o. El objeto de la sociedad será: A) Adquirir, enajenar, instalar y explotar hoteles, restaurantes, bares, cafés, whiskerías, confiterías, fiambrerías, rotiserías, almacenes y toda clase de explotaciones o empresas comerciales relacionadas con el ramo de la alimentación en la forma más amplia; B) Comprar, vender, adquirir y enajenar por cualquier otro título y modo, hipotecar, gravar, prometer en venta, fraccionar, administrar, construir y explotar en general toda clase de bienes inmuebles, los cuales podrán dar y recibir en arrendamientos, usufructos, usos y|o servidumbres, en caso de contratar con el Banco Hipotecario del Uruguay queda establecido que se podrán recibir títulos y aceptar las condiciones impuestas por dicho Banco; C) Explotar en general la producción, industrialización, elaboración y comercialización por mayor o menor de materias primas productos semi elaborados o manufacturados, referentes a los ramos de agricultura, ganadería, mecánica, textiles, metalúrgica, química, aserradero, fábrica de ladrillos, azulejos y arenera; D) Importar, exportar, comprar, vender, permutar, arrendar, ceder, prendar, adquirir a cualquier otro título, bienes muebles, materias primas, productos elaborados o semi elaborados, mercaderías, frutos, productos y subproductos del país o del extranjero; E) Explotar en todas sus formas los ramos de bazar, ferretería, pinturería y los que le sean anexos; F) Realizar operaciones financieras mediante aportes de capitales a empresas o sociedades ya constituídas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, compra, venta o caución de toda clase de acciones, derechos, valores, participaciones, títulos u otros valores públicos o privados nacionales o extranjeros; G) Explotar en todas sus formas las industrias ganaderas y agropecuarias en general; H) Dar y recibir préstamos o créditos, en dinero, títulos nacionales o

extranjeros y cualquier otra clase de papeles y valores o mercaderías, con o sin interés y con o sin garantías reales o personales, los que podrán ser destinados a cualquier fin lícito y especialmente a la financiación ya sea de la compra de objetos de usos doméstico o industrial, comercial o agrícola, o de inmuebles, ya sea a la constitución de promesas de enajenación de dichos bienes o a la adquisición de promesas inscriptas o no relativas a los mismos. También podrá constituirse fiadora común o solidaria para facilitar cualquiera de las operaciones mencionadas, ya sea en la forma de estilo o mediante la emisión de cualquier tipo de documento que a tal efecto se le requiera o establezca para agilitar las negociaciones y que no esté prohibido por las leyes para sociedades de su tipo; I) Instalarse como empresa de transporte de personas, cosas o noticias, ya sea por medios terrestres, acuáticos o aéreas, de depósito de cualquier clase de mercaderías o documentos, impresora, o editorial de periódicos, revistas o libros; J) Podrá tomar participación en cualquier sociedad dentro o fuera del país, siempre que se relacionen con el objeto social. La sociedad podrá cumplir su objeto realizando todas las operaciones necesarias ya sea por cuenta propia o de terceros, o de ambos a la vez, en la República y en el extranjero y sean industriales, comerciales, civiles o financieras, ejercer cualquier representación, comisiones y consignaciones.

CAPITULO III

Capital, acciones y accionistas

Artículo 3.o. El capital social se fija en la suma de quinientos mil pesos ($ 500.000.00) divididos en quinientas acciones de mil pesos cada una, al portador, pudiendo emitirse títulos por valor de más de una acción.

Art. 4.o. El Directorio determinará el número de acciones a emitirse, pudiendo establecer el plazo y las condiciones para la suscripción o integración de las mismas. El Directorio podrá pagar en acciones, al tipo que crea conveniente el aporte en bienes, en especie o la prestación de servicios.

Art. 5.o. Todas las acciones serán firmadas por el Presidente y Secretario. En caso de pérdida o sustracción de acciones, lo mismo que si se controvirtiera sobre su propiedad, la sociedad no reconocerá a otro propietario que a su tenedor, excepto cuando hubiere sentencia judicial que se le notificara debidamente.

Art. 6.o. En caso de emisiones futuras, los accionistas, existentes en ese momento tendrán preferencia de suscripción, en la proporción que les corresponda, quedando el Directorio con la facultad de vender libremente el saldo de acciones.

Art. 7.o. La suscripción o posesión de acciones importa, por parte de los accionistas, la aceptación y conformidad absoluta de los estatutos y reglamentos de la sociedad, así como las resoluciones tomadas por el Directorio y las asambleas en cumplimiento de las disposiciones estatutarias.

CAPITULO IV

Administración y dirección

Artículo 8.o. La sociedad será administrada por un Directorio integrado de dos a siete miembros titulares designados anualmente por la asamblea ordinaria según lo establezca esta para cada período, entre los cuales se elegirá Presidente, Vicepresidente, y Secretario. Es facultativo de la asamblea proceder a designar suplentes, debiendo indicar en qué forma pasarán a integrar el Directorio, en caso de producirse alguna vacante. Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones mediante poder en forma o simple carta, pero las decisiones que se adopten en esas circunstancias los harán responsables como si fueran propias.

Art. 9.o. Los Directores son reelegibles y permanecerán en el desempeño de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores. No existe incompatibilidad entre el cargo de miembro del Directorio, con cualquier denominación y cualquier otro de la sociedad, rentado o no, con excepción del Síndico titular.

Art. 10. La remuneración que perciben los Directores por el desempeño de sus cargos, será fijada provisoriamente por el Directorio, debiendo ser ratificadas por la primera asamblea que se realice.

Art. 11. El Directorio funcionará válidamente con la asistencia de dos Directores, salvo que se componga de más de tres miembros, en cuyo caso se necesitará un quórum formado, por lo menos con la mayoría absoluta del total de sus miembros.

Art. 12. En caso de vacancia de algún cargo del Directorio, si la asamblea ordinaria que lo eligió hubiera designado suplentes, serán estos convocados en la forma dispuesta por la misma. En caso de no haberse designado suplentes o de haberse agotado la lista de los mismos y se produjera alguna vacante en el Directorio, este resolverá por mayoría absoluta la designación de la persona que pasará a integrarlo hasta la próxima asamblea ordinaria, siempre y cuando no existan suplentes y se encontrara el Directorio integrado por más de dos miembros, es facultativo del mismo, el llenar o no la vacante. Si solamente quedara un Director, queda expresamente facultado para llenar la o las vacantes.

Art. 13. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o por resolución de dos de sus miembros. Todas sus resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes y en caso de empate el Presidente tendrá un voto adicional. Todos los acuerdos se harán constar en un libro de actas que firmarán los Directores presentes.

Art. 14. El Directorio tendrá a su cargo el desarrollo del objeto social, quedando así investido de las más amplias y generales facultades de acción, disposición, administración, contratación y convención tendientes a la realización de este objeto, en la forma y oportunidad de juzgue convenientes.

Art. 15. Corresponde al Directorio organizar y dirigir la vida interna y externa de la sociedad, teniendo a esos efectos, las más amplias atribuciones y especialmente: A) Contratar con terceros asumiendo cualquier clase de obligación que quepa dentro del objeto social y adquirir derechos contra los demás; B) Todo lo referente a la administración de la sociedad, nombramiento y remoción de empleados, fijación de sueldos y gastos, etcétera; C) Presentar a la asamblea, por lo menos anualmente, un informe del estado de los negocios y el balance general de las operaciones sociales, así como proponer el reparto de utilidades y demás medidas que juzgue conveniente; D) Las de adquirir, enajenar, hipotecar, prendar, transigir y efectuar cualquier otro acto de riguroso dominio; E) Delegar facultades y conferir poderes generales o especiales en una o más personas; F) Atribuciones amplias para representar a la sociedad ante las autoridades y terceros y en pleitos gozando, especialmente a este efecto de las facultades requeridas por el artículo 160 del Código de Procedimiento Civil.

Art. 16. El Presidente y Secretario actuando conjuntamente, serán los representantes legales de la sociedad. Las sesiones del Directorio y las asambleas serán presididas por el Presidente y en su defecto por el Vicepresidente.

Art. 17. Se pierde la calidad de Director: A) Por incapacidad mental declarada, o física que le impida el desarrollo normal de sus funciones; B) Por revocación de su mandato, efectuado por la asamblea general, no dando lugar esta revocación derecho a indemnización de clase alguna; C) Por renuncia aceptada, por los otros Directores o por la asamblea; D) Por expiración de su mandato, el que se prorrogará hasta la toma efectiva de posesión de cargos de los nuevos Directores.

CAPITULO V

De la fiscalización

Artículo 18. La asamblea general, cuando así lo resolviera o cuando la ley lo ordenara, podrá nombrar un Síndico con las facultades y condiciones que ella establezca.

CAPITULO VI

Asambleas

Artículo 19. Las asambleas generales, cuando se constituyen y actúan de acuerdo a estos estatutos y a las leyes, representan la totalidad de los accionistas, y en consecuencia ejercen plenamente los derechos de la sociedad, tanto en las sesiones ordinarias como en las extraordinarias.

Art. 20. En las asambleas sociales, cada cinco acciones dan derecho a un voto, con las limitaciones establecidas por la ley.

Art. 21. Todas las asambleas se convocarán por medio de un aviso publicado con una anticipación no menor de diez días en el "Diario Oficial" y se considerarán legalmente constituidas con la asistencia de los accionistas que representan más de la mitad del capital integrado. Si no se lograra este quórum a la hora señalada para la primera convocatoria, media hora más tarde podrá reunirse en segunda convocatoria, cualquiera sea el capital representado por los accionistas presentes, haciéndose constar esta circunstancia en la publicación de la convocatoria. El requisito de las publicaciones prescripto anteriormente no será necesario siempre que asistan a la asamblea, accionistas que representen el cien por ciento del capital integrado, sin perjuicio de las comunicaciones que correspondan legal o reglamentariamente, a las oficinas públicas encargadas del contralor. Los accionistas podrán solicitar asambleas extraordinarias cuando representen más del cuarenta por ciento del capital integrado indicando el temario a tratar, debiendo dichas asambleas ser convocadas dentro de los quince días de efectuado el pedido pudiendo en tal caso efectuar la convocatoria el Directorio o el Presidente solo. El Directorio o el Síndico si lo hubiere, también podrán convocar asambleas extraordinarias por propia resolución.

Art. 22. La asamblea general ordinaria deberá realizarse dentro de los ciento ochenta días siguientes al vencimiento de cada ejercicio.

Art. 23. Para poder intervenir en cualquier deliberación de la asamblea, los accionistas deberán depositar previamente sus acciones en la Tesorería de la sociedad, por lo menos con cinco días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea, o bien certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras, contra el cual se les otorgará un recibo que indique el número de acciones depositadas y cuyo recibo servirá al mismo tiempo de entrada a la asamblea.

Art. 24. Las deliberaciones y resoluciones de las asambleas se adoptarán en todos los casos por mayoría de votos y se registrarán en el libro de actas de la asamblea, las que serán firmadas por el Presidente de la asamblea y un accionista que ésta designe con ese objeto, siendo sus resoluciones obligatorias para todos los accionistas presentes, ausentes o disidentes sin perjuicio de los derechos legales que puedan corresponderles.

CAPITULO VII

Ejercicio, balance, utilidades

Artículo 25. El ejercicio social durará normalmente un año. El Directorio fijará la fecha del cierre la cual podrá modificar cada vez que juzgue conveniente dando cuenta a la Dirección General Impositiva y cumplir con las formalidades del caso.

Art. 26. El reparto de las utilidades líquidas que arroje el balance realizado de conformidad a las disposiciones legales y administrativas, será propuesto por el Directorio a la asamblea. En dicha propuesta se establecerá el proyecto de remuneración del Directorio, cantidad que se destina a fondo de reserva, que no podrá ser menor del cinco por ciento de las utilidades, y dividendos a pagar, indicando la conveniencia de efectuar el pago en efectivo o en acciones. La asamblea podrá aprobar la distribución propuesta por el Directorio o cualquier otra que se presente.

Art. 27. En las asambleas ordinarias que se celebren para considerar la memoria, balance general y el estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades se procederá al nombramiento de directores y Síndico si lo hubiere.

CAPITULO VIII

Fusión, disolución y liquidación

Artículo 28. Para decretarse la fusión, disolución y liquidación de la sociedad, se requerirá la citación de una asamblea general extraordinaria a ese solo efecto se requiere, para que la misma quede constituida, un quórum que represente el sesenta por ciento del capital integrado, y sus resoluciones deben ser tomadas por lo menos con la mitad más uno de los votos presentes. No consiguiéndose dichos porcentajes hasta en dos convocatorias se tendrá por rechazado el pedido formulado, salvo que se trate de un caso de liquidación preceptiva, en el que el Directorio quedará investido automáticamente de la calidad de liquidador.

Art. 29. Decretada la disolución por la asamblea esta designará una Comisión Liquidadora cuyos integrantes podrán ser o no directores y que actuarán conforme a derecho, quedando establecido su mandato hasta la finalización de su cometido para cuyo desempeño tendrán las más amplias facultades.

CAPITULO IX

Reforma de estatutos

Artículo 30. La reforma de estos estatutos pertenece en su iniciativa al Directorio o a un grupo de accionistas que represente, por lo menos, el cincuenta por ciento del capital integrado Para ese efecto deberá citarse a asamblea general extraordinaria que actuará en la misma forma que las asambleas ordinarias.

CAPITULO X

Disposiciones transitorias

Artículo 31. El primer Directorio de la Sociedad actuará desde la fecha del acta de constitución representando a la Sociedad "en formación" y estará constituído por los señores Juan País Castro como Presidente, Antonio Pastor García Landeira como Vicepresidente, Antonio Rubén Martínez Cancio como Secretario y Rafael Silvestre Docampo Docampo como Prosecretario. Su mandato durará hasta la 1ra. asamblea ordinaria. Este Directorio, podrá, en el período "en formación" realizar para la Sociedad todos los actos y contratos que estos estatutos autorizan a la sociedad, sin excepción, pudiendo incluso delegar facultades y conferir poderes, comprar y vender bienes muebles e inmuebles, e instalar, comprar o vender casas de comercio de ramos comprendidos en el objeto social, bastando para ello que así lo establezcan.

Art. 32. Los señores Juan Carlos Larigmasse

y José Regazzoni quedan facultados para gestionar conjunta o separadamente, ante las autoridades administrativas y judiciales la obtención de la aprobación de los presentes estatutos, pudiendo aceptar las observaciones, modificaciones y agregaciones que propusieran los Poderes Públicos, solicitar la inscripción en el Registro Público y General de Comercio, publicarlos, obtener la matrícula de comerciante, rúbrica de libros, Patente de giro y efectuar en general todos los actos de cualquier naturaleza tendientes a obtener la constitución definitiva y el normal funcionamiento de la sociedad y a cumplir con las distintas Oficinas Recaudadoras de Impuestos o las de aportes de previsión social. — Juan País Castro. — Antonio Ruben Martínez. — Rafael Docampo. — Antonio Pastor García.

José Regazzoni Oxandabarat, escribano, certifico: Que las firmas qeu anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores: Rafael Silvester Docampo Docampo, oriental, casado, con Lydia Cristina Romero Soto, mayor de edad, domiciliado en calle Paysandú novecientos trece; Juan País Castro, español, casado con Genoveva Pazos Mata, mayor de edad, domiciliado en calle Florencio Escardó, mil quinientos ochenta y ocho; Antonio Pastor García Landeira, oriental, casado con Lydia Ana Dosso Pereira, mayor de edad, domiciliado en calle Paysandú novecientos trece y Antonio Ruben Martínez Clancio, oriental, casado con Irma Rosso Rodríguez, mayor de edad, domiciliado en calle Caldas, mil setecientos ochenta y siete; todos personas de mi conocimiento. En fe de ello, a pedido de los interesados, siento el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Mnotevideo, el doce de Febrero de mil novecientos setenta y dos. — José Regazzoni Oxandabarat, Escribano.

COPIA. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 24 de Mayo de 1962. — Visto: La gestión de "PAMAGARDO S. A.", en formación a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "PAMAGARDO S.A." y autorizar su funcionamiento con las modificaciones efectuadas a fs. 11 fijando su capital autorizado en la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: HARRISON. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Fojas 11. — Montevideo, 28 de Marzo de 1962. — Señor Ministro de Hacienda. — José Regazzoni en el expediente N.o 509 de 1962, de trámite de la aprobación del estatuto de "PAMAGARDO S.A.", evacuando la vista conferida al señor Ministro digo: Que estando facultado por el artículo 32 de dichos estatutos, acepto la observación formulada, suprimiéndose en consecuencia toda referencia al transporte aéreo o acuático y de noticias limitando el objeto social al transporte de personas o cosas por medios terrestres, quedando en consecuencia el inciso I) del Artículo 2.o, redactado así: I) Instalarse como empresa de transporte de personas o cosas por medios terrestres, de depósito de cualquier clase de mercaderías documentos, impresora o editorial de periódicos, revistas o libros". Quiera el señor Ministro dar por evacuada la vista y aprobar sin más el citado estatuto. — José Regazzoni.

Es copia fiel. — Montevideo, 5 de Junio de 1962. — F. Gargalloni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. — José Regazzoni Oxandabarat, constituyendo domicilio en Juan Carlos Gómez 1479, primer piso, escritorio 10, ante el señor Juez me presento y expongo: 1) Que el Poder Ejecutivo oprobó los estatutos de "PAMAGARDO S.A.", lo que se comprueba con los documentos que se acompañan; 2) Que estando facultado por el art. 32 de dichos estatutos vengo a promover la inscripción de dicha sociedad en el Registro Público y General de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes; 3) Que a tal efecto declaro: I) Que la sociedad se denomina "PAMAGARDO S.A."; II) Que el objeto surge del artículo 2.o de los estatutos; III) Su domicilio será en esta ciudad de Montevideo, sin perjuicio de establecer sucursales o agencias en cualquier otro punto del país o del extranjero; IV) Que la sociedad no tiene gerente ni factor; V). Que el capital autorizado es de $ 500.000.00, (quinientos mil pesos) Por lo expuesto al señor Juez pido: Primero: Se me tenga por presentado y constituído el domicilio Segundo: Se ordene la inscripción correspondiente en el Registro Público y General de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes de "PAMAGARDO SOCIEDAD ANONIMA, y las publicaciones correspondientes. Quiera el señor Juez proveer de conformidad. — José Regazzoni Oxandabarat.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — N.o 3197. — Señor Juez: Puede Ud. disponer se efectue la inscripción solicitada. — Montevideo 27 de junio de 1962. — Federico Capurro Calamet.

N.o 8.644. — Montevideo, 29 de junio de 1962. Vistos: por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el M. Público, concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses pertinentes y archívese. — Nelson García Otero. — Luis E. Fontana.

Registro Público y General de Comercio. — (Montevideo). — Montevideo, 2 de agosto de 1962. — Con esta fecha y con el N.o 610 al folio 3331 v. del Lo. 2 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — María Y. Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, ocho de agosto de mil novecientos sesenta y dos. — Luis F. Fontana, Actuario.

$932.00 1|pub. 16114.

A. RISSO DE LEON SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno.

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, Dr. Don Nelson García Otero, se hace público que por ante este Juzgado se ha presentado: "A. RISSO DE LEON S. A.", solicitando la inscripción de sus Estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta de constitución de:

"A. RISSO DE LEON SOCIEDAD ANONIMA"

En Montevideo, reunidos los señores Dr. Domingo Omar Abella, mayor de edad, soltero y Cr. Juan Domingo Ratti, mayor de edad casado en primeras nupcias con doña Elena Racca Sciarra, ambos domiciliados en la calle Paysandú 941, P. 4to., Esc. 9 y 10 de esta ciudad convienen constituir una sociedad anónima que se denominará "A. Risso de León S. A.".

Artículo 1.o Bajo el nombre de "A. Risso de León S. A." y por el término de cien años a partir de la fecha queda constituída una sociedad anónima con domicilio en la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer sucursales dentro y fuera del país, por simple resolución del Directorio.

Art. 2.o Esta sociedad tiene por objeto: A) comprar, vender, permutar, hipotecar, prometer en venta, fraccionar, administrar, construir y explotar en general toda clase de bienes inmuebles. en caso de contratar préstamos con el Banco Hipotecario del Uruguay, queda aclarado que se podrá recibir títulos y observar las demás condiciones que exija dicho Instituto; B) importar, exportar, comprar y vender bienes muebles, materias primas productos elaborados o semielaborados, mercaderías, frutos, productos y subproductos del país y del extranjero; C) realizar operaciones financieras mediante aportes de capitales a empresas constituídas o a realizarse, compraventa o caución de toda clase de títulos, acciones u otros valores públicos o privados nacionales o extranjeros; D) explotar en general la producción, industrialización y elaboración de materias primas, productos semielaborados, manufacturados, referentes al ramo de agricultura, ganadería, mecánica, química, textiles y metalúrgicos; E) explotar en todas sus formas las industrias ganadera y agropecuaria en general; F) actuar como agente armador naviero, y|o aereo y ocuparse de todo lo vinculado al transporte de personas, cosas, noticias; G) actuar como representante, agente, comisionista o consignatario.

Art. 3.o A los efectos de la obtención de los fines sociales la sociedad queda facultada para realizar todos los actos civiles y comerciales de administración y disposición, sobre cualquier clase de bienes corporales, incorporales, muebles e inmuebles que fueren necesarios. En consecuencia, y sin que la enumeración que sigue importe limitación alguna, la sociedad está facultada a vía de ejemplo para realizar enajenaciones en conjunto o en fracciones sobre todo o parte de los bienes sociales, gravámenes hipotecarios y prendarios sobre los mismos, efectuar toda clase de actos y contratos personales, emitir debentures en cualquiera de sus modalidades sobre bienes propios, formar parte de otras sociedades sin adquirir la calidad de holding representar a personas físicas y|o jurídicas nacionales o extranjeras, etc.

Art. 4.o El capital autorizado de la sociedad se fija en la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos m|n.) representado por acciones al portador de $ 100.00 (cien pesos), pudiendo emitirse títulos representativos de más de una acción, el Directorio dispondrá la emisión de acciones dentro del límite fijado en los plazos y condiciones de integración que considere conveniente.

Art. 5.o La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de uno a cinco miembros que durarán en sus funciones tres años y que serán reelegibles sin limitación alguna. Para ser Director no se requerirá la calidad de accionista. Los directores permanecerán en sus cargos hasta la primera Asamblea General siguiente al vencimiento de su mandato.

Art. 6.o El Directorio cuando sea pluripersonal quedará constituído y funcionará válidamente con la presencia de la mayoría de sus miembros. Los Directores pueden hacerse representar por medio de carta poder o cualquier persona, sea o no miembro del Directorio para una o más sesiones del mismo. En caso de renuncia, enfermedad o fallecimiento u otro impedimento de alguno de los miembros del Directorio, los restantes nombrarán al suplente que quedará ocupando el cargo hasta la próxima Asamblea General Ordinaria. Si el Directorio estuviere representado por una sola persona en el momento de ser electa esa persona se designará un suplente respectivo.

Art. 7.o El Directorio, en caso de ser pluripersonal, nombrará de su seno al Presidente en la primera sesión que realice, el cual durará tres años en su cargo. El Directorio se reunirá con la frecuencia que los asuntos lo exijan, por convocatoria del Presidente si lo hubiere, sus resoluciones serán tomadas por mayoría absoluta, teniendo en caso de empate su Presidente doble voto. Las resoluciones deberán ser asentadas en un Libro de Actas y serán firmadas por los Directores asistentes a la sesión o por el Director que a tal efecto se designe.

Art. 8.o El Directorio estará revestido de los más amplios poderes para la Dirección y administración de la sociedad, para resolver las dudas que ofrezca la aplicación de estos Estatutos y para tomar resolución en todos los casos que no estén especialmente previstos en los mismos. Estos poderes no tienen más que dos limitaciones: los actos prohibidos por las leyes de la República y las facultades atribuídas por la ley o por estos Estatutos a la Asamblea General.

Art. 9.o La representación del Directorio se ejercerá por medio de su Presidente o de dos de sus miembros actuando conjuntamente sin perjuicio de los poderes que pueda otorgar el Directorio.

Art. 10. La Asamblea General Ordinaria se reunirá anualmente dentro de los seis meses subsiguientes a la terminación del ejercicio social. Las Asambleas Generales Extraordinarias serán convocadas por el Directorio a iniciativa de éste, a pedido del Síndico si lo hubiere, o de accionistas que representen la mitad del capital integrado. En estos dos últimos casos los solicitantes pondrán el Orden del Día que sea tratado por la Asamblea y el Directorio deberá convocarlo dentro de los cuarenta y cinco días de ser recibida la solicitud.

Art. 11. Las Asambleas Extraordinarias como Ordinarias serán citadas por anuncios publicados en el "Diario Oficial" durante tres días. Las Asambleas serán consideradas válidamente constituídas con el número de accionistas presentes y las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Podrán también reunirse las Asambleas sin previa publicación con la condición de que se encuentre presente la totalidad del capital integrado y siempre que se hayan cumplido las notificaciones pertinentes a las Oficinas Públicas. En todos los casos las resoluciones también se adoptarán por simple mayoría de presentes.

Art. 12. Para poder tomar parte en las Asambleas los accionistas deberán depositar sus acciones o recibos bancarios de las mismas a más tardar con veinticuatro horas de anticipación a la reunión. Cada acción dará derecho a un voto con las limitaciones legales.

Art. 13. Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias serán presididas por el Presidente del Directorio y en su ausencia por otro Director o por un Presidente ad-hoc. De todas las resoluciones se labrará acta que se registrará en el libro respectivo y será firmado por el Presidente y por un delegado de los accionistas presentes en la Asamblea.

Art. 14. A la Asamblea General Ordinaria se le someterá los siguientes puntos: A) La Memoria y Balance anual del ejercicio social, que deberá presentar el Directorio con el informe del Síndico ni lo hubiere; B) la designación de los miembros del Directorio y suplentes respectivos cuando corresponda, así como del Síndico y su suplente si así se resuelve; C) el reparto de utilidades y la fijación de los dividendos; D) los asuntos incluídos en la orden del día.

Art. 15. Para resolver el aumento del capital social, fuera de los límites establecidos en el artículo 4.o su disminución, la prórroga de la sociedad o su disolución anticipada o la reforma de los estatutos, se requerirá en primera citación la presencia de accionistas que representen los dos tercios de las acciones integradas y el voto favorable de accionistas presentes que represente por lo menos la mitad del capital integrado. No lográndose este número en la primera convocatoria, se llamará de nuevo a la Asamblea y esta resolverá con el número de accionistas que concurran, cualquiera sea el número y el capital que representen.

Art. 16. Cada año, la asamblea general, podrá designar, si lo considera conveniente, un Síndico titular y su suplente, cuyo cometido será la contabilidad y verificar los inventarios y balances. La retribución del Síndico si lo hubiere, la fijará la asamblea general.

Disposiciones transitorias

Artículo 17. El primer Directorio será designado por los fundadores actuando conjunta o separadamente, quienes establecerán a la vez el número de personas que lo integrarán y la fecha de finalización del primer ejercicio social. Hasta tanto no quede constituido el primer Directorio y hasta tanto no quede otorgada la personería jurídica de la sociedad, quedan facultados los socios fundadores para realizar, conjunta o separadamente negocios y gestiones sociales por "A. RISSO DE LEON SOCIEDAD ANONIMA" (en formación).

Art. 18. Quedan comisionados los fundadores, así como los señores Luis Vanrell y señorita Mabel Albertini y Carmen Vázquez para que realicen conjunta o separadamente las gestiones necesarias para obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos, plantear. aceptar o discutir las modificaciones que les sean planteadas por dicho poder o que consideren convenientes y para efectuar su inscripción en el Registro Público y General de Comercio, Matrícula de Comerciante y demás oficinas públicas. Leída se firma en Montevideo a treinta de Enero de mil novecientos sesenta y dos. — Domingo Omar Abella. — Juan Domingo Ratti.

Hebert Curbelo Urroz, escribano; Certifico: Que las firmas que anteceden son de los señores doctor Domingo Omar Abella y contador Juan Domingo Ratti, personas de mi conocimiento y cuyos demás datos constan en este documento.

En fe de ello siento la presente, que sello, signo y firmo en Montevideo a treinta de enero de mil novecientos sesenta y dos. — Hebert Curbelo Urroz, Escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 7 de Junio de 1962. — Visto: La gestión de "A. RISSO DE LEON SOCIEDAD ANONIMA" (en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica.

Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente.

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a los dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno: Resuelve: Aprobar el estatuto de "A. RISSO DE LEON SOCIEDAD ANONIMA" y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos).

Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893.

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. — Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: HARRISON. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo 9 de Julio de 1962. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Segundo Turno. — Luis Vanrell, con domicilio en Paysandú 941, cuarto piso, escritorios 9 y 10, al señor Juez, digo: Que los estatutos de "A. RISSO DE LEON SOCIEDAD ANONIMA", me autorizan para gestionar su inscripción en el Registro de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes.

A los efectos de la inscripción en la Matrícula de Comerciantes, manifiesto: A) Denominación: "A. RISSO DE LEON SOCIEDAD ANONIMA"; B) Objeto: Surge de su artículo 2.o; C) Capital: $ 502.000.00. D) Domicilio: Paysandú 941, cuarto piso, escritorios 9 y 10; E) La sociedad no tiene Gerente ni factor alguno.

Por tanto solicito: Que previa vista fiscal, se ordenen las inscripciones solicitadas y la expedición de edictos. Será justicia. — Luis Vanrell. — Juan Domingo Ratti Contador Público.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 3505. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Julio 30 961. — Sienra Castellanos.

N.o 9937. — Montevideo, 6 de Agosto de 1962. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales, remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses correspondientes y archívese. — Nelson García Otero. — Luis E. Fontana.

Registro Público y General de Comercio — (Montevideo). — Montevideo, 15 de Agosto de 1962. — Con esta fecha y con el N.o 519 al folio 3130 vuelto del Lo. 1 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, veintidós de Agosto de mil novecientos sesenta y dos. — Luis E. Fontana, Actuario.

$525.00 1|pub. — 16115.

GRAMON S.A. — GRANDES MOLINOS NACIONALES

BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1960

ACTIVO —

Activo inmovilizado:		
Inmuebles	$ 2.514.654.86	
Construcciones	" 179.545.36	
Máquinas y herramientas	" 2.329.719.73	
Muebles, útiles e instalaciones	" 129.017.87	
Material rodante	" 70.226.00	$ 5.223.163.82
Activo circulante:		
Mercaderías		" 8.686.187.26
Activo disponible:		
Caja y Bancos		" 1.292.844.14
Activo exigible:		
Deudores hipotecarios y prendarios	$ 243.092.82	
Obligaciones a cobrar	" 2.160.587.59	
Deudores en cuenta corriente	" 16.544.431.75	
Deudores varios	" 1.426.328.60	
Deudores en gestión y mora	" 814.540.10	" 20.688.980.86
Activo realizable:		
Fondos públicos		" 35.010.57
Activo Transitorio:		
Adelanto para ejercicios futuros		" 220.616.77
		$ 36.146.803.42
Cuentas de Orden:		
Acciones depositadas en garantía (Directo...)	$ 4.000.00	
Garantías depositadas	" 13.450.00	
Garantías recibidas	" 543.930.98	
Mercaderías recibidas — depósito	" 617.862.67	" 1.179.243.65
		$ 37.326.047.07

P A S I V O

Pasivo no Exigible:		
Capital realizado	$ 10.000.000.00	
Reservas estatutarias	" 220.968.09	
Reservas facultativas	" 8.578.213.95	
Reservas para deudores	" 1.700.000.00	$ 20.499.181.07
Pasivo Exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	$ 6.820.882.54	
Obligaciones a pagar	" 4.568.166.94	
Acreedores varios	" 537.472.74	" 11.926.522.22
Pasivo Transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		" 3.306.246.85
Ganancias		" 414.854.28
		$ 36.146.303.42
Cuentas de Orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directores)	$ 4.000.00	
Depósitos de títulos en garantía	" 13.450.00	
Depositantes de garantías	" 543.980.98	
Acreedores por mercaderías en depósito	" 617.862.67	" 1.179.248.65
		$ 37.326.047.07

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Por el período del 1.o de Diciembre de 1959 al 30 de Noviembre de 1960)

		Pérdidas	Ganancias
Saldo anterior			$ 364.235.17
Mercaderías			" 11.828.215.04
Intereses			" 194.025.26
Ventas varias			" 38.369.28
Amortizaciones		$ 728.267.38	
Gastos generales:			
Sueldos, jornales y aguinaldos de ventas, depósitos, despacho, administración y conservación	$ 3.456.656.56		
Gastos de autos y viajes de ventas y administración	" 237.556.55		
Propaganda, suscripciones y donaciones	" 172.701.41		
Honorarios y gastos judiciales	" 29.071.53		
Papelería y gastos de escritorios	" 115.370.12		
Teléfonos, timbres fiscales y generales de administración	" 265.027.62		
Quebrantos por deudores incobrables	" 59.288.09		
Seguros	" 88.490.59	" 4.424.162.47	
Intereses		" 1.078.130.91	
Impuestos y contribuciones		" 3.424.429.76	
Reservas facultativas		" 2.355.000.00	
Saldo:			
Utilidad del año	$ 50.619.11		
Más ganancia anterior	" 364.235.17	" 414.354.28	
		$ 12.424.344.75	$ 12.424.344.75

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

A reserva legal	$ 34.012.38
Saldo a nuevo ejercicio	" 380.841.90
	$ 414.854.28

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 22 de Marzo de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas hace constar que los presentes estados se hallan copiados a folios 37 y 38 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público de Comercio el 2 de Febrero de 1951.

$ 248.00. — 5965. — 1 pub.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA

Departamento Contable — Sección Contabilidad

BALANCE DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1960

Banco de la República	$ 2.171.345.01	
Fondo fijo	" 1.000.00	
Deudores varios	" 58.431.46	
Deudores en gestión	" 2.592.832.52	
Deudores oficiales	" 3.639.235.52	
Gastos diferidos (Inmuebles)	" 4.852.97	
Muebles y útiles de Oficina	" 481.099.56	
Utiles y equipos de Dispensarios Móviles	" 833.646.84	
Vehículos	" 150.161.55	
Herramientas	" 5.159.74	
Muebles y útiles — Oficina de Arquitectura	" 2.237.45	
Muebles y útiles — Obra Hosp. Sanat. en Colón	" 8.858.80	
Maquinarias — Oficina de Arquitectura	" 536.00	
Maquinarias — Obra Hospital Sanatorio en Colón	" 31.562.45	
Herramientas — Oficina de Arquitectura	" 11.279.46	
Herramientas — Obra Hosp. Sanatorio en Colón	" 8.691.20	
Fondo Nacional Permanente (Títulos)	" 9.841.097.97	
Acreedores varios		$ 847.578.85
Acreedores oficiales		" 396.493.84
Erogaciones en formalización — Corrientes		" 321.585.18
Erogaciones en formalización — de Construc. Hospital		" 474.908.60
Pensiones a liquidar		" 1.500.00
Importe no egresados		" 60.904.88
Fondo de Amortizaciones		" 1.037.237.66
Fondo para Obras Hospitalarias		" 2.703.939.80
Reesrva para deudores en gestión		" 2.592.832.52
Reserva para diferencia venta de Acciones		" 9.360.40
Patrimonio Neto — Corriente		" 11.332.832.41
Patrimonio Neto — de Construcciones Hospitalarias		" 62.859.34
	$ 19.842.028.50	$ 19.842.028.50
Inversiones bajo jurisdicción de otros Organismos	" 3.973.411.77	
Inversiones puestas bajo jurisdicción de O. Organismos		" 3.973.411.77
Totales	$ 23.815.440.27	$ 23.815.440.27

El presente Estado ha sido aprobado por el Tribunal de Cuentas de la República, con fecha 25 de Julio de 1962.

Doctor Víctor Armand Ugón, Presidente. — Doctor Uruguay Marino, Secretario. — Contador Santos E. Ferreira Contador. — Farm. Armando S. Pascual, Tesorero.

(Cuenta Corriente). — 1|pub. — 32706.

LINCOLN

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INMOBILIARIA

BALANCE GENERAL Y ESTADO DE SITUACION AL 31|12|960

ACTIVO		PASIVO	
Caja	$ 400.00	Bancos de plaza	$ 120.256.16
Bienes raíces	" 1.256.807.20	Banco Hipotecario	" 18.441.91
Muebles y útiles	" 42.698.02	Acreedores varios	" 1.919.165.63
Mercaderías	" 115.638.86	Utilidades a devengar	" 1.622.190.00
Deudores varios	" 5.204.258.59	Depositantes de valores	" 1.00
Valores de terceros	" 1.00	Capital integrado	" 2.000.000.00
		Fondo de reserva	" 26.771.46
		Reserva especial	" 8.464.817
		Utilidades ejercicio 1960	" 905.502.73
	$ 6.620.794.76		$ 6.620.794.76

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Utilidades Brutas	$ 1.788.121.17
	$ 1.788.121.17
Gastos y cargos:	
Gastos generales	$ 689.588.84
Gastos financieros	" 187.645.32
Amortizaciones	" 5.384.28
	$ 882.618.44
Ganancia Líquida	" 905.502.73
	$ 1.788.121.17

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Reserva para pago Impuestos	$	325.000.00
Reserva 2 o|o sobre $ 580.502.73	"	11.610.05
Reserva especial	"	2.892.68
Remuneración del Síndico	"	1.000.00
Dividendos: 28.25 o|o sobre $ 2.000.000	"	565.000.00
	$	905.502.73

Montevideo, Abril de 1961.

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 22 de Marzo de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas hace constar que los presentes Estados se hallan insertos a fojas 207 y ss. del Libro de Actas de Directorio. Copiado en libro Copiador a fo. 236, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 3983 a fo. 453 con fecha 23 de agosto de 1954.

$ 108.00. — 1|pub. [illegible]

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA

Departamento Contable — Sección Contabilidad

BALANCE DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1961

Banco de la República — Cta. Nº 1010	$	4.426.87		
Banco de la República — Cta. Nº 295	"	33.402.10		
Banco de la República — Cta. Nº 0-100	"	838.655.80		
Banco de la República — Cta. Nº 0-120	"	437.054.96		
Banco de la República — Cta. Nº 1645	"	742.998.61		
Fondo fijo	"	1.000.00		
Deudores varios	"	58.431.46		
Deudores en gestión	"	2.592.832.52		
Deudores oficiales	"	3.190.846.31		
Gastos diferidos (Inmuebles)	"	4.852.97		
Muebles y útiles de Oficina	"	574.273.89		
Uties y equipos de Dispensarios Móviles	"	835.851.84		
Vehículos	"	150.161.55		
Herramientas	"	5.309.74		
Muebles y útiles Oficina de Arquitectura	"	2.237.45		
Muebles y útiles — Obra H. Sanat. en Colón	"	8.858.80		
Maquinarias — Oficina de Arquitectura	"	536.00		
Maquinarias — Obra Hosp. Sanat. en Colón	"	21.562.45		
Herramientas — Oficina de Arquitectura	"	11.279.46		
Herramientas — Obra Hosp. Sanatorio en Colón	"	8.691.20		
Fondo Nacional Permanente (Títulos)	"	9.841.097.97		
Acreedores varios			$	910.918.30
Retenciones sobre sueldos y jornales			"	12.617.59
Tesorería General de la Nación — 1 o'o Ley			"	24.419.45
Servicio de Pensiones — 1 o'o ley			"	26.200.96
Aporte jubilatorio funcionarios			"	60.061.92
Aporte patronal			"	141.030.78
Fondo de Amortizaciones			"	1.037.237.66
Fondo para Obras Hospital., vivend. y Erog. Extr.			"	2.730.277.18
Reserva para deudores en gestión			"	2.592.832.52
Reserva para diferencia venta de acciones			"	9.360.40
Erogaciones en formalización — Corrientes			"	297.029.42
Erogaciones en formalización — Construcc. Hospitalarias			"	347.481.91
Servicio de Pensiones — Timbres			"	8.493.60
Patrimonio Neto — Corriente			"	11.353.832.41
Patrimonio Neto — de Construcciones Hispitalarias			"	62.859.36
Recaudaciones			"	254.846.93
Intereses de Títulos			"	134.089.04
Reintegro de Pensiones			"	41.724 00
Entradas varias			"	1.805.153.69
Servicio de Pensiones	"	931.478.26		
Sueldos	"	607.581.34		
Asignaciones familiares	"	10.370.00		
Aporte patronal	"	91.127.20		
Seguros personal de Dispensarios Móviles	"	5.894.03		
Prima por Matrimonio	"	600.00		
Prima por Nacimiento	"	150.00		
Prima por Hogar Constituído	"	10.080.00		
Gastos de Oficina y gestión	"	304.936.68		
Gastos de Construcciones Hospitalarias	"	465.620.15		
Erogaciones destinadas a otros Organismos	"	131.00		
Honorarios	"	3.613.41		
Comisión Cobranza Cupones	"	996.36		
Aumentos y disminuciones de ejercicios pasados			"	5.473.20
	$	21.855.940.38	$	11.855.940.38
Inversiones bajo jurisdicción de otros Organismos	"	3.973.411.77		
Inversiones puestas bajo jurisdicción de O. Organismos			"	3.978.411.77
Totales	$	25.829.352.15	$	25.829.352.15

El presente Estado ha sido aprobado por el Tribunal de Cuentas de la República, con fecha 3 de Agosto de 1962.

Doctor. Víctor Armand Ugón, Presidente. — Doctor Uruguay Marino, Secretario. — Contador Santos E. Ferreira, Contador. — Farm. Armando S. Pascual, Tesorero.

(Cuenta Corriente). — 1|pub. — 32767.

MONTSERRAT S.A.

RESUMEN DEL BALANSE DE SITUACION AL 31 DE JULIO DE 1958

A C T I V O

Circulante —		
Disponible:		
Caja	$ 12.769.89	
Exigible:		
Deudores Varios	" 31.306.52	
Realizable:		
Mercaderías		$ 44.076.41
Fijo:		
Por nat. Inmuebles (Terceros)	$ 5.000.00	
Por apl. Muebles y Utiles	" 2.401.66	" 7.401.66
Transitorio:		
Gastos de Constitución		" 58.907.28
Nominal:		
Marcas Privilegiadas	$ 12.145.00	
Llave	" 1:500.00	" 13.645.00
		$ 119.030.35

P A S I V O

Exigible:		
Banco Italo Americano	$ 3.14	
Acreedores Varios	" 2.002.34	
Caja de Jubilaciones	" 2.304.00	
Caja de Compensaciones	" 1.379.03	
Oficina Ganancias Elevadas	" 9.784.74	
Documentos a Pagar	" 2.102.61	
Carlos M. Seoane	" 1.789.66	
Rivera Dardo Núñez	" 12.083.64	$ 31.449.16
Patrimonio:		
Capital Integrado	$ 68.000.00	
Reserva Legal	" 164.86	
Reserva Especial Transitoria	" 8.801.51	
Utilidades a Distribuir	" 10.614.82	" 87.581.19
		$ 119.030.35

BALANCE DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Gastos Generales:		Quebrantos	Utilidades
Sueldos	$ 6.000.00		
Aportes jubilatorios	" 1.485.00		
Aportes para asignaciones fam.	" 240.00		
Alquileres	" 600.00		
Impuesto Sustitutivo Herencias	" 156.93		
Impuesto a las Ventas	" 183.48		
Comisiones corredor cambio	" 123.00		
7|12 de $ 1.338.50 pat. giros	" 780.78		
Teléfono, luz, agua, limpieza	" 3[illegible]2.21		
Impuestos, sellados y timbres	" 111.65		
Recargos, multas, e imprevistos	" 338.63	$ 10.331.08	
		" 470.75	
Comisiones			" 0.93
Intereses y Descuentos			" 917.89
Mercaderías			" 8.372.83
Trámites			" 17.125.00
Representaciones		" 10.614.82	
Utilidades del ejercicio a distribuir			
		$ 21.416.65	$ 21.416.65

Los presentes Estados Contables aún no fueron aprobados por Asamblea.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados Contables se hallan transcriptos a folios 24 del Libro Copiador, certificado el 23 de Junio de 1948 por el Juzgado Letrado de 1o. Inst. de 2o. Turno.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE LAS UTILIDADES ACUSADAS EN EL BALANCE DEL 31 DE JULIO DE 1958

(Aún no aprobado en asamblea de accionistas (Art. 27 del Estatuto Social).

Reserva Legal: 10 o|o de $ 10.614.82	$	1.061.48		
Directorio: Presidente 3 o|o de idem	"	318.44		
2 Directores y Síndico, 2 o|o c|u. o sea a $ 212.30 c|u.	"	636.90	$	2.016.82
Dividendo: 10 o|o de $ 68.000.00	$	6.800.00		
Saldo de las Utilidades, que pasa al nuevo ejercicio	"	1.798.00	"	8.598.00
			$	10.614.82

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Distribución de Utilidades se halla copiado a folio 25 del Libro Copiador, certificado el 23 de Junio de 1948, por el Juzgado Letrado de 1o. de Ins. de 2o. Turno.

$ 210.00. — 1|pub. — 5967.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA

Departamento Contable — Sección Contabilidad

BALANCE DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1961

Banco de la República — Cta. Nº 1010	$	4.426.87		
Banco de la República — Cta. Nº 295	"	712.851.02		
Banco de la República — Cta. Nº 0-100	"	497.840.77		
Banco de la República — Cta. Nº 0-120	"	291.613.17		
Fondo fijo	"	1.000.00		
Deudores varios	"	58.431.46		
Deudores en gestión	"	2.592.832.52		
Deudores oficiales	"	3.550.769.61		
Gastos diferidos (Inmuebles)	"	4.852.97		
Muebles y útiles de Oficina	"	579.438.82		
Utiles y equipos de Dispensarios Móviles	"	836.887.84		
Vehículos	"	150.161.55		
Herramientas	"	6.407.74		
Muebles y útiles — Oficina de Arquitectura	"	2.237.45		
Muebles y útiles — Obra Hosp. Sanat. en Colón	"	8.858.80		
Maquinarias — Oficina de Arquitectura	"	536.00		
Maquinarias — Obra Hosp. Sanatorio en Colón	"	81.562.45		
Herramientas — Oficina de Arquitectura	"	11.279.46		
Herramientas — Hospital-Sanatorio en Colón	"	8.691.20		
Fondo Nacional Permanente (Títulos)	"	9.841.097.97		
Acreedores varios			$	805.178.30
Retenciones sobre sueldos y jornales			"	21.428.40
Tesorería General de la Nación (1 o|o ley)			"	27.781.53
Servicio de Pensiones — 1 o|o ley			"	39.826.44
Aporte jubilatorio funcionarios			"	34.122.69
Aporte Patronal			"	133.972.50
Fondo de Amortizaciones			"	1.037.237.60
Fondo para Obras Hospital., vivend. y Erog. Extr.			"	2.730.277.18
Reserva para deudores en gestión			"	2.592.832.52
Reserva para diferencia venta de acciones			"	9.360.46
Erogación en formalización — Corrientes			"	277.275.22
Erogaciones en formalización — de Construcciones Hospitalarias			"	347.481.91
Servicio de Pensiones — Timbres			"	14.577.10
Patrimonio Neto — Corriente			"	11.353.832.41
Patrimonio Neto — Construcciones Hospitalarias			"	62.859.36
Recaudaciones			"	1.262.848.48
Intereses de Títulos			"	267.006.20
Intereses de depósito — Plazo Fijo			"	18.691.05
Reintegro de Pensiones			"	46.800.36
Entradas varias			"	3.550.869.61
Servicio de Pensiones	"	2.345.033.78		
Sueldos	"	1.223.778.38		
Asignaciones Familiares	"	26.852.66		
Aporte jubilatorio Patronal	"	183.556.76		
Seguro personal Dispensarios Móviles	"	5.894.03		
Prima por Matrimonio	"	1.500.00		
Prima por Nacimiento	"	750.00		
Prima por Hogar Constituído	"	44.625.00		
Gastos de Oficina y gestión	"	550.674.44		
Gastos de Construcciones Hospitalarias	"	1.056.682.69		
Erogaciones destinadas a otros Organismos	"	131.00		
Honorarios	"	6.482.59		
Comisión Cobranza Cupones	"	1.993.28		
Aumentos y disminuciones de ejercicios pasados			"	5.478.26
	$	24.639.732.58	$	24.639.732.58
Inversiones bajo jurisdicción de otros Organismos	"	3.973.411.77		
Inversiones puestas bajo jurisdicción de O. Organismos			"	3.973.411.77
Totales	$	28.613.144.35	$	28.613.144.35

El presente Estado ha sido aprobado por el Tribunal de de la República, con fecha 3 de Agosto de 1962.

Doctor. Víctor Armand Ugón, Presidente. — Doctor Uruguay Marino, Secretario. — Contador Santos E. Ferreira, Contador. — Farm. Armando S. Pascual, Tesorero.

(Cuenta Corriente). — 1|pub. — 32768.

ADMINISTRACION GENERAL DE LAS USINAS ELECTRICAS Y LOS TELEFONOS DEL ESTADO

BALANCE DE COMPROBACION Y SALDOS AL 28 DE FEBRERO DE 1962

A C T I V O

Fijo:		
Terrenos	$ 21.787.580.60	
Muebles	" 995.580.23	
Edificios	" 91.431.389.96	
Maquinarias	" 352.063.661.08	
Equipos de Centrales	" 28.231.371.88	
Redes y Accesorios	" 288.097.212.33	
Embalses, Represas y Canales	" 67.241.462.09	
Caminos, Vías Férreas y Puentes	" 18.730.478.22	
Planta General	" 7.959.448.00	
Medios de Locomoción	" 41.596.46	
Gastos de Instalación, Estudios y Proyectos	" 214.621.31	
Parque de Vacaciones U.T.E.	" 2.751.941.85	$ 869.546.344.01
Inventarios y Trabajos en Proceso:		
Materiales Generales	$ 57.161.678.43	
Personal y Suministros para Trabajos en Ejecución	" 44.245.206.17	
Ampliaciones	" 1.750.275.81	
Talleres, Trabajos en Ejecución al 31|12|961	" 7.922.372.78	
Plan Telefónico Montevideo - Ley 29|10|959	" 10.419.578.02	
Plan de Obras Ley 12.023	" 29.106.275.70	
Cuotas Anticipadas por Materiales y Obras Contratadas	" 66.813.224.81	
Materiales Contratados en el Exterior	" 22.959.883.37	
Divisas Compradas para Importación de Materiales	" 1.479.872.26	" 241.858.967.35
Disponible:		
Cajas	$ 3.393.459.67	
Banco República. Cuentas Corrientes	" 11.164.216.80	
Banco República. Fondos Disponibles I.B.R.D.	" 1.581.886.74	
The Manufacturers Hanover Trust Company	" 247.440.71	" 16.387.003.92
Exigible:		
Varios Deudores — Particulares	$ 80.913.519.07	
" " — Oficiales	" 49.207.420.84	
" " — Concejos Departamentales	" 16.769.012.14	
" " — Cuentas Especiales	" 407.124.77	
Ministerio de Hacienda — Subsidios	" 38.951.938.05	" 186.249.014.87
Diferido:		
P. Ejecutivo — Activo Consolidado al 31|12|960 - Decreto 2|4|961	$ 6.687.901.02	
Tesorería General de la Nación — Retenciones a|Orden	" 18.721.412.09	
Consal	" 4.855.773.62	" 30.265.086.73
Nominal:		
Geología y Minas	$ 1.020.673.30	
Diferencias a Liquidar por Cotización Títulos de Deuda	" 20.457.038.74	" 21.477.712.04
Transitorio:		
Servicio de Amortización Deudas	$ 136.020.48	
Sub-Comisión Apro. Integral Hidroeléctrico del Río Negro	" 342.278.06	
Consignado para Expropiaciones - Dirección de Crédito Público	" 4.125.683.85	
Consignaciones y Adelantos — Ex-Rione	" 127.775.53	
Banco República - Cuenta Valores en Caución	" 38.776.500.00	
Costo de Recuperación - Inundaciones Abril 1959	" 12.736.461.85	" 56.244.719.77
Cuentas de Resultados:		
Servicio de Intereses de Deudas	$ 6.484.600.85	
Contribuciones por Leyes	" 573.913.82	
Gastos de Ejercicio de Usinas	" 44.148.970.54	
Gastos de Ejercicio de Teléfonos	" 11.126.719.43	
Servicio de Amortizaciones Deudas Cta. Diferencia	" 15.300.03	" 62.349.404.17
		$ 1.434.878.252.86
Cuentas de Orden		" 118.420.924.55
		$ 1.552.799.177.41

PASIVO

Patrimonial:		
Capital	$ 234.748.112.68	
Fondo de Reserva	17.551.999.19	$ 252.300.111.87
Nominal:		
Amortización Deuda Obr. Hid. del Río Negro - Efectuadas por el Estado		14.5[illegible]0.703.9[illegible]
Exigible Largo Plazo:		
Deuda Teléfonos del Estado en Circulación	27.450.00	
Deuda Obras Hidroeléctricas del Río Negro en Circulación	109.400.00	
Deuda Usinas y Teléfonos - Amp. Capital	25.300.00	
Deuda Nacional Interna 5 o|o 1960 - Serie "A"	35.561.900.00	
Deuda Unificada 5 o|o 1960 - Serie "A"	1.866.480.00	
Deuda Unificada 5 o|o 1960 - Serie "B"	68.002.645.00	
Deuda Unificada 5 o|o 1960 - Serie "C"	68.796.435.00	
Deuda Consolidada - Aporte Caja de J. y P. Civiles 6 o|o 1956	11.501.414.74	
Export-Import Bank	35.204.400.00	
I.B.R.D. — Cuenta Préstamo Ley 18|5|951	226.875.000.00	
I.B.R.D. — Cuenta Préstamo Ley 9|11|955	50.677.000.00	
I.B.R.D. — Cuenta Préstamo Ley 14|2|957	268.037.166.65	
Eximbank Ley U.S.A. 480	30.000.000.00	
D.L.F. - Cuenta Préstamo Ley 29|10|959	54.668.013.51	851.352.604.90
Exigible:		
Bancos. Cuentas Corrientes	$ 7.920.553.70	
Varios Acreedores Generales	13.837.203.89	
Retenciones sobre Pagos a favor de Institutos Varios	21.579.079.17	
Letras a Pagar	3.464.284.20	
Consejo Departamental Ley 21 de Octubre de 1912	368.333.54	
Ministerio de Salud Pública. Ley 17|1|946	102.778.03	
Caja de Jubilaciones I. y Comercio - Cta. Préstamo	9.500.000.00	
Caja de Jubilaciones - Convenio 21|1|960	607.005.08	
Intereses Devengados a Pagar	938.333.33	58.347.[illegible]1.03
Diferido:		
P. Ejecutivo - Oblig. Consolidadas al 31|12|950 Decreto 25|4|951	$ 13.092.911.00	
Ley 9341 - Art. 11 - Rentas Generales	283.618.02	
P. Ejecutivo - Asignación Interventores de Hacienda	38.830.00	
Contribución al Ministerio del Interior	58.333.34	
Rentas Generales - Decreto Ley 4|12|942	5.795.833.32	
Caja de Jubilaciones - Ley 28 de Abril de 1939 - Art. 4.o	950.000.02	
Contribución al Presupuesto General de Gastos de la Nación	177.503.39	
P. Ejecutivo - Servicio de Amortización e Intereses Deudas	95.900.820.64	
Ministerio de Salud Pública	7.833.210.70	
Rentas Generales - Ley 30|11|960	3.750.000.00	
Intereses Deudas	95.900.820.64	
Varios Acreedores. Siemens y Halske. A.G.	350.343.37	
Garantías (en efectivo)	1.553.428.32	
Créditos Abiertos en el Exterior	19.495.599.17	
Ingreso por Ventas y Arrendamientos. Ex-Rione	247.100.64	154.527.[illegible].42
Transitorio:		
Pagos Adelantados para Trabajos en Ejecución	507.802.37	
Depósitos en Garantía de Contribución de Terceros	125.492.57	
Subsidios por Fallecimientos	15.478.83	
Fondo de Fidelidad de Cobradores y Encargados de Usinas y Teléfonos	91.928.64	
Fondos Destinados	475.579.70	
Fondo de Emergencia Nacional	15.578.000.00	
Ajustes a liquidar por Análisis de Deudores	3.851.320.54	20.640.600.15
Cuentas de Resultados:		
Créditos de Ejercicio de Usinas	$ 60.372.604.88	
Créditos de Ejercicio de Teléfonos	20.707.555.36	
Subsidio - Ley N.o 12.760, - Art. 7.o Inc. D)	1.548.933.75	82.629.094.49
		$ 1.[illegible].378.252.86
Cuentas de Orden		118.420.924.55
		$ 1.552.799.177.01

Ing. Rodolfo L. Fonseca, Presidente. — Emilio C. Tacconi, Secretario General. — Cr. Alfredo Fressia, Sub-Gerente Contador General. — Cr. Pedro Rivero, Gerente División Hacienda

(Cuenta corriente). — 32357. 1 pub.